

BOLETIN

DE LA

REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXVII — Cuadernos 1.º y 2.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN

1971

SUMARIO

Escollos de nuestra Historiografía, por Manuel de Lecuona.

Iztueta, preso en Guipúzcoa y Logroño (1801-1807), por Jesús Elósegui.

El límite meridional de San Sebastián, por José Luis Banús y Aguirre.

José María Iparraguirre y su «Gernikako Arbola», por Isaac López-Mendizábal.

«Supuesto o real liberalismo» en don Pablo de Gorosabel, por Sebastián de Insausti Pbro.

Las singulares coincidencias de dos genios musicales: Mozart y Arriaga, por Isidoro de Fagoaga.

En el Pirineo Central, por J.M. Sansineña.

Ara romana en la sierra de Aitzgorri (Guipúzcoa), por Luis-Pedro Peña Santiago y Fermín Leizaola.

MISCELANEA. — Don Ricardo de Izaguirre y Epalza (1902-1971). — In Memoriam. José Arana. — Reseña histórica de la Parroquia de San Martín Obispo de Berástegui. — Santa María de Alcaín (Gaviria). — Parroquia de San Andrés Apóstol, de Ormaiztegui. — Un censo de Zumaya y su datación. — La obra poética del bardo Etchahun. — Nombres navarros del siglo XIII y XIV. — Arabar baten eun-urte-betetzea: Laudio-ko Joakin Barbara Balza pintatzailearena. — Incunables en la biblioteca de Aizkuibel. Dos rectificaciones. — En torno a Solferino'ko Itsua. — Datos demográficos sobre Guipúzcoa (1733). — Madariaga'tar Andre Nikasia (1875-1970). — Acerca del fallecimiento de Iparraguirre. — El anillo escolar en la proscripción del euskera. II nota. — Belaustegigoitia'tar Perderika-ren ipuin bat euskeraz. — Una segunda edición de **Eusquerazco manua**la, en dialecto guipuzcoano. — Notas sobre la ciudad de Nueva Bilbao de Gardoqui fundada en Chile por los vascos Oñederra y Egaña en 1794. — Amartzigarren (?) gizaldiko liburu baten orri-zati bat. — Nuevamente el gigante de Alzo. — Viglione. — Areitio Ariznabarreta, Aita Peli. — Algunos nombres inscritos en los libros parroquiales de Zumárraga durante los siglos XVI y XVII. — Carl-Heinz Vogeler y los viajes a través de España. — Lagun-izen zaarrak Napparroako Ituren errian. — Genealogía y Heráldica dentro de la R.S.V.A.P.

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

BOLETIN

DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXVII — Cuadernos 1.º y 2.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo
SAN SEBASTIAN

1971

Depósito Legal 271/59

BOLETIN

DIRECTOR DEL BOLETIN:
D. Gonzalo Manso de Zúñiga y Churruca

COMITE DE REDACCION:
D. Fausto Arocena y Arregui
D. José María Aycart Orbeagozo
D. José Luis Banús y Aguirre
D. José Berruezo Ramirez
D. Julián Martínez Ruiz
D. Gonzalo Manso de Zúñiga y Churruca
D. Luis Michelena Elissalt
D. J. Ignacio Tellechea Idígoras
D. Alvaro del Valle Lersundi
D. Joaquín de Yrizar y Barnoya

B O L E T I N
DE LA
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XXVII

CUADERNOS 1.º y 2.º

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO - San Sebastián

Escollos de nuestra Historiografía

(Normas de buen sentido para nuestros Historiógrafos)

Por MANUEL DE LECUONA

Hay en la Historiografía una serie de problemas, que, muchas veces no se plantean bien, y, como es consiguiente, no se resuelven bien, y dan ocasión a no pocos peligros de mala interpretación.

Uno de estos problemas es el del «Empalme de la Historia con la Prehistoria».

Es frecuente tratar a la Historia como una disciplina desconectada de la Prehistoria, como si la Historia no fuese una continuación de la Prehistoria. Hay un afán, inconsciente quizás, de separar la una cosa de la otra, causando la impresión de que ambas están distanciadas, no sólo como método de trabajo, sino como contenido de vida; como si la vida histórica fuese distinta de la vida prehistórica; como si la una no fuese «continuación» de la otra.

La distinción de ambas disciplinas, es cuestión de método de trabajo e investigación. En la investigación histórica es característico el empleo del documento escrito; cosa que en la Prehistoria no tiene cabida. Pero ello es cuestión de método. La separación exagerada de los métodos, puede muy bien llevar a la conclusión falsa —pero quizás

más corriente de lo que parece — de aquello de «aquí empieza la Historia» con respecto a un pueblo, cuando lo que empieza es su Historia escrita, el Documento. Hay pueblos que tienen larga vida histórica, sin haber tenido un solo documento escrito. Toda vida es un proceso histórico. Todo pueblo que vive, tiene una vida histórica, una historia vivida, aun cuando no registrada en ninguna «obra histórica». Los pueblos más pequeños de Guipúzcoa — nada se diga de la Provincia misma — tienen su historia vivida, vida multiseccular, muy anterior al Documento, ante cuya fecha, por tanto, no cabe decir — como se ha dicho o se ha insinuado — que en aquella fecha es cuando «empieza la Historia de Guipúzcoa».

Primer escollo de nuestra Historiografía: el «aquí empieza la Historia de Guipúzcoa».

L A S F U E N T E S

Otro de los problemas que se pueden plantear mal, es el de las fuentes, suponiendo que la única fuente de la Historia, es el Documento escrito, sin tener en cuenta por lo menos prácticamente, que también hay otras fuentes de Historia, además del Documento escrito, llámense «auxiliares», pero fuentes al fin. Tales como

- a) las Tradiciones;
- b) el Monumento o la Arqueología;
- c) la Geografía y la Toponimia;
- d) la Etnología;
- e) las Instituciones.

De las cuales no haremos aquí un examen, sino indicar los peligros de su aplicación en la Historiografía. Fuentes, cuya «no-aplicación» deja manca la Historia; y su mala aplicación hace incurrir en errores.

L A T R A D I C I O N

La Tradición o las Tradiciones, deben emplearse con verdadero cuidado, por su carácter ordinariamente apologético, de exaltación. Pero lo mismo puede ocurrir con el Documento, típica fuente de Historia, la más típica. También el Documento hay que aplicarlo en la investigación, con cuidado, con verdadero criterio selectivo y depurativo.

En el Documento puede haber y son corrientes, los juicios de valor, que no son moneda auténtica. El Documento que crea la Historia Nacional, v. gr. en su contenido de tal, es sospechoso, y se le debe descargar de su carga afectiva.

En este terreno por una ley de contraste, hay también el peligro de cierta actitud morbosa, de «espíritu fuerte», que admite fácilmente y hasta con fruición, todo cuanto sea contrario y en perjuicio del propio País, dicho o aireado por historiadores nacionales contrarios.

Con las Tradiciones no populares, sino eruditas, debe gastarse sumo cuidado. En la Historiografía guipuzcoana, es el caso concreto de las Guerras Cantábricas y temas parecidos. Precisamente como reacción contra la credulidad que ha habido en esta materia, hoy se ha dado en el vicio contrario del «espíritu fuerte» que digo, que admite fácilmente, y que, empeñado en ciertas polémicas partidistas, acumula todo cuanto tiende a rebajar los valores del propio País. Es la típica actitud del «A mí no me duelen prendas».

Lo correcto en esta materia, es ni espíritu infantil de alabanza a ultranza, ni espíritu fuerte del «A mí no me duelen prendas»; ni toda Apología, ni todo desprecio; pero sobre todo no todo «gancho de trapero» a lo Aymerich Picaud.

EL MONUMENTO

El Monumento arqueológico. Un peligro que hay que evitar en su empleo en la Historiografía, es el afán de grandeza. En toda historia, pero sobre todo en la historia de la Cultura de un pueblo. Si no existen ejemplares monumentales, desdeñarlos. Es como negar la personalidad de un pueblo, porque no haya tenido en su vida histórica grandes y relevantes hechos heroicos. Es aquello de «ande o no ande, caballo grande». Afán de grandeza más que afán de vida, vida honesta.

Aplicando el cuento a la historia de la Cultura, es como creer que, para probar la existencia del Arte Románico en Guipúzcoa, hace falta que existan en la Provincia grandes Iglesias Románicas, como existen grandes Iglesias Góticas. Para constatar la existencia de lo Románico del siglo XII o XIII, basta una portada, un ventanal. Lo grande servirá para un juicio de valor; pero, para la constatación de la existencia, basta un elemento, por sencillo que él sea, con tal de que sea auténticamente tal.

El peligro en esta materia, es el peligro de la megalomanía, el gigantismo, la apologi-manía.

L A E T N O L O G I A

Lo que hemos dicho de la divisoria entre la Prehistoria y la Historia, cabe decir de la Etnología en relación con la Historia.

Todo el mundo reconoce la existencia de una disciplina humana, que llamamos Etnología; pero, al llegar el momento de aplicarla a la disciplina de la Historia, se prescinde de ella, por aquello de que, lo esencial en la Historia es la constancia documental, como si, lo que importa en la Historia, fuese, no la vida histórica de un pueblo, sino su inmersión en el fárrago documental; la hojarasca, quizás, más que el tronco o el fruto.

Es decir: todo el mundo reconoce la existencia de la disciplina, decimos, que se llama Etnología, con su complejo y sistematización, perfectamente, científicamente establecida y montada; pero, cuando se trata de «hacer historia», se prescinde fácilmente, alegremente, de los postulados y conclusiones de la disciplina etnológica, por aquello, decimos, de que lo típico de la Historia, es el Documento, y lo típico discriminado de la Etnología, no es precisamente el Documento, sino, más bien, una conclusión, de carácter más que documental, de carácter científico...

El caso típico y concreto de esta preterición y olvido, es el del postulado científico comprobado, de que los pueblos en su vida histórica, siguen el proceso, de vida de cazador a vida de pastor, y de pastor a agricultor, con interferencias de lo comercial y lo industrial... Postulado teóricamente profesado; pero prácticamente, muchas veces preterido. Preterido o, a lo más, justitamente aludido «como gato sobre ascuas» con la anodina expresión de «riqueza agro-pecuaria» o algo parecido, que apenas dice nada en un problema tan profundo como el de la sucesión de las dos culturas de la vida de un pueblo, como la cultura pastoril y la agrícola; sin ahondar digo en el problema de su cronología v.gr. ni de su penetración y consiguiente distinto valor que tienen las cosas, los hechos, las instituciones, según que se las considere en su contexto cultural, pastoril, agrícola, o comercial, o industrial: según el estadio cultural dentro del cual se produjeron y a que pertenecen.

Este problema se complica fácilmente con el de la «falta de perspectiva», tan corriente en la presentación de los hechos en la Historiografía.

En efecto: los distintos estadios culturales — cazador, pastor, agricultor — son sucesivos en la vida histórica; primero es el hombre cazador luego el pastor, y luego el agricultor. Ahora bien: si no se tiene en

cuenta esta sucesión, es fácil incurrir en la falta de perspectiva, de presentar un hecho del estadio pastoril v.gr. con perspectiva agrícola, o industrial o comercial, presentación y planteamiento que dificulta grandemente la solución del problema de que se trata. Mal planteamiento, por falta de perspectiva.

Por falta de esta perspectiva, hay un problema planteado concretamente entre Hernani y San Sebastián, sin solución para algunos.

El caso es el siguiente:

Hay un documento referente al Conde Fernán González, el «fundador» de Castilla, en el que a San Sebastián se le llama «San Sebastián *de Hernani*». Este «San Sebastián *de Hernani*» ha sido una verdadera *petra scandali*, en que tropezaron muchos Historiadores, entre ellos el gran Gorosábel —que por solo su gran obra del «Diccionario histórico-geográfico-descriptivo... de Guipúzcoa»— merece este calificativo de «grande»—. Gorosábel ha querido explicar esto del «*de Hernani*» como expresivo de *proximidad*, «San Sebastián *de cerca* de Hernani». El *de* del «de Hernani» para Gorosábel no es expresivo de jurisdicción, sino de simple proximidad. —La misma explicación quiso dar también al nombre clásico del Puerto de Pasajes, que en la documentación antigua siempre se llama «Puerto de Oyarzun»; para Gorosábel, la expresión «de Oyarzun» no significa más que «cercanía de Oyarzun» cuando es constante en toda la Historia antigua, que la jurisdicción de Oyarzun alcanzaba perfectamente a la totalidad del Puerto pasaitarra. —De un modo parecido, dice Gorosábel, «Sanctum Sebastianum de Hernani» se dice, no por su pertenencia al antiguo territorio hernaniarra, sino por su proximidad a dicho territorio.

—¿Qué ha pasado?

—Que Gorosábel no ha caído en la cuenta, de que este documento —discutido y todo— refleja un estado de cosas del estadio pastoril. En el estadio pastoril, en efecto, la jurisdicción de Hernani abarcaba desde el río Urumea hasta el río Oria, de Este a Oeste, y desde el monte Burretza hasta la costa donostiarra, de Sur a Norte, es decir, todo el territorio, hoy de San Sebastián, San Sebastián Villa o Ciudad, que entonces aún no existía... Modo de ser propio del estadio pastoril, este de río a río.

Es el caso —típico caso— de la falta de perspectiva en el planteamiento de un problema. Falta de perspectiva, en cuya raíz está el olvido —olvido práctico— de un postulado etnológico elemental; que en el curso de la Historia o Prehistoria, los pueblos son primero pastores, luego agricultores, y, después, más tarde, es el pueblo mercader, comerciante. Hernani, en la época del documento de que tratamos —Vo

tos de San Millán, 939— es un pueblo de pastores, con opción a ser cronológicamente anterior a San Sebastián, que desde luego no existía aún, y que aun después, no es pastor, sino principalmente plaza comercial creada por los Reyes de Navarra con mucha posterioridad (1150—1190) para comerciar con el puerto de Bayona (1).

En el caso concreto de Gorosábel, el gran historiógrafo guipuzcoano plantea el problema del Sanctum Sebastianum, desde el ángulo de un San Sebastián posterior: San Sebastián, ya que no Capital de Guipúzcoa, si por lo menos una población importante, la de más vida civil de la Provincia, imposible, por tanto, de concebirse dependiente de Hernani; Hernani que, efectivamente y muy al contrario —si bien en época muy posterior—, llega a depender de San Sebastián, igual a como hoy Igueldo.

Para Gorosábel lo normal viene a ser, no un *Sanctum Sebastianum de Hernani*, sino al contrario, un Hernani de San Sebastián. Falta de perspectiva histórica. Olvido —quizás ignorancia (las Disciplinas Etnológicas en los días de Gorosábel, en nuestros medios, eran aún desconocidas) quizás ignorancia, digo— de un postulado de la Etnología de los pueblos, de la prioridad cronológica de los pueblos pastores, como Hernani v.gr. y Oyartzun, en oposición a pueblos de tipo comercial.

En efecto: Hernani es un pueblo eminentemente pastor en su origen. Como Oyartzun, por ejemplo, y como Iciar en Guipúzcoa, o como Guernica—Luno y Begoña en Vizcaya, por no citar más que a pueblos de situación similar a Hernani, cerca de la costa del mar, cabe a un río, en competencia con San Sebastián respecto a Hernani, y con Deva respecto a Iciar, o con Bermeo respecto a Guernica—Luno, y con Bilbao y Portugalete respecto a Begoña. Pueblos éstos, de origen pastoril, cuya prioridad cronológica es incuestionable, con respecto a las poblaciones costeras de origen mercader...

Las poblaciones de origen comercial, como lo son los puertos del Cantábrico, San Sebastián, Deva, Bermeo, Bilbao, son posteriores: fundación de Reyes o Señores, para el fomento de la vida comercial.

Los pueblos de pastores, en cambio, son producto espontáneo de la tierra misma, producto elemental de la elemental vida económica del País en la Alta Edad Media y aun más allá, sin duda.

Servatis servandis, hay que decir lo mismo, de los pueblos agrícolas entre nosotros. Entre nosotros, en Guipúzcoa, el agricultor es posterior al pastor, secularmente posterior. Y este particular de la Agricultura con respecto a San Sebastián, está en la misma línea del Comercio.

San Sebastián, con su Artiga circundante, está en signo agrícola en competencia con Hernani, que, como decimos, en su origen obedece a postulados pastoriles. Los mismos Reyes de Navarra, que crearon en San Sebastián un puerto comercial para comerciar con Bayona, crearon al propio tiempo las famosas Artigas donostiarras, del Ayete y de Alza, con elementos atraídos del Bearne francés, los gascones (*kaskoiak*) de la parte de allá (2).

Es un proceso paralelo al del puerto comercial. El puerto comercial se hubo de formar a base de una población amurallada, garantía de defensa del almacenaje comercial. En un puerto sin amurallar, el comercio es imposible, era imposible, por el pillaje pirático normando. Pillaje, cuyo peligro desaparece desde que para el comercio se establece la población amurallada, con guarnición de custodia y defensa.

El caso es que, con el mismo signo bearnés del Comercio donostiarras en la Plaza y el Puerto, se establece en la contornada la explotación agrícola, de los Fayet y los Miramón y los Martut y los Pollón y los Castellún y Martillún, es decir, la famosa Artiga donostiarras, que, con tiempo, crea la Parroquia rural de San Marzal de Alza y la de San Sebastián el Antiguo —hospitalario éste en su origen— como los comerciantes de intramuros crearon la doble Parroquia de Santa María y San Vicente.

Resumiendo: el San Sebastián, creación de los Reyes de Navarra del siglo XII, en contraposición al Hernani, creación de la tierra, creación espontánea anterior al Donostia; anterioridad que explica que en los primeros años de lo donostiarras, aquello se pudiese llamar estricta y correctamente *Sanctum Sebastianum de Hernani*, por su inclusión literal dentro de la preexistente población pastoril de Hernani.

A nuestro Gorosábel le faltaron los elementos necesarios para plantear el problema en su verdadera y necesaria perspectiva histórica.

INCORPORACION A CASTILLA

Otro de los posibles escollos de nuestra Historiografía por falta de perspectiva histórica, es el que se oculta en la expresión, tan repetida, de «incorporación a Castilla» de nuestra Guipúzcoa, escollo en que muy fácilmente cabe tropezar, aplicando sin más explicaciones a los términos expresivos de aquella operación política del siglo XIII, el mismo valor que ellos tendrían hoy: «unión», «fusión».

Yo no sabré decir quién fue el primer historiador que empleó el término «incorporación» para aquel acto histórico; pero, sin duda, fue para expresar una cosa algo más atenuada que una unión, una fusión.

Todavía una mayor falta de perspectiva histórica encierra para nuestro caso, el empleo de la palabra «Castilla», ya que aquella operación en aquellas fechas no afectaba en rigor más que al Rey de Castilla, no a Castilla misma, y aun al Rey solo como Jefe Militar y Juez Supremo en Apelación — como «Ministro de la Guerra» y «Ministro de Gracia y Justicia» que diríamos hoy—. Hoy, al cabo de los años, el Rey es mucho más que Jefe Militar y Ministro de Gracia y Justicia. De ahí lo que decimos, de falta de perspectiva histórica.

Por lo demás, Castilla tenía sus Cortes — compuestas de los tres «brazos», de la aristocracia, el pueblo y el clero — de fuerte personalidad ante el propio Rey y su Real Consejo, pero cada vez más raramente convocadas, hasta que ya en el siglo XVIII sus funciones fueron absorbidas por el Real Consejo.

Guipúzcoa tenía también sus Batzarres, sus Juntas Generales — verdaderas Cortes, aunque sin más que un solo brazo, el popular — Juntas Generales que sobrevivieron hasta mediados del siglo XIX.

Pero, dejando este particular, que requeriría una mayor explicación, pasemos a otros extremos.

LAS INSTITUCIONES

Otro escollo posible de la Historiografía guipuzcoana, es el olvido o la no justa apreciación de las Instituciones tradicionales, Instituciones no documentadas quizás, pero reales, existentes en algún momento de nuestra historia, sin dejar huella documental.

Instituciones, decimos, que se olvidan, a pesar de que pueden muy bien ser fuentes de buena Historia. Instituciones como las advocaciones de los Santuarios, las Peregrinaciones Santiaguistas con su toponimia debidamente apurada, los Hospitales y Lazaretos. Toponimia santiaguista, como v.gr. la de la casa *Pelegriñene*, y la del complejo forestal de *Landarbaso*: Pelegriñene por el nombre y por la venera santiaguista de su fachada; y Landarbaso por su nombre claramente relacionado con los peregrinos que arribaban acá, procedentes de las Landas (*landar-baso*) con una posible vinculación de la finca forestal a los Hospitales del Temple o similares intra-muros de San Sebastián.

Me explicaré.

Landarbaso es un enclave donostiarra, rodeado de tierras renterianas (jurisdicción municipal donostiarra). — ¿Por qué, donostiarra? — Para mí, porque se trata de un monte (*baso*) adjudicado a una Institución peregrinante (*landar, lander*) establecida en San Sebastián. ¿Santa Catalina? ¿San Antón? Cualquiera de los dos. De ambos cabe creer

eran instituciones templarias. Gorosábel lo asegura de Santa Catalina. Eso sí, sin aducir al documento. Pero es que en el caso, aun sin documento, hay caracteres y coincidencias, que nos aproximan muy fuertemente a lo templario.

Desde luego, resulta inexplicable la inexistencia de lo templario en Guipúzcoa, por donde pasaba una de las rutas de Peregrinación santiaguista, la ruta de la Costa.

Lo templario existe en todo el mundo. ¿Por qué no en nuestra Provincia? — Es que no hay Documento. — Pero no es argumento bastante para un investigador. Este hecho, de la falta de documento, debe estimular a orientar la investigación por otro terreno: el terreno, que decimos, de las Instituciones... terreno no tan fuerte por su naturaleza; pero que, por lo menos, ayuda a llenar aquel inexplicable vacío de lo templario entre nosotros.

San Antón, Santa Catalina en San Sebastián; ambas advocaciones orientales: Egipto, Sinaí... Lejanos como Geografía, pero cercanos a nosotros por los caballeros del Temple hierosolimitano. Santa Catalina, sobre todo, tan popular (la Santa de la «rueda catalina» tan conocida), y San Antón, el precedente del homónimo Santo de Padua; ambos tan populares: el de Padua por los Padres Franciscanos pero no así el San Antón, si no llega a ser por una institución de arraigo en Oriente, y extendido en Occidente, como la de los Caballeros universalmente conocidos, del Temple de Jerusalén.

Abundando en este mismo concepto, de la armonía de las Instituciones, como ilustradora de la Historia, podríamos aquí ponderar el detalle de que, tanto San Antón como Santa Catalina en San Sebastián están situados en un punto eminentemente estratégico: junto al hoy puente de piedra del mismo nombre de Santa Catalina, antes puente de madera y antes paso en barca; punto vulnerable de la población, necesitado del amparo de una institución fuerte, como lo era la Templaria, que cuidaba internacionalmente, de la seguridad del caminante sobre todo del peregrino de Roma, Jerusalén y Santiago.

Porque, en efecto, es de ponderar que los templarios estén en los puntos estratégicos, de vigilancia; así como, por el contrario, los Hospitalarios están en lugares más resguardados y acogedores. Sin ir más lejos, teníamos en San Sebastián, que el Hospital de San Martín estaba instalado, por este mismo concepto, en un punto más resguardado, al pie de San Bartolomé, más acogedor que Santa Catalina y San Antón, que estaban, como quien dice, en la brecha, mirando hacia Francia y Navarra, punto posible de ataque, a diferencia de San Martín, situado a la salida de la Población al pie de Aldapeta...

Para lo que las Instituciones Templarias y Hospitalarias ilustran (a falta de Documentos) la Historia, podría yo aducir el caso ejemplar de Oyarzun, donde hubo acumuladas escalonadamente diversas Instituciones de este género. En efecto, en mi pueblo natal notamos la presencia de los Templarios, en la Ermita, llamada de un modo muy significativo, *Salvatore*, en punto eminentemente estratégico, sobre Lezo y Rentería; y el Hospital de San Antón (conocido también muy significativamente por *Sanctispiritus*) del mismo signo hospitalario en una de las calles del pueblo; más un Lazareto para infecciosos, de la Magdalena, extramuros como suele siempre; aparte del Hospital de San Juan, de signo de los Caballeros Hospitalarios de San Juan de Acre o de Jerusalén.

Escalonadamente digo, porque, en efecto, se ve que el de San Juan asume al fin la herencia de lo templario después de la supresión de la poderosa Orden en 1312, como se sabe. En Oyarzun el San Antón desaparece totalmente, como Hospital, en el siglo XVI, quedando sólo el de San Juan con las funciones hospitalarias del Valle, por mandato de las Juntas Generales de la Provincia.

En San Sebastián debió ocurrir lo mismo: al extinguirse la Orden del Temple en la forma *ab irato* que sabemos en el refeido año de 1312 en casi todo el mundo cristiano, San Antón y Santa Catalina donostiarras en sus funciones hospitalarias y similares, son absorbidos por San Martín, trasladándose Santa Catalina en definitiva a Santa María, como Cofradía de los Sastres y de los constructores de naves.

GOMENDIO O LAS ENCOMIENDAS

Ateniéndonos a lo Templario concretamente, una institución histórica, muy importante para detectar la presencia de lo Templario o por lo menos Hospitalario al margen del Documento, es la institución de los *Gomendio* o las Encomiendas, registrados elocuentemente bajo el topónimo de *Gomendio-soro* o forma parecida, registrados elocuentemente, digo, en Oñate, por ejemplo o en Azpeitia.

En Azpeitia, en efecto, un altonazo que domina materialmente a la Iglesia Parroquial, lleva camuflado este elemento *Gomendio*. Nombre, hoy relajadamente reducido a las insospechadas dimensiones de un *Komuso*. A cualquier azpeitiano actual, que se le pregunte por el nombre del altozano y del caserío en él situado, contesta indefectiblemente: *Komuso*.

Pues bien: en ese *Komuso* se oculta, de inmediato un *Komun-soro*, y en ese *Komun-soro* se camufla un *Gomendio-soro*. Ahora bien: el

vasco *Gomendio* es lo que en la literatura administrativa medieval, castellana o navarra, se dice *Encomienda*, nombre que es expresivo, como sabéis, de una posesión, un feudo, alejado del centro administrativo o Casa Central de una Institución Templaria u Hospitalaria. Feudos de este género tenían muchísimos los caballeros Templarios en todas partes, y entre nosotros se registran, como digo, bajo el topónimo *Gomendio-soro* o «Heredad de la Encomienda».

Para mí —partiendo del dato importantísimo, de que Gorosábel registra la tradición templaria para la antigua Miranda de Iruarqui, hoy Azpeitia— para mí, digo, el caso típico del *Komuso* o *Gomendio-soro* del cabezo dominante sobre la robusta Torre Parroquial de Azpeitia es un caso típico de presencia templaria no documentada —Gorosábel no da el Documento— no documentada, pero sí elocuentemente constatada en el Miranda de Iruarqui azpeitiarra... presencia templaria o por lo menos hospitalaria, que rima perfectamente además de la Advocación de la Parroquia, que, en efecto, es de San Sebastián, el Santo Hospitalario medieval por excelencia, hoy un tanto suplantado por San Roque, Santo también hospitalario éste, de importación entre nosotros por la Peregrinación Francesa a Santiago de Compostela como se sabe.

CEMENTERIOS TEMPLARIOS

Otra de las Instituciones, reveladora de una huella histórica, no documentada, relacionada precisamente con lo templario, son los Cementerios con la leyenda popular eminentemente templaria, de Cementerio famoso, a donde antiguamente se solían traer cadáveres a enterrar desde leguas y más leguas.

Es el caso típico de la Ermita de Santa Cruz de San Juan de Uzárraga en Anzuola, sobre Vergara.

En efecto, en Uzárraga —donde Gorosábel registra una tradición templaria— existe una leyenda popular, de que en el alto de Santa Cruz, en unas ruinas, antes Ermita y antes aún famoso Cementerio, hay enterrada gente, cuyos cadáveres se trajeron de tan lejos como Salinas de Léniz.

Con la tradición registrada por Gorosábel, en efecto, rima perfectamente la Obra de Misericordia practicada por la famosa Orden caballeresca del Temple, Obra de Misericordia de «enterrar a los muertos». Hay Cementerios de categoría, diseminados por la Península, conocidos por su carácter monumental funerario, como v.gr. la Vera Cruz de Segovia, gran monumento funerario colectivo, modelo en su género templario, de edificio románico de doce lados, conforme al

modelo del Templo salomónico hierosolimitano, cuyo estilo constructivo de ocho o doce lados popularizó la poderosa Orden por toda Europa.

Templos de este género, siempre en las afueras de los pueblos cercados, son frecuentes. Nosotros recordamos — además del probable caso de Eunete y del más seguro del *Sanctispiritus* de Roncesvalles en Navarra — el caso elocuente de Briones en la Rioja, típico edificio al margen del poblado, en sitio eminente, de forma ochavada él, hoy convertido en Ermita de la Vera Cruz. Otro caso similar, el de San Asensio, también en la Rioja, no lejos de Briones, con su edificio ochavado igualmente, situado en medio del Cementerio actual.

El nombre latinizante de *Vera Cruz*, así como el igualmente latino de *Salvatore* con el *Sanctispiritus*, nos introducen muy espontáneamente en el ambiente internacional europeo medieval, de la poderosa Orden. El nombre, la forma del nombre, puede ser, en efecto, un elemento que ilustre el hecho de una presencia histórica de interés.

Por lo que se refiere al otro elemento, que es el elemento arqueológico de la forma del edificio, en el caso de Uzárrega no sabemos si la forma de la antigua Ermita-Cementerio era ochavada o de doce lados, como la Vera Cruz de Segovia, cosa que cabría comprobar, por la forma de la cimentación de la Ermita, que aún resta.

LA S ADVOCACIONES

La advocación de la Santa Cruz, es otro de los elementos aprovechables para hacer un argumento para nuestro intento. La Advocación de la Santa Cruz y la del Salvador, sobre todo en su forma latina de *Vera Cruz* y *Salvatore*, registrable esta última en Guipúzcoa en tres puntos de su Geografía: Iciar, Oyarzun y Beasain, son advocaciones eminentemente templarias. Así como las Advocaciones orientales, de Santa Catalina y San Antón, con *Sanctispiritus*. Su presencia y su distribución en el espacio, su situación estratégica de observatorio, aportan un dato de gran provecho, para establecer firmemente un hecho histórico, como decimos, al margen del documento, debilitando la postura de cierta historiografía aséptica, que querría una historia apoyada únicamente en el documento escrito — que es *una de* las consecuencias a que queríamos llegar en esta charla, que no tiene otro objeto que dar una inyección de buen sentido en esa disciplina *de la Historia* que debe ser *siempre* eminentemente humana y vital.

Y, propósito de Advocaciones, podríamos alegar aquí la popularísima de San Juan Bautista, tan extendida en nuestra Geografía,

Apenas hay un pueblo donde no haya un Santuario del Santo Precursor del Señor. Claro que los *populares ritos solsticiales* (*fogatas y abluciones*) reforzados por el Evangelio con sus expresivas ponderaciones acerca del que fue Precursor del Señor («Entre los nacidos de mujer nadie mayor que Juan el Bautista») es suficiente a producir una devoción muy popular. Pero, habiendo habido en el mundo cristiano una Orden Hospitalaria, extendida por todo él, de esta misma advocación sanjuanista, es muy tentador relacionar una tal proliferación de la devoción, con la presencia de una orden tan *poderosa* y tan extendida igualmente como la referida Orden que decimos, de San Juan de Jerusalén o San Juan de Acre — heredera por añadidura, de la extinguida Orden Templaria —. Una tal proliferación in situ es sospechosa que se deba a una Institución sanjuanista, de un modo parecido a como la popularidad de la Devoción del Carmen se debe al Instituto Carmelitano, y la de San Antonio de Padua a los PP. Franciscanos.

No necesitamos aquí ponderar, hasta qué punto la Geografía del País está penetrada de Sanjuanismo. Apenas hay una fuente cerca de las rutas de peregrinación, donde el sanjuanista no haya erigido un Santuario: los famosos *Sanjuan-iturri* — Sanjuan-iturri en Yanci de Navarra, Sanjuan-iturri en la famosa Venta de Iturrioz, Sanjuan-iturri en Baliarrain, Sanjuan-iturri en Azcoitia donde, por cierto, hay una gradación muy curiosa, porque en el fondo del Valle azcoitiano, está la fuente que luego dió lugar a la creación de un Balneario; y en relación con él, en una pequeña eminencia existe un caserío llamado *Donianzar*, «San Juan el viejo», como resto de una muy sospechosa Encomienda sanjuanista de la Edad Media.

Para que se vea aún mejor la penetración sanjuanista en el País, podemos recordar aquí, como probable sanjuanista el nombre del puerto de Roncesvalles, *Ibañeta*, de «Iban» «Juan», quizás como respondiendo al *Donazaharre*, de Ultrapuertos, conocido en francés por «Saint Jean le vieux».

Aun sin documento de ningún género, la presencia sanjuanista medieval queda convincentemente establecida con la simple presencia de estos testigos advocacionales, desparramados por el País, como son las fuentes conocidas como *Sanjuan-iturri*, sin contar el número tan grande de Iglesias dedicadas al Santo en toda la Geografía del País, como record de Advocaciones Patronales de Parroquias.

A pesar de lo cual, una actitud de historiografía aséptica a ultranza puede llevarnos a negar o al menos a ignorar la existencia en el País del fenómeno sanjuanista con sus adyacentes. Tal es el escollo, que en esta charla hemos querido denunciar, como peligro posible de nues-

tra historiografía. El peligro de querer hacer una Historia a base exclusivamente del Documento, en un País, donde además, el Documento escrito no existe o es muy escaso, con la particularidad de que el Documento ha podido muy bien ser escamoteado a la posteridad por intereses no muy puros, como ocurre con el fenómeno Templario, fulminado *ab irato* por poderes soberanos, contra los cuales la defensa es punto menos que imposible, como poderes que tienen en su mano omnipotente todos los recursos de la vida de los pueblos: el poder real.

Contra este peligro, en el caso Templario es honroso hacer constar, que quien reaccionó muy clarivamente, fue Gorosábel.

Gorosábel, en efecto, en su precioso Diccionario, sin aducir testimonio documental, reconoce la existencia templaria en Guipúzcoa en cuatro casos de la Historia guipuzcoana.

Gorosábel, recoge la tradición templaria, en el caso concreto de Santa Catalina de San Sebastián, de la Parroquia de San Sebastián de Azpeitia y de San Juan de Uzárrega en Anzuola y Santa Marina de Oxirondo en Vergara. Cuatro puntos donde la tradición rima perfectamente con un acusado carácter oriental hierosolimitano en el caso de Santa Catalina a una con San Antón Abad, como lo tenemos dicho al principio. El carácter hospitalario del San Sebastián de Azpeitia, es demasiado evidente: Azpeitia es una de las tres parroquias guipuzcoanas, raramente únicas, de la advocación del Santo Mártir Abogado contra la peste: Azpeitia, Garín y San Sebastián el Antiguo. A lo cual cabe añadir una coincidencia muy significativa, de que el Patronato de la Parroquia azpeitiana aparece ligada al Conde de Oñate, Don Beltrán Ibáñez de Guevara, por concesión del Rey de Castilla, Don Fernando IV, en fechas complicadas con la extinción de la Orden Templaria, hacia los años 1312. Cosa, por cierto, que ocurre exactamente igual con San Juan de Uzárrega y Santa Marina de Oxirondo en Vergara, cuyos Patronatos aparecen en igual fecha adjudicados por el mismo Monarca Fernando IV al mismo personaje oñatiarra. Es Gorosábel, quien nos da estos datos.

Pero es que en Guipúzcoa tenemos aún un punto más, para el que el escrupuloso en punto a documentación, D. Serapio Múgica, reclama también el carácter templario: y es Arriarán. Arriarán, con su Santuario eminentemente templario de Salvatore, situado en la carretera de Beasáin a Zumárraga, situación esta de Salvatore, en el arranque actualmente del ramal que, por el puerto de Mandubia («Mandauria») va a la zona de Azpeitia, situación, por lo mismo, de innegable interés de las rutas de peregrinación santiaguista en la Edad Media.

Se trata, igualmente que en Azpeitia y Uzárrega y Oxirondo, de una

Iglesia de Patronato, recaído esta vez en la aristocrática familia guipuzcoana de los Lope de Oria por concesión, ya no de Don Fernando IV, sino de un sucesor, D. Enrique II de Trastámara, quien, en efecto, se lo otorga a Don Lope López de Oria, por su fidelidad al Monarca en las luchas de éste con su hermanastro Don Pedro el Cruel. Más coincidencia: el año 1303 también la Iglesia de Arriarán figura en la lista de las que aquel Don Fernando enajenara del patronato de los Caballeros del Temple, con destino al mismo Conde oñatiarra.

Son datos que hacen creíble —más que creíble— la presencia de lo templario en Guipúzcoa, cuya ausencia de lo contrario resultaría inexplicable en región situada cara a Francia, en la ruta de peregrinación compostelana.

ADVOCACIONES DEL SALVADOR

Para terminar: lo que nos extraña en Gorosábel, es que no haya extendido sus atribuciones templarias al interesantísimo punto de Usúrbil, donde corroboraría su atribución la advocación de San Salvador de su Iglesia Parroquial de Elizaldea, lo mismo que el hecho insólito, de la existencia en el cercano Zubieta, de dos magníficos puentes para cruzar el río Oria en el reducido espacio de un kilómetro y medio de su curso, lujo que no se concibe sin una institución muy poderosa como la de los Templarios en relación con los caminos de Peregrinación.

Observación que quizás habría que extender a otra Advocación Templaria del Salvador, del importantísimo enclave *templariable* de Guetaria, con su Parroquia del Salvador y su Monte de San Antón, relacionado este último, con la seguridad del navegante en el Cantábrico.

En Usúrbil se añade la circunstancia, especialmente significativa, del complejo forestal de Irisasi, que tanto recuerda a la finca de Articutza, adjudicada secularmente a Roncesvalles, como también el allí vecino bosque de Irati, posibles donaciones reales a la tan mimada Institución Templaria, tan mimada, decimos, por los Reyes de Navarra, que hubo uno —Alfonso el Batallador —1104-1134— que tuvo la tentación de dejar en herencia el Reino mismo de Navarra a la poderosa Orden, con alarma, como era natural, de todo el Reino ante la desorbitada generosidad de su Monarca en favor de la entonces poderosísima Institución internacional, marcadamente imperial, que luego, otra alarma ya internacional quiso y consiguió extinguir del suelo de Europa por los años de 1312,

No nos consta documentalmente, que en la creación de Usúrbil

hubiese influido una intervención templaria; pero las circunstancias que acabamos de señalar —Advocación, puentes, bosque de Irisasi, además del Patronato particular de la Parroquia— explicarían muy curiosamente la intervención que, en hipótesis, indicamos, de la presencia usurbildarra de lo templario en su creación en la Edad Media guipuzcoana, tan rica de indicios institucionales de este género, como ayuna de documentación escrita.

Y no insistimos más sobre este terreno de Instituciones y Advocaciones y leyendas populares —no eruditas— arraigadas *in situ*.

N O T A S

(1) LECUONA MANUEL. — “Las Parroquias de San Sebastián”. Separata del libro: “San Sebastián: Curso breve sobre la vida y milagros de una Ciudad”. San Sebastián, 1963, pág. 4. — LECUONA MANUEL. — “La Parroquia de San Sebastián “el Antiguo”. Conferencia. San Sebastián, 1963, pág. 9 et seq.

(2) LECUONA MANUEL. — “Añorga en la Artiga de San Sebastián”. Conferencia. San Sebastián, 1957, pág. 7 et seq.

Iztueta, preso en Guipúzcoa y Logroño

(1801 - 1807)

Por JESUS ELOSEGUI

En este BOLETIN de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País dimos a conocer (1) las primicias de un hallazgo documental relacionado con los años de prisión que Juan Ignacio de Iztueta sufrió en la primera década del siglo XIX.

Más tarde, en las páginas 94-140 de un trabajo más extenso (2), dimos a publicidad más pormenores relativos a dichos años de prisión padecida por Iztueta.

Este tema, de la prisión del hijo de Zaldivia, ha sido barajado por diferentes estudiosos no sin sembrar dudas e inexactitudes, por no contar, creemos, con bases documentales de suficiente garantía.

Con referencia a «prisión sufrida por Iztueta en Logroño», no conocemos más cita escrita fehaciente contemporánea que la de Gorosabel; quien en una de sus interesantes publicaciones (3), ocupándose de la producción literaria euskérica de Iztueta dice que,

sus versos en vascuence son muy apreciables por la fuerza del lenguaje, facilidad y expresión. Entre ellos los que compuso en la Inquisición de Logroño a su querida Conceci, son todavía muy populares en el país.

Gorosabel (1803-1868) fue contemporáneo de Iztueta (1767-1845) y no es aventurado suponer que se conocieron personalmente. Pudo pues

(1) "Algo sobre la prisión sufrida por Juan Ignacio de Iztueta". — Jesús Elósegui. Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, San Sebastián 1968, 57-59.

(2) "Juan Ignacio de Iztueta Echeberría (1767-1845)". — Jesús Elósegui. Colección Añamendi, 65-66. San Sebastián 1969, 304 págs.

(3) "Diccionario Histórico Geográfico Descriptivo de los Pueblos, Valles, Partidos, Alcaldías y Uniones de Guipúzcoa". — Pablo de Gorosabel. Tolosa 1862, pág. Zaldivia.

aquél, conocer certeramente el episodio logroñés del de Zaldivia. Éste, por su lado, ocultó cuidadosamente en sus escritos esta etapa de su estancia carcelera.. Contra lo que por muchos se ha propalado, no creemos exista pasaje escrito de Juan Ignacio donde confiese y afirme tal prisión en Logroño.

Hemos dirigido nuestro esfuerzo al estudio de este tema y hoy podemos dar a conocer una serie de datos, fidedignos y de gran interés, inéditos según creemos, que servirán para clarar grandemente esta, hasta ahora, turbia etapa de la vida y peripecias de Iztueta, cuya personalidad, enormemente sorprendente, más bien desconcertante, vamos poco a poco conociendo, conforme ampliamos el caudal de información auténtica sobre sus hechos y actividades.

Una buena colección de xerocopias, conseguidas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, por gestión amable y grandemente eficaz de la señorita doña Natividad Moreno Garbayo, encargada de la «Sección Inquisición» de aquel prestigioso establecimiento, nos permite la exposición de los datos que van a seguir a continuación.

Vaya por delante nuestro mejor agradecimiento a la señorita Moreno, citada con elogio por diferentes investigadores (4) que han acudido a ella con éxito, en su deseo de investigar diferentes parcelas del mencionado fondo «Inquisición» del A. H. N.

Los documentos que poseemos en xerocopia y deseamos dar a conocer (a falta de la Sentencia del Tribunal de la Inquisición que según nos comunica la señorita Moreno Garbayo no se halla en el Fondo-Inquisición) constituyen una larga serie, en extracto, del sumario seguido a Iztueta en el Tribunal de Inquisición de Logroño. Serie bien nutrida en datos cronológicos y en noticias de indudable interés para nuestro caso.

Dejando para otra ocasión el detallado análisis de estos extractos, queremos hoy destacar en ordenada relación cronológica, los puntos clave de los enjundiosos legajos. Incorporaremos a tal relación las de otras efemérides iztuetanas que hemos llegado a conocer en continuados sondeos que vamos efectuando y cuyas fuentes se señalarán oportunamente. Advirtiendo que el término «iztuetanas» incluye, en este caso, a más de Juan Ignacio, a sus próximos familiares y a las personas que rodearon su quehacer en la época estudiada.

Iniciemos, sin más, nuestra relación.

(4) "De nuevo sobre la historia de la brujería (1609-1619)". — Julio Caro Baroja. Príncipe de Viana. Pamplona 1969, 266.

"El proceso inquisitorial de Juan Antonio de Moguel y Urquiza". — Luis F. Larrañaga. Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. San Sebastián 1970, 264 (nota al pie de página).

ANTECEDENTES

Como datos previos que servirán para dibujar el escenario de los acontecimientos que se relatarán, daremos a conocer:

1797-1801. — *Hubo varios pleitos en Zaldivia en los que el reo (Iztueta) hizo ciertas deposiciones que fueron causa de resentimiento y enemistad entre él y el delator (don Joseph Ignacio de Echave, vicario de Zaldivia), el escribano-testigo (Francisco Antonio de Echave, hermano del vicario) y un testigo (M. Antonio de Lasa) (5).*

30. MAYO. 1801. — El testigo José de Echave, pastor, natural de Zaldivia, de 30 años de edad declaró que en la fecha del epígrafe, fue a la feria de Vergara, con el reo (Iztueta) y Juan Ignacio de Garmendia, oyendo a Iztueta frecuentemente decir que «en muriendo nada quedaba del hombre», que «el fornicar era lícito al hombre», «que Jesucristo era un hombre temoso y falso», que «él iba a misa en el pueblo por ceremonia y para que no le notasen», etc., etc. (5)

IX, 1800-VI, 1801. — Iztueta declaró en el proceso, que entre las fechas del epígrafe,

«tubo trato ilícito con Ignacia Lopez de Llerena la que resultó embarazada; pero nó con otras, como se supone; y que aunque se retiró de Legorreta su pueblo (Ignacia), no fue por fuga que hiciese el reo con ella, ni con tal fuga pudo causar escándalo, pues él no salió de su pueblo de Zaldivia, sino que por encargo suyo la llevó Domingo de Querejeta a la villa de Balmaseda, donde parió, y después se fue a servir a Bilbao» (5).

13. JULIO. 1801. — Iztueta fue delatado al Tribunal de la Inquisición de Logroño por don Joseph Ignacio de Echave, vicario de la villa de Zaldivia, de 55 años de edad por haber oído a su feligrés Juan Ignacio de Garmendia en presencia de Mn. Antonio de Lasa que Iztueta había proferido las expresiones siguientes. (Se estudiarán en detalle en nuestro próximo trabajo).

Del delator (vicario Echave) se estima que merece la estimación de las gentes y está reputado de íntegro cual requiere ser un párroco (5).

(5) Archivo Histórico Nacional. Madrid. Fondo Inquisición, Leg. 3.722, número 292.

IZTUETA, PRESO

6 DICIEMBRE 1801.—PRISION DE IZTUETA EN VILLAFRANCA.

Iztueta fue arrestado en Villafranca por orden de Juan Antonio de Mendizábal, juez comisionado de la Real Chancillería de Valladolid, acusado de participación en robo perpetrado en casa del escribano de Gainza Martín Antonio de Aldasoro (2, 94 y 121).

Este día comienza la larga prisión que sufrió Iztueta en varias cárceles. En adelante, bajo las fechas-epígrafe, señalaremos entre paréntesis los años (a), meses (m) y días (d) que llevaba preso Iztueta en las sazones respectivas.

18. DICIEMBRE. 1801.—TRASLADO DE IZTUETA DE LA CARCEL DE VILLAFRANCA A LA DE TOLOSA.
(12 d.)

Tras doce días pasados por Juan Ignacio en la cárcel de Villafranca, sucedió como él mismo dice que,

«me trasladaron a las de Tolosa en 18 del mismo mes y año» (2, 95 y 121).

FEBRERO. 1802.—CERTAMEN DE BERTSOLARIS EN VILLABONA.
(2 m.)

Ladislao de Velasco, publicista alavés, en la pág. 442 de una muy estimable publicación suya (6), dice:

«En Febrero de 1802 se celebró otro certamen (de itz-neurtulariac) entre Zabala, de Amézqueta y Chabalategui de Hernani. El premio consistía en diez onzas de oro, siendo censores por el primero, Iztueta de Zaldivia y el sacristán de Aizarnazábal por el segundo, y juez o tercero en discordia nombrado por el alcalde del pueblo, don José Mendizábal, cura de Tolosa.

«El certamen duró dos horas según estaba prefijado, y concurren más de cuatro mil personas á el acto».

Bien sabemos que Gorosabel (7) en las págs. 363-364 de la 2.^a edición (1970) de su «Noticia» señala que tal certamen poético de Villa-

(6) «Los Euskaros en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Sus orígenes, historia, lengua, leyes, costumbres y tradiciones», por Ladislao de Velasco y Fernández de la Cuesta. Barcelona 1879, 554 págs.

(7) «Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa». — Pablo de Gorosabel. (Escrito en 1864) 1.^a edición, Tolosa (5 mas 1 vols.) 1899. 2.^a edición, Bilbao (3 vols.) 1970.

bona se desarrolló el año 1801. Pero creemos que sufrió despiste al bajar los datos de Iztueta que mencionamos a continuación.

Iztueta, por su parte (8), en las págs. 185-186 de la segunda edición de sus «Guipuzcoaco dantza...», estampa una fase ambigua, a las que le estimamos muy dado cuando no desea traslucir toda la verdad de su aserto. Pues dice:

«Datorren otsaillean izango-dira ogueita bi urte, Billabonaco plazan, jocatututela itz neurtu edo bersoetan bostna onza urre, lendanaz apustua eguiñic. Zabala Ametzketarrac eta Chabalategui Ernanicoac; zeñean izandu nintzan ecadoi edo juetaco Zabalaac billatua; baña egun batzuec aurretik eritasun chiki-batec artu-ninduelaco, ez nuen serbitu, eta nere ordezeraman-zuen bere erritar Fernando...».

Este libro de Iztueta se editó en Donostia en el año 1824, pero nosotros sospechamos vehementemente que las frases trascritas las escribió Iztueta el año 1823, con anterioridad a febrero de 1824, y que por tanto sus párrafos nos llevan en lógica deducción cronológica al año 1802 como año del certamen de Villabona. Y en tal caso lo de «*eritasun chiki-batec artu ninduelaco*»... hay que traducir, *eritasun*=*espetxe* pues de esta última «enfermedad» se encontraba alcanzado desde dos meses antes.

Para corroborar esta suposición, hemos indagado en el archivo municipal del Ayuntamiento de Villabona, pero no hemos hallado rastro alguno que sirva para confirmar o invalidar este nuestro parecer. El cual lo dejamos aquí, transcrito en su osado alcance, para que sea objeto de ulteriores investigaciones resolutivas.

2. MARZO. 1802. — De nuevo Iztueta (8, 189), Gorosabel (7, 364) y Velasco (6, 442), coincidiendo esta vez los tres en la fecha, nos hablan de este certamen de bertsoaris de Tolosa que al decir de Velasco, ha sido,

«el certamen más notable que ha conocido este siglo (siglo XIX)».

Iztueta, aunque omitiendo, una vez más, parte de la verdad, nos da sabrosas noticias del memorable acontecimiento del que debió ser

(8) «Guipuzcoaco dantza gogoangarrien condaira edo historia beren soñuzar, eta itz-neurtu edo bersoakin, baita berac ongui dantzatzeco iracaste edo instruzioac-ere». — Juan Ignacio de Iztueta. Lenengo aldiz, Donostia-n, 1824. Bigarren aldiz, Tolosa-n 1895. 209 orrialde.

testigo, oyente al menos, desde la cárcel de nuestro pueblo natal sita en la Plaza Vieja, donde a la sazón se hallaba recluso. Dice:

«Tolosaco erri leñarguitico batzartar jaunac, 1802-garren urteco iñauteriaren azkenengo arratsaldean, biribillatu zituzten lau itz-neurtulari, Guipuzcoan aurki altzitezkean onenac; Zabala, Pernando, Chabalategui, eta Altamira, lauac letra bat-bacarra ere ezagutzen etzutenac.

Plaza zarreco baranda banatara igoric, cantatu zuten arratsalde guzian bi bitara. Ain atseguintasun aundicoa ta pozkidatsua izanduzan arratsalde gogoangarri ura ezic, illunduta guero ere, deadarca-zeuden enzuleac aurrera ere canta eraguiteco, eta uste det, baldin, eguna zabaldu arterañoico guzian ere izandu balira cantari, etzala-aldenduco enzuleen arteco-ric iñor-ere».

Al menos él, Iztueta, es seguro «etzala aldenduco»; no por falta de deseo sino por imposibilidad mayor, preso como estaba en la cárcel tolosana.

26. MARZO. 1802. — FALLECE EN ZALDIVIA, MARIA JOAQUINA (3 m. 20 d.) DE LINZUAIN, PRIMERA ESPOSA DE JUAN IGNACIO.

Hallándose preso Juan Ignacio en Tolosa, a los 3 meses y 20 días de su prisión, falleció su mujer María Joaquina cuando contaba 31 años y medio de edad. Se había casado a sus 19 años y 4 meses de edad.

En las acusaciones que contra Iztueta se contienen en la sumaria de Logroño, un testigo declaró que, había oído a Juan Ignacio que,

«él dormía en un desbán de su casa y su mujer en un cuarto bajo y que así ésta podía hacer libremente lo que le gustase con cualquier otro de que se alegraría, pues él haría lo mismo con cualquiera que se le franquease en cualquiera parte pues para ello era libre y que para executar acciones de luxuria de nadie le daba cuidado alguno...».

Otro testigo dijo haber oído al reo que,

«estaba desesperado de su mujer... y que observó que en efecto no cohabitaba con ella y le parecía que la causa era haver perdido el amor a su mujer por el comercio y vida relajada que tenía con otras...».

Al ratificar sus acusaciones el escribano Echave añadió que con relación a otro vecino de Zaldivia, Francisco Ignacio de Ilbisu Iribe, sabía que hacía tiempo que Iztueta dormía en el desván, dejando a su mujer en la habitación de abajo.

«y que si paría, nunca creyesen que la prole fuese suya» (5).

No debe olvidarse que lo que vamos transcribiendo son acusaciones de testigos; más o menos fehacientes; y que el tribunal, como veremos más adelante, se ocupó de indagar la veracidad y peso de tales acumulaciones de cargos.

¿Fue enfermedad física, corporal; o más bien sufrimiento moral lo que llevó al sepulcro en su plena juventud a la primera mujer de Juan Ignacio?

18. ABRIL. 1802. — APRIETOS ECONOMICOS DE MARIA IGNACIA (4 m. 20 d.) DE ECHEBERRIA; VIUDA, MADRE DE JUAN IGNACIO DE IZTUETA.

Llevaba Juan Ignacio, preso a la ocasión en la cárcel de Tolosa, cuatro meses y veinte días encarcelado, cuando su madre, que había enviudado el 29. 9. 1789, otorgó una escritura de poder a favor de su yerno Pedro Joseph de Armendáriz, natural de Zaldivia, residente en Azpeitia, de oficio molinero.

Escritura por la que confía a Armendáriz le consiga dinero a censo, ya que como dice:

«por la penuria de los tiempos, subsistencia suya y de sus hijos menores y ocurrir a otras urgencias, se vé en precisión de buscar cien ducados de vellón a censo... hipotecando... la su casa de Iztuetanea y su huerta... y algunos bienes de su fiador Juan Lorenzo de Echave...».

11. MAYO. 1802. — JUAN IGNACIO ES TRASLADADO DE LA CARCEL DE TOLOSA A LA DE AZPEITIA. (5 m. 5 d.)

Véanse comentarios en (2, 96 y 121).

27 MAYO A 29 AGOSTO 1802. — ACTIVIDADES DE JOSE MARIA DE IZTUETA, HERMANO DE JUAN IGNACIO. (5 m. 21 d. a 8 m. 23 d.)

Mientras Juan Ignacio va consumiendo días, semanas y meses en

cárceles guipuzcoanas, su hermano José María, a sus 23 años de edad, tras haber estudiado el oficio de organista en los Jesuítas de Loyola-Azpeitia, dirigió el 2. 5. 1802 a los regidores de su villa natal Zaldivia, un memorial solicitando se le nombrara organista y maestro de primeras letras (2, 97-98). La villa, el 6. 6. 1802 accedió a nombrarle maestro de primeras letras, con seis meses de prueba, que servirán, a vista de su proceder, para determinarle algun aayuda de costa (2, 98-99). El 1. 7. 1802, José María de Iztueta en Azpeitia, ante el escribano Ignacio Joseph de Vicuña, otorga y concierta una escritura de contrato matrimonial con Xabiera de Vicuña natural y vecina de Azpeitia (2, 99-101). El día siete del mismo mes de julio de 1802, José María es nombrado organista de Zaldivia con 120 ducados de vellón de salario anual, y se le especifican sus condiciones a cumplir (2, 101-102). Como quiera que José María, en tiempo de sus estudios musicales en Loyola, había estado hospedado en casa (molino de Emparan) de su tío Pedro Joseph de Armendáriz, a quien se debían sus gastos de estancia y manutención, su madre María Ignacia tuvo que otorgar, el 9. 7. 1802, una escritura de obligación por 1.060 rs. vn. a favor de Armendáriz para cancelación de la deuda impagada (2, 102-103). Siguiendo el paso de los acontecimientos, y preso siempre Juan Ignacio en la cárcel de Azpeitia, se verificó en Zaldivia, el 29. 8. 1802, la boda de su hermano José María con Xaviera de Vicuña (2, 103).

29. MAYO. 1802. — INSISTENCIA DEL DELATOR ECHAVE.
(5 m. 23 d.)

Según vemos en (5) el vicario de Zaldivia Joseph Ignacio de Echave,

«reconoció su delación (anterior, de 13. 7. 1801) y añadió haver oído a su Herm.º dn. Franc.º que este reo había dicho que él no cohabitaba con su propia mujer, ni jamás cohabitaría como se lo tenía dicho a ella, y antes bien sería su maior gusto que ella se juntase con cualesquiera, pero que en esto no le dava gusto».

2. 3. 1803 a 15. 4. 1803. —
(1 a. 2 m. 27 d. — 1 a. 4 m. 9 d.)

CONTINUAN LAS ESTRECHECES
ECONOMICAS DE LA MADRE
DE JUAN IGNACIO DE IZTUETA.

Mintras Juan Ignacio continuaba preso en Azpeitia, dedicado a actividades que no hemos llegado a descubrir, su madre María Ignacia, en previsión de graves acontecimientos que se le avecinan, ordena, el 2. 3. 1803, reconocer y tasar su casa «Iztueteana»; estimación hecha por

el agrimensor local Martín Joseph de Irastorza, y que arrojó un total de 12.992 rs. vn. y 28 maravedís (2, 104-107). Algo más tarde, el 9. 4. 1803, María Ignacia, estipula, ordena y otorga, ante el escribano Echave, un largo y detallado memorial de deudas y obligaciones que sobre ella pesan, por un total de 4.734 rs. 10 mrs. (2, 107-110), advirtiendo nosotros que el capítulo mayor de su debe es el referente a su deuda a su yerno Armendáriz, por 1.142 rs.

«por alimentos suministrados a mi hijo José María de Iztueta».

El mismo día en que otorgó esta relación o memorial, María Ignacia vendió a su hijo José María la mitad de su casa «Iztuetanea», con aceptación por parte de su hijo, quien se obliga a pagar el crédito de Armendáriz y a satisfacer todos los demás acreedores del citado memorial (2, 111-113).

No sabemos si el respiro que la sufrida madre de los Iztueta pudo experimentar al conocer la obligación asumida por su hijo José María, fue compartido por Juan Ignacio quien no dejaría, creemos, de estar enterado de los acontecimientos que en Zaldivia iban sucediéndose a lo largo de sus forzados meses de ausencia.

José María resultó perfecto insolvente y su pobre madre tuvo que asumir de nuevo la deuda, (el 15. 4. 1803) para pagarla, no a Armendáriz, a quien su fiador Juan Lorenzo de Echave había puntualmente satisfecho, sino a este mismo Echave, fiel fiador y sufrido acreedor (2, 113-114).

11. 6. 1803—14. 3. 1804. — DIVERSOS ACAECIMIENTOS EN
(1 a. 6 m. 5 d. — 2 a. 3 m. 8 d.) ZALDIVIA.

Mencionaremos someramente, diferentes sucesos acaecidos en Zaldivia, mientras Juan Ignacio «seguía pudriéndose» en la cárcel del Corregimiento de Azpeitia.

El 11 junio 1803, era bautizado en Zaldivia el niño José Ignacio, hijo primogénito de José María de Iztueta y de Xaviera de Vicuña (9). A primeros del año 1804, el 9 de enero, José María de Iztueta remata a su favor el arbitrio de la sisa del vino que se había de consumir en Zaldivia durante 1804 (2, 115). El 24. I. 1804 José María pone a cubierto a su madre María Ignacia, obligándose a pagar él al acreedor Juan Lorenzo Echave los reales que éste había pagado a Armendáriz co-

(9) Parroquia de Zaldivia. Libro de bautizados n.º 4. Fol. 143 v.º número 16.

mo hemos visto más arriba (2, 115-116). Por último, el 14. 3. 1804, testó ante Echave, María Francisca de Zuriarrain, cuñada de Juan Ignacio, viuda de Diego de Iztueta, no sin señalar en el testamento que no tuvieron hijos de su matrimonio; y que su marido Diego,

«únicamente introdujo y aportó a dicho matrimonio el armario mayor que existe en esta sala donde me hallo y no otros bienes algunos».

Añadiendo, algo más adelante, que

«declaro que el año 1789 nos dieron por vía de préstamo, Marcos de Zubeldia y María Juana de Zuriarrain, marido y mujer legítimos, vecinos de Orendain, tres fanegas de maíz y dos de trigo, sin ajustar el precio de dichas cinco fanegas, en cuya época corría el grano a precio muy reducido, se les debe su importe».

Como se ve, cortas disponibilidades monetarias de la testadora. Penurias que, a lo largo de nuestros sondeos iztuetanos, vemos repetirse en otros miembros de la familia Iztueta, incluyendo a Juan Ignacio.

28. ABRIL. 1804. — APARECE EN ESCENA EL CLERIGO SAN JUAN.
(2 a. 4 m. 22 d.)

Luis Gonzaga, Ignacio Isidro Xavier María Nepomuceno San Juan y Cardaveraz, presbítero, vecino de San Sebastián, preso en el convento de Santo Domingo de Azpeitia, otorga en esta villa ante el escribano Felipe Neri de Echalecu, una escritura de poder a favor del procurador Cantalapiedra Bayón de la Real Chancillería de Valladolid para que le defienda en sus derechos y logre que sea ampliado su ámbito de arresto a toda la villa de Azpeitia y sus arrabales (pues manifiesta padecer achaques de salud y recela que pueda perderla enteramente), señalando que la causa de su prisión es consecuencia

«de la causa criminal suscitada de oficio en dicha ciudad (San Sebastián) sobre hallazgo del cadáver de un párvulo que dio a luz María Concepción de Bengoechea, de la propia vecindad, en el puesto común de la casa titulada Balencegui en que habitaba ella en mi compañía como Ama» (2, 118-120).

Queda al aire, como se observa, el problema de a quién pudiera atribuirse la paternidad de la desventurada criatura. ¿Cuándo ocurrió este

infanticidio en San Sebastián? y ¿desde cuándo se hallaban presos el clérigo San Juan y la futura «Kontxesi» en Azpeitia?...

3 MAYO. 1804. — PODER DE JUAN IGNACIO DE IZTUETA PARA (2 a. 4 m. 28 d.) PROCURADOR DE VALLADOLID.

Este día, en Azpeitia y en sus cárceles reales, Juan Ignacio, que llevaba ya dos años y cinco meses de prisión, otorgó una importante escritura de poder, bien repleta de datos cronológico-biográficos, y de la que nos hemos ocupado ampliamente en trabajos anteriores (1) (2, 120-124). Remitimos al lector a estas fuentes, para no alargar desmesuradamente estas notas.

25. SEPTIEMBRE. 1804. — BAUTIZO DE UNA SOBRINA DE JUAN IGNACIO EN ZALDIVIA. (2 a. 9 m. 19 d.)

Este día, nació y fue bautizada en Zaldivia la niña María Ignacia, segunda hija de José María de Iztueta y Xaviera de Vicuña (10).

12. FEBRERO. 1805. — ¿RASTROS DEL ROBO DE OLABERRIA? (3 a. 2 m. 6 d.)

Francisco Ignacio de Iztueta, hermano menor de Juan Ignacio fue ladrón y malhechor y reputado por tal por el común del Goyerri guipuzcoano.

En el año 1842, el escritor Luis de Usoz y Río escribió una carta (2, 251-252), en que señala que ambos hermanos Iztueta robaban en compañía y que Francisco entregó a Juan Ignacio a la justicia para conseguir ciertas condiciones favorables para sí.

Por otro lado, José Garmendia (11), ha señalado que Francisco Ignacio fue procesado por,

«robo de una arquilla de dinero en la iglesia de Olaberria».

Esta pista bastó para acuciar nuestra curiosidad. Trasladados a Olaberria el 25-8-1969, tuvimos allí, gracias a la amabilidad del Sr. Párroco don Ignacio Alústiza, ocasión de examinar diferentes libros parroquiales, hallando (12) allí que, reunidos el día del epígrafe de este asiento, en

(10) Parroquia de Zaldivia. Libro de bautizados n.º 4. Fol. 162 v.º número 39.

(11) "Los Iztueta". — José Garmendia. "El Diario Vasco", San Sebastián, 16-X-1967.

(12) Parroquia de Olaberria, Libro de Visitas (Cuentas) n.º IV, Fol. 201.

Olaberría los componentes de la Junta de Fábrica de la Parroquia, por testimonio del escribano Joseph Hilarión de Maíz de Beasain, para recibir del mayordomo las cuentas del año de 1803, se hace saber que hay que deducir del alcance registrado a la iglesia, la suma de

«104 reales sacados de la arquilla cerrada y no puestos en el cargo».

Reales que nosotros, con certera presunción creemos, atribuímos a los sustraídos por el robo efectuado por Francisco Ignacio de Iztueta, del que más adelante habremos de ocuparnos en este estudio.

¿Conocería Juan Ignacio, en su forzada prisión de Azpeitia, estas malandanzas de su ladronzuelo hermano?

24. FEBRERO. 1805. — FIANZA CARCELERA DE ARMENDARIZ PARA
(3 a. 2 m. 18 d.) ATENUAR LA PRISION DE SU CUÑADO JUAN
IGNACIO.

Pedro Joseph de Armendáriz, el zaldibiarra, molinero a la sazón en Azpeitia, de acuerdo sin duda con su cuñado Juan Ignacio, habiendo conseguido el oportuno certificado médico, solicitó y consiguió de la Justicia del Corregimiento la «soltura» atenuada del segundo, dando fianza de

«cárcel segura y constituyéndose su carcelero comentariense».

debido a que Juan Ignacio, según aseguraron,

«se halla bastante indispueto de los ajes que padece y complexión débil».

Por ello creemos, que Juan Ignacio, desde esta fecha, en atenuada prisión, pasó a habitar a casa de su cuñado Armendáriz (Molino de Empan) (2, 124-125).

2. 3. 1805. — FALLECE JOSE MARIA DE IZTUETA. — NUEVO OR-
(3 a. 2 m. 27 d.) GANISTA DE ZALDIVIA.

A sus 26 años y 2 meses de edad, falleció en Zaldivia José María de Iztueta, maestro de primeras letras y organista del pueblo, al tiempo que su hermano Juan Ignacio llevaba preso 3 años y 3 meses, si bien en arresto atenuado en su última etapa (2, 125-126).

Una semana más tarde, el 9 Marzo 1805, reunidos ante el escribano

Echave, el vicario y regidores de Zaldivia, y visto que les ha sido manifestado por

«Martín Joseph de Jauregui, natural y vecino de esta villa, por certificación de Martín José de Ormazaval, organista de la iglesia parroquial del concejo de Lazcano la suficiencia que concurre en él... otorgan que eligen y nombran por tal organista... a Martín Joseph de Jauregui, por la idoneidad, suficiencia y demás buenas partes y calidades con concurren en él... percibiendo la renta que le está señalada, así como lo ha hecho su antecesor (13).

13. MARZO. 1805. —LOGROÑO. AUTO DE PRISION DE JUAN IG-
(3 a. 3 m. 7 d.) NACIO DE IZTUETA.

Mientras en Azpeitia y Zaldivia se sucedían los acontecimientos que vamos mostrando, el Tribunal de la Inquisición de Logroño seguía engrosando el ya voluminoso sumario seguido a Iztueta. Así leemos en él (5), que examinadas por el tribunal las diligencias recibidas de su comisario Agote de Guipúzcoa,

*«en su vista el tribunal mandó recorrer los registros de todos los tribunales del Reyno de que nada resultó: y calificadas las preferencias del reo en lo objetivo y subjetivo de heréticas, escandalosas, blasfemas, simplicium reductibus, y propias de un materialista. El Fiscal puso la clamoreo, y el tribunal por su auto de 13 de Marzo de 1805 acordó la prisión en cárceles secretas con embargo de bienes y que se siguiese su causa hasta definitiva, pasando antes el correspondiente oficio al Gobernador de la Sala del Crimen de Valladolid median-
te a hallarse preso el reo en Azpeitia de orden de la Sala.*

Lentas fueron las cosas en Logroño, pero vemos que el proceso comienza a adquirir especial matiz, precursor de nuevos episodios que iremos examinando.

Este mismo día la Inquisición de Logroño, remitió a su consejo supremo de Madrid la documentación acumulada, acompañada de un oficio que dice:

«Con ésta y en 38 foxas útiles acompañamos a V.A. la sumaria seguida en este Santo Oficio contra Juan Ygnacio de

(13) Archivo de Protocolos de Guipúzcoa. Partido de Tolosa. Leg. 3.140. Sin foliar. Escribano Francisco Antonio de Echave.

Yztueta, de estado casado (sic), natural y Maestro de primeras letras de la villa de Zaldivia, Provincia de Guipúzcoa, preso en la cárcel pública de la de Azpeitia de orden de la Rl. Chancillería de Valladolid, por indicios de haber contribuido a un robo, con nuestro voto al fin y esperamos que V.A. se sirva mandarlo ver y a nosotros lo que debemos ejecutar» (16).

Firmado Dr. D. Frc.^o Xavier Sainz Escalera.

23. ABRIL. 1805. — AZPEITIA. ARMENDARIZ, SUSTITUIDO POR IPARRAGUIRRE COMO CARCELERO FIADOR.

Alguna grave conmoción debió operarse en el quehacer ordinario del molinero Armendáriz para que éste, en su cometido de fiador «comentariense» de Iztueta, fuese sustituido por Juan Ignacio de Iparraguirre, que, como más adelante veremos era alguacil del ayuntamiento de Azpeitia, y le tocó intervenir en venideros sucesos que protagonizó su homónimo Iztueta, del que, no dudamos, era buen amigo u hombre de confianza (2, 127). Creemos, pues, que, en adelante, abandonando el molino de Emparan, Juan Ignacio pasó a residir en casa del alguacil Iparraguirre, sin que conozcamos la situación de esta mansión en el caso de la villa.

1. MAYO. 1805. — INTERESANTES MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE INQUISICION EN MADRID.

Al ordenar en Madrid el Consejo de Inquisición la devolución al tribunal de Logroño, de la sumaria de Iztueta, señaló explícitamente que,

«el tribunal (de Logroño) pidiese nuevos informes de la fé y créditos de los testigos, si entre ellos y el reo había alguna especie de odio y enemistad, y acerca de la conducta y opiniones de éste en materias de religión y costumbres, valiéndose para ello no del delator como hasta aquí, sino de otras personas fidedignas que pudiesen decir acerca de ello, Que igualmente y mediante a que este reo era tan sagaz y seductor como decían los testigos examinase a quiénes pudiesen dar razón de ésto, haciéndoles las preguntas oportunas a fin de indagar su mala doctrina y... (ilegible) y que así hecho la votase y remitiese al Consejo pero que antes de todo pasase el oficio correspondiente a la Justicia Real para que en el caso de concluir su causa antes que el Santo Oficio dispusiese de la persona de este reo, se sirviese detenerle a su disposición» (5).

Hay que destacar aquí, sin duda de alguna clase, el interés que se observa en el Consejo de Inquisición, para que el tribunal de Logroño posea testimonios de cargo más aceptables y fehacientes que los que por mediación del delator (vicario Echave), ha recibido hasta el momento.

La sumaria de 38 folios fue, en realidad, devuelta al tribunal de Logroño el 9 Mayo 1805, acompañada de un oficio en el que el Consejo estampaba a su final,

«para que executéis S.S. lo que al fin ba sentado y ha resuelto el Consejo».

sin que conste tal resolución.

5. MAYO. 1805. — AZPEITIA. NUEVO PODER DE LUIS SAN JUAN
(3 a. 5 m.) PARA PROCURADOR DE VALLADOLID.

De este documento, (que completa el que hemos comentado en el asiento de 28. Abril. 1804) nos hemos ocupado en otra ocasión (2, 127-128) y entonces hicimos saber que el Corregidor de Guipúzcoa había dictado sentencia favorable al clérigo San Juan (sin que conozcamos su contexto) y que con el poder que ahora éste expedía a Valladolid, intentaba resolver definitivamente el caso en que se veía envuelto con Kontxesi, caso que por falta de datos decisivos, queda aún entre sombras y brumas.

24. MAYO. 1805 y 17. JUNIO. 1805. — AZPEITIA. DOS ESCRITURAS
(3 a. 5 m. 18 d. y 3 a. 6 m. 11 d.) DE PODER DE MARIA CONCEPCION DE BENGOCHEA
PARA VALLADOLID.

Desde Azpeitia, donde se hallaba presa en la cárcel del Corregimiento, insiste reiteradamente solicitando al procurador Cantalapiedra Bayón de la Real Chancillería de Valladolid, le

«defienda esforzadamente... mientras consiga la absolución entera de mi siniestro atributo y la libertad de la larga dejación que ha sufrido mi inocencia y mi sexo en estado de soltería...» (2, 129-131).

¿Conocía Iztueta, que se hallaba a la sazón en libertad atenuada dentro de Azpeitia y sus arrabales, estas gestiones de «su» Kontxesi? ¿Se veían ambos amantes? ¿Nació algo más tarde su estado pasional? ¿Pu-

do venir el mutuo conocimiento Juan Ignacio-Kontxesi, de largos años atrás, de los tiempos en que como artzai trashumante frecuentara Iztueta en época invernal las cercanías de «Lubañenea» en Loyola-Antiguo de San Sebastián, ya que en la casa «Lubañenea» hubo coincidencia de familias Iztueta-Bengoechea hacia 1792..., como tendremos ocasión de exponer en próxima ocasión, D.m.?

JULIO 1805. — ZALDIVIA. SE EXAMINAN SEIS NUEVOS TESTIGOS (3 a. 7 m.) PARA LA SUMARIA DE LA INQUISICION DE LOGROÑO.

Conforme se decretó, e hicimos notar en su asiento pertinente, del 1 Mayo 1805, se recogieron testimonios, como se dice en la sumaria (5),

«de 6 testigos, vecinos labradores de Zaldivia, sus edades de 23 a 60 años y ninguna contexta malas doctrinas ni seducción del reo...».

De las declaraciones de estos 6 testigos, en los extractos del sumario que poseemos, nada surge de novedosa importancia, por lo que pasamos adelante en aras de la brevedad.

6. AGOSTO. 1805. — CURIOSA DECISION DEL TRIBUNAL DE LOGROÑO. (3 a. 8 m.)

Conocidas las declaraciones de estos seis nuevos testigos... (5).

«El Fiscal en vista de esto repitió su clamoreo y el tribunal al que asistió sólo el Inquisidor Galarza dijo por auto del día 6 del mes de Agosto de 1805, que en atención a que a este reo se le sigue causa por indicios de robos en el juzgado ordinario y de orden de la Rl. Chancillería, y se halla preso en la villa de Azpeitia; por ahora se libre comisión a D. Miguel Ignacio de Agote, consultor en aquel pueblo, para que esté a la vista del reo y avise, informándose con cautela de la resolución de la Justicia ordinaria, si se le declara por ladrón y si se le destina a presidio, en cuyo caso se le condena por el tribunal, sin más audiencias ni gastos, por lo que resulta del Proceso, a dos años más de su condena, embiando a la Justicia la copia de esta sentencia y de los hechos y ps (?) resultantes, dando facultad al cura párroco de aquella villa para que le haga abjurar como sospechoso in vehementi, y evacuado pase a la absolución, imponiéndole las penitencias medicinales que juzgue convenientes; y en caso

que no resulte ser ladrón, sea preso en cárceles secretas, con embargo de sus bienes y que se le siga su causa hasta definitiva, sin que este voto sirva de perjuicio al inquisidor que le da, pues protesta ser, a su parecer, arreglado a Justicia en personas de esta clase, sin embargo de que en casos parecidos tiene mandado el Consejo, pase oficio al Presidente de Valladolid para retener a los reos de Inquisición; pues se sujeta enteramente a la determinación de VA.

Dejando a mentes competentes en la materia la elaboración de comentarios y deducciones que pueden motivar las líneas trascritas, diremos que al día siguiente, 7 Agosto 1805, el tribunal de Logroño remitió al Consejo de Madrid en 68 hojas, la sumaria seguida a Iztueta,

«preso en las Reales Cárceles de la villa de Azpeytia... con las diligencias últimamente efectuadas por orden de VA para que se sirva mandarla ver y a nosotros lo que debemos efectuar, y va fuera de estilo del Santo Oficio, por parecernos combenir así, en reos de esta clase, teniendo en consideración los gastos que habia de ocasionar, la traída aquí y la llevada a Valladolid para cumplir su condena, y además los pocos Ministros que tiene este tribunal de Logroño al presente, pues de los tres secretarios que hay de número, dos están grabemente enfermos y el tercero hace de Fiscal...

Dejando nuevamente paso libre a comentaristas y deductores, señalemos que el 21. Agosto. 1805 desde Madrid, el Consejo señala a Logroño que,

«En 68 foxas útiles se os devuelve la sumaria información que remitisteis con carta del 7 del cte., recibida en ese Tribunal por delicto de proposiciones contra Juan Ygnacio de Yztueta Maestro de primeras letras en la v.ª de Zaldivia; para que executéis SS lo que al fin va sentado y ha resuelto el Consejo...

Y lo que el Consejo sentó y resolvió, según vemos en otro pasaje de (5), fue

«que este reo sea preso en cárceles secretas con embargo de sus bienes y se le siga causa hasta definitiva, previo el oficio correspondiente al Corregidor de Azpeitia, a fin de que le entregue con calidad de devolverle luego que se concluya esta causa».

«En estado se hallaba ya el reo fuera de la cárcel, en una casa particular (la de Iparraguirre), bajo la fianza correspondiente, por haber enfermado en la cárcel de Azpeitia, y haber certificado el médico necesitar la respiración de ayre libre».

OTOÑO E INVIERNO 1805-1806. — DESTACABLES SUCESOS ACADUCADOS EN AZPEITIA.

De octubre 1805 a marzo 1806 se sucedieron en Azpeitia una serie de acontecimientos que siquiera someramente, debemos mencionar.

Por un lado, Iztueta, por el mes de octubre, viudo él, soltera Konxesi, tuvo trato carnal con ésta, sin que podamos asegurar si ella gozaba de libertad atenuada como Juan Ignacio, o se hallaba presa en la Cárcel del Corregimiento, a la que el galán pudo tener acceso impulsado por fuerte pasión.

Por otro lado, el examen de interesantes documentos del Archivo General de Guipúzcoa (14), nos hace conocer una serie de pormenores relativos a litigios y forcejeos mantenidos por el Rector de la Parroquia de Azpeitia don Ignacio Nicolás de Odriozola, con el Alcalde de la Villa y con el Obispo de Pamplona del cual dependía; documentos que se extienden del 23 octubre 1805 al 8 marzo 1806 y en los que se debaten cuestiones de jurisdicción entre alcalde y rector, en asunto de recogida y bautizo de niños expósitos y sobre procedimientos de observancia del Reglamento de Expósitos existente a la sazón. Hay un escrito del señor Obispo de Pamplona al Diputado General de Guipúzcoa don Rafael Palacios en que hace saber a éste, manda al Rector de Azpeitia ejecute lo mandado sobre exhortación a feligreses para contribuir con limosnas a la ejecución del Reglamento de Expósitos.

En resumen, una fuerte personalidad la del Rector Odriozola de Azpeitia, cuya pluma es ágil, su pensamiento vivaz y su decisión expeditiva. Un personaje guipuzcoano, digno de detenido estudio y análisis, como en otra ocasión hemos tenido ocasión de señalar (2, 134-135).

Por último, tuvo Iztueta en este intermedio, ocasión de seguir «indispuesto», aparentemente al menos, pues vemos (5) que el Juez de Azpeitia comunica al tribunal de Logroño que,

«dudaba estubiese en disposición de ponerle en camino (hacia Logroño), además de que aun en caso de estarlo, no podría

(14) Archivo General de Guipúzcoa. Tolosa. Secc. I, Leg. 8, 1805. Expediente relativo a las cuestiones ocurridas entre el alcalde y el rector de la Iglesia Parroquial de la villa de Azpeitia sobre el cumplimiento del Reglamento de Expósitos.

verificarse a causa de faltar aún el tomarle una segunda confesión mandada por la Chancillería, como también la orden de ésta, de cuyo mandato estaba entendiendo en la causa aquel Juez. Por estas razones no se verificó la traslación del reo a las cárceles del Santo Oficio...»

Pero con fecha del 20 enero 1806, Iztueta desde Azpeitia, hizo saber a la Inquisición lo siguiente:

«Hago saber al Consejo que en la Sumaria hay una esquila sin fecha ni del que la escribió, ni del tribunal del día en que fue presentada, pero por su letra, apellido y rúbrica aparece ser del delator Echave en que dice: Habiendo llegado a mi noticia de que Juan Ignacio de Iztueta (es el reo) es ya sabedor del consejo que en cumplimiento de mi ministerio di a Juan Ignacio de Garmendia (es el testigo a quien se refiere en su delación) y que dicho Yztueta se halla resentido contra mí por dho motivo; debo recelar con fundamento pueda intentar algo contra mí; lo que pongo en noticia de V.S. para su inteligencia y gobierno. Echave.»

Tras diferentes lances entre Logroño, Juez de Azpeitia y consultor Agote, por los que se acumulan hojas y más hojas a la Sumaria de Iztueta, llegó el momento en que uno de los calificadores del proceso señaló que las proposiciones examinadas eran *«heréticas, seductoras, injuriosas a la religión y anti-christianas»* y el otro calificador consideraba el contenido del extraxto conseguido como, *«una blasfemia práctica, sospechosa sobre la divinidad de Jesucristo...»*

Así llegamos al

20. ABRIL. 1806. — TRASLADO DE IZTUETA A LA CARCEL SE-
(4 a. 4 m. 14 d.). (15) CRETA DE LOGROÑO.

Del examen de las xerocopias obtenidas del Archivo Histórico Nacional de Madrid (16) llegamos a saber que había

«sido conducido a estas cárceles secretas (de Logroño) desde la Rl. de la villa de Azpeitia en 20 de abril de este año, Juan Ygnacio de Yztueta natural y Maestro de primeras letras de la de Zaldivia bajo la caución correspondiente a aquel

(15) Este día, era domingo.

(16) Archivo Histórico Nacional. Madrid. Fondo Inquisición. Legajo 2.247.

Juez Rl. de devolversele concluído que fuese el negocio que con él tenía que tratar este tribunal por estar sin concluir la Causa Criminal que allí se le seguía por indicios de haber contribuido a un robo...>

Ya tenemos pues a Iztueta preso en la cárcel de la Inquisición de Logroño, aserto que est avez reposa en firme base documental, consistente y segura.

Ahora vamos a ver que en Logroño dieron, sin pérdida de tiempo, ocasión a Iztueta para que sin intermediación de testigos, fuera él mismo en persona quien proveyera datos a la Sumaria.

23. ABRIL. 1806.—LOGROÑO. PRIMERA AUDIENCIA ORDINARIA DE IZTUETA.

Tres días llevaba Juan Ignacio en la cárcel secreta de Logroño cuando compareció a declarar en primera audiencia (5).

·Dixo llamarse Juan Ygnacio de Yztueta, natural de Zaldivia, su edad 38 años, de oficio marraquero, de estado viudo, con dos hijas una de 11 y otra de 9 años. Dice quiénes fueron sus padres y su muger, y que éstos y todos sus ascendientes han sido cristianos viejos, y que no tiene noticia de que alguno de ellos haya sido castigado por el Santo Oficio. Que ha cumplido con los preceptos eclesiásticos cuando hordena la Yglesia. Que no ha estudiado facultad alguna ni ha salido fuera del Reyno, ni pasado de Vitoria y que sabía la doctrina cristiana en vascuence. Preguntado por la causa de su prisión, dixo que presume será alguna acusación del vicario de su lugar que se ha dejado decir que aunque salga bien de la causa que se le está siguiendo en el Juzgado ordinario, no saldrá de esta causa de Inquisición. Preguntado si ha dicho o hecho alguna cosa que sea contra nuestra Religión dixo que nada le remuerde la conciencia. A la primera monición, dixo, que examinando su conciencia, sólo recuerda que una vez, con motivo de que tenía costumbre escribir sus pecados para confesarse, por su corta memoria, dejó el libro o cartapacio sobre una mesa yendo a una diligencia precisa y le cogió un muchacho llamado Juan Martín de Irastorza, a quien porque le hizo cargo a este reo de lo que resultaba, le dixo guardase secreto y que no era pecado lo que resultaba allí, sino el dejar de confesarse, de donde infiere que este muchacho, como amigo de un ene-

migo le dixo a éste que el reo le había dicho que no eran pecados los que resultaban, lo que nunca he creído, pues por eso los tenía escritos para confesarlos y pedir perdón a Dios por ellos; y no se acuerda que le hubiese especificado lo que eran (este muchacho es uno de los testigos de la Sumaria, cuya declaración se le recibió siendo de edad de 23 años y declara sobre esto de distinto modo, pues dice que se acuerda haber oydo al reo, no dice en dónde, que el uso de las mujeres cualesquiera que fuesen, era libre; y reconvenido por él, con que cómo decía esto, cuando la Iglesia enseña lo contrario, respondió que él mismo también estuvo en ese parecer de que no era lícito quebrantar el 6.º precepto; y que por tanto cualquier tocamiento o acción liviana que tuviese con alguna muger lo ponía por asiento para confesarlo cuando llegase el tiempo; pero que esto no lo hacía por entonces porque creía que era lícito el uso de las mujeres). Continúa la respuesta a la primera monición, que si alguna vez ha dicho algo sobre si no hay infierno, Gloria o alguna semejante proposición, ha sido como por chanza, y con motivo de haber sabido u oído algunos pecados como por ilación y consecuencia de que si realmenteuviésemos presente los cristianos que le hay, como suponiendo o dudando de ello en chanza, lo habrá dicho alguna vez.

A la segunda audiencia dixo, que habiendo recorrido su memoria con motivo de la monición anterior no encuentra otra cosa que ansiedades y dudas sobre si dixo o nó, pero que no recuerda cosa particular ni persona a quien lo hubiese dicho.

A la 3.ª dixo que no ha podido hacer recuerdo de cosa específica: que en común puede ser que a alguna muger a quien haya solicitado a pecado torpe, la haya dicho que no es pecado, por conseguir sus fines; no porque lo ha sentido ni siente así; y no sabe a quién porque en esta materia ha sido bastante relajado.

Finalmente a la Audiencia de acusación dixo no haber acordado cosa alguna.

En la Audiencia de comunicación de la publicación, el reo presentó tres pliegos de papel que había pedido para hacer unos apuntes, los que se le dieron, y en ellos extendió en Bascuence unas canciones que compuso en Zaldivia sobre el nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo, sobre los preceptos del Decálogo, desengaños del mundo y penas del infierno, los

que suplicó se tuvieran presentes para prueba de su modo de sentir en los puntos de creencia cristiana que abarazan; y aunque por la dificultad de su inteligencia parecía inútil el unirlos a la causa, mandó el Inquisidor se unieran, y en ella existen».

Estimamos de especial valor el hecho de que el tribunal de Logroño subrayara y corroborara la presencia, en la sumaria del proceso, de estas canciones (bertsos, diríamos nosotros) de Iztueta que, en parte al menos, deben ser los que más tarde, en 1824, publicó en su libro «Dantzac» en las págs. 191-4 de su segunda edición, 1895, de Tolosa.

No nos parece aventurado equiparar en cierto modo a Iztueta con los Detchepare (S. XVI), Lope de Vega (S. XVI-XVII) y otros autores que produjeron literatura religiosa y menos religiosa o más libertina, en mescolanza desconcertante, como fruto de los tiempos y costumbres que vivieron o conocieron.

En aras de la brevedad, solamente diremos que el presbítero de Zaldivia Juan Lorenzo de Garmendia, por indicación del consultor Agote y por su propia decisión, remitió al tribunal de Logroño, información recogida en Zaldivia a seis testigos, de 28 a 61 años de edad (5). Que también se examinó al beneficiado de Zaldivia don Francisco Ignacio de Jáuregui sobre sentencia dada contra el vicario Echave por el Corregimiento de la Provincia y Chancillería de Valladolid, en pleito seguido por aquél contra los regidores de Zaldivia sobre paso público de carros por el camino de Calvariota... De esta forma fue engrosando desmesuradamente la sumaria contra Juan Ignacio.

Además se produjo el siguiente hecho:

30. 6. 1806. — La Real Chancillería de Valladolid libró una Real provisión de emplazamiento, para que a la mayor brevedad se citara en ella (Valladolid) a Juan Ignacio de Iztueta, preso en la cárcel de la Inquisición de Logroño (16)...

Pero hemos de volver a la cuenca del Urola para señalar importantes episodios allá acontecidos.

13. JULIO. 1806. — Este día fue bautizada en Azpeitia por su rector don Ignacio Nicolás de Odriozola, con el nombre de Ignacia, una niña recién nacida que se halló en el horno del caserío Aldecaitz de Azpeitia. El alguacil Juan Ignacio de Iparraquirre, fue padrino en la ceremonia religiosa. Esta niña expósita, abandonada en tan miserable forma, era hija ilegítima de Juan Ignacio de Iz-

tueta, encarcelado en Logroño a la sazón; y de María Concepción de Bengoechea, presa en Azpeitia (2, 133-134). Cabe preguntar: ¿Conocía Iparraguirre, patrón y fiador, como sabemos, de Iztueta, la inminencia de este alumbramiento?

Pero lo sorprendente del caso es que en los libros parroquiales de Azcoitia (17) hemos hallado una partida de bautismo que dice:

1. AGOSTO. 1806. — *«El día primero de Agosto de mil ochocientos y seis, yo el infrascrito rector de la Iglesia Parroquial de esta villa de Azcoitia bauticé a María Ignacia Juana que nació a las once de la noche de ayer, hija natural de María Concepción de Bengoechea, presa en las Reales Cárceles del Corregimiento de esta provincia. Abuelos Joseph Bernardo de Bengoechea y María Angeles de Otaño, todos naturales de la ciudad de San Sebastián. Fue madrina Juana Isabel Buñol a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones.*

Dn. Joseph Manuel de Aizpurua».

Aunque la paternidad de Juan Ignacio sigue siendo «celosamente» ocultada, Kontxesi reconoce su criatura, doblemente bautizada, como se ha podido advertir.

Todo ello no obstó para que más tarde, en 1824, Juan Ignacio, en su libro «Dantzac» como episodio sucedido el mismo día del segundo bautizo de su ilegítima hija, nos diga con su habitual desenvoltura:

«1806-garren urtean atera zuen Azpeitico plazan San Ignacio bidaramunean, Durango-ko Ponchera esaten zioten nescacha gazte batec, andre dantza modu ezti aundico bat; zeñac dantzatu zuen chit ederqui, eta eman izan cion Don Agustín Martín de Altuna alkate Azpeitian urte artan aurkitzen zana, amar-escutuco bat, plaza ondratu zuelaco».

Ello es, a nuestro entender, una prueba más de la farisáica habilidad del «txuri» de Zaldivia para faenas de ocultación, disimulo, doblez y otras semejantes.

Estos sucesos de Azpeitia y, principalmente, el alumbramiento de una criatura por parte de una mujer soltera recluida en prisión, motivó una larga serie de diligencias entre las dos jurisdicciones judiciales

(17) Parroquia de Azcoitia. Libro de bautizados n.º 11, Fol. 301, número 70.

que simultáneamente se ocupaban de Juan Ignacio. Corregimiento de Guipúzcoa por un lado (y Chancillería de Valladolid con él) e Inquisición de Logroño por otro.

Intentó el Corregidor obtener ciertas declaraciones del preso retenido en Logroño, pero venció la Inquisición haciendo prevalecer su primacía en la sustanciación y despacho de su causa, anulando el deseo del Corregimiento.

Durante todos los meses de agosto y septiembre de 1806 se prodigaron los oficios, comunicados y demás piezas de ataque entre ambas jurisdicciones. En (5 y 16) existe una gran copia de escrituras que nos ilustran sobre el tema, pero que no estimamos oportuno traerlas a estas páginas que ya van tomando alarmante envergadura.

Habiendo, en resumen, la Inquisición vencido la intentona del Corregidor, envió la Sumaria del proceso Iztueta a Madrid el 27 de octubre de 1806.

Por último, como remate de noticias, cronológicamente la más tardía que podemos extraer de las xerocopias tantas veces mencionadas en este estudio, indicaremos que el Consejo de Inquisición desde Madrid dice lo siguiente a su tribunal de Logroño:

10. NOVIEMBRE. 1806. — MADRID. OFICIO DEL CONSEJO DE INQUISICION.
(4 a. 11 m. 4 d.).

«En 201 foxas útiles se os devuelve la causa que remitisteis con carta de 27 de Octubre próximo anterior, seguida en ese Santo Oficio por delictos de proposiciones contra Juan Ygnacio de Yztueta, natural y Maestro de Niños en la villa de Zaldivia, en la Prov.^a de Guipúzcoa; para que hagáis S S justicia como tenéis acordado, suspendiendo las sacas contra Dn. Joseph Ignacio de Echave».

Desconocemos el texto de la sentencia definitiva formulada por el tribunal de la Inquisición de Logroño, ya que como ha quedado dicho al comienzo de estas notas, no figura tal interesante conclusión en los documentos que nos ha sido dado examinar y comentar. Tampoco sabemos explicar el sentido de la frase «suspendiendo las sacas contra don Joseph Ignacio de Echave», rector de Zaldivia que inició la delación de la causa inquisitorial contra Iztueta.

De todas formas y, dado que muy pronto, en diciembre de 1806, vuelve Juan Ignacio a dar señales de vida y actividad en Azpeitia (como pronto veremos) creemos que la sentencia inquisitorial, en combina-

ción quizás con la que restaba conocer de la Justicia del Corregimiento de Guipúzcoa, (véase lo asentado el 6. Agosto. 1805), sumarían en conjunto los «preso sei urtez, onduco gaituzte nere ustez» que Iztueta menciona en su «Kontxesi»-ri.

Por tantos y por tantas veces aireada «poesía» que, ahora sí, podemos asegurar, con atisbos y aun convicción de gran acierto que fue compuesta en las cárceles secretas de la Inquisición de Logroño, cuando Iztueta, separado 24 leguas de Azpeitia, conociendo, a no dudar, el nacimiento del fruto de su sensualidad con Kontxesi, rememorando los momentos y episodios de sus vividas pasiones y conociendo el tope de los seis años de su condena, dio, a medias al menos, rienda suelta a su vena poética, produciendo unas estrofas que, contra el parecer de comentaristas y apologistas, no nos merecen la dedicación de grandes ditirambos. Estrofas que, contra lo que con machacona insistencia repitió y predicó Juan Ignacio en defensa de las tradicionales sonatas y «suñu-zarrac» del país, las compuso al aire de una exótica y ramplona melodía mejicana (?) el «churrimpample» (18) que hoy se oye cantar de vez en cuando en degenerada versión ahíta de resonancias orfeónicas o zarzuelas.

Pero volvamos a nuestro intento.

20. NOVIEMBRE. 1806. — AZPEITIA. NUEVO PODER DEL CLERIGO
(4 a. 11 m. 14 d.). SAN JUAN.

De esta escritura de poder que Luis San Juan otorga para el procurador Arrizabalaga del tribunal eclesiástico de Pamplona y que se refiere a toda clase de pleitos y asuntos que se le ofrezcan, nos hemos ocupado en otra ocasión (2, 136) y por ello no insistimos ahora.

26. DICIEMBRE. 1806. — AZPEITIA. PODER DE JUAN IGNACIO PA-
(5 a. 0 m. 20 d.). RA VALLADOLID.

Ya tenemos de nuevo a Juan Ignacio en Azpeitia. Se halla preso a disposición del dueto Corregimiento-Chancillería. Debemos suponerle zafado de las «garras» de la Inquisición. Tras siete meses, como mínimo, de permanencia en las cárceles secretas de Logroño (hecho que calla totalmente) otorga poder al procurador Palacios de la Chancillería de Valladolid para que le defienda en su «asunto» y «emplazamiento que se le ha hecho». Como nos hemos ocupado antes de esta escritura de poder (2, 136-140) no insistiremos aquí. Solamente para rectificar lo allí

(18) "Iztueta, la poesía vasca y el "churrimpample"". — P. José Antonio de Donostia. "Lecároz" 1953, fasc. 2. págs. 31-41.

dicho, en el sentido de que «Kontxesiri» fue escrito en 1806 y no en 1807 (pág. 138, de 2).

FEBRERO-SEPTIEMBRE. 1807. — AZPEITIA. TRAS EL LADRON FRANCISCO DE IZTUETA.

No sabemos si en el interin de este epígrafe, Juan Ignacio en Azpeitia, se hallaba preso o gozaba de libertad.

El hecho es que según documentos que hemos examinado en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Azpeitia (19, 20), en tal intervalo la Justicia se ocupó de nuevo del linaje de los Iztueta, en las personas del molinero de Emparan cuñado de Juan Ignacio, Pedro Joseph de Armendáriz; y del mismísimo hermano del dantzari, el ladrón Francisco Ignacio, de quienes también nosotros nos hemos ocupado ya a lo largo de estos asientos.

He aquí, en resumen, los acontecimientos.

El 27 de febrero, ante el alcalde de Azpeitia, el molinero de Emparan y su mujer Juana Felipa de Larrañaga (con quien Armendáriz casó en segundas nupcias, al enviudar de Juana Francisca de Iztueta hermana de Juan Ignacio), declararon que la noche precedente se albergaron en su casa cuatro hombres desconocidos con el fin de beber un trago... Tras señalar detalladamente sus peculiares indumentarias... confesaron que entregaron a su criado unas «piedras de fuego» (pedernales, sin duda)... y que por indicación de los desconocidos buscó Armendáriz en la villa instrumento o molde para hacer balas... que dos de los hombres hablaban castellano y los otros dos bascuence... y que (al acercarse la Justicia a la casa) huyeron por la ventana de un aposento que cae hacia la regata por donde corren las aguas que se despiden de la acequia... El alcalde ordenó la detención en prisión de Armendáriz.

El 18 de marzo, en la cárcel de Azpeitia, Armendáriz que confiesa que estuvo en su casa «un cuñado suyo con tres compañeros por una noche y día consecutivos»... solicitó que bajo fianza carcelera que

(19) Ayuntamiento de Azpeitia. Archivo Municipal. Asunto Criminal, 1807. Autos de oficio contra Pedro Joseph de Armendáriz molinero de Emparan y Juana de Larrañaga su mujer y Miguel Ignacio de Usobiaga su criado, sobre el descubrimiento de los cuatro hombres que estaban alojados en su casa y se escaparon la noche del 26 de Febrero saltando por la ventana al tiempo que llegó el señor alcalde con gentes a reconocer dicha casa molino.

(20) Ayuntamiento de Azpeitia. Archivo Municipal. Asunto Criminal. Expediente. Autos de oficio para la persecución de Francisco de Iztueta de Zaldivia y tres compañeros más, por robo de una arquilla de la iglesia de Olaverria y continuar dedicados al robo. 1807.

estaba pronto a hacerle su suegro Pedro de Larragaña vecino de Azcoitia, se le diera «soltura»... para poder dedicarse al gobierno de su casa y molino.

El 4 de mayo, compareciendo de nuevo Armendáriz ante el alcalde de Azpeitia explicó, tras el juramento de rigor, con todo detalle las características físico-antropológicas y de indumentarias de los tres compañeros que acompañaban a «Francisco de Iztueta el 26 de febrero del año corriente». Su mujer, Juana de Larrañaga dio también amplias explicaciones sobre el tipo físico y modo de vestir de los visitantes.

El 8 de mayo, el alcalde de Zaldivia, Martín Joseph de Irastorza, escribe al alcalde de Azpeitia lo siguiente:

«Respondiendo al atento oficio de V.M. del 4 del corriente, digo que va de cuatro a cinco años se ausentó de esta villa Francisco de Iztueta, natural de ella, de resulta de algún robo que hizo de una arquilla de la Iglesia de Olaberria, según que así corrió la voz, y en la actualidad se dice por público que dicho Iztueta se emplea en robar sin que yo pueda a vd. no obstante asegurar su conducta, ni me consta el pueblo de su residencia, ni si se halla procesado o no por alguna Justicia».

El 5 de septiembre, la Justicia de Azpeitia,

«mandó preparar esta segunda pieza para persecución de los cuatro sujetos prófugos expresados en la primera y para que conste firme con la referencia necesaria... previo precepto judicial en esta referida villa hoy seis de septiembre de 1806. Escribano Vicuña».

El 17 de septiembre. El alcalde de Azpeitia expidió oficios a los alcaldes de la ciudad de San Sebastián, villas de Ataun, Rentería, Hernani, Tolosa, Vergara, Mondragón y concejo de Lazcano. Oficios que decían:

«Hállome procediendo contra cuatro sujetos prófugos y determinadamente el uno llamado Francisco de Iztueta natural de Zaldivia, otro de cuerpo mediano, flaco, de color semejado a negro y el otro también de cuerpo mediano, flaco y color blanquizco. El primero chamarra de chinchón y calzón de traje amarillo y satas o abarcas con cubiertas de asmandares en término bascongado y medias de color azul, y oscu-

ro. El segundo también chamarra de chinchón y calzón azul o que daban a negro. El tercero también chamarra de chinchón y también calzón corto de chinchón, satas o abarcas con asmandarras cortos y medias de color azul o que daban a negro, sin que pueda dar otra razón. Y siendo esto lo resultante de declaraciones, traslado a noticia de vd. para que pudiendo ser habidos en esa dichos sujetos o cualesquiera de ellos, sean asegurados y conducidos a este juzgado para la continuación de su causa hasta la definitiva.

No consta en los documentos examinados en el Archivo Municipal de Azpeitia el desenlace o remate de las acciones reseñadas. ¿Fueron habidos Francisco de Iztueta y sus compinches? ¿Cuál fue la actitud y la eventual implicación de Juan Ignacio, estante en Azpeitia a la sazón, en todo este asunto?

* * *

Damos aquí por terminado nuestro intento, pues el siguiente dato cronológico utilizable que poseemos nos lleva a la boda de Juan Ignacio con Kontxesi, efectuada en la Parroquia de Azpeitia el 9 de febrero de 1808, a los 7 años, 1 mes y 2 días del inicio de las prisiones del primero en Villafranca. No deja de llamar la atención que en la partida de asiento de este matrimonio en los libros parroquiales de Azpeitia figura Juan Ignacio (al igual que en otros documentos de esta época) con el apellido Instueta como dificultando su cotejo con el IZTUETA habitual en la familia «anzina-anzinatic».

Creemos haber aportado algunas claridades a esta brumosa etapa de las prisiones sufridas por Juan Ignacio y no dejaremos de estampar que aún quedan rincones por despejar en ésta y otras porciones de la dilatada y heteróclita biografía de Juan Ignacio de Iztueta Echeberría, que D. m. nos proponemos seguir estudiando y comentando.

J. E.

19-III-1971

EL LIMITE MERIDIONAL DE SAN SEBASTIAN

La villa de Hernani y los montes francos de la Urumea

Por JOSE LUIS BANÚS Y AGUIRRE

(Licenciado en Historia)

Como complemento del trabajo que publiqué en el tomo III (páginas 303-329) del «Homenaje a Don Julio de Urquijo e Ybarra», editado ahora hace veinte años por este mismo BOLETIN, bajo el título «El límite oriental de San Sebastián y el Puerto de Pasajes», doy a continuación las notas –ya para entonces recopiladas– referentes al límite Sur del mismo municipio. Son anotaciones muy escuetas, a veces meros resúmenes de documentos, que nos informan sobre los dos tipos de problemas que la municipalidad donostiarra ha tenido en el área meridional de su término:

La jurisdicción

El problema se centra sobre el Municipio de Hernani. El que había de ser su término municipal estaba incluido sin duda de ningún género en el que le otorgó a la Villa de San Sebastián el Fuero de Sancho El Sabio. De hecho, hay motivos para creer que, antes del otorgamiento de la carta municipal donostiarra, el nombre de Hernani designaba una de esas grandes circunscripciones –pre-municipales– en que estaba repartido el territorio guipuzcoano y que solemos designar con el nombre de «valles». Y parece que no conformes con la carta puebla real, las gentes del valle aprovecharon un momento en que la villa –por la razón que fuera– se encontraba en una situación de inferioridad y declararon su autonomía. Después viene una reacción de la villa y continúan los avatares, en un sentido o en el otro según verá el lector. Yo creo que en esto es posible ver, –como en tantos episodios de la historia donostiarra– un reflejo más de la antítesis entre los gascones de la villa y los vascongados de la tierra circundante, el valle.

Los bienes de propios

Los llamados «montes francos de la Urumea», fuente de gran riqueza por su aprovechamiento forestal –y también pastizales– fue-

ron objeto de una casi permanente disputa entre las municipalidades de San Sebastián y Hernani —después entró así mismo en los litigios Urnieta— y los propietarios de ferrerías. En las siguientes notas podemos seguir la evolución del problema desde la Carta Partida por ABC de 1379 hasta las últimas ventas en 1821.

* * *

Las primeras menciones que encontramos del nombre de Hernani figuran en cinco documentos, de los cuales uno es auténtico, mientras que los otros cuatro son tachados de falsos, aun cuando su elaboración puede situarse en fecha tan lejana como es el siglo XII, aproximadamente:

a) 1101. — Confirmación por el rey Pedro Sanchez de Navarra de la donación al Leire de «illam aeclesiam Sancti Sebastiani que est in litore maris in finibus Ernani» (1).

b) Donación a Leire del Monasterio de San Sebastián el Antiguo, situado «in finibus Ernani ad litus maris» (fecha supuesta 1014).

c) Escritura de Sancho el Mayor demarcando los límites del Obispado de Pamplona, en la que figura esta cita: «cum vallibus subscriptis scilicet... Ernani... cum omnibus supradictis vallibus...». Es de notar que en este mismo documento se cita a San Sebastián, en forma que denota una mayor concentración urbana: «usque ad Sanctum Sebastianum que est situm super ripam maris oceanum...» (fecha supuesta 1027).

d) Supuesta carta de Arsio, falsificación posterior pero cuyos datos según opinión de Dubarat y Duranatz, son valederos para el siglo XI (?), en que se menciona la «terra quod dicitur Ernania et Sanctum Sebastianum de Pusico».

e) Votos de San Millán, falsificación retrotraible todo lo más la primera mitad del siglo XII, en que se habla de «Sanctum Sebastianum Dernani».

Como se ve todos los datos coinciden al usar el nombre de Hernani.

(1) En este documento de confirmación de la donación a Leire (lo anotamos sólo con el fin de enlazar con sucesos posteriores) agrega el Rey Pedro Sánchez «illam pardinam que vocatur Oroztegui, cum suis terminis et appendiciis omnibus, terris cultis et incultis, pascuis, arboribus fructiferis et infructiferis, et cum illa aqua que dicitur Urhumea que est pertinencia de Oroztegui». Esta pardina de Oroztegui y su agua de Urumea pasaron verosimilmente de Leire a la Catedral de Pamplona. Y posteriormente en 1177, a la mensa capitular cuando el obispo Don Pedro de París hizo la división y reparto del patrimonio catedralicio.

ni, no como de una población, sino sólo como de un término territorial, que podemos considerar como sinónimo de «valle del río Urumea».

Por otra parte, la escritura de fundación de la villa de San Sebastián incluye implícitamente Hernani dentro del término donado.

* * *

Ya no volvemos a encontrar más el nombre de Hernani hasta el reinado de D. Pedro I (1350-1369) quien expide un privilegio, con sello de plomo pendiente, cuya fecha y contexto ignoramos, pero cuya existencia no se puede negar pues la atestiguan los inventarios antiguos (de 1581 y 1740) y el Dr. Camino «declarando a la villa de Hernani por lugar perteneciente a la jurisdicción de San Sebastián y mandando que las apelaciones de los alcaldes de aquella se dirigiesen a los de ésta». Según una mención del Secretario don Lorenzo de Alzate en el informe que presenta sobre los montes francos de la ciudad en 1838 (Arch. Mun. C/5/II/1/9 fol. 5) «la villa de Hernani se propasó a nombrar alcaldes y regidores y egercer otros actos prestando ...merced que obtuvieron de Rey. Y como esta ciudad (la de San Sebastián, entonces villa) sostuviese que la dependencia de Hernani era igual a la de Artiga, Urnieta, Alza, Pasages, Ibaeta, Zubieta, Igueldo y Aduna, entabló sus recursos y Don Pedro el Justiciero confirmó los privilegios de refundación, declarando que Hernani era aldea de San Sebastián, en términos que para poder los de Hernani construir ferrerías, les imponía la condición de que dicha villa no se apartase de la vecindad de San Sebastián». Esto no es otra cosa que un episodio más de la pugna siempre existente entre San Sebastián y sus partidos periféricos, en la que no deja de merecer atención la relación que establece el monarca entre los intentos de segregación y las licencias de abrir ferrerías. Pugna que ha pasado por varias alternativas, de las cuales una fue la debilidad central que se produjo aproximadamente en el siglo XIII y primera mitad del XIV, al que sucede otra de robustecimiento de la municipalidad donostiarra, como lo testimonian la existencia en pocos años de diferencia, del documento arriba mencionado del Rey don Pedro; las capitulaciones y asiento entre San Sebastián y la Villanueva de Oyarzun, en 1377, en que ésta se afora al fuero de San Sebastián y reconoce «que son poblados en la vecindad de San Sebastián» (también en este caso del valle de Oyarzun, con simultaneidad denotadora quizás de algo más que una simple coincidencia histórica, se manifiesta el auge de las ferrerías y el esfuerzo de la nueva villa por consolidar su autonomía); el privilegio de Enrique II, año 1379, en que confirma por lugares de la vecindad de San Sebastián la tierra de Zubieta, Igueldo, Ibaeta y An-

doain; y la sentencia del consejo real mandando en 1351 que los de Oyarzun sean vecinos de San Sebastián.

* * *

Mas en este caso de Hernani, la población nueva había adquirido ya suficiente vigor para que pudiese ser reabsorbida por la Villa de San Sebastián, y así vemos que en sus negociaciones con ésta tratan ambas en un plano de igualdad, aun reconociendo la preeminencia de la segunda. En efecto, aproximadamente un decenio después del privilegio de Pedro I, en 1379, las dos villas firman un convenio, cuya copia se inserta íntegra en las piezas justificativas del informe antes citado de don Lorenzo de Alzate, (fols. 6 a 13 del exp. 3) y cuyo original eran sendas cartas partidas por ABC, selladas «con nuestros sellos mayores» y en las que estampa el suyo de la Oficialía don Pelegrín Gómez.

El día 2 de agosto de 1379 comparecen el alcalde, 2 jurados y 19 vecinos de Hernani y, en nombre de esta villa, con poder de su concejo y Universidad, «públicamente y manifiestamente otorgamos y conocemos que hacemos vecindad e entramos e somos vecinos de vos el Concejo, Alcaldes, Preboste, Jurados, omes e Universidad de la Villa de San Sebastián e prometemos e otorgamos de mancomun de vos hacer buena, leal e verdadera vecindad a todo nuestro leal poder de fecho e de derecho e de concejo».

Y el Concejo y Universidad de San Sebastián, reunido en el cementerio de la Iglesia de Santa María, acuerda otorgar y conocer que, «por servicio de Dios e del Rey Nuestro Señor que Dios mantenga e pro común de ambos concejos de San Sebastián y Hernani» ... «recevimos a vos el dicho Concejo e Universidad e Alcalde e Jurados e omes buenos de la Villa de Hernani por nuestros vecinos e otorgamos de vos hacer buena e leal vecindad a todo nuestro leal poder a vos e a vuestros sucesores de dicho e de fecho e de concejo».

En vista de lo cual ambos concejos, «por servicio del dicho señor Rey e pro e mejoramiento de estas sus villas e tierra e comarca» de común acuerdo hacen constar que «abemos fecho e facemos vecindad e unidad en uno amos los dichos Concejos de San Sebastián e Hernani» según que a continuación establecen los capítulos:

1. — REGIMEN MUNICIPAL (arts. 7 a 9)

«So la merced del dicho señor Rey, el dicho concejo de la dicha villa de Hernani haya su Preboste e alcalde e jurados segund el fuero de la dicha villa de San Sebastián».

Que las apelaciones contra el alcalde de Hernani vayan a los de San Sebastián.

Que los pleitos entre mercaderes y otros viandantes y los de las herrerías vayan a los alcaldes de una u otra villa, a voluntad del demandante.

Que cada uno de los concejos haga sus cercas y cabas y repartimientos y belas y repartimientos como hasta entonces se había usado, sin contribuir el uno a los pechos tallados del otro.

Que en el ganar nuevos privilegios de los reyes, los gastos se repartan.

2. — HERRERIAS (arts. 1 a 6 y 15)

Que se hagan las herrerías que se puedan en el término y aguas del Urumea.

Que no se consienta hacerlas a los que no sean vecinos y moradores de alguna de las dos villas.

Que no se puedan vender a los que no sean vecinos.

Que el hierro allí labrado se haya de llevar a San Sebastián y no se pueda descargar en parte alguna, salvo en Hernani o en las casas donde lo ordene el Concejo so pena de perdimiento y 1.000 maravedís.

Que la vena que llegare a los puertos de San Sebastián pueda llevarse a las ferrerías sin descargarla ni pagar sisa o tributo alguno.

Que si el Rey hiciere merced del derecho del albala del hierro o de otra sisa, de ello tendrá San Sebastián del maravedí 7 dineros no-venes y Hernani 3 dineros.

3. — MONTES (arts. 11 a 14 y 19)

Que los montes sean comunes, según lo tenían por uso y costumbre.

Que los vecinos moradores de SS y H y los vecinos de las Artigas de SS y Hernani zabal puedan pastar en ellos sus ganados.

Que no lo puedan hacer los nuevos vecinos de cada una de las villas.

Que sea libre el aprovechamiento del monte y madera, con tal de que no vaya a otra jurisdicción.

Que no se pueda cortar para hacer carbón árboles guiados para piezas de buques.

4. — ABASTECIMIENTO (arts. 16 a 18)

Que las ceberas que lleguen a los puertos de San Sebastián, la mitad se pueda llevar a la villa de Hernani o a las herrerías, por mar o por tierra, sin pagar sisa ni otro tributo.

Que el vino, sidra y carnes que lleguen a los dichos puertos puedan llevarse a Hernani y a las herrerías con la misma exención de tributos.

Que los dichos Concejos no puedan imponer sisa ni tributo alguno en lo sobredicho sin acuerdo de ambos.

A la vista de este capitulado cabe enunciar la hipótesis de que la villa de San Sebastián, al lograr Hernani el villazgo, segregándose de su término propio, cerraría su puerto o gravaría considerablemente el tráfico de ceberas para la villa y de vena para las herrerías, forzando así a Hernani a que se aviniese a la vecindad, reconociendo como derechohabientes al uso y aprovechamiento de los montes y pastos a los vecinos antiguos de San Sebastián — como a los suyos propios — es decir, a los anteriores a la segregación, y admitiendo el monopolio de San Sebastián en el tráfico de metal de las herrerías.

Solicitada al mismo tiempo la confirmación real de esta vecindad y «compusiciones», don Juan II expide en 28 de enero de 1380 una real cédula concediéndola.

* * *

En 1397, asiste en Guetaria a las Juntas presididas por Gonzalo Moro un representante «en nombre del Concejo de la Villa de Hernani» (Los Santos, pág. 56).

* * *

En 1402 (2 de febrero) parte de los vecinos de Urnieta, jurisdicción de San Sebastián, son recibidos por vecinos de Hernani, a consecuencia de discrepancias que hubo entre San Sebastián y Urnieta a propósito del disfrute de los montes del Urumea, que San Sebastián les negaba (informe Alzate pág. 7).

En 1411 se estableció una concordia entre la Iglesia Catedral de Pamplona y su arcediano de tabla don Jimeno de Aybar por una parte y por la otra los concejos de San Sebastián y Hernani sobre la propiedad de los 22 seles, después de haber comprometido la diferencia en

cuatro árbitros, siendo fallado el pleito concediendo a los concejos el usufructo de los seles (Camino I 144).

En 1457 aparece una provisión original del Rey Enrique IV para que la villa pueda vender tierra baldía que había en la orilla del Uru-mea (inv.º Uribe f.º 73).

Mas estos tres son simples incidentes marginales que señalamos a fin de recoger cuantos datos tenemos sobre el asunto. Sigamos con el hilo de la historia.

* * *

Al correr de los años y a medida que se va haciendo mayor la exploración forestal en los montes del Uru-mea a consecuencia del incremento de las ferrerías, sus productos son más disputados. Y llega un momento en que chocan los intereses de los concejos con los de los dueños de las herrerías. Choque que debió ser sangriento y en el que quizás se pueda ver el reflejo en el término de San Sebastián de las luchas de los banderizos. De todas maneras, una de las escrituras de concordia que reseñaremos más adelante habla así: «por cuanto entre las dichas villas e concejos (de San Sebastián y Hernani) e los dichos señores de las ferrerías estaban movidas ciertas cuestiones de que se podían recrescer muchos inconvenientes así sobre el prender de los ganados como sobre el quemar de las carboneras como sobre las carboneras (2) que en el dicho terminado se fallasen». Y otra de las escrituras dice que «en los tiempos pasados señaladamente de dos años a esta parte poco más o menos tiempo, an seydo muchos e diversos pleitos e habemos havido entre nos los dichos concejos muchas cuestiones e escándalos e ajuntamientos de gentes en son de guerra e otras muchas melenconías de que se han recrescido muchos daños». No deja de ser sugestiva la coincidencia de fechas: en 1459, San Sebastián entra en la Hermandad de Guipúzcoa; y a 1459 se refiere el párrafo anteriormente transcrito, que fue redactado por el año de 1641.

En vista de tales disturbios y para concluir de una vez para siempre con las diferencias, el 8 de mayo de 1461 se reúnen en la casa llamada de Ierategui, en tierra de Urmieta (jurisdicción de San Sebastián), los representantes de las dos villas; los de las cofradías, la de mareantes de Santa Catalina y la de San Nicolás, ambas de San Sebastián; y los dueños de las ferrerías. En esta reunión se cierra un convenio, que en síntesis no es otra cosa que una concordia entre las villas y los se-

(2) Téngase en cuenta que este ramo de las carboneras actuaba en relación directa con las ferrerías.

ñores de las ferrerías, auténtica oligarquía aristocrático-industrial en aquellos tiempos de industria incipiente, entre los cuales figuran varios que se titulan vasallos del Rey, es decir, exentos de la jurisdicción municipal. En la junta de Ierategui se tomaron los siguientes acuerdos:

A) Los términos de Urumea son jurisdicción de ambos concejos, los cuales acuerdan hacer actos posesorios: prender el ganado y los carboneros y arruinar las carboneras que sin derecho para ello se encuentren allí. Los productos de los montes, deducido el consumo de las ferrerías se repartirá a razón de 6 partes para San Sebastián y 4 para Hernani.

B) Se harán egidos, y en ellos no se podrán efectuar cortes por los de las herrerías ni por otras personas, salvo cuando se trate de piezas para obra de torno (3). Y en lo sucesivo no se harán más egidos que los allí acordados.

C) Continuarán las ferrerías existentes, que se sostendrán con el carbón de las zonas de fuera de los egidos. Si alguna ferrería queda desahitada pasa a ser propiedad de los concejos.

Al final de la concordia, piden al Rey la confirme, y confieren poder para hacerla cumplir a las justicias ordinarias y extraordinarias y a las de Hermandad.

Pero esta transacción en el fondo no era más que una claudicación de los señores de las ferrerías, los cuales entablan recurso, que tiene innumerables incidentes, entre ellos una sentencia de las Juntas de Usarra.

* * *

Cuatro meses después, en 7 septiembre 1461, se firma una nueva escritura, en la que se ratifica y especifica todo lo anteriormente establecido, de todos cuyos detalles el más interesante es que se establecen cinco egidos de propiedad perpetua de los dos concejos, quitando a cada ferrería el suyo, repartándose a razón de 6 y 4. El término de Epele se amojona y reparte con arreglo a la misma proporción, correspondiendo a San Sebastián Landarbaso y a Hernani Epel-sayetza.

* * *

(3) Se debe referir a las piezas de gran dimensión y que exigirían especial robustez como son en una ferrería de barquines el árbol de la rueda de agua y el mástil del martillo, para las cuales sería difícil encontrar árbol de donde se pudiese sacarlas, por lo que a estas piezas se les concede la exención antedicha.

En 1481 (5 diciembre) las villas de San Sebastián y Hernani establecen una concordia con Arano de demarcación y amojonamiento de los respectivos términos en el valle de Urumea (Camino, II).

* * *

En 1516 (14 marzo) por una concordia otorgada ante Luis de Alcega en el campo de Fayet, el Arcediano de Tabla de la Catedral de Pamplona, don Luis de Beaumont, da los 22 seles a los concejos de San Sebastián y Hernani en censo enfitéutico, con un canon anual, pagadero en el día de San Juan, de 11 ducados navarros de 375 maravedís de Castilla. El Cabildo catedralicio se opuso a esta cesión, iniciando un pleito en el Corregimiento de Guipúzcoa, en el que pide la restitución de los seles, con rentas y frutos, en el supuesto de que las villas las retenían no correspondiéndoles. Mucho tiempo duró el litigio y cuando fue recibido a prueba, mediaron proposiciones de paz, y el sucesor de aquel arcediano de tabla, don León Goñi, previa información de utilidad y confirmación del obispo Diego Ramírez Sedeño y Fuenleal y de los canónigos otorgó en Pamplona, ante Juan Barbo, notario, secretario de dicho cabildo, fecha 27 febrero 1565, escritura de venta de los 22 seles por precio de 1.100 ducados de plata más 300 para pago de las costas habidas en aquel pleito. La jurisdicción y propiedad en los seles quedó proindiviso y sus productos se repartieron en la proporción de 6 y 4 según división y partición hecha por ambos concejos (Camino, I 145, Gorosabel, II 171, Alzate, 1).

* * *

A medida que va entrando el siglo XVI, los gastos municipales van creciendo y con ellos el interés de los concejos por aumentar sus beneficios directos, limitar los de los vecinos y el uso de las ferrerías, para aplicar en mayor medida los productos al levantamiento de las cargas municipales. Esta tendencia da lugar a diversos incidentes que vamos a reseñar a continuación:

Urnieta, Universidad de la jurisdicción de San Sebastián, entabla pleito en 1534 (4 junio) ante el Corregidor reclamando participación en los aprovechamientos del Urumea. El pleito queda en suspenso en Valladolid a donde fue en apelación de un incidente.

En 15 de mayo de 1536, los concejos de San Sebastián y Hernani, reunidos en la venta Oriamendi (así dice Alzate, debe ser error, refiriéndose a la ermita hoy desaparecida, de aquel punto, lugar de reunión habitual en las conferencias entre San Sebastián y Hernani)

establecen unas ordenanzas que en suma se reducen a que los vecinos no puedan hacer cortes para leña y carbón pues todos los productos de los montes de Urumea quedan aplicados a los gastos de ambos concejos, como ya sucedía con los egidos y con los seles. Opusiéronse los dueños de las ferrerías y aunque en primera instancia fueron aprobadas las ordenanzas, en vista y revista las revocó la audiencia de Valladolid, amparando a los vecinos y ferrones en sus derechos, de lo que obtuvieron carta ejecutoria en 30 de julio de 1538.

Animados los de Urnieta por este resultado dieron curso al pleito en suspenso y el 10 de octubre de 1538 obtuvieron sentencia —confirmada en revista en 30 marzo de 1542— amparándoles en el goce y aprovechamiento de los montes, dejando a las partes a salvo su derecho en cuanto a la propiedad, y absolviendo a San Sebastián y Hernani en lo relativo al pasto del ganado de Urnieta.

Este debió ser no obstante el principal objeto de los demandantes, porque entablaron luego otro pleito para que pudieran pastar sus ganados de sol a sol, conforme a una ordenanza provincial y obtuvieron sentencia favorable en 1547 (16 diciembre) a la que siguió una ejecutoria de 9 enero 1548.

Al tiempo de pedir Urnieta el cumplimiento de las ejecutorias, ocurrieron dudas y cuestiones sobre si debía observar los cotos establecidos por San Sebastián y Hernani y, a pesar de que demandó Urnieta, salió sentencia de revista en Valladolid, en 11 de julio 1561, declarando que los cotos eran obligatorios al demandante, siempre que lo fuesen para los vecinos de los demandados, y que Urnieta debía intervenir en los casos de cualquier alteración, de lo que obtuvo ejecutoria en 11 diciembre 1561.

* * *

Según se descubre de los apuntes de Veroiz (escribe Alzate) había reservada una porción de monte junto a la ferrería de Avillas para leña de arraguas y los vecinos de Urnieta hicieron el corte de algunos maderos, en cuya vista el ferrón Juan López de Elduayen entabló querrela ante la justicia de Hernani y, pasados los autos al corregidor, declaró éste el 30 de enero 1577 que el término de Aguinaga donde estaba el trozo del monte era parte del Valle y por lo tanto correspondía a los de Urnieta el aprovechamiento conforme a las ejecutorias. Apelló el querellante mas no hizo uso.

La parte de Urnieta que se agregó a Hernani en 1402, se segregó en 1615 (año en que Urnieta obtiene el villazgo) por cuanto ya había

desaparecido la causa que les movió a tal agregación, que no era otra que el usar de los montes. A continuación vemos que Urnieta va aumentando sus pretensiones:

Contrato de 24 diciembre 1628 entre San Sebastián y Urnieta, que figura por vez primera en uno de esta índole. También figura Pasajes (así dice Alzate, debe ser error por Hernani). En la ermita de Oriamendi, pactaron:

Que en los productos de los montes se hagan 11 partes, 6 para San Sebastián, 4 para Hernani y 1 para Urnieta. Los vecinos de Urnieta podrán cortar en los montes. Urnieta intervendrá con sus peritos en los casos de examen, avalúos y repartos.

Que se hagan cortes de 5 en 5 años, cada vez, 5.000 cargas de carbón para las repúblicas, que se reparta leña para arraguas y el resto se venda a los ferrones.

Urnieta recibirá 800 ducados en los tres primeros cortes.

Que en cuanto a pastos y propiedad se atienden a lo establecido en las ejecutorias.

* * *

Prosiguiendo la villa en su política de reservar los productos de los montes para los gastos concejiles, en escritura de 15 diciembre 1655, ante Martín de Eguía, se obligó a relevar a aquellos vecinos y moradores (al margen indica Alzate: con los podavines) sus hijos y sucesores de dar y entregar a ella y a su orden y a otro cualquiera en su nombre siempre jamás de toda carga y costa de contribuciones y obligación de bre infantes, para la asistencia y suplementos del número que a esta ciudad le tocara, así por sí misma como por repartimientos de la provincia, excepto en ocasiones de muestras de armas en las que deben ir y volver en la bandera de esta ciudad siendo nombrados por ella los capitanes. Los moradores cedieron por siempre jamás todos los derechos y acciones que tenían y les correspondían en los montes francos.

Igual convenio celebró el 24 diciembre 1656, ante Francisco La Ribera Herrera, con otra población de su territorio que es la de Igueldo y los vecinos hicieron igual cesión de montes.

* * *

El contrato de San Sebastián, Hernani y Urnieta no fue suficiente para evitar diferencias, por lo que reunidos de nuevo en Oriamendi en

15 noviembre 1660 pactaron para evitar los pleitos con que amenazaba Urnieta, que los productos se dividiesen en 8 partes, 4 para San Sebastián, 3 para Hernani y 1 para Urnieta a condición de que no reclamasen perjuicios anteriores y se establecían reglamentos para la explotación y el suministro de carbón a las ferrerías.

En 1666 (marzo 13) nuevo acuerdo para evitar abusos en materia de cortes, en el que además de las repúblicas otorgan los vecinos de Artiga; en que se establece entre otras cosas que en la parte atribuida a cada concejo se entiende incluida la de sus vecinos y que la ferrería que no se encontrase en condiciones de trabajar tiene año y medio para habilitarse y pasado el plazo sin ponerse al corriente, su carbón será para las demás ferrerías. Se ordena a las ferrerías planten en torno a cada una cien robles.

Sin embargo, había apropiaciones ilegales por los vecinos.

En 1671 (marzo 21) entre San Sebastián, los vecinos de Artiga e Ibaeta, Aduna, Hernani y sus vecinos y Urnieta convienen que, dejando a salvo la propiedad y jurisdicción que es de San Sebastián y Hernani, se haga un solo cuerpo con todos los montes y se divida en 9 partes, 4 San Sebastián, 3 Hernani y 2 Urnieta; cada república tendrá perpétuamente el goce y aprovechamientos, pudiendo hacer plantíos y las mejoras que más le convenga; Urnieta y sus vecinos quedaban igualados a los otros concejos en lo que se refiere a los aprovechamientos.

Solicitada la aprobación real, recayó en real cédula en Madrid a 13 mayo 1671.

Sin embargo, al llegar el tiempo de la ejecución Hernani, probablemente por no convenirle desapareciese la comunidad, ya porque su proximidad le permitía una mayor explotación, ya porque los pactos anteriores le parecían mejores para sus ferrerías, entabló pleito ante el corregimiento a propósito de la parte llamada Su-egurra, pero lo perdió. Interpuso apelación a Valladolid y en 1676 y 1679 se declaró sentencia confirmando la del Corregidor. Obtenida ejecutoria se acordó en Oriamendi la forma de distribuir, lo que se hace a continuación, desglosando los egidos y seles de propiedad proindivisa de San Sebastián y Hernani y los seles de propiedad particular; siendo aprobada la partición por el tribunal en 7 de febrero de 1680.

La ciudad en aquel mismo año dispuso que los dueños de las ferrerías y otras personas que tenían tierras en renta en las porciones atribuidas a la misma no hiciesen uso de las mismas hasta nuevos contratos. Hubo quien reclamó ante el corregidor pero en vano.

Así concluyó la comunidad entre San Sebastián, Hernani y Urnieta y la jurisdicción acumulativa.

* * *

En 1704, a causa de nuevas desavenencias sobre cortes de leña se promueve la completa división de los seles y egidos comunes. El asunto tuvo muy larga tramitación y no recayó sentencia definitiva hasta 1779.

Para efectuar la partición se reúnen en la portería del convento de capuchinos de Rentería los comisionados de San Sebastián y Hernani que efectúan la partición, atribuyendo: a San Sebastián «en propiedad y posesión, con absoluta independencia de Hernani» 19 seles (13 en sus francos y 6 en los de Urnieta) y dos egidos; a Hernani 3 seles y dos egidos; dejando un egido para igualar las porciones; y reconociendo haber 10 seles de propiedad de los Duques de Granada (4) y de los Marqueses de Rocaverde (5).

Aprobado por el tribunal del Corregimiento, en 20 de diciembre 1780 tomaron posesión ambos concejos de sus partes correspondientes.

La parte que a San Sebastián correspondió en estos repartos es la que sigue:

1461	Landerbaso	no constan medidas	
1679	Montes francos	posturas 378.598	} y algunas fracciones
1780	Egidos y seles	» 104.233	
	Total de lo medido	» 482.831	

De los francos hay que deducir la parte correspondiente a los partidarios de Artiga e Ibaeta y la población de Alza, que era de posturas 67.500, es decir 1/7 del total medido.

* * *

Estas propiedades las fue enajenando la ciudad para el pago de sus obligaciones primero entre 1810 (1 oct.) y 1813, y en 1818 y 1819: 1/5 del total. Luego en 1816 aplicada otra parte a los partidarios de Artiga, Alza e Ibaeta para compensar la parte de Ursocos vendida durante la guerra sin tener en cuenta su derecho. Y finalmente, por solicitud formulada por la ciudad en noviembre 1814, para atender a

(4) Titulares de la casa solar de Alcega, que poseía 9 seles en 1703.

(5) Como propietarios de la Casa de Epela, que en 1703 poseía 3½ seles (Gastaminza. Apuntes para una Historia de Hernani).

a los cuantiosos gastos causados por la guerra y quema de ella, a que accede en Real Provisión Fernando VII en 1819, haciéndose la enajenación en subasta pública y para pago de deudas, en el año 1821, 1/4 del total.

* * *

Para concluir, he aquí los datos sobre la riqueza forestal que aquellos montes encerraban, según el Secretario Alzate:

En el año 1674 intentaron las repúblicas talar los montes sin dejar las reservas y guías acostumbradas. En 8 de abril, se expidió una Real Cédula dirigida a las Juntas Generales de Guipúzcoa para evitar que se llevase a efecto tal destrucción. La junta, reunida en Azpeitia el 17 de dicho mes nombró dos comisionados para que dictasen las órdenes oportunas. Estos expidieron en 15 de octubre un auto señalando la porción de árboles que en aquel corte debían quedar de guiones para tablazón, ligazón y otros fines; siguieron otros trámites, que no interesan. Lo que sí hay que anotar es que lo reservado por los comisionados de la Provincia fue un total de 215.000 pies de roble, además de varios viveros. Por su parte Miñano en su Diccionario Geográfico de 1826 afirma que los montes del Urumea contenían 400.000 árboles bravos.

José María Iparraguirre y su “Gernikako Arbola”

Por ISAAC LOPEZ-MENDIZABAL

El erudito escritor Lino de Aquesolo tan preocupado siempre en esclarecer muchos puntos oscuros de nuestra literatura e historia ha publicado un artículo en este mismo BOLETIN, Cuaderno 4.º de 1969, págs. 550-556 titulado «¿La versión musical del «Gernikako Arbola» es la primitiva?». En el mismo artículo formula, además, algunas preguntas que quisiéramos responder para contribuir mejor a su esclarecimiento.

Una de las cuestiones por él planteadas es la tan debatida muchas veces de si la música de ese famoso zortziko es del mismo Iparraguirre o más bien de un tal Juan José Altuna que fue organista en Lekeitio.

No hay artista, aunque sea de gran categoría, al cual o a su obra artística no le hayan sido atribuidas leyendas, anécdotas y mixtificaciones sin cuento, puras falsedades que no han hecho más que embrollar la verdad histórica, pero que, mientras no se pongan las cosas en claro, el público admite sin ningún reparo falsedades inventadas por gentes inocentes o sin escrúpulo alguno. Quién no ha oído decir, por ejemplo, que el gran Miguel Angel al terminar su magnífica obra que representa a Moisés con un realismo asombroso, no haya creído que era cierto que ese artista al terminar su obra y entusiasmado de ella, dio un martillazo en la desnuda rodilla del personaje y le dijo «habla» al propio tiempo que el martillazo producía en la rodilla una marca violenta. Pues bien, todo eso es una pura fantasía y yo mismo he solido examinar con la mayor atención la desnuda rodilla del gran Moisés y en ella no se ve ni el menor rasguño. Y es que el pueblo en general cree más fácilmente la leyenda que la verdadera historia.

Algo de esto, por no decir mucho, ha sucedido con la gran falsedad que alguno lanzó de que la música del «Gernikako Arbola» no era de Iparraguirre, sino del organista Altuna que antes hemos citado.

Mi buen amigo y competente músico Juan José Belaustegui que publicó un folleto de poesías de Iparraguirre, del cual es paisano por

haber nacido en el mismo pueblo de Urretxu, escribió un artículo en la Revista «Euskal Erria» en el año 1900 protestando de que se dijese que el autor del Himno «Gernikako Arbola» fue Altuna y no Iparraguirre, lo cual no aceptaba en ningún modo por ser afirmación completamente falsa, apreciación que es muy de tener en cuenta por la ecuanimidad de quien la dictó, su competencia musical y su amor a la verdad.

Es más, se dijo que dicho célebre canto fue estrenado por el propio Iparraguirre en el café de San Luis, sito en Madrid, en el año 1853.

Nosotros pretendemos demostrar, en forma incuestionable, que ese himno fue compuesto muchos años antes por el propio cantor y al efecto, presentaremos un testimonio que lo estimamos de una valía absoluta.

Hay un nombre en nuestra historia contemporánea vasca que todos los hijos del país debieran conocerlo bien y amarlo como se merecía y se merece. Nos referimos al nombre del gran vascofilo Antoine d'Abbadie cuya labor vasquista en pro de nuestro idioma, usos, costumbres, bailes, folklore, bersolaris, tradiciones, que inició allá por mediados del siglo XIX, continuó hasta su muerte, con entusiasmo y generosidad dignas del mayor respeto y admiración por aquel hombre que tuvo un gran prestigio, además, presidiendo muchos años el famoso «Instituto de Francia», dedicado especialmente al estudio de las ciencias.

Tuve yo la gran suerte de conocerle personalmente cuando mi buen padre me presentó a él en una fiesta teatral vasca que se celebró en el Ayuntamiento de Urnieta el año 1886, y en seguida me preguntó: —¿Euskalduna al aiz?— —Bai, jauna— le respondí. —Arras ongi, eta izan adi beti eskualdun—. —Bai jauna, ala izango naiz—.

Pero aquella fiesta teatral y aquella corta conversación no las olvidaré nunca. M. d'Abbadie construyó para sí un magnífico palacio en la colina de Suberinoa, encima de la playa de Hendaye, que, finalmente, lo cedió al antes citado Instituto de Francia, para que continuase las fiestas vascas que él, con tanto entusiasmo había iniciado y fomentado, como consta en la revista «Euskal-Erria» de San Sebastián, de 1901 (primer semestre) pág. 508 y en 1902 (segundo semestre) pág. 159.

El año 1893 y siguiendo el filántropo vasco su magnífica labor, patrocinó unas fiestas vascas que se celebraron en Azpeitia el mes de septiembre de dicho año.

El literato francés Charles Bernadou, invitado por él, acudió a las fiestas juntamente con el venerado canónigo Adema-Zalduby, de Bayona, tan estimado de todos cuantos le conocieron y publicó la reseña de

ellas en una revista de dicha ciudad, recogiendo los artículos en un precioso libro (de 17 x 12 centímetros) que apareció en 1894, con el título siguiente: AZPEITIA. Les fetes euskariennes de Septembre 1893 par Charles Bernadou, Bayonne, edit. L. Lasserre, 1894. Consta de 119 páginas de texto y 23 páginas de música y entre ellas el «Gernikako Arbola» «letra y música de J. M.^a Iparraguirre» y también una composición llamada «Gauden gu eskualdun», letra y música de G.A. Adema-Zalduby.

Tuve la oportunidad de conocer personalmente al P. José Ignacio de Arana el cual escribió unos apéndices históricos así como la genealogía de San Ignacio para la obra del Padre Henao titulada «Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria». Fue por entonces, hacia 1894, en el que conocí al erudito escritor, vascófilo y poeta Padre Arana. Y al canónigo Adema-Zalduby lo conocí personalmente en la reunión que se celebró en el Ayuntamiento de Fuenterrabía en 1902 y en la cual se aprobó el título de Eskualtzaleen Biltzarra para la entidad vasquista que aquel día se fundó. Acudimos a ella por Gipuzkoa tan sólo don Juan Carlos de Guerra, don Serapio Múgica y yo; por Navarra Arturo Campión, el cual residía durante el verano en San Sebastián, y por los vascos del otro lado del Bidasoa el Dr. Broussain, médico de Hasparren, el Dr. Gilbeau, médico de Donibane, los canónigos señores Daranatz y Adema-Zalduby y algunos pocos más, cuyos nombres no recuerdo.

No había en aquellos tiempos las facilidades de transporte de hoy, por lo que tuve que hacer el viaje desde Tolosa a Fuenterrabía, unos 50 kilómetros en bicicleta y, claro es, en la misma forma al regreso, pero hay que tener en cuenta que entonces yo no contaba más que 23 años. Hoy, cumplidos mis 91 años, ya me sería más difícil el hacer esa excursión ciclista.

La reunión fue correcta y muy grata, habiéndose producido entonces amistades que fueron reforzadas aún por nuestras reuniones anuales posteriores. En aquella asamblea hubo tan sólo una diferencia al señalar el nombre de la futura asociación, pues, al nombre de Eskualtzaleen Biltzarra que había propuesto, si no recuerdo mal, nuestro buen amigo don Serapio Múgica, ante la aproximación del nombre Batzar o Bazarre que se usaba en Guipúzcoa desde tiempo inmemorial para designar nuestras juntas Generales, y siendo casi semejante al de bazar, que significa, como es sabido, el de almacén o gran tienda de objetos comerciales, se aceptó inmediatamente el de Biltzarra, que alguien propuso y fue tomado por unanimidad. La reunión, repito, fue cordial y agradable para todos.

Esta Asociación nacida ese día de septiembre de 1902, tuvo tal eficacia que hoy, casi a los 70 años, se muestra cada día más entusiasta,

como lo hemos visto, sobre todo, en estos últimos años por la gran concurrencia que a ellas han asistido. Por eso fue para mí una nota bien desagradable el leer que el P. Villasante en su «Historia de la Literatura Vasca» publicada en 1961 la califica (si se refiere a la que yo acudí) nada menos que de «la malhadada reunión de Fuenterrabía». El autor de esta increíble frase no estaba en esa reunión, pero yo estuve en ella y en recuerdo de las eminentes personas que a ella asistieron, he de protestar de tan infamante calificativo.

Desde entonces, repito, la amistad que trabé con algunos de los asistentes que hasta entonces no conocía, se consolidó gratamente en las reuniones sucesivas de años posteriores.

He querido hacer resaltar los nombres de personalidades relevantes que merecieron siempre nuestro mayor aprecio y atención, y, además, porque he de presentar a continuación un testimonio dado nada menos que por dos personas de relieve extraordinario, el P. José Ignacio Arana, jesuita, y el canónigo señor Gratien Adema-Zalduby, escritor y poeta eminente y de tal afecto y distinción que todo el que tuvo el honor de conocerle, lo recordará siempre, como hoy, después de muerto, con el mayor respeto y afecto.

Y vamos a presentar el testimonio del P. Arana y del canónigo Adema-Zalduby para demostrar la falsedad de que el himno del «Gernikako Arbola» no era de Iparraguirre, sino de un organista apellidado Altuna, del cual, por cierto, nadie ha conocido ninguna composición suya, ni se ha popularizado de él la más mínima obra musical. Vamos a copiar, traduciendo, del libro «Azpeitia» de Charles Bernadou, ese testimonio que creo es definitivo para dar fin a la falsa leyenda inventada contra el autor del «Gernikako Arbola».

(Pág. 71): «Se cree comúnmente y Manterola parece decir en su «Cancionero vasco» (1878, pág. 76) que este bello canto compuesto por José María Iparraguirre, fue cantado en Madrid, en 1853, a su regreso de América. Y algunos han llegado hasta decir en estos últimos tiempos —Bernadou escribe esto hacia 1893— sin duda bajo la influencia de pasiones políticas, y que el pequeño poema no es más que una de las numerosas composiciones vanales inspiradas por el Arbol de Gernika y que la música de Altuna hizo la originalidad y popularidad». Y continúa diciendo Bernadou «estos asertos son absolutamente inexactos: antes de su partida para el exilio hacia 1842 ó 1843, Iparraguirre había cantado el Gernikako Arbola. A su regreso a Madrid, en 1853, cantó también su poema con muchas otras poesías vascas...».

Pág. 12: «Tenemos de la fecha de la composición primitiva del Gernikako Arbola, el testimonio precioso de dos contemporáneos: el P. J.I. de

Arana, el erudito de conoce también las glorias de su querido País Vasco y el del señor canónigo Adema-Zalduby.

«Nuestro amable compañero de viaje a Azpeitia, — se refiere Bernadou al canónigo Adema-Zalduby — con quien fue a Azpeitia a las fiestas vascas de 1893 nos da a este respecto un recuerdo completamente personal. Hacia 1845 ó 1846 — el canónigo Adema, naturalmente, cita las fechas de memoria — cuando M. Adema, joven estudiante en el pequeño seminario de Larressore se entregaba en sus momentos perdidos a las primeras inspiraciones de la musa eúskara, el excelente Padre Superior, el Abatte Haramboure, quiso una noche dar a todos, profesores y alumnos, el regalo de unas escenas recreativas que suavizaban un poco la austeridad de la disciplina cotidiana y son siempre también agradados a todos los muchachos, grandes y pequeños. Iparraguirre que iba a partir para América fue el héroe de la fiesta. «Me hace recordar todavía, nos decía M. Adema, ver al bardo, ya célebre en las tres provincias vasco-españolas, entrar en escena en el pequeño teatro improvisado, con paso vivo y airoso, su cabeza expresiva cubierta con una boina vasca, con su guitarra en la mano, sus ojos encandilados, su barba elegante en la forma que usaban los reyes, su esbelta talla realzada con una faja roja a la cintura y calzado con ligeras alpargatas. Nos saludó con naturalidad y gracia y se puso a cantar algunos de sus zortzikos con una voz pálida y vibrante, acompañada por los acordes sonoros de su guitarra. Nos regaló la flor de sus poesías, ya populares, por encima de los montes Pirineos, y su voz tan armoniosa, sus bien inspirados versos levantaron bien pronto grandes aplausos. «Bravos» entusiasmaron al bardo, visiblemente y en algunos momentos improvisaba. Una de estas canciones más expresivas cantaba la vida errante del poeta dolorida por su exilio, y la esperanza de volver a la Patria adorada.

*«Guitarra zartxo bat det
Neretzat laguna;
orrela ibiltzen da
artista euskalduna.*

«Tengo mi vieja guitarra
como mi amiga;
así anda
el artista vasco.

*Egun batean pobre,
beste batez jauna
kantari pasatzen det
nik beti eguna».*

Un día es pobre
otro día señor
así paso cantando
yo siempre el día».

Con la afirmación categórica del Padre Jesuíta José Ignacio de Arana y la del canónigo de Bayona M. Adema-Zalduby queda probado evidentemente, que la fecha que se decía de abril de 1853 como

día del estreno del «Gernikako Arbola» era completamente falsa, pues años antes había ya sido cantado.

Apesar de la insistencia de los críticos y pseudo-críticos nadie ha podido aportar un escrito en el que Altuna manifestase que la música del «Gernikako Arbola» era suya y no de Iparraguirre, ni conocemos ninguna composición de Altuna que haya sido popularizada, ni siquiera citada, en contraste presentaríamos las canciones de Iparraguirre entre las más conocidas, además del «Gernika», «Agur Euskalerría», «Nere Etorrera», «Nere amak ba leki», todas ellas que han sido interpretadas por cantantes ilustres como Gayarre, Tabuyo, Massini-Pieralli y otros.

Respecto del primero, pudiéramos decir lo siguiente: a fines del siglo pasado conviví cuatro años en Madrid con mi gran amigo don José Goya Urquina asiduo asistente al Teatro Real y que conocía de memoria infinidad de óperas en las que cantaba Gayarre. Tuvo además la oportunidad de oírle en una ocasión al célebre tenor navarro cantando el «Gernikako Arbola», cuya audición la escuchó con una emoción indescriptible. Y tal fue el amor que puso en su interpretación que todo el público, puesto de pie, la aplaudió largamente maravillado.

Al preguntarle yo, años más tarde, si había notado alguna diferencia en las melodías del himno, me dijo que no hubo ninguna variedad y que lo cantó exactamente como lo canta todo el pueblo. Solamente me hizo notar, a título de curiosidad, que le llamó la atención que en vez del «da bedekatua», que decimos los gipuzkoanos, Gayarre decía «da bendikatua», sin duda, por diferencia dialectal.

El señor Goya, con quien yo vivía, y en cuya casa nos reuníamos todas las noches un grupo de estudiantes a leer y comentar la revista «Euzkaltzale», que en aquellos años publicaba Azkue, en Bilbao, le escuchábamos siempre con gran afecto por su bondad y su conocimiento de toda la música.

En otra oportunidad, el año 1901, tuve la suerte de escuchar en una compañía de opereta que actuaba en San Sebastián, cantando en una noche de su beneficio, al insigne bajo Massini-Pieralli que al interpretar el precioso zortziko «Nere Amak ba leki», conmovió a todo el auditorio que le aplaudió largamente.

Cuando tales obras del modesto Iparraguirre, las interpretaban con «amore» cantantes tan distinguidos, señal evidente que eran dignas de que las cantaran al nivel de las mejores melodías universales.

Pero los críticos de guardarropía no pudiendo ya demostrar que el Himno no era de Iparraguirre sino de Altuna, le echaron en cara que

en el segundo tiempo repetía exactamente un motivo hasta cuatro veces, lo cual causaba un efecto de monotonía irritante. Claro es que esta suposición falsa se apoyaba tan sólo en la equivocada regla de algunos «maestros» de música que no permitían la repetición exacta de las notas de una melodía o frase previa si no se alteraba alguna de las notas de ella, pero no recordaban, por lo visto, que Bach, Beethoven Wagner, Chopin, Mozart y otros autores han repetido muchísimas veces exactamente las mismas frases con agrado de todos los públicos.

Pero pudiéramos también añadir otro ejemplo que no han tenido en cuenta y es el del gran músico vasco, calificativo que se enorgullecía de repetirlo Maurice Ravel y Eluwart, nacido en Ciburu, junto a San Juan de Luz, el cual tiene una composición famosísima en la que repite un motivo docenas y docenas de veces, y nos referimos a su célebre «Bolero», composición que ha dado la vuelta al mundo, como nuestro gran paisano Elcano.

Además, esos críticos, no se han fijado en que nuestro Iparraguirre, en la primera parte de su Himno, presenta también la misma frase, «Euskaldunen artean» sin que tache para nada la misma frase en la segunda parte, parece, por tanto, un motivo de fondo natural vasco. ¿Pero qué se iba a pedir a un hombre modesto, hijo de pueblo, y amante de su tierra y de sus fueros, que cantaba con la libertad del pájaro que canta en la enramada, sin saber si había o no reglas musicales tan secas y escuetas, pero que tuvieron la suerte de conmovier a millones de vascos?

Y para dar una nota cómica de animación a este escrito, recordaremos el caso de un grajo que cantaba nuestro famoso Himno en una forma muy particular que a todos agradaba. Había hace muchos años en Hernani, un restaurant con un jardín contiguo donde servían al público, y se llamaba «Zabala-Jáuregui». De uno de los árboles, pendía una jaula donde un pobre grajo cantaba sonoramente, las primeras notas de la primera parte del Himno «Gernikako Arbola», cantado lo cual se callaba y los comensales con la originalidad del pájaro cantor, cantaban a coro la frase siguiente o sea «da bedeinkatua». A lo cual el alegre pájaro seguía con el Himno cantando gravemente «euskaldunen artean» y todos los comensales, riéndose y bromeando remataban cantando «gutziz maitatua». Este juego inocente, hacía reír a todos porque contrastaba con la seriedad del pájaro cantor. Si hubiesen dado suelta a ese simpático grajo, habría tal vez enseñado la melodía de nuestro Himno a todos los pájaros canoros del bosque, lo cual hubiera sido una confirmación más de la nobleza del Himno de Iparraguirre.

La manía de las «reglas» que enseñaban algunos maestros como

aquella famosa que prohibía el que se repitiesen dos o tres veces «quintas» seguidas, también cayó por tierra cuando el gran Puccini en el comienzo del tercer acto de su famosa ópera «La Bohème», puso nada menos que 105 «quintas» seguidas, con agrado y simpatía de todos. Y es que si dentro de esas notas se guarda el genio de la inspiración, no hay «regla», ni limite que cierre el paso a una hermosa melodía.

En el artículo de Lino de Aquesolo que ha motivado nuestras líneas se cita un caso muy curioso, el del canónigo Adema-Zalduby, tan admirado amigo mío, que en 1877, publicó una especie de guía de peregrinos, escrita en euskera y en la que para honrar el Himno vasco y a su autor Iparraguirre utilizó su primera parte aplicándole una poesía en euskera que está escrita por el mismo Adema, teniendo presente la melodía del Himno.. Este folleto está ya anotado con el número 491 en el Essai de Bibliographie Basque de Vinson.

Y hay también otra curiosidad digna de notarse, y es que la discutida frase re, mi, re, la presenta a veces, como re, si, sol, mientras algún crítico ha dicho que la frase de Iparraguirre, debió ser re, sol. Nosotros creemos que es más cierto, y más probable, que Iparraguirre la cantase en la misma forma popular en que hoy se canta y en cuya forma también aparece en el «euskaldunen artean» de la primera parte.

Pero en fin, creemos que todo esto es un chico pleito con la valía del conjunto y con la historia del país unida a este canto en muchas circunstancias y algunas de ellas bien dolorosas. Los que nos halláramos en San Sebastián en agosto de 1895 no olvidaremos que cuando la superioridad prohibió al Director Juan Guimón de la Banda Municipal la ejecución del Himno, éste fue cantado por todo el pueblo con un entusiasmo desbordante, que desgraciadamente terminó con varios muertos que cayeron trágica e injustamente frente al Hotel de Londres en la Avenida de la Libertad.

Hay que recordar también que hubo momentos en todo ese siglo en que el ambiente caldeaba la atmósfera al ver que los Fueros vascos iban a ser abolidos. Buena prueba de ello la tenemos en aquellas memorables sesiones del Senado, en las cuales el señor Sánchez Silva, que había preparado su discurso durante veinte años, según él mismo lo confesó, tuvo que ser respondido algo improvisadamente, por vascos como Egaña, Garmendia, el Teniente General Lersundi, y sobre todo por don Joaquín Barroeta Aldamar, bisabuelo de la actual reina de Bélgica, doña Fabiola, que es de procedencia de la villa de Elcano, el primer circunnavegante del mundo, y en cuya villa de Guetaria, nacieron también la hermana y la madre de la ilustre actual reina de Bélgica.

Hemos de hacer especial mención del ilustre político don Alejan-

dro Pidal y Mon que fue Presidente del Congreso y también Presidente del Consejo de Ministros, el cual pronunció un discurso admirable en defensa de los Fueros, los cuales, como él decía, no son concesiones de reyes ni magnates extraños, sino que fueron formados por los propios vascos en sus Juntas Generales o poder legislativo, con los que vivía feliz y contento. Este personaje que gozó de un prestigio absoluto por su gran autoridad y respeto fue, a su vez, tío del ilustre filólogo don Ramón Menéndez Pidal, que tanto admiró y defendió nuestra antigua lengua vasca, Presidente de la Real Academia Española hasta su fallecimiento casi centenario, por lo que los vascos se recuerdan con verdadero afecto, lo mismo que a su tío don Alejandro Pidal y Mon.

Ocasión ha habido, no hace aún muchos años, en que nuestro Himno fue cantado en San Sebastián por mil orfeonistas vascos, quinientos de ellos varones y otras quinientas mujeres, dirigidos por el maestro italiano «de Tura» quien al llegar este solemne momento y para mayor seguridad en cuanto a su medida musical, le dio la batuta al maestro Pedro José Iguain que estaba con su coro de Beasain, en el conjunto de ejecutantes, obteniendo el canto una interpretación emocionante.

Hemos tenido la fortuna de oír cantar en París ante un numeroso público de «élite» en dos funciones benéficas, a un tenor vasco que interpretó admirablemente el «Agur Euskalerría» de Iparraguirre, con una ovación entusiasta. Por cierto que esa vibrante y magnífica canción en tiempo de zortziko, había emocionado tanto al célebre escritor Pierre Loti el cual vino expresamente, según deseo que hacía veinticinco años había expresado a su gran amigo el Dr. Durruty, con quien me unía una franca amistad, que vendría a morir al País Vasco, como así sucedió el 10 de junio de 1923, siendo sus últimas palabras «Agur, Euskalerría», como me lo ratificó el Dr. Durruty y como también lo recuerda el escritor Vicente Clavel en su traducción de artículos del famoso escritor francés en su libro llamado «El País Vasco», publicado en Barcelona.

A pesar de que algunos le han tachado que no se preocupó de su familia, su hija me decía en Buenos Aires hace unos años, que su padre era un buen hombre, muy afectuoso y cariñoso, pero que invitado por unos y por otros a cantar y hablar del País Vasco, descuidaba hasta las ovejas que le regalaron un grupo de amigos en Montevideo, y que cuando su esposa le dijo que se iban marchando las ovejas a los rebañeros de alrededor, le respondió que no le importaba, pues también ellas querían, como él, la libertad. Y, únicamente se quejaba ella de que, cuando invitado por muchos amigos vino a nuestro país, no pudo volver a la Argentina por haberle sorprendido aquí la muerte.

Por eso le han querido atacar en su vida personal, diciendo de él, como lo apunta el Padre Villasante en su «Historia de la Literatura Vasca» y metiéndose ya en el terreno privado, que salió muy joven a la guerra (lo cual es cierto, pues tenía tan sólo 13 años) y fue herido también en Castresana y en Arrigorriaga y que «durante su vida de campaña aprendió a rasgar la guitarra, a beber sin miedo y sin tasa, y a no contar con el día de mañana» (págs. 269-70). Este *beber* parece que indicara otra cosa, y después de esos detalles le llama a cada paso, en forma despectiva, «arlote y gran arlote», que en vasco significa tan sólo descuidado en la indumentaria, aunque el autor de la «Literatura Vasca» le quiere dar otro significado como también su frase de «que murió de resultas de un atracón», palabra que parece tiene aquí aspecto poco caritativo, pues hubiera sido más liviano o más suave y más cierto haber reconocido que murió con un simple ataque, como sucede a muchísimas personas.

El año 1889 se celebró una gran fiesta en Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), para inaugurar la magnífica estatua en mármol blanco dedicada a José María Iparraguirre, autor del himno «Gernikako Arbola». Estas fiestas fueron de gran relieve por la concurrencia enorme y por las representaciones que a ella acudieron y de los oradores que tomaron parte con sus discursos. Entre los oradores que hicieron uso de la palabra se hallaba don Antonio Peña y Goñi, el célebre crítico musical donostiarra, que tuvo la fortuna de escuchar de labios del que fue pelotari Manuel Lecuona, de Oyarzun, conocido generalmente por el apodo de Urtxalle, o sea fundidor, pues esa fue también su profesión, nos recogió, repetimos, la solemne y magnífica canción, hoy extendida por todo nuestro país, titulada «Agur, Jauna!», joya apreciada de nuestro cancionero vasco.

Peña y Goñi, gran músico y admirador de Iparraguirre y de su Himno «Gernikako Arbola», cooperó con gran entusiasmo en la fiesta de la erección del monumento dedicado al autor del himno famoso.

Y en la fiesta de su inauguración, leyó un sentido discurso del cual copiamos a continuación un interesante fragmento:

«Hallábase Iparraguirre en Londres sin recursos, viviendo a salto de mata, cuando vagando una noche por las calles de la gran capital, llamóle la atención una voz que salía quejumbrosa, plañidera, de un café cantante.

Entró en el establecimiento y divisó entre la humareda de las pipas y la atmósfera cargada del café, a un infeliz que rasgueaba una guitarra y cantaba cruelmente, en reducido escenario.

Las desgarradoras voces del infortunado llegaban a duras penas al público, que no paraba mientes en aquella música lamentable.

Terminado el acto, hizo el cantante su colecta, y tan menguada fue, que al retirarse el pobre músico, inundó el llanto sus ojos y quedaron bañadas en lágrimas las pocas monedas de cobre que entregaba la compasión.

Iparraguirre, que había seguido paso a paso la escena, levantóse de su asiento y abriéndose lugar entre los apiñados concurrentes, subió al escenario, empuñó la guitarra, sacudió como un león su melena admirable, irguióse delante del público, y fijando en éste sus ojos de águila, reclamó el silencio con imperiosa señal.

A la vista de aquel hombre extraño, robusto, fornido, de atléticas espaldas, duro entrecejo, frente ancha y deprimida, nariz aguileña, lengua y sedosa barba y abundante y hermosísima cabellera, que caía sobre los hombros en rizados de una coquetería y una elegancia femeninas, encuadrando la cabeza con fiereza y magestad, dignas del Moisés de Miguel Ángel: a la vista de aquel ser fantástico cuya mirada fascinaba e imponía con durezas de bravucón y dulzura de apóstol, hubo en la muchedumbre un movimiento de admiración seguido de religioso silencio.

Iparraguirre cantó; cantó con voz estentórea, con fuego y pasión irresistibles, el Arbol de Guernica.

Y aquella música magestuosa, aquella melodía llena de penetrante unción, cantada en extraño idioma, incomprendible para todos, cayó como una ola sobre la asombrada concurrencia, que se levantó electrizada y prorrumpió en aplausos y aclamaciones.

Después del Gernikako Arbola, cantó Iparraguirre otro zortziko, y otro después, y después otros; y, enardecido por los vitores agotó su repertorio en un ambiente caldeado por entusiasmos frenéticos; hirvió su alma al contacto de aquella reciprocidad popular; y, convertidos en vascongados los ingleses, vaciaron sus bolsillos en la boina del poeta.

Iparraguirre se dirigió entonces al escenario donde el pobre cantante había permanecido lleno de asombro al contemplar aquella aparición.

Y vertiendo el contenido de la boina en el sucio sombrero del inglés, saludó Iparraguirre al público y desapa-

reció. El inglés llevaba en su sombrero pan para sus hijos, hogar para toda la familia.

El vascongado erró quizá aquella noche por las calles de Londres, durmió al raso y se murió de hambre.

Este rasgo del carácter de Iparraguirre, rasgo que he recogido por ahí al azar, como hay que recoger cuanto se refiere a su vida, revela la belleza de un alma indómita, sí, desordenada y fuera de toda regla de equilibrio y de orden, pero grande siempre, grande hasta en sus constantes extravíos.

En protesta de la campaña que se venía extendiendo para aniquilar nuestras leyes, Iparraguirre, en Guipúzcoa, se levantó y contestó a su vez con voz de gigante, acumuló todas las fuerzas de su espíritu, todas las energías de su alma, y lanzó con la potencia de sus pulmones de titán, una protesta grandiosa, grito de amor incomparable que repitieron las montañas, se extendió de valle en valle, de colina en colina, salvando precipicios y torrentes, y quedó impreso como escudo invulnerable en el corazón de todos los vascongados: el Gernikako Arbola. La inmortalidad de Iparraguirre está ahí, en el Arbol de Gernika, himno de pasión intensa, melodía de adoración, gemido grandilocuente de humildad y de esperanza, en cuya sencillez primitiva parece reflejarse el temperamento de un pueblo entero, y cuyos acentos piden el amor, que une y fortifica, lo que no puede alcanzar el odio, que divide y exaspera.

No, el Arbol de Gernika representa algo que vuela por encima de las pasiones humanas.

Cuando la inspiración rozó con sus alas de oro la mente del poeta, infiltró en ella el sentimiento casto, puro, immaculado del amor.

La invocación de Iparraguirre es una tierna metáfora, el ANGELUS vascongado que llama a la concordia y reclama la paz.

Ya lo he dicho antes, y lo repito ahora: la inmortalidad para Iparraguirre está en el Arbol de Gernika. Registrad su obra, obra de poeta y de músico.

En esta obra del Gernikako Arbola, unieronse el poeta, el patriota y el músico, para hacer latir unánimes los corazones de todos los vascongados.

Tolosa, 15 de septiembre de 1970.

P.D.: Después de escritas las precedentes líneas, he tenido la oportunidad de asistir a la reunión que la sociedad «Eskualtzaleen Biltzarra» ha celebrado este año, el 27 de septiembre, en la pequeña villa de Larzabal (Lerzeveaux), próxima a Saint-Palais, en la Baja-Navarra.

La reunión fue realmente animadísima, pues suponiéndose que no cabría la concurrencia en la pequeña iglesia de la villa, se improvisó el altar en la cancha de pelota, y en cuya misa predicó un notable sermón del P. Narbaiz en euskera, cantándose por el pueblo varias canciones religiosas vascas. A continuación se celebró un concurso de canciones vascas, números que fueron muy aplaudidos.

Seguidamente tuvo lugar la comida en la que se reunieron más de ochocientos comensales. Actuaron después los bertsoaris Xalbador, Ezponda, Mattin y Etxahun, todos los cuales lucieron admirablemente sus felices improvisaciones, destacando, como siempre, Xalbador por su finura y elegancia de conceptos y Mattin por su espontánea gracia que tanto hizo reír a la concurrencia. Actuaron también a continuación, con magnífica ejecución, los txistularis, que gustaron por su lucida ejecución. Y finalmente, hicieron uso de la palabra varios oradores, entre los cuales se distinguieron especialmente el Presidente actual del Biltzarra Dr. Labeguerie, médico y Alcalde de Cambó, ex-diputado por los Bajos Pirineos, y también el antecesor suyo como Presidente Louis Dassance quien durante tantos años llevó esa dirección con entusiasmo y acierto, verdaderamente admirables.

Ambos hicieron resaltar la gran diferencia entre la primera reunión de fundación de la sociedad en 1902, celebrada en Fuenterrabía y la concurrencia actual que pasaba de las ochocientas personas poniendo en evidencia el entusiasmo y el auge que va tomando cada año esta sociedad que tanto labora en pro del idioma vasco.

«SUPUESTO O REAL LIBERALISMO»

EN DON PABLO DE GOROSABEL

Por SEBASTIAN DE INSAUSTI, Pbro.

Aprovecho, al encabezar mi trabajo, la sugerencia ofrecida por el amigo Arteché en reciente número del BOLETIN de Amigos del País (23) (1967), pgs. 236-237). No es la primera vez que nuestro escritor se indigna al recordar que puede haber quien tilde a Gorosabel de *liberal* «*en 1967!*». Es posible que sea yo uno de ellos, no precisamente en el sentido de reprobar su liberalismo, sino por cuanto reconozco que en efecto fue así. Que desde ningún punto de mira pueda ser hoy condenado el liberalismo político del historiador tolosano, es problema en el que espero coincidir con Arteché y con una gran masa de guipuzcoanos actuales. Por tanto, debería suprimir el calificativo de *supuesto*, y comenzar diciendo que Gorosabel fue liberal de verdad.

De inmediato se suscita otro problema, si pretendiera encasillar a Gorosabel en alguno de los partidos liberales: moderado o progresista. A través de su ideario que examinaré más adelante, pudiera encajar fácilmente entre los moderados, pero se distancia de éstos en cierto momento importante de su vida. La Constitución progresista de 1837 es más conforme a su mentalidad que el Estatuto Real; sin embargo, discrepa de los progresistas donostiarra en un punto fundamental: su estima por los Fueros. ¿Es un hombre isla nuestro Gorosabel? ¿Acaso no admite etiquetas de ninguna clase? Lo único cierto es que sabemos muy poco de su forma mental, y que, como muy bien dice Arteché, «le caben dentro muchos hombres y es difícil juzgarlo por un trazo, como parece que algunos pretenden».

Siguiendo esta misma línea compleja, surge otro campo de estudio bien interesante: sus ideas en materias de derecho canónico. Si en política es ciertamente liberal, aunque se haga difícil afiliarlo a ningún partido concreto, en cánones es regalista. A demostrar esta rotunda afirmación dedicaré el último apartado del artículo, creyendo en conciencia responder con ello a un problema de suma actualidad. Porque precisamente en estos últimos años y en Tolosa se han querido afianzar de-

rechos muy discutibles, trayendo por testigo a nuestro historiador y aceptando sus afirmaciones sin ulterior examen por sentencias «pasadas en autoridad de cosa juzgada». Gorosabel es maestro en muchas cosas, pero no lo ha dicho todo, ni ha acertado siempre. Será preciso, por tanto, descubrir sus fallos canónicos, debidos mucho más al lastre de sus primeros estudios que a cerrazón voluntaria e interesada contra la verdad.

1. — LA FAMILIA

El estudio genealógico de los Gorosabel —ascendientes y descendientes— lo ha tomado sobre sí un verdadero especialista en la materia, y nada podré añadir a sus datos. Únicamente quisiera recoger algunas noticias marginales con el fin de encuadrar mejor el ambiente que rodeó a Pablo en su juventud.

A fines del siglo XVIII llega a Tolosa procedente de Legazpia el licenciado don José Joaquín de Gorosabel Jauregui. Ejerce la profesión de abogado, y en distintas ocasiones ocupa cargos municipales (1). Sin lugar a dudas es partidario de la Constitución (alcalde a principios de 1813 y en 1822), pero tampoco es mal visto por los absolutistas (fiel del concejo en 1816 y procurador juntero en 1828).

No es el momento de investigar su actuación pública, pero me permitirá el lector aducir cierta diferencia que tuvo con el Vicario durante su primera época en la alcaldía. Por agosto de 1800 los labradores necesitaban lluvia para sus campos y pidieron rogativas. Para don José Joaquín era suficiente trasladar la solicitud al Cabildo eclesiástico, sin necesidad de recurrir también al Vicario. Creía tener a su favor una Real Cédula de 1770. Las leyes canónicas, en cambio, daban la iniciativa al Vicario en su calidad de representante episcopal.

Antes de presentar la discordia en los Tribunales, el Ayuntamiento recurrió en consulta a un abogado de Madrid. Sin perjuicio de los acuerdos que podían tomarse por ambas partes, opinaba el doctor don Francisco Assín, que el derecho de organizar procesiones solemnes pertenecía a la autoridad religiosa, «y por consiguiente, nadie sino por delegación del obispo podría ejercerlo». Apoyaba sus razones en una Bula publicada por Benedicto XIV en 1743. El incidente, intrascendente

(1) *Relación manuscrita de Alcaldes de Tolosa*, desde 1534 al día de hoy, compuesta por Pedro Elósegui. La noticia sobre la actuación de don José Joaquín en el asunto de rogativas está tomada del: Archivo parroquial Tolosa, secc. A, neg.º 3.º, aptd.º d), exped. n.º , año 1800.

si se quiere, debió terminar aquí. Lo refiero únicamente al objeto de reflejar el clima respirado por el niño Pablo.

Don José Joaquín falleció en 1830 sin otorgar testamento. La viuda y los cinco hijos, de común conformidad y sin procedimientos judiciales escrituraron ante notario público la división de la herencia. Gracias a este documento (2) sabemos que la familia, además de los ingresos obtenidos por el padre en su profesión de abogado, poseía bienes raíces suficientes entonces para una vida desahogada.

El valor de la hacienda paterna, una vez deducidas las deudas, ascendía a 119.199 reales vellón. Poseían dos casas en Legazpia, una en Gaviria, varios terrenos montazgos en Tolosa y, lo que me interesa destacar sobre todo, el arriendo de una ferrería y la participación con un capital de 30.000 reales en la sociedad que explotaba cierta fábrica de papel en Leiza. Conformándose la madre con su dote, correspondieron a cada hermano 23.840 reales, adjudicados en la participación con total equidad, quedando Pablo el menos favorecido y con el encargo de satisfacer las deudas del total de la masa común.

La participación en la papelera de Leiza correspondió por mitades a dos de las hermanas, Eulalia y Natalia, pero la primera vendió su lote al hermano Pablo poco tiempo después. La escritura localiza así la industria: «la fábrica de papel de Leyza en toda la extensión que contiene la ferrería y demás adherentes, conocidos con el nombre de Rezuma» (3). También Natalia debió ceder su parte al hermano, pues en 1869 la viuda de Gorosabel se considera dueña de todo el lote correspondiente a la familia en la ya citada papelera (4).

2. — EL HIJO

Cursa latinidad probablemente en la cátedra fundada por el bachiller Zaldibia en su villa natal, y pasa a Oñate en cuya Universidad se gradúa de bachiller en leyes por San Juan de 1824. Dos años más tarde continúa todavía en Oñate, según los libros parroquiales de Matrícula, y, por fin, en 1828 consigue la licenciatura. Ese mismo año solicita del

(2) Cfr.: Arch. Gr. Guip., *Escribanías Partido Tolosa*, leg.º 794, fol. 729-736.

(3) Cfr.: *Ibidem*, legajo 794, fol. 953-956, 22-octubre-1831.

(4) Cfr.: *Ibidem*, legajo 85, fol. 3.176, 15-octubre-1869. Se trata de reclamar 2.720 reales a Pedro José de Uranga por el último arriendo de la fábrica de papel de Rezuma en Leiza. Este Uranga fundó hacia 1868 en unión con M. Arrillaga la fábrica de su nombre en Berrobi.

Ayuntamiento un aval de su conducta moral y política, con el fin, sin duda, de obtener el título de abogado. Uno de los testigos afirma «haber observado el compareciente una conducta moral y política irreprochable, habiendo merecido y granjeado por ella y por su genio noble y bondadoso el aprecio y estimación de todo el vecindario» (5).

En la solicitud presentada por Gorosabel al Ayuntamiento interesa destacar el párrafo en que, hablando de su forma de vida, dice «que nadie ha tenido que reprenderla, porque en nada otra cosa se ha ocupado que en el estudio». A confirmar esta declaración de parte, viene el primer fruto sazonado que su genio nos ofreció: la *Redacción metódica del Código civil de España*. No era política, ni siquiera profesional la finalidad que le guiaba, sino puramente didáctica. «Escrito bajo el método de los Códigos modernos, a fin de que sea útil a la carrera literaria», aseguró él mismo en documento público (6).

Ejerciendo ya la profesión de abogado, surge en nuestro futuro historiador el interés por la vida pública. Su familia tenía ganada hidalguía por dos veces, pero necesitaba todavía poseer millares, o sea, una cantidad fija en bienes raíces. Con este motivo su padre le traspassa la propiedad de un terreno hayedo, radicado en Tolosa, hasta en cantidad de 60.000 maravedís, suficiente para ser considerado vecino de cabeza entera, estor es, elector y elegible (7).

Los cargos administrativos y judiciales que sirvió en vida fueron:

a) *Destinos municipales*: (Todos en Tolosa).

1830: Primer regidor.

1833: Teniente de alcalde.

1842: Primer regidor.

1843: Alcalde.

1845: Concejal.

1849: Vocal de la Junta Municipal de Beneficencia.

1850-1851: Teniente de alcalde, por designación de la Reina.

1852-1853: Alcalde por designación de la Reina.

b) *Destinos provinciales*:

Julio-1834 a setiembre-1837: Diputado general en ejercicio.

1-abril a 7-setiembre-1835: Corregidor interino.

4-febrero-1840 a fines abril-1841: Corregidor interino.

(5) Cfr.: I. Amonarriz, artículo publicado en "El Diario Vasco" de San Sebastián, año 1956.

(6) Cfr. Escr. Tolosa, legajo 794, fol. 576.

(7) Cfr.: Ibidem, legajo 737, fol. 335, 5-noviembre-1828.

1844: Vocal y secretario Comis. Mon. Hist. y Artísticos.
26-junio-1845 a 9-setiembre-1848: Vocal Consejo Provincial.
17-julio-1858: Diputado provincial por el Partido de Tolosa.

Era conveniente agrupar en estas dos fichas todos los cargos públicos de Gorosabel, para con un simple golpe de vista tomar conciencia de la categoría que le concedieron sus contemporáneos. Será preciso, sin embargo, prestar alguna consideración especial a varios de los oficios provinciales por las implicaciones que tuvieron, como se verá más adelante.

Existe, en cambio, otro destino al que aspiró en repetidas ocasiones, y no pudo alcanzar: el de la carrera judicial. Aspiración para la que se creía con méritos suficientes, según nos han revelado documentos inéditos. Creo inútil empeñarse en negar el lado crematístico que pudiera sospechar alguno se encerrara en este deseo. Por lo demás, nada hay más legítimo para un padre de familia que aspirar a un ingreso fijo con que atender a su familia. Pero puede admitirse también otra hipótesis: seguir su propia vocación. El mismo declara su gran «afición al estudio de las leyes», demostrada en las dos obras sobre legislación civil que tiene publicadas. ¿No soñaría con frecuencia en poder aplicar las leyes que tan bien conocía?

El sustento propio y de su familia podía conseguir con cierta holgura, sin contar el producto de sus propiedades, mediante el ejercicio de la abogacía. Eran varios los alcaldes, entre ellos el de Tolosa, que requerían su asesoramiento en los problemas municipales, según él mismo afirma. Tendré ocasión de confirmar su aserto con respecto al municipio tolosano en el apartado 5.º de este trabajo. También los particulares requerían su colaboración profesional. A este respecto bastará hacer mención, por su importancia, del trabajo en la comisión liquidadora del concurso de acreedores a los bienes de José Antonio de Muñagorri, promotor de la campaña «Paz y Fueros» famosa en la primera guerra carlista (8).

Acaso fuera para Gorosabel muy doloroso el no haber conseguido

(8) Cfr.: *Ibidem*, legajo 59, fol. 107, año 1856. La Caja de Amortización le tenía reconocido un crédito de ciento y tantos miles de reales, «en razón de indemnización de daños y perjuicios sufridos durante la última guerra civil». El escribano de Berástegui tenía de antemano relaciones con la autoridad militar, en su calidad de rematante de los frutos del Real Noveño decimal y gracia del Escusado para todo el Arciprestazgo mayor de Guipúzcoa. Ver: Arch. M.I. Clero, secc B, neg.º 1.º, aptd.º d), exped. n.º, año 1825.

su apetecido destino en la carrera judicial, pero produjo de rechazo un gran beneficio: el *Diccionario* y la *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, que difícilmente tendríamos hoy, si su autor hubiera sido Magistrado, por ejemplo, de la Audiencia de Burgos. Su competencia en achaques históricos estaba ya comprobada, cuando las Juntas Generales de 1854 le encargaron arreglar el archivo provincial, y las de 1858 le nombraron archivero oficial. Por este medio tuvo, desde luego, en sus manos todos los fondos documentales más precisos para moldear sus obras, pero desaprovechó la ocasión.

Véase cuál fue el móvil de su inmenso trabajo. Estima en alto grado la ilustración histórica, no tanto para satisfacer la vana curiosidad en orden a los acontecimientos del pasado, cuanto por regular con la experiencia el quehacer presente. Al relato de los sucesos político-militares en que ve envuelta la provincia, antepone el estudio de la «constitución civil, leyes, costumbres y demás que puedan afectar a su modo de ser». Le agradaría que en este terreno tuvieran los suficientes conocimientos principalmente «las personas llamadas por su posición social o circunstancias personales a tomar parte en la gestión de los negocios públicos» (9).

3. — SU IDEARIO POLITICO (1835-1837)

Una labor que forzosamente deberá emprenderse, sería espigar en su obra fundamental los juicios que le merecen las diversas instituciones forales. De lo contrario nunca podremos abarcar todo el pensamiento gorosabeliano. No es tarea, sin embargo, para un simple artículo, ni me considero capacitado en ningún orden para emprenderla. Suponiendo que al lector le interesaría conocer algunas ideas fundamentales de nuestro autor, he procurado recogerlas de un dictamen y dos representaciones dirigidas a la Reina, firmadas por Gorosabel en calidad de Diputado general (10).

Después de varios incidentes cuya relación omito por no cargar

(9) Cfr.: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, Tolosa 1899, t. I, pg. 31. «A la verdad —dice en otro momento— ni me he propuesto hacer ninguna defensa obligada de las cosas de la provincia, ni he tratado a priori de presentarlas bajo un colorido favorable a ciertas y determinadas ideas o aspiraciones, ni a tales o cuales intereses». Expresiones de un hombre íntegro sin filiación política determinada.

(10) Cfr.: Arch. Grl. Guipúzcoa, Fondo histórico, secc. 1.^a, neg.^o 11, legajo 94, año 1835; y neg.^o 12, legajo 142, año 1839. Las dos representaciones fueron publicadas en un folleto publicado por Baroja en 1837.

al lector, las Juntas Generales celebradas en Tolosa el año 1834 le nombran adjunto segundo, pero prácticamente ejerce de Diputado general por espacio de tres años en plena guerra. Téngase en cuenta este último detalle, para valorar debidamente la defensa de los Fueros que se hace en presencia de una Reina, cuyos ejércitos luchan en aquellos momentos contra quienes dicen haber tomado las armas por sostener el sistema foral frente al centralismo nivelador que deriva de la Constitución.

Deben mantenerse los Fueros —dicen los documentos— por su remotísima antigüedad, por estar fundados en un derecho adquirido, proveniente del pacto de incorporación al reino de Castilla, y por sus reconocidas ventajas pasadas y presentes en orden a la paz, prosperidad y felicidad del país. No sería ni oportuno ni político suprimir o desvirtuar los Fueros en las circunstancias actuales. Tal despropósito conduciría a fortalecer todavía más la influencia del Pretendiente entre la masa del pueblo, pues, con miras interesadas, ha querido aquél confundir «su ilegítima causa con la legal de los Fueros».

Obsérvese que las instituciones forales son «justamente apreciadas por todos los guipuzcoanos, ilustrados y no ilustrados, con cortas excepciones» (11). Hubo un período anterior (el Trienio constitucional), en el que, al ver nivelada su provincia con las demás del reino, el pueblo desconfió de la Constitución y, por ello, la clase de propietarios, adheridos en su mayoría al sistema liberal, perdió mucho de su influjo entre la masa del país. Sin embargo, hacia 1826 vuelven a recuperar su prestigio, y a ser elegidos para ocupar cargos de provincia (12).

Es un principio inconcuso para Gorosabel, que los Fueros pueden subsistir junto a la Constitución de la Monarquía. Sus partidarios la abrazan por liberal y popular, pero «¿puede darse un régimen más popular

(11) «En tratándose de fueros, todos caducan, hasta los puros legitimistas», se dice en la correspondencia del General Castañón publicada por J. Berruezo, *El antiforalismo liberal en la primera guerra carlista*, en B.A.P., XXIII (1967), pg. 32. Fueristas ilustrados eran para Gorosabel los más tarde llamados *conservadores*, fueristas no ilustrados, los carlistas, y, por fin, las excepciones estaban representadas por los donostiaras y afines.

(12) Recojo una noticia contemporánea en confirmación de esta tesis: «Desde que se establecieron las contribuciones generales, papel sellado y, principalmente, el derecho de registro público, influyeron estas novedades a que entre los habitantes de esta provincia, antes exenta, no hagan los progresos que era de desear las instituciones actuales». Fragmento del oficio dirigido por el Jefe político al Excm.^o Sr. Secretario de Estado, Tolosa 30-abril-1822. En: Arch. Grl. Guipúzcoa, *Copiador de oficios del Jefe Político*, años 1821-1822.

y liberal» que el nuestro? Los miembros de la actual Diputación juraron en su tiempo la de Cádiz, y la defendieron varios de ellos hasta los muros de La Coruña en 1823. Otro tanto están dispuestos a realizar con la Constitución de 1837, «que es más conforme a sus ideas»; y no tienen inconveniente en declarar que desean el mantenimiento del sistema foral «juntamente con la Constitución, por conveniencia, no sólo local, sino general de la Patria».

No es cierto que las Diputaciones forales sean oligárquicas, «nombradas entre nobles y por nobles solamente», pues todos los guipuzcoanos disfrutan de nobleza, «todos son iguales para todo, y no se conoce nobleza privilegiada en el país». Para ejercer cargos de república hacen falta dos condiciones: probar hidalguía, y poseer una pequeña propiedad en bienes raíces. Cualquier zapatero o pelaire (cardador de paños) alcanza a tanto. En la práctica, a la verdad, son elegidos los hombres más adecuados por su arraigo, independencia, capacidad y conocimientos.

Los Fueros no han perjudicado al desenvolvimiento de la industria, navegación y comercio, y más bien han sido las leyes generales del Gobierno absoluto las que «desde 1778 declararon la guerra a la industria de Guipúzcoa» (13). Relacionada con esta cuestión se halla la Aduana, óbice para algunos (los donostiarras) del comercio. La provincia, en general, siempre ha defendido su exención en este ramo, y aun los guipuzcoanos instruídos, amigos de una plena libertad mercantil, admiten su conveniencia.

Mirado el tema bajo su aspecto teórico, las aduanas son conservadas, según los mejores economistas del siglo, más bien «por los recursos que producen al erario nacional, que por ventajas positivas en beneficio de su industria y riqueza». Propugnan aquéllos que cada país se especialice en los productos cuya fabricación le sea más asequible, en conformidad a sus recursos naturales o a la disposición de sus moradores, comprando los que no podrían producir con igual economía que en otras partes. «Tal vez llegará un tiempo en que las Potencias, que van modificando mucho el ramo de las aduanas, las supriman todas por común acuerdo y utilidad».

En el orden práctico, se trasladaron ya dos veces las aduanas desde la línea del Ebro a los puertos de mar, pero poco a poco volvieron a sus primitivos límites (en 1717-1728 y 1820-1823). Se deben mencio-

(13) Parece referirse al Real decreto de 2-febrero-1778, estableciendo el libre comercio con las posesiones de Ultramar. Arch. Grl. Guipúzcoa, Fondo histórico, secc. 2.^a, neg.^o 22, leg.^o 101, año 1778. Contribuyó a la decadencia de la Compañía de Caracas.

nar, además, los derechos fundamentales, reconocidos en Cédulas reales», «que apoyan la originaria libertad y franquicias que ha gozado la Provincia en esta parte desde su libre y espontánea incorporación a la Corona de Castilla».

Si el Gobierno creyera necesario modificar los Fueros, la Diputación propondría ciertas bases, para llevarla a cabo sin que se produzcan irreparables consecuencias: Que se mantengan las Juntas Generales en su forma tradicional; que la Diputación conserve sus atribuciones, añadiéndole, quizá, las dispuestas para iguales organismos por las nuevas leyes; que las funciones de Gobernador civil sean ejercidas por el Diputado general.

Aceptaría la Provincia que fueran establecidos jueces de primera instancia en su territorio sin ninguna otra atribución, suprimiendo el tribunal del Corregimiento; no se negaría a la imposición de contribuciones, pero bajo estos supuestos: 1.º que el Estado se hiciera cargo de la deuda que grava a la provincia, 2.º que los cupos fueran equitativos con respecto a las demás provincias, y 3.º que su recaudación corriera a cargo de las autoridades locales.

La ley de 16-setiembre-1837 disolvió las Diputaciones forales de las tres provincias, para dar paso a las provinciales. Un mes más tarde firma nuestro Gorosabel la expedición última dirigida a la Reina, comenzando por acatar la voluntad expresada por el Congreso y sancionada por Su Majestad, sin olvidarse de manifestar «con franca sinceridad las equivocadas bases en que se funda respecto de los Fueros, buenos usos y costumbres de Guipúzcoa, no de otro modo que un artista, venerando una imagen colocada en un recinto sagrado, nota en ella las imperfecciones del arte con respetuosa consideración».

4.— UNA POLEMICA INTERESANTE

La vida pública de Gorosabel discurrió en el período más álgido de la lucha por los Fueros. El mismo Espartero que prometió su conservación en 1839, los suprimió de un plumazo dos años más tarde. En el Congreso de Diputados se discutían con pasión los términos en que habían de ser modificados. Dentro del país, como es comprensible, la disputa es mucho más agria. Dos de los bandos enfrentados en guerra civil se dicen defensores de las venerandas instituciones. Terminada aquella en el abrazo de Vergara, y confirmados los Fueros por la ley de 25-octubre-1839, cualquier disposición del Gobierno aplicable a las Vascongadas, que no la tuviere en cuenta, producía reclamaciones oficiales por parte de las Diputaciones y suma inquietud en el pueblo.

Este clima de suspicacia en relación a la defensa de los Fueros se refleja de forma clara en el primer incidente que voy a narrar como pórico de los que vendrán después. Ejerciendo el cargo de Diputado general, es nombrado Gorosabel Corregidor interino a principios de abril de 1835 por el Comandante general de Guipúzcoa, don Gaspar de Jauregui. Convocada Diputación extraordinaria para darle posesión de su nuevo cargo, nuestro abogado propone una cuestión previa: si son compatibles o no ambos destinos: el de Diputado general en ejercicio y el de Corregidor interino. Solamente acepta el nombramiento, cuando uno de los compañeros de corporación, don José María de Soroa y Soroa, reconoce haberse repetido el caso en 1796.

Otro incidente algo más significativo ocurre a fines de 1840. El año anterior nombró la Reina por noviembre al Conde de Villafuertes Corregidor de Guipúzcoa. A su vez la Diputación elige a Gorosabel para ejercer la parte judicial del Corregimiento en febrero siguiente. Renuncia a la Regencia la Reina madre y queda el poder en manos de Espartero y los progresistas. El Ayuntamiento de San Sebastián solicita la sustitución del Conde de Villafuertes, y el Gobierno nombra Jefe político a quien al mismo tiempo es Capitán general de Vascongadas, el general don Francisco de Paula Alcalá. Reunidas en Azcoitia Juntas particulares, se niegan a reconocerle, por ser incompatibles ambos cargos en la misma persona. El único que permanece impasible en esta confusión es nuestro abogado. Ni dimite el cargo, solidarizándose con la Diputación, ni es relevado de él por el momento. Es más, al relatar estos incidentes, don José Múgica sospecha la existencia de un asesor en materia foral junto al general Alcalá. En tales circunstancias, nadie más allegado al Jefe político que su adjunto para la administración de justicia, Gorosabel, y pocos tan versados en materia foral (14).

El suceso más relevante en la lucha pro Fueros es, sin embargo, la institución de los Consejos provinciales, debida a la ley de 2-abril-1845. Las tres Diputaciones vascas, en plena conformidad, se aprestan a impedir que tal ley pueda implantarse en las provincias, pues la consideran totalmente antiforal (15). Resultan vanos todos sus esfuerzos, y los primeros consejeros nombrados para Guipúzcoa son, precisamente,

(14) Cfr.: J. Múgica, *Carlistas, moderados y progresistas...*, San Sebastián 1950, pg. 262.

(15) Cfr.: *Registro Juntas grls., Villafranca, 1845*, pg. 75; Id. de Azcoitia, 1846, pg. 37; Id. de Oñate, pg. 29; Id. de Zumaya, 1848, pg. 37. En el Arch. Grl. Guipúzcoa se conserva, sin catalogar, un voluminoso legajo con el encabezado siguiente: *Consejos Provinciales. Expediente instruido con motivo de la ley para su establecimiento*. De él extraigo las noticias que van a continuación.

Lizarzaburu, Gorosabel y Guendiain. Frente a los hechos consumados, la Diputación de Guipúzcoa quema su último cartucho: no pagar los sueldos de los consejeros. «Lo contrario sería como obligar a la Provincia a pagar el incendio de su propia casa», se dijo ya en las Juntas de 1845. En réplica a tres Reales disposiciones urgiendo el pago de los sueldos, las Juntas de 1847 aprueban un dictamen de signo negativo. Los consejeros impugnan el dictamen, y con este motivo salen a luz tres interesantes folletos (16).

La tesis de los consejeros queda resumida en estas palabras: «Ninguna de las atribuciones, que por la ley orgánica de los Consejos provinciales y demás Reales órdenes se designan a estas corporaciones, corresponde por fuero vigente a las autoridades forales del país, y cuando el Consejo habla de fuero vigente, no se contrae a la actual época, sino que se extiende a todo el presente siglo y aun al precedente» (*Informe...*, pg. 7). Para estas fechas las instituciones forales habían sido bastante podadas por el Gobierno central, de ahí la aclaración del término *vigente*.

De antemano y por la fuerza de las circunstancias habían ido cayendo en desuso algunas facultades que originalmente competían a la provincia reunida en Juntas, como la de «conocer de los pleitos civiles y criminales de entre Concejos, y de entre particulares y Concejos», a tenor del capítulo 4.º, título 10 de los Fueros, hoy atribuidas a los Consejos provinciales. Suprimido el Tribunal del Corregimiento e implantados cuatro juzgados de primera instancia en la provincia, era todavía más absurdo pretender que las cosas retornaran a su primitivo ser.

El revisar las cuentas de propios y arbitrios de los municipios, labor encomendada ahora al Consejo provincial, había correspondido a la Dirección y Contaduría general del ramo desde su fundación a mediados del siglo anterior, y en Guipúzcoa al Corregidor como su delegado. Las cuentas del año precedente habían sido evacuadas con diligencia por el Consejo, y no era culpa suya si en el presente se habían retrasado los expedientes.

(16) He aquí sus títulos: 1.º *Informe dado por el Consejo Provincial de Guipúzcoa al señor Gefe político de la misma con motivo de un dictamen emitido por la comisión de Hacienda en las Juntas Generales celebradas en el presente año de 1847 en la villa de Oñate, Tolosa*. Imprenta de la viuda de Mendizábal, 1847. 15 pgs.

2.º *Refutación al folleto titulado: Informe dado...*, Tolosa. Imprenta de la Provincia, 1847. Firman los consultores Arocena y Urdangarín. Consta de 19 pgs.

3.º *Contestación cumplida al folleto titulado: Refutación del Informe...*, Tolosa. 1848. 26 pgs. y un apéndice.

La *Refutación*, firmada por los Consultores, tiene por finalidad probar la tesis contraria, como es natural, y no puedo en este momento detenerme a exponerla. Basta recoger la opinión que sobre el amor a los Fueros tienen de sus contrarios. «Esta proposición (la caducidad del cap.^o 4.^o, tít. 10) es tan destituida de fundamento, que no podemos concebir cómo en la conocida ilustración de los individuos del Consejo haya podido tener acogida, a no ser que el empeño de sostener su nueva posición les haya obcecado hasta el punto de atenuar en tanto grado el amor a los fueros del país de que blasonan y de que en otras ocasiones tienen dadas pruebas inequívocas» (*Refutación...*, pg. 8).

Prescindo del inelegante ataque personal de tipo económico, pero debo recoger la confesión de formalismo acérrimo a favor de Gorosabel y a sus compañeros. Dadas las circunstancias por las que atravesaba el país, teniendo en frente un Gobierno centralizador a ultranza, ¿era oportuno resistir al Ministerio en materias cuyo antiformalismo se disputaba entre los más destacados juristas de la provincia?

Oposiciones tan enconadas, como la ofrecida por la Diputación a la ley de Consejos provinciales, hacían imposible el definitivo arreglo de los Fueros prometido desde 1839. Navarra, en cambio, tenía su ley paccionada de 16-agosto-1841. Hubo de perder, sin duda, muchos derechos seculares, pero no dejó de conservar algunos, entre ellos las atribuciones de la Diputación. ¿Cuál fue la política más beneficiosa para el país: la del Consejo provincial con Gorosabel, inspirada acaso en la de Navarra, o la seguida por la Diputación? He aquí un nuevo tema de estudio.

5. — SUS IDEAS EN PROBLEMAS CANONICOS

Quien trae entre manos por algún tiempo el estudio de cualquier personalidad relevante, no puede sustraerse con facilidad al aprecio que por él siente a medida que va conociéndolo mejor. Abordó, por tanto, este último tema con cierto pesar, por sentirme obligado a manifestar mi disconformidad con ciertas ideas de Gorosabel. Respeto y admiro al hombre que erró, pero me es preciso señalar dónde se halla el error. Encaja aquí perfectamente aquello que varias veces repitiera él mismo: *Amicus Plato, sed magis amica veritas*.

El problema de mayor transcendencia en que nuestro autor sostuvo opiniones falsas desde el punto de vista canónico, consiste en confundir el patronato de la Villa en orden a la administración de los edificios religiosos, con el derecho de propiedad. Parece excesivo acusar a un jurista insigne de semejante confusión, por ello será mejor cederle

la palabra. En el capítulo V del *Bosquejo* y tratando «de los propios de la villa de Tolosa», dice lo siguiente: «Aunque de uso y servicio público pertenecen igualmente a esta villa la iglesia parroquial de Santa María; la de San Francisco..., las basílicas o hermitas de San Blas, etc.... Bajo el mismo concepto son de esta villa el paseo o cubierto llamado Tinglado...».

Tan sorprendentes frases podrían pasar por un error de pluma, si el mismo autor no las hubiera corroborado en ocasión más solemne. Precisamente el año anterior al de su fallecimiento intervino como abogado del Ayuntamiento tolosano en un pleito ruidoso y ruinoso contra el Vicario, relacionado con la administración de unos bienes que el Conde de Elizalde legó en su testamento a la parroquia de Santa María (17). De principio, el juez de primera instancia de Tolosa se la otorgó al Vicario, pero en seguida mudó de parecer, reconociendo mejor derecho en el Ayuntamiento. Recurrió entonces el Vicario al Tribunal eclesiástico de Vitoria, y en ese incidente presentó el procurador del municipio un alegato, firmado por Gorosabel (20-agosto-1867), del que extraeré algunas de sus principales ideas:

1.^a La administración de bienes temporales nada tiene que ver con el dogma, culto, sacramentos, disciplina eclesiástica, etc., materias en las que los prelados ejercen jurisdicción propia.

2.^a Los bienes del Conde de Elizalde deben ser considerados temporales, y no espiritualizados.

3.^a La demandada es la villa de Tolosa en su calidad de patrona única merelega, corporación puramente civil que debe ser juzgada en tribunales civiles.

4.^a El Ayuntamiento reconoce al obispo diocesano la alta inspección, o *ius visitandi*, pero hasta ahora los prelados de Pamplona se han inhibido de la administración material, elogiando repetidas veces la que ejerce el municipio de Santa María.

5.^a La jurisdicción eclesiástica en asuntos que no son de su exclusiva competencia (dogma, culto, asuntos benéficos, etc.), «tiene el carácter de atribuida o delegada, como una emanación de la civil».

El Tribunal eclesiástico de Vitoria rechazó la declinatoria de fuero pedida por el Ayuntamiento, el cual entabló recurso de fuerza ante la Audiencia territorial de Burgos. Pierde la Villa esta nueva instancia, vol-

(17) Cfr.: Arch. parroquial Tolosa, secc. A, neg.^o 2.^o, aptd.^o c), expd. n.^o, años 1867-1869. Es un legajo que contiene copias de documentos interesantes relativos al citado pleito.

viendo los autos a Vitoria. Ninguna refutación más adecuada de los errores gorosabelianos podría presentar aquí, que los últimos considerando de la sentencia pronunciada en Burgos a 4-abril-1868:

«Considerando que la demanda interpuesta por el Vicario Mendiábal ante el Tribunal eclesiástico de Vitoria contra el Ayuntamiento de Tolosa afecta a los límites del derecho de patronato que éste ejerce sobre la parroquia de aquella villa, y que el conocimiento de todas las cuestiones relacionadas con la concesión, reconocimiento y extensión de tal derecho incumbe únicamente a la jurisdicción eclesiástica, aunque se trata de patronatos laicales, por tener el carácter de cosas espirituales según la ley 56, título 6.º, partida 7.ª,

«Considerando que los bienes cuya administración se solicita en dicha demanda, por pertenecer a la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Tolosa en virtud de la institución hecha a su favor en el testamento del Conde de Elizalde, son puramente eclesiásticos, y que los derechos que sobre ellos se ejercitan como demandados de los mismos tienen el propio carácter e idéntica naturaleza, ...

«Fallamos... no haber lugar al recurso de fuerza...

Para los Magistrados de Burgos no existe duda razonable sobre el ser eclesiástico de la herencia donada a la parroquia, y ni esta materia ni en cuanto al valor del patronato se creen competentes. En el fondo la cuestión era más grave. Consistía en saber si un administrador podía apropiarse los bienes que el verdadero dueño no quería dejar en sus manos. Porque el amo, en este caso la parroquia de Tolosa, podía nombrar administrador de sus propiedades a un particular, a la Junta de Fábrica o al Ayuntamiento, y podía retirar a cualquiera de ellos su confianza cuando así le pareciera.

Por eso, el Fiscal eclesiástico de Vitoria, al examinar el alegato presentado por el municipio, «no sabe qué admirar más, si la falta de oportunidad, o la exageración desmedida de los derechos del patronato hasta el extremo de negar la autoridad de la Iglesia en cuanto al dominio, posesión y administración de sus cosas». Y, aplicando al caso presente la doctrina canónica decía: «No se comprende ni se practica que el clero o los seglares que en nombre de la Iglesia administran sus bienes, hayan de dar cuenta a la autoridad temporal ni someter a sus fallos las cuestiones a que dé lugar la misma administración».

Esa «falta de oportunidad» para plantear el pleito a que aludía el Fiscal eclesiástico, se basa en las leyes promulgadas precisamente por aquellos días: a) el artículo 41 del Concordato de 1851 reconociendo en la Iglesia el derecho de adquirir propiedades; b) el artículo 6.º del

convenio firmado en 1860 para la ejecución del Concordato, que literalmente dice: «Serán eximidos de la permutación (desamortizadora) y quedarán en propiedad de la Iglesia en cada diócesis... (las casas y huertos destinados a habitación y esparcimiento de obispos y párrocos)..., y en general todos los edificios que sirven en el día para el culto..., así como los que en adelante se destinen a tales objetos; c) el Real decreto de 15-febrero-1867 suprimiendo los patronatos de corporaciones sobre iglesias.

* * *

La redacción del *Bosquejo* tiene, a mi entender, una finalidad primordial que no es precisamente servir a la curiosidad histórica. Trae a colación de continuo la historia, como es natural, pero su punto de mira más directo es informar a los concejales — a sus contemporáneos y sucesores — de las propiedades, derechos adquiridos, administración municipal, vida económica y demás particularidades de la villa de Tolosa. Puede y debe ser considerado cual un instrumento de trabajo para el mejor desempeño de las funciones administrativas por quienes han sido llamados a regir un pueblo que lleva siete siglos sobre sus espaldas.

Los regidores actuales consultarán con provecho la obra de Gorosabel, siempre que admitan haber caducado varios de los derechos adquiridos por la villa, lo mismo que fueron vendidas muchas propiedades, o dejaron de observarse tantas ordenanzas en materia de abastos, edificaciones, etc. Esta simple observación debe movernos a todos — gobernantes y gobernados — a no contentarnos en la solución de problemas de alguna antigüedad con afirmar que ya los dejó resueltos nuestro autor, sin tomarnos el trabajo de investigar todos los antecedentes, siguiendo el ejemplo de amor a la verdad que él nos dio (18).

Y, para terminar, me permito sugerir al Ayuntamiento de Tolosa

(18) Que Gorosabel no lo dijo todo, ni todo lo que dijo es aceptable, es fácil comprobar con el ejemplo de la ermita de San Blas. Antigua parroquia de Santa María de Yurre (o Iurre), fue agregada a la matriz de Santa María por decreto del obispo de Pamplona, don Arnaldo de Barbazán, de 2 de febrero de 1333. Este documento (cuya copia se conserva en: Arch. Diocesano Pamplona, Secr. Sojo, *Procesos Guipúzcoa, años 1584-1588*) no era conocido por Gorosabel sino a través de una nota inserta en el Inventario del Archivo Municipal de 1649. En efecto, confunde las fechas y no justifica cómo una licencia concedida en 1334 (en realidad es 1333) no se llevó a efecto hasta 1380. El párrafo dubitativo que inserta a continuación, está de sobra. Ni la villa tenía por qué comprar la ermita, ni la Iglesia por qué venderla.

una idea. Ha llegado el momento de recoger en una tupida arpillera y retirar al desván los grandes letreros que en la parroquia sobre las puertas de ambas sacristías dicen: *Esta Noble Villa de Tolosa es Patrona Única Merelega de esta su Iglesia Parroquial de Santa María*. Hace cien años precisamente (en 1867) se suprimieron los patronatos laicales de Ayuntamientos y corporaciones, y cualquier entendido en la materia, al verlos todavía enhiestos, puede pensar que en nuestra villa se ha parado el reloj.

APENDICE DOCUMENTAL

Gracias a la gentileza de E. Nolte y Aramburu, descendiente directo por línea materna de don Pablo Gorosabel, podemos ofrecer aquí un elenco de documentos inéditos que hacen referencia a nuestro autor, y tienen importancia capital para entender varios aspectos, hasta ahora desconocidos, de su personalidad. Creemos que, si algo valen las colaboraciones recogidas en este libro, es mucha mayor la categoría que le dan sobre todo esos tres escritos autógrafos, complementarios entre sí, y sugeridores de nuevas pistas en orden al estudio del pensamiento y la actuación de Gorosabel. Por todo ello debemos consignar nuestro agradecimiento más sincero al amigo Nolte y a toda la familia Aramburu que, no contenta de haber guardado con filial reverencia los recuerdos de su ilustre antecesor, ha querido ofrecerlos desinteresadamente para conocimiento del público estudioso.

Por nuestra parte hemos añadido dos o tres documentos de la propia cosecha, que llevan la correspondiente signatura del lugar donde han sido recogidos. Todos los demás pertenecen al archivo familiar de Aramburu.

* * *

- N.º 1. *Poder otorgado por el lcd.º Gorosabel a favor de don Silvestre Ibáñez, solicitando autorización para imprimir un manuscrito* 20-junio-1831. (Cfr.: Arch. Grl. Guipúzcoa, Escribanías del Partido de Tolosa, legajo 794, fol. 576).

“En esta villa de Tolosa a veinte de Junio de 1831, ante mí el escribano Real y del número de ella y testigos, el Licenciado don Pablo de Gorosabel, abogado de los Reales Consejos vecino de la misma, digo que con la idea de ilustrar al público se ha dedicado y ha formado una redacción metódica del Código civil de España, esparcida en los diferentes cuerpos del derecho

y leyes sueltas de esta nación, escrita bajo el método de los Códigos modernos, a fin de que sea útil a la carrera literaria; y deseando obtener la competente autorización superior para su impresión en la vía y forma que más lugar haya en derecho, certificado del que le asiste, otorga que da y confiere su poder cumplido cual en lo legal se requiere y es necesario a don Silvestre Ibáñez, agente de negocios en la villa y corte de Madrid, especial, para que con presentación del exemplar dispuesto sobre la materia en el Real y Supremo Consejo de Castilla, solicite la Real gracia para la impresión, no hallando inconveniente en ello, formalizando al intento los memoriales... etc. Así lo otorga y firma, a quien yo el escribano doy fe conozco, siendo testigos José María Arregui, Demetrio Caballero y Mariano Serra vecinos de esta villa.

Lcd.º Pablo Gorosabel.
(rubricado)

Ante mí

Melchor de Ezcurdia,
(rubricado)

N.º 2. *Licencia del Consejo Real para imprimir el Código civil de España.* 20-febrero-1832.

“Don Manuel Abad, escribano de Cámara del Rey N. S. más antiguo y de Gobierno del Consejo.

Certifico que por los señores de él se ha concedido licencia a don Pablo Gorosalbel (sic), Abogado de los Reales Consejos, para que por una vez pueda imprimir y vender la obra que ha compuesto titulada “Redacción (metódica) del Código civil de España”, con tal que lo egecute en papel fino y buena estampa por el original que va firmado y rubricado por mí en la primera y última hojas y las demás por don Juan de Dios Rubio Carrillo, oficial de esta Escribanía de Cámara de Gobierno, a cuyo cargo está el despacho de esta comisión; guardando en la impresión lo prevenido y dispuesto en las leyes y Reales órdenes del ramo; y con calidad de que antes de venderse la obra se entreguen en esta oficina el original con un ejemplar firmado por el dicho Gorosalbel (sic), para su cotejo, y otros más para su distribución conforme al artículo sexto del nuevo Reglamento de Impresiones, pues sin esta circunstancia, que deberá constar certificada a continuación de esta licencia, no se procederá a la venta de la referida obra ni a la entrega de la impresión, pena de que será denunciada. Y para que conste firmo esta certificación, de la que deberá tomarse razón en la Contaduría general de Valores de la Real Hacienda, sección de Amortización, expresándose la cantidad que se hubiere satisfecho por esta gracia,

sin cuya formalidad sería nula y de ningún valor. Madrid veinte de Febrero de mil ochocientos treinta y dos.

Don Manuel Abad.
(rubricado)

Tomose razón en la Contaduría general de Valores del Reyno, y consta haberse satisfecho por servicio de (?) esta gracia sesenta reales vellón. Madrid veinte y siete de Febrero de mil ochocientos treinta y dos.

Eusebio Dalp.
(rubricado)

Por derechos: veinte y cuatro reales.

Certifico que se han entregado en esta Secretaría de Gobierno el original y ejemplares prevenidos en la precedente licencia. Madrid veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y dos.

Juan de Dios Rubio Carrillo.
(rubricado)

- N.º 3. *Copia del nombramiento de Corregidor interino de Guipúzcoa a favor de Gorosabel.* 31-marzo-1835. (Cfr. Arch. Grl. Guipúzcoa, Registro de Juntas y Diputaciones desde julio de 1834 a diciembre de 1835. Diputación extraordinaria de 1-abril-1835.)

“Ejército de operaciones del Norte. — Comandancia General de la Provincia y División de Guipúzcoa.

Autorizándome S. M. la Reyna Gobernadora en su Real resolución de 13 de este mes para el nombramiento de Corregidor interino de esta Provincia en la que debe administrar justicia en sustitución del Comisario Regio de la misma que debe cesar en sus funciones por la misma Real orden, he tenido a bien nombrar a V.S. para que ejerza en Guipúzcoa las funciones de tal Corregidor con calidad de interino, no dudando que corresponderá en su ejercicio a los deseos de S. M., de lo que me son garantes su ciencia, integridad, rectitud y la confianza que ha merecido el pays al ponerle a la cabeza de su administración.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel divisionario de Toluza y Marza 31 de 1835. — Gaspar de Jauregui. — Sr. Dn. Pablo Gorosabel Diputado general de Guipúzcoa.

- N.º 4. *Oficio de Gorosabel agradeciendo a la Diputación su nombramiento de Corregidor interino para lo judicial, y otro oficio del Corregidor Político sobre el mismo asunto.* Febrero de 1840. (Cfr. Arch. Grl. Guipúzcoa, Fondo histórico, secc. 1.ª, negociado 15, legajo 182, años 1839-1840.)

“Anoche recibí el atento oficio de V. S., su fecha 4 del corriente, nombrándome Corregidor interino de esta Provincia para que a prevención con los alcaldes de la misma entienda en todas las causas civiles y criminales que se ofrezcan en ella, hasta tanto que Su Majestad resuelva en la materia lo que crea más conveniente. Sumamente reconocido al distinguido honor que me hace V. S. con este nombramiento, lo acepto con toda satisfacción, animado de los más vivos deseos de corresponder dignamente a tan alta confianza; y en consecuencia procuraré trasladarme a esa villa con toda la brevedad que me sea posible a posesionarme del cargo y dedicarme a su fiel desempeño. Entre tanto, como siempre, ofrezco a V. S. mi constante amor filial y un eterno agradecimiento, y ruego a Dios le guarde por muchos años. Tolosa 6 de Febrero de 1840.

Pablo Gorosabel.

(rubricado)

M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa. Azpeitia.”

• • •

“Corregimiento Político de Guipúzcoa.

1.^a Sección.

Por el oficio de V. S. de 5 del actual quedo enterado que, en uso de la facultad que le confiere el fuero y la práctica inconcusa, se ha servido V. S. nombrar Corregidor interino para administrar justicia en lo civil y criminal al Licenciado don Pablo de Gorosabel, habiendo dado conocimiento del nombramiento al Excm.^o señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. Dios guarde a V. S. muchos años. Tolosa y Febrero 9 de 1840.

El conde de Villafuertes.

(rubricado)

M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa. Azpeitia.”

N.^o 5. *Oficio de Gorosabel anunciando a la Diputación su cese de Corregidor interino. 31-marzo-1841.*

“Tribunal del Corregimiento de la Provincia de Guipúzcoa.— La Secretaría de Acuerdo de la Audiencia territorial de Burgos me ha pasado el oficio que literalmente es como sigue. — “Por el Excm.^o Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado a este Tribunal Superior por conducto de S. S.^{as} el señor Regente Presidente de él con fecha 14 del actual la Real Orden que dice así. — He dado cuenta a la Regencia Provisional del Reyno de la exposición de esa Audiencia de 9 de Noviembre último insertando otras anteriores que había elevado a este Ministerio acerca del Estado incierto en

que se hallaba la administración de Justicia en las Provincias Vascongadas con el nombramiento que hizo la Diputación foral en favor de don Pablo de Gorosabel para Corregidor interino de Guipúzcoa y los conflictos a que la reducía la existencia de un Juzgado no reconocido, pero que obraba y actuaba, sin que en las delicadas circunstancias de aquel país pudiese el Tribunal obrar como en los casos ordinarios, y teniendo presente no solo las consideraciones que ha emitido y los expedientes instruidos para el restablecimiento de los Juzgados de San Sebastián y Vergara, ha acordado la misma Regencia que se restablezca también el del partido de Tolosa, sin perjuicio de las rectificaciones que convengan en la demarcación de los tres y de lo que se determine sobre el aumento de otro en Azcoitia, disponiendo igualmente que luego que se presente el juez que se nombre para Tolosa cese el referido don Pablo Gorosabel en el ejercicio de toda función judicial. Y de orden de la misma Regencia lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. — Y habiéndose dado cuenta en Tribunal pleno acordó S. E. su cumplimiento y que se comunicase a V. como de su orden lo ejecuto para su inteligencia y efectos consiguientes. — Dios guarde a V. muchos años. Burgos 20 de Marzo de 1841. — Benigno Fernández de Castro. — Sr. D. Pablo Gorosabel, Abogado en Azcoitia.” — Y lo comunico a V. S. a fin de que se sirva manifestarme lo que tuviese por conveniente. — Dios guarde a V. S. muchos años. Azcoitia 31 de Marzo de 1841. — Pablo Gorosabel. — A la Diputación de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.”

N.º 6. *Nombramiento de vocal de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Guipúzcoa.* 15-julio-1844.

“Gobierno Superior Político. Guipúzcoa.

Teniendo presentes los conocimientos y recomendables circunstancias que a Ud. adoman, como así mismo la inteligencia y celo que le distingue en beneficio de las artes y de la Historia, usando de la facultad que me concede en su artículo 1.º la Real orden de 13 de Junio ultimo, he tenido por conveniente nombrar a Ud. para uno de los individuos que han de formar la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia, en conformidad a lo dispuesto por S. M. en la precitada Real resolución.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Ud. muchos años. Tolosa 15 de Julio de 1844.

Juan López de Ochoa.
(rubricado)

Sr. Dn. Pablo Gorosabel. Tolosa.

N.º 7. *Concesión de la Cruz de Caballero de la Orden de Carlos III.*
27-julio-1848.

“Primera Secretaría del Despacho de Estado.

La Reina N.^a S.^a se ha dignado expedir con esta fecha el Real Decreto siguiente:

“Teniendo en consideración los auxilios prestados a Mi Gobierno en circunstancias difíciles por don Ramón Lizaraburu, don Pablo Gorosabel y don Fidel Guendiain, Consejeros provinciales que han sido de la provincia de Guipúzcoa, vengo en concederles Cruz de Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero.”

De Real orden lo traslado a V. S. para su inteligencia y satisfacción.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Ildefonso 27 de Julio de 1848.

El Duque de Sotomayor.
(rubricado)

Sr. Dn. Pablo Gorosabel.

“Por Real Decreto de 27 del mes próximo pasado, espedido por el Ministerio de Estado a propuesta del de la Gobernacion del Reyno, S. M. la Reyna (q. D. g.) teniendo en consideracion los auxilios que V. S. prestó a su Gobierno en circunstancias difíciles, se ha dignado concederle Cruz de Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos tercero.

Lo que me apresuro a participar a V. S. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tolosa 4 de Agosto de 1848.

Antonio Vicente de Parga.
(rubricado)

N.º 8. *Escrito elevado a S. M. la Reina.* 16-noviembre-1848. *Autógrafo.*

“Señora:

El Licenciado don Pablo de Gorosabel, Abogado de los Tribunales nacionales, vocal secretario de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la Provincia de Guipuzcoa y Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos 3.º, con la más profunda veneracion expongo a V. M. que en el año de mil ochocientos veinte y ocho obtuve el título de Abogado de los Reales Consejos y desde entonces he ejercido esta pro-

fesion en su natal esta villa de Tolosa: Que durante la última guerra civil desempeñó por espacio de más de tres años el cargo de Diputado general en ejercicio de la expresada Provincia contribuyendo eficazmente al sostenimiento del trono de V. M. e instituciones de la nación en la Plaza de San Sebastián, por cuya razón tuvo embargados todos sus bienes por la facción: que durante la citada guerra, habiendo sido autorizados el Virrey de Navarra y Comandantes generales de las tres Provincias Vascongadas para nombrar Corregidor interino para la administración de justicia, el exponente fue nombrado para este destino en Guipúzcoa y lo desempeñó por espacio de unos cinco meses hasta que la augusta Madre de V. M. tuvo a bien elegir directamente al que me sustituyó: que en el año de mil ochocientos cuarenta por el mes de Febrero fui nombrado por la Diputación foral de la misma Provincia de Guipúzcoa Corregidor interino en ella en uso de sus fueros y costumbres, y desempeñé este cargo hasta el mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, es decir, unos catorce meses, en cuyo tiempo, habiendo mandado el Gobierno provisional creado por la revolución de Septiembre que se establecieran Juzgados de primera instancia con supresión del Corregimiento de Letras, se me ordenó cesase en este y hube de hacerlo así: que en el año de mil ochocientos cuarenta y cinco fui nombrado por V. M. vocal del Consejo provincial de Guipúzcoa y he ejercido este cargo hasta el mes de setiembre del presente año en que he cesado a consecuencia de una Real orden por la que se dispone que en adelante sean nombrados Consejeros provinciales el Diputado general y Consultores letrados de las tres Provincias Vascongadas, declarando al mismo tiempo V. M. que se hallaba satisfecha de nuestro celo, inteligencia y lealtad en el desempeño de dichos cargos y que se proponía utilizar nuestros servicios.

De esta sencilla relación se hará cargo V. M. que he desempeñado los destinos superiores de Provincia en el orden judicial y administrativo en todo por espacio de unos ocho años, después de los cuales me hallo con una cesantía inesperada, puesto que siempre he procedido con celo y lealtad. Por último debo hacer presente a V. M. que soy autor de dos obritas tituladas, la una *Código civil de España*, y la otra *Examen de los principios del Derecho civil español*, que, aunque escasas de mérito, pueden no obstante tal vez dar una idea de mi afición al estudio de la legislación civil nacional. En cuyas circunstancias y estando prevenido por la ley 29, título 11, libro 7 de la Novísima Recopilación que los Corregimientos de Vizcaya y Guipúzcoa se proveyesen como de tercera y superior clase en personas beneméritas de carrera que estuviesen condecoradas o se hubiesen de condecorar con los honores de Oidores; y hallándose

por otra parte declarado por la ley le institución de los Consejos provinciales que los servicios que se presten en estos cuerpos servirán de mérito especial para las respectivas carreras, creo me asiste algún título para solicitar de V. M., como lo hago por medio de esta reverente exposición, una plaza togada en una de las Audiencias del Reyno.

Sírvase pues V. M. acoger con su característica benignidad esta pretensión y acceder a ella siempre que la hallare justa. Dios guarde a V. M. muchos años. Tolosa 16 de Noviembre de 1848.

Señora

A los R. P. de V. M.
Pablo Gorosabel

N.º 9. *Nombramiento de vocal para la Junta municipal de Beneficencia de Tolosa.* 17-octubre-1849.

“Gobierno Superior Político. Guipúzcoa.

He venido en nombrar a V. vocal de la Junta municipal de Beneficencia que habrá de instalarse inmediatamente en esta villa de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio último.

Lo comunico a V. para su conocimiento y consiguientes fines. Dios guarde a V. muchos años. Tolosa 17 de octubre de 1849.

Antonio Vicente de Parga.
(rubricado)

Sr. D. Pablo Gorosabel.

N.º 10. *Nombramiento de segundo Teniente-alcalde de Tolosa.* 24-diciembre-1849.

“Con mucha satisfacción mía remito a V. S. la Real orden adjunta, por la cual S. M. se ha dignado nombrarle segundo Teniente de Alcalde de esta Capital para el bienio que terminará en 31 de Diciembre de 1851.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tolosa 24 de Diciembre de 1849.

Antonio Vicente de Parga.
(rubricado)

Sr. D. Pablo Gorosabel.

N.º 11. *Solicitud al Ministro de Gracia y Justicia.* 6-abril-1851.

“Excm.º Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Excm.º Sr.:

El Licenciado don Pablo de Gorosabel, Abogado de los Tri-

bunales del reyno, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos 3.º y Alcalde de esta villa de Tolosa, capital de la Provincia de Guipúzcoa, expongo a V. E. respetuosamente que he leído en la Gaceta de Madrid la Real orden de 12 de Marzo último por la que se dispone que los cesantes y jubilados de la carrera judicial que deseen volver al servicio activo, dirijan sus solicitudes a ese Ministerio del digno cargo de V. E. en el término preciso de dos meses y, hallándome en este caso, paso a indicarle los servicios que tengo prestados en dicha carrera y aun fuera de ella.

Recibido de Abogado en el año 1828, me dediqué desde luego al ejercicio de esta profesión, teniendo el honor de que tanto los Alcaldes de esta villa como de otros pueblos se valieran de mí para Asesor en los negocios que les ocurrian. En el año de 1830 fui primer Regidor y en el de 1833 Teniente de Alcalde de esta dicha villa. Nombrado en Julio de 1834 por las Juntas Generales de la Provincia ejercí el honorífico e importante cargo de Diputado general de la misma hasta el mes de Setiembre de 1837, prestando servicios de no poca consideración a la causa de la Reyna y de la nación, motivo por el que todos mis bienes fueron secuestrados por la facción. En este intermedio por Real orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia en 13 de Marzo de 1835, cuya copia acompaña, se mandó cesasen en sus funciones los Comisarios Regios de Navarra y Provincias Vascongadas, autorizándose a los Comandantes generales de las últimas para nombrar Corregidores interinos que administrasen justicia. A su consecuencia merecí el honor de que la autoridad militar de esta Provincia me nombrase para dicha Judicatura que desempeñé al parecer a satisfacción pública hasta principios de Setiembre del mismo año, en que S. A. tuvo por conveniente nombrar directamente a otro. Restablecida la paz, fui nombrado por la Diputación de esta Provincia en 4 de febrero de 1840, en uso de su derecho, Corregidor interino de la misma para la administración de justicia, de cuyo nombramiento se dio parte al Gobierno de S. M., y desempeñé este cargo hasta fin de Abril del año siguiente en que cesé a consecuencia de una orden de la Regencia provisional, que me fue comunicada por la Audiencia territorial de Burgos, por la cual se mandó se estableciesen en esta Provincia los Juzgados de 1.ª instancia con supresión del Corregimiento.

En el año de 1842 volví a ser primer Regidor y en el siguiente Alcalde de esta dicha Villa, y en el de 1844 fui nombrado por el señor Gefe Político Vocal de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta Provincia y por la misma su secretario. En 1845 ejercí de nuevo el cargo de conce-

jal. Creados en este año los Consejos provinciales, fui nombrado por S. M. en 26 de Junio del mismo, vocal del de esta Provincia, cuyo cargo ejercí hasta el día 9 de setiembre de 1848, en que cesé a virtud de una Real orden, por la que se dispuso que en adelante fuesen nombrados Consejeros de estas tres Provincias vascongadas el Diputado general y Consultores letrados de las mismas, como lo fueron en efecto a poco tiempo. Al conminársenos esta Real orden de cesación, se nos trasmitió otra en que se expresaba que al adoptar S. M. esta disposición para poner término a contestaciones desagradables, no podía menos de manifestarnos cuán satisfecha se hallaba del celo, inteligencia y lealtad con que habíamos sabido corresponder a su confianza, y que se proponía utilizar nuestros servicios dándonos desde luego este honroso testimonio de su Real agrado; y en efecto parece que por el Ministerio de la Gobernación se pasó a poco tiempo al de Gracia y Justicia una Real orden recomendando nuestra colocación en la carrera judicial. Por último, nombrado por S. M. Alcalde de esta capital para el presente bienio, estoy sirviendo este (honorífico, pero al mismo tiempo muy molesto —tachado esto último) cargo, ejerciendo con frecuencia de Juez de primera instancia del Partido por sus ausencias y enfermedades.

De esta sucinta relación resulta, Excm.^o Sr., que, además de los cargos municipales y provinciales que he ejercido y aún ejerzo, he servido por espacio de unos cuatro años y diez meses destinos judiciales de nombramiento Real, a saber, el de Corregidor interino de esta Provincia de Guipúzcoa por tiempo de unos veinte meses y el de Consejero Provincial por tres años y unos dos meses. Cierto es que no tengo nombramiento de Corregidor hecho directamente por S. M. en ninguna de las dos épocas en que he desempeñado ese cargo; pero en atención a que en la primera el señor Comandante general fue encargado especialmente por la Real orden citada para poder verificarlo, y puesto, así bien, que en la siguiente la Diputación de la Provincia me nombró en uso de su derecho que constantemente ha ejercido en casos análogos de vacantes, parece muy justo que se consideren como efectivos útiles para la carrera los servicios que he prestado en la expresada Judicatura. Bajo de este supuesto, debo hacer presente a V. E. que con arreglo al artículo 9 de la ley 29, título 11 del libro 7.^o de la Novísima Recopilación, los Corregimientos de Vizcaya y Guipúzcoa debían proveerse como de tercera y superior clase en personas beneméritas de esta carrera que estuviesen condecoradas o se hubiesen de condecorar con los honores de Oidores; y así es que mi predecesor, nombrado igualmente por la Diputación a calidad de interino, que lo fue don José Joaquín de Garmendia, al cesar en

sus funciones fue agraciado por S. M. con los honores de Oidor del Consejo Real de Navarra.

Por lo que hace al cargo de Vocal del Consejo provincial, sabe V. E. que en el artículo 3.º de la ley orgánica de estos cuerpos, de 2 de Abril de 1845, se dispone que los servicios que se presten en su desempeño deben servir de mérito especial para la respectiva carrera, y para que esta disposición pueda tener aplicación respecto de mí, ruego a V. E. sirva tomar en consideración la importancia de las atribuciones que tienen los citados Consejos.

Finalmente debo advertir a V.E., para lo que pueda conducir, que soy autor de dos obras de legislación, tituladas, la una: *Código civil de España*, la otra: *Examen de los principios del derecho civil español*, y aunque bien conozco que no tienen mérito alguno, hago aquí su indicación en prueba de mi afición al estudio de las leyes.

Fundado en estos antecedentes, presenté al antecesor de V. E. en 16 de Noviembre de 1848 una exposición documentada en la que, después de hacer relación de ellos, concluía solicitando una plaza togada en una de las Audiencias del reino; y aunque S. E. me ofreció atender en la primera oportunidad de vacantes, todavía no ha tenido lugar. En tal estado

A V. E. reverentemente suplico se sirva mandar ante todas cosas unir el presente recurso al expediente documentado que obra en ese Ministerio de Gracia y Justicia y, en su vista, disponer mi colocación en el escalafón de cesantes de la carrera judicial con la categoría y antigüedad que correspondan, para ser atendido en su conformidad en las vacantes que ocurran en la misma. Es gracia que espero merecer de la alta justificación de V. E. a quien guarde Dios muchos años. Tolosa 6 de Abril de 1851.

(No lleva firma, pero es letra de Gorosabel.)

N.º 12. *Nombramiento de Alcalde de Tolosa. 22-diciembre-1851.*

“Gobierno de Provincia. Guipúzcoa.

Me cabe la satisfacción de remitir a V. S. la adjunta Real Orden por la cual se ha dignado la Reyna Nuestra Señora nombrarle Alcalde de esta Villa para el bienio que terminará en 31 de Diciembre de 1853.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tolosa 22 de diciembre de 1851.

Wenceslao Foral.
(rubricado)

Sr. Dn. Pablo Gorosabel.

N.º 13. Borrador de una nueva solicitud. Autógrafo. 1853.

“Don Pablo Gorosabel, Alcalde de Tolosa, tiene pendiente en el Ministerio de Gracia y Justicia desde el año 1848 un expediente en solicitud de una plaza de Magistrado; y suplica al señor Ministro le tenga presente al proveer estos destinos, o a lo menos los Juzgados de término, particularmente de estas tres Provincias Vascongadas, si alguno de ellos llegare a vacar. Sus circunstancias son las siguientes:

Edad: 50 años cumplidos.

Recibido de Abogado en el año de 1828.

Es Alcalde de esta villa desde el año de 1850 por nombramiento de S. M., como de capital de Provincia; y como tal ha ejercido en temporadas las funciones de Juez de 1.^a instancia del Partido en ausencias y enfermedades del propietario.

Ha sido por espacio de unos 20 meses Corregidor interino de esta Provincia, Judicatura declarada de término y clase superior por la ley 29, título 11 libro 7.^o de la Novísima Recopilación, que por lo regular solía ejercerse en comisión por los Oidores de la Chancillería de Valladolid o del Consejo Real de Navarra. Cesó en este destino en el año de 1841 a consecuencia de haberse suprimido, mediante el establecimiento de los 4 Juzgados de 1.^a instancia en esta Provincia.

Ha sido Consejero Provincial efectivo de la misma desde Julio de 1845 hasta Setiembre de 1848, en cuyo tiempo se mandó cesasen todos los individuos de los Consejos de las tres Provincias Vascongadas, mediante una Real orden declaratoria de que en adelante los Diputados generales y Consultores Letrados compusiesen dichos cuerpos. Pero al mismo tiempo por otra Real orden declaró S. M. que estaba muy satisfecha de los primeros, y se proponía utilizar sus servicios, lo que todavía no se ha verificado.

Ha sido Diputado general en ejercicio de esta Provincia desde Junio de 1834 hasta Setiembre de 1837, prestando importantes servicios a la causa de la Reyna y de la nación.

Es Caballero de la Orden de Carlos 3.^o

Es autor de las obras de jurisprudencia y legislación tituladas: *Código civil de España*, dos ediciones diferentes; *la otra Examen de los principios del Derecho civil español*.

N.º 14. Oficio comunicando a Gorosabel su nombramiento de Diputado Provincial. 17-julio-1858.

“Gobierno de Provincia de Guipúzcoa.

Vistas las actas de las elecciones de Diputados provinciales celebradas durante los días 20, 21 y 22 de Junio próximo pasa-

do en la cabeza del partido judicial de Tolosa, según lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de Mayo último: Visto el escrutinio general verificado ante el Ayuntamiento pleno el día 23 del citado Junio, del cual resulta que fue V. S. proclamado Diputado por haber obtenido mayor número de votos; he resuelto declarar que queda V. S. nombrado Diputado provincial por el partido de Tolosa.

Tengo el honor de participarlo a V. S. para los efectos correspondientes en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la ley de 8 de Enero de 1845.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Sebastián 17 de Julio de 1858.

El Vice presidente del Consejo provincial

G. Y.

Ramón de Lardizábal
(rubricado)

Sr. Dn. Pablo de Gorosabel. Tolosa.

N.º 15. *Oficio de la Diputación a la viuda de Gorosabel. 23-marzo-1868.*

“He recibido la atenta comunicación que se ha servido Ud. dirigirme con fecha 21 del actual, ofreciéndome la última obra escrita por su finado esposo el señor don Pablo de Gorosabel (q.e.p.d.), y para que pueda yo adoptar la resolución que convenga respecto de dicha obra, previo su examen por personas competentes, desearía tuviese Ud. a bien disponer me fuese entregada bajo las formalidades que estime oportunas.

Dios guarde a Ud. muchos años. De mi Diputación general en la M. N. y L. Villa de Tolosa a 23 de Marzo de 1868.

El Diputado general

Vizconde de St.º Domingo de Ibarra.
(rubricado)

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa.

Martín de Urreiztieta.
(rubricado)

Sr.^a D.^a Manuela de Irarreta e Iriarte, Viuda de Dn. Pablo de Gorosabel. Tolosa.

Para completar esta noticia, copiamos del *Registro de las Juntas generales*, Zumaya, 1868, pg. 31, lo siguiente:

“Como un asunto ligado con el precedente (sustitución de Gorosabel en su cargo de Archivero provincial), se dio cuenta del

espediente instruido por la Diputación con motivo de una instancia elevada a la misma por la Sr.^a doña Manuela de Irarreta, viuda de dicho señor don Pablo de Gorosabel, suplicándola tuviese a bien tomar sobre sí la tarea de proceder a la revisión y costear la primera edición de la obra escrita por su finado esposo con el título de "*Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa y de sus habitantes, esposición de las instituciones, fueros, privilegios, ordenanzas y leyes, reseña del gobierno civil, eclesiástico y militar, idea de la administración de justicia &c*", y enterada del informe que acerca de esta obra habían dado los señores consultores; acordó el congreso autorizar ampliamente a la Diputación, para que haciéndola examinar a personas competentes en la materia, adoptase sobre el particular aquella determinación que le pareciese más acertada".

- N.º 16. *Poder de doña Manuela de Irarreta, viuda de P. Gorosabel, para reclamar ciertas deudas.* 15-octubre-1869. (Cfr. Arch. Grl. Guipúzcoa, Escribanías del Partido de Tolosa, legajo 85, fol. 3.176-3.177.

"En esta villa de Tolosa a quince de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, ante mí, Joaquín María de Osinalde Escribano numeral propietario Notario del Colegio de la Excelentísima Audiencia de Burgos vecino de esta villa y testigos que se expresarán, comparece a este acto

Doña Manuela Irarreta viuda de don Pablo Gorosabel por sí y como madre curadora de la persona y bienes de doña Josefa y doña Gregoria Gorosabel e Irarreta, mayor de edad vecina de esta villa, que asegura hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y con la libre administración de sus bienes, y dijo: Que en unión de don Antonio Arregui y Jauregui, heredero de don José Ramón Cestau, como marido de doña Antonia Cestau y de los hijos menores de don Juan Miguel Irizar, es dueña y propietaria de la fábrica de papel de Rezuma sita en jurisdicción de Leiza cuya fábrica llevó en arriendo don Pedro José Uranga y Olazarre, vecino hoy de Berrobi, mediante escritura otorgada ante don Vicente Lanz Notario de Leiza; que a la conclusión del arriendo se hizo entrega de la fábrica con las salvedades y circunstancias que aparecen de la escritura de su razón del día catorce de setiembre de mil ochocientos sesenta y seis otorgada por testimonio del Notario don Vicente Lanz; que Uranga, a pesar del tiempo transcurrido, no ha cumplido absolutamente con el compromiso contraído en dicha escritura de catorce de setiembre de mil ochocientos sesenta y seis, ni aun siquiera ha pagado a los socios los dos mil setecientos veinte reales vellón, equivalentes a doscientos setenta y dos escudos, que

se halla debiendo por la renta del segundo plazo, y no siendo justo semejante proceder, se está en el caso de tener que acudir contra el mismo aun si fuese necesario por trámites judiciales; y para que así se verifique, por la presente escritura y su tenor y forma que más legal sea, otorga que da y confiere todo su poder cual en derecho se requiere en favor de don Manuel María Arregui, procurador del Juzgado de primera Instancia del partido de esta villa, para que en representación de la otorgante reclame y perciba de poder de don Pedro José Uraga los doscientos setenta y dos escudos que se halla debiendo a la sociedad de una parte, y el cumplimiento de lo estipulado en la expresada escritura de catorce de setiembre de mil ochocientos sesenta y seis a otra, usando de medios extrajudiciales y expidiendo los recibos y cartas de pago de las cantidades que en tal concepto recibiere a su poder; para que, no causando el efecto apetecido las gestiones extrajudiciales, acuda con demanda abierta al Juzgado de primera Instancia de este partido, previa celebración del juicio conciliatorio si procediere, en reclamación de todo lo sobre dicho siguiendo el recurso en todas instancias hasta su final conclusión y determinación, pues al efecto lo autoriza competentemente con lo incidente y dependiente y relevación en forma y con cláusula de sustitución en todo o en parte, y a haber y tener por buena, firme y valedero este poder y cuanto en virtud del mismo se hiciere y practicare por su mandatario don Manuel María Arregui se compromete en forma legal. Así lo otorga, siendo testigos don Pedro Miguel Brau y José María Villabona, vecinos de esta villa, que aseguran no tener excepción alguna para serlo. En fe de ello, del conocimiento de la otorgante y testigos, y de haberles leído este instrumento por preferirlo así la parte y testigos sin embargo de advertirles el derecho que les asiste de leerlo por sí, signo y firma yo el Notario.

T.º José M.^a Villabona

Manuela Irarreta

T.º Pedro Miguel Brau

Viuda Gorosabel

Joaquín M.^a de Osinalde".

(rubricado)

LAS SINGULARES COINCIDENCIAS
DE DOS GENIOS MUSICALES:

MOZART y ARRIAGA

Por ISIDORO DE FAGOAGA

El destino, la Providencia o como quiera llamársele, ofrece a veces las más desconcertantes coincidencias. Estas coincidencias, unos las atribuyen al mero azar, otros a las leyes inexorables del determinismo y no faltan quienes, adentrándose en esa tupida selva de las predestinaciones espirituales, explican tales fenómenos como una simple tras migración de las almas.

Sin la pretensión de zanjar un pleito viejo como el mundo, vamos a reseñar escuetamente, con simples datos y cifras, las sorprendentes analogías que existen entre dos genios musicales: el alemán Mozart y el vasco Arriaga.

Juan Crisóstomo Wolfgang Amadeo Mozart nació en Salzburgo el 27 de enero de 1756. Cincuenta años más tarde, el mismo día y mes veía la primera luz en Bilbao Juan Crisóstomo de Arriaga. Cual Mozart, Arriaga estudió desde la primera infancia el piano y el violín. A los trece años, como Mozart, el niño bilbaíno compuso una ópera. Adolescentes, el uno y el otro marcharon a París y, en aquella ciudad, ambos recibieron lecciones de piano y música. Padecieron, por extenuación, igual enfermedad del pecho, y sus agonías, tan precoces como sus genios, fueron de una alucinante identidad.

Mas, con ser muchas, no terminaron allí sus analogías: las paralelas de sus vidas —y esto es lo que más nos sobrecoge— se prolongaron más allá del misterio de la muerte: el cadáver de Mozart fue enterrado en Viena, en la fosa común; otro tanto aconteció con el de Arriaga en París.

En verdad, el cotejo asombra y desconcierta por su reiterada similitud. No en vano el juicio popular, con su aguda facultad de calificación, llamó a Juan Crisóstomo de Arriaga «el Mozart vasco».

En cuanto a la universalidad de sus obras respectivas, de sobra se comprende que el alemán la alcanzó con toda plenitud, no sólo por la excelencia de su genio, sino también porque su vida, con ser corta, fue considerablemente más dilatada que la del vasco, ya que éste murió poco antes de cumplir los veinte años. Fue, pues, «una estrella fugaz en el firmamento del arte», como con acertada metáfora lo definió un vate de su tierra.

Producción copiosa y de alta calidad

Sin embargo, la producción musical de este adolescente genial — que mereció la fervorosa admiración de Cherubini, director a la sazón del Conservatorio de París — fue copiosa y de altísima calidad. Enumeremos algunas: la *Obertura*, que escribió a los doce años; la ópera *Los esclavos felices*, que la compuso a los trece y fue estrenada en su ciudad natal; la *Fuga* a ocho voces, inspirada en las palabras del Símbolo de los Apóstoles *Et vitam venturi...* y que Cherubini calificó de «obra maestra»; una *Salve Regina* que estrenó el tenor Nourrit en los funerales del celeberrimo cantor Pedro Garat, más conocido por el «Orfeo de Francia»; una *Misa* a cuatro voces; las deliciosas *Romanzas y Cantatas* sobre poesías de autores franceses; una serie de *Estudios y Caprichos* para piano y por último, la *Sinfonía en re menor*, que terminó a los diecinueve años, pocas semanas antes de su muerte.

Algunas de estas obras, «en las que brilla la llama del genio», como las calificó Fétis — su maestro de fuga y contrapunto y autor, entre otras obras, de la monumental *Biografía universal de los músicos y bibliografía general de la música* —, han podido rescatarse tras empeñosas búsquedas. Dos de ellas, la *Sinfonía en re menor* y la *Obertura* de la ópera *Los esclavos felices*, fueron editadas en 1950 por iniciativa de la Junta de Cultura de Vizcaya y admirablemente ejecutadas con motivo de celebrarse el sesquicentenario del nacimiento del glorioso compositor.

Merced a la labor meritoria de la mencionada Junta, varias de las obras señaladas han alcanzado una merecida difusión, especialmente en Norteamérica, donde, además de la fundación de la *Arriaga Society* en la ciudad de Golden (Colorado), un número considerable de orquestas — las de Nueva York, Baltimore, Chicago, Minneápolis, Filadelfia y otras ciudades de dentro y fuera de la Unión — han incorporado a su repertorio las producciones instrumentales hasta ahora descubiertas de Juan Crisóstomo de Arriaga.

De esta suerte, la obra del compositor, que durante más de un siglo fue totalmnte olvidada por el mundo artístico y, lo que es peor,

por sus propios connacionales, va siendo objeto de una justa y merecida reparación.

Asimismo vanse rectificando algunos errores referentes a la vida, en verdad meteórica, de aquella prodigiosa criatura. El primero y de cierta importancia, pues se le dió sanción oficial, es el que se relaciona con el lugar o cuna de su nacimiento. Se ha afirmado y repetido como artículo de fe que Arriaga nació en la calle de Ronda, «en la misma casa en que cincuenta y ocho años antes que yo naciera Juan Crisóstomo de Arriaga», según escribe Miguel de Unamuno en su libro autobiográfico *De mi país*. Así lo creía don Miguel y el propio Ayuntamiento con él de la Villa, ya que en la fachada de la mencionada casa podía leerse, hasta hace pocos años, una lápida que daba testimonio de ello. Hoy está probado que Arriaga nació en la calle de Somera, número 51; fue a los cinco años de edad cuando su familia se trasladó a la calle de Ronda, a la que sería casa natal de Unamuno, y donde aquél vivió hasta los dieciséis años en que marchó a París.

Más que «milagro», fruto del medio

En cuanto a ese otro aspecto de los llamados «niños prodigios», su planteamiento significaría volver a las premisas que encabezan el presente ensayo. No obstante y para atenernos al caso de Arriaga —y quizá también al de Mozart—, declaremos que si las denominaciones de «prodigio» y «milagro» pueden ser satisfactorias desde el punto de vista semasiológico, nada, por el contrario, nos explican en forma exhaustiva como fenómeno psicológico y, por ende, artístico.

No; el de Arriaga —y el de muchos otros ejemplares de temprana relevación musical— no es un milagro, sino el fruto lozano de un medio propicio y ya en sazón para esa índole de floraciones. Como también, en lo que atañe al individuo, el exponente preclaro de una acendrada vocación aflorando en un terreno abonado por sucesivos aportes de herencia y de perseverante dedicación.

Ahora bien; estas condiciones de naturaleza individual, de disciplina adecuada y de medio o ambiente propicio se daban en el caso de Arriaga y del Bilbao del siglo XIX. «El trato social, fomentado en los hogares con más frecuencia y cordialidad que ahora —apunta Esteban Calle Iturrino—, tenía en la música su principal estímulo, y en aquellas reuniones hogareñas, en las que se arropaba el germen de las entidades filarmónicas de España, se oyeron las obras de todos los grandes músicos europeos». Y luego agrega: «Por su abolengo (se refiere al de Juan Crisóstomo) también podría justificarse su asombrosa y genial revelación, porque tanto ascendiendo por la rama de los

Arriaga, como por la de los Balzola se encuentran hombres y mujeres destacadísimos en el cultivo de las letras y de las artes. Su aparición, de consiguiente, estaba proyectada en el futuro de la Villa desde hace más de un siglo».

La explicación, formulada por uno de los mejores conocedores de la familia Arriaga-Balzola, podemos darla por válida en tanto, repetimos, no tengamos de ciertos vocablos abstractos, aplicados al humano linaje, una demostración más satisfactoria.

Remoción arbitraria de un magnífico monumento

A principios del presente siglo, la villa de Bilbao, que ya había dado el nombre de Arriaga a su teatro más importante, quiso dedicar a su glorioso hijo un recuerdo más personal, más directamente evocativo y de una alegoría más plástica. La idea fue cabalmente recogida y plasmada por aquel gran escultor y fino orfebre que se llamó Paco Durrio. Era un monumento magnífico, vaciado en bronce y, sin duda, uno de los motivos de más legítimo orgullo de los bilbaínos. Sobre un basamento de piedra en planos superpuestos, se erguía una figura de mujer, desnuda, que abrazaba una lira elevándola como una ofrenda hacia el cielo. Representaba a la musa Euterpe, símbolo de la Música, y era por la pureza de sus líneas y la armonía de sus proporciones de una venustez perfecta. En el pedestal, sobre una máscara que simbolizaba el Teatro, se hallaba esculpido, en caracteres cubitales, un sólo nombre: ARRIAGA. ¡Misterios de la afinidad artística!. El inmenso ámbito del Parque se diría como centrado en esta divina Musa que, sólo con los dedos de los pies apoyados en el pedestal, parecía lanzarse al espacio.

Hemos empleado en la descripción el tiempo pretérito porque este monumento por motivos que ignoramos, fue removido hace algún tiempo de su emplazamiento y suplantado por otro cuyo valor artístico, por motivos obvios, preferimos no juzgar.

* * *

Dijimos al principio que Arriaga fue enterrado en la fosa común del cementerio de Montmartre, en París, en aquella necrópolis que, por su sencillez y su austeridad, se diría el riente camposanto (1) de un villorrio vasco. Allí, aunque lejos de los suyos en la sangre, no lo está de sus hermanos en el espíritu. Bajo las frondas de los plátanos repo-

(1) Camposanto, como prefería llamarlo Unamuno, y no cementerio.

EN EL PIRINEO CENTRAL

(ARTICULO N.º 2)

- EL BEARN. -

Por J. M. SANSINENEA

Si leemos la Carta Geográfica de esta región: la comprendida en un triángulo entre Olorón, todo el recorrido del río Aspe (Gave d'Aspe)... frontera española, con la línea fronteriza hasta llegar a Gavarnie, y volviendo por el río de Pó (Pau, para los franceses), hasta la altura, otra vez de Olorón, como señalamos en el Mapa, leemos los nombres siguientes:

- a) Cuenca del río Aspe (Gave d'Aspe): nace en el Puerto de Somport o de Urdox: primitivamente el río tenía el nombre de Uro, de donde derivó el nombre actual de Urdox. Le engrosan muchos otros ríos (o Gaves pequeños) y uno, entre ellos, tiene el nombre de río Lescun. Existe también una pequeña población cuyo nombre es "Lurbe", que los nativos le dan la misma pronunciación con la que se lee.
- b) Si recorremos ahora el río de OSÓ (los franceses lo escriben Gave de OSSAU), empezaremos por señalar que estamos recorriendo un angosto Valle, donde el río y el Valle se llamaron "Ursaliensis Vallis" en 1125: en 1170 le llamaban ya Orsai, y en 1249 Ossau". Nos volveremos a referir sobre una posible alteración anterior a la fecha 1127 (1).

En el trayecto del río nos encontramos ya, y lo referimos en el artículo anterior, con el nombre de URAT (que hoy está destinado sólo a una zona muy restringida del río, delante del pueblo de Aguas Calientes —Eaux Chaudes— "O shodes" para los franceses) y que creemos que corresponde a la palabra genérica, "río" en lengua vasca... y que fue la del "río": nombre genérico "Urat". Además de nombres curiosos, de aspecto vascoide (y que no citamos para no alargar el artículo), nos volvemos a encontrar con un puerto de montaña, que como divisora de aguas, envía las de una de

sus vertientes, al río que seguimos: se llama puerto de montaña "Lurdé". (Los franceses, para darle esta pronunciación lo han de escribir Lourdé).

Luego, ya en el ensanchamiento del Valle, vienen las aguas de una cuenca lateral, donde está instalada desde hace siglos la Estación de Baños calientes Sulfurosos de "Aguas Buenas" (O-Bones) que en francés han de escribirlo Eaux Bonnes, para expresar lo que nosotros creemos (véase artículo anterior En los Pirineos) la traducción exacta del nombre que se ha empleado profusamente (y siempre con algún misterio) UR-ONAK. Muy cerca de este pueblo-Balneario, subiendo su cuenca y verdaderamente asombrados por un magnífico paisaje de cascadas, torrentes y árboles centenarios está la Estación de Invierno llamada "La Guret" para los españoles y "La Gourette" (escrito así para producir la misma fonía) por los franceses.

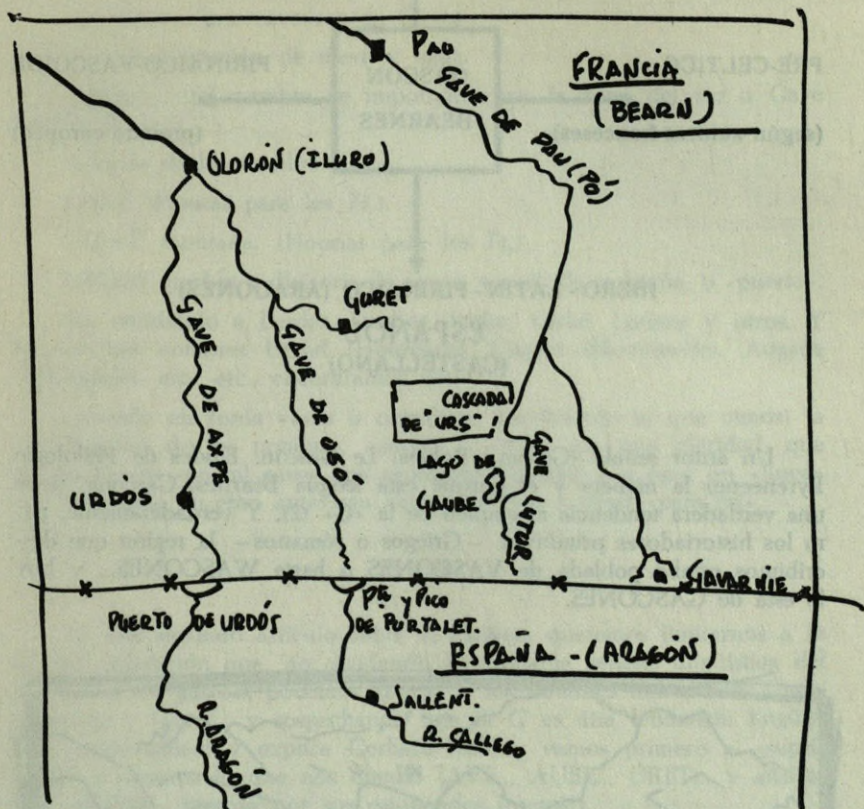
Y en el camino de este río hasta Olorón —antigua ILURO— volvemos a leer, el pico "Uriat" (los franceses han de escribirlo Houriat)... y también el pueblo de "Urat" (para ser escrito por los franceses a la manera francesa de Hourat, para producir el mismo nombre expresado por los nativos Beameses). En este punto existen opiniones, pero lo que parece, es que en todo caso, dicen a veces HO-U-RAT, y poco a poco terminarán, como es lógico, diciendo y escribiendo como los franceses, análogamente a lo que pasa en nuestra zona S. del Pirineo.

Y trasladándonos ahora por la línea fronteriza España-Francia nos encontramos ya, en el Gran Circo montañoso de Gavarni" (escrito Gavarnie, por los franceses), desde donde divisamos enormes cantidades de agua, formando cascadas, torrentes y rápidos: van todas a engrosar los ríos mayores (Gaves) que terminarán formando el ya importante que pasa a Lurdes (escrito Lourdes por los franceses)... y que luego según va marchando hacia el gran río "Adur", va a desembocar en Bayona (en el recorrido hasta el mar le han llamado Gave de Po escrito Pau, en francés y "Gaves reunis" o Ríos Reunidos).

En toda esta zona, tan pronto descrita, hay nombres interesantes a montones: recomendamos la lectura de las Cartas Geográficas 1:50.000, para aquel que quiera estudiarlo mejor.

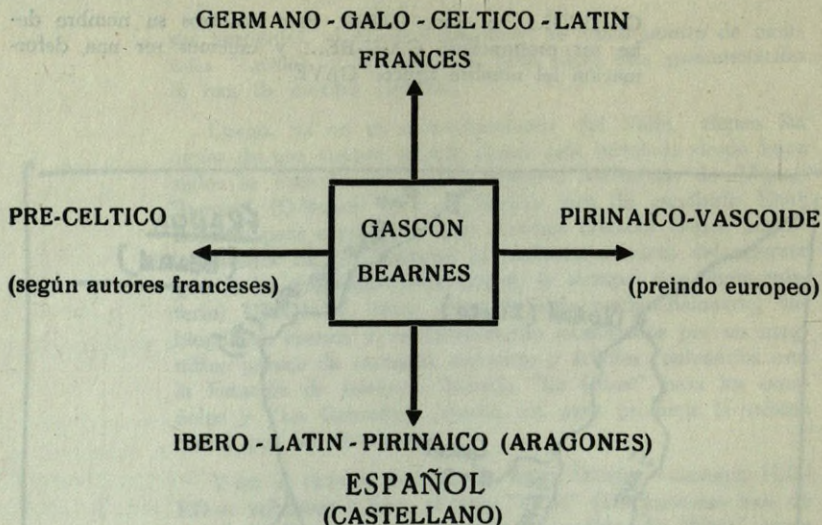
Nosotros nombraremos el Lago de GAUBE, que los nativos —unos más localistas, más Beameses o más Gascones que otros— pronunciarán, bien como GA-U-BE..., o como

GA-U-VE..., o como GOBE. Para nosotros su nombre debe ser pronunciado GA-U-BE... y creemos ser una deformación del nombre típico "CAVE".

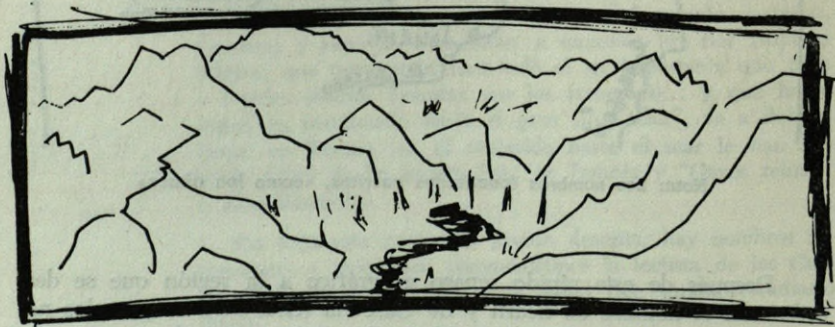


Nota: Los nombres fonetizados escritos, «como los oímos»

Después de este rápido repaso geográfico a la región que se describe con el nombre de Bearn y de Gascoña (GASCOINA para los nativos), pasamos al verdadero problema lingüístico que plantea esta región, y que según nosotros creemos, está esquematizado de esta manera:



Un autor señala (Gerhard Rohles: Le Gascón. Etudes de Philologie Pyreneene) la manera y el porqué esta lengua Bearnesa-Gascona, tiene una verdadera tendencia al empleo de la «G» (2). Y verdaderamente, para los historiadores primitivos — Griegos o romanos — la región que describimos estaba poblada de VASCONES o hasta WASCONES... y hoy lo está de GASCONES.



El gran «circo montañoso» de «Gavarnie» (Gavarni)
Nacedero de Gavás o de «Gaves»

Y si nos fijamos en los nombres que hemos ido citando, encontramos algunos de «Toponimia hídrica», sin discusión. Los:

«Gave»... por «río».

«Gaube»... por lago.

«Gavarni»... por nacedero de Gaves.

«Guret»... estación de nieve y agua.

«Gurzy»... (el nombre de importancia en la zona del río o Gave de Ossau).

Además de los nombres:

URAT (Hourat para los Fr.).

URIAT, montaña. (Houriat para los Fr.).

URDOS, pueblo y divisoria de aguas, y paso de montaña, o «puerto».

No olvidando a Lurdes, Lurdios, Lurbe, Lurbé, Luriens y otros. Y los muchos nombres Urcad (Hourcade), Urquet (Hourquette), Augade (Haougadé), etc., etc., encontramos que:

Leyendo en fonía vasca o castellana (escribiendo lo que oímos) la significación de los nombres, aparece a veces con una claridad, que por lo menos «en mi caso», me producen sorpresa, por estar en «línea» con ideas que no eran antes tan claras... vuelvo a decir «para mí».

* * *

En este segundo artículo sobre el Pirineo, queremos limitarnos a la posible aclaración que, no olvidando la probable génesis lingüística del bearnés y del gascón, podemos aportar a los nombres hídricos de Gave, Gavarnie y Guret... y sospechando que la G es una tendencia lingüística, como quiere y explica Gerhard Rohles, vamos primero a «suprimirla» y veamos lo que nos queda: (AVE... AUBE... URET... y añadamos «Gabás», famosa por sus estupendos quesos!)

¿Qué valor tiene por ejemplo la V en Los siete Valles de Lavedan? ¿Qué significado tiene LAVEDAN? Está en la zona de la Bigorre (Lourdes) y Gavarnie... en fin en la zona que describimos.

La palabra hídrica Gave... sin G, queda en AVE... y aquí tenemos el problema, que creemos de índole europea, de saber darle a la V el sonido que le debe o debía corresponder. ¿Fue alguna vez U? (2). ¿Se le escribió siempre con V? Existen ejemplos a miles en toda Europa. Las consecuencias en nuestro caso son enormes: AUE, se parece a AUA...

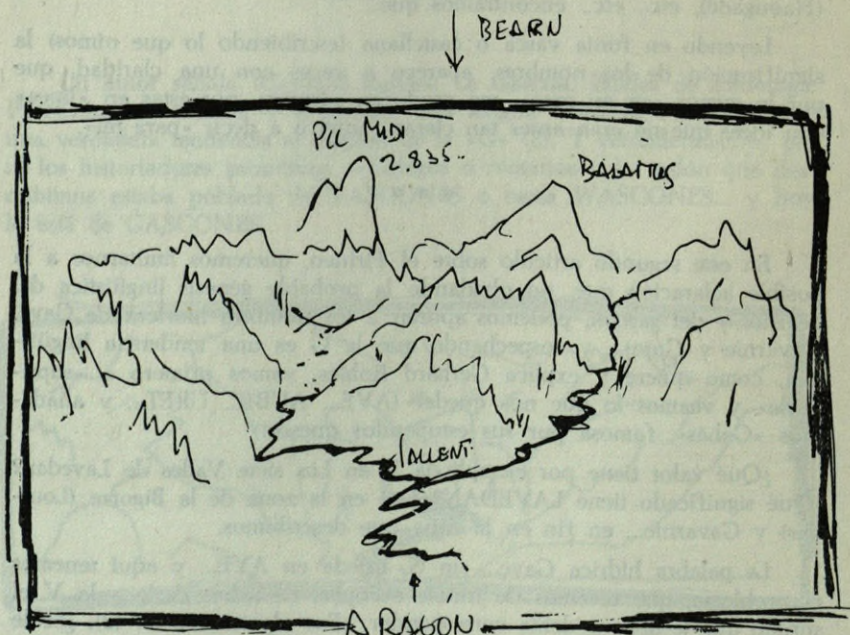
o a AYGUE (Aygues Bones, dicen todavía los bearneses). Leyendo así, la proveniencia Castellano-Aragonés sería aceptable.

No sería lo mismo, en las palabras de clara toponimia hídrica, (como lo es la palabra Gave), con raíz UR: (Urat, Uriat, Uret, etc.), porque su proveniencia vascoide, o vasca-pirenaica no puede dejarse de admitir.

* * *

Y no queremos terminar con estas observaciones, que pueden dar lugar a sugerencias importantes, sin recordar, que en la vertiente aragonesa existe un apellido, con profusión, y al que nosotros le damos carácter de un apellido toponímico y genérico, cuya raíz le hermana a estos nombres: Urat, Uret, Uriet... y es el apellido de «significación topográfica», que existe en toda la zona aragonesa: URIETA.

* * *



Sede del apellido «Urieta»

Hace unos años, cuando pasé un verano en esta zona, encontraba que la «raya» fronteriza entre Aragón y Bearn, entre España y Francia, era nítida y absoluta. Era un verdadero «muro» toponímico, y no lingüístico: pero podría suponerse que el lingüístico era una penetración más o menos reciente del castellano, o de la variante del «castellano-aragonés». Hoy, creo «ver» de manera distinta (3).

(1) Es frecuente, en la Península Ibérica... y creo, que en otros lados, el que "URSALIENSIS VALLIS"... sea traducido "hoy" por el Valle de los osos". Así podría mirarse desde el lado aragonés —con lengua Pirenaica-Castellano-Aragonesa— el nombre de OSO (que los franceses escriben OSSAU, pero suena lo mismo). Los Castellanos (y su variante aragonesa) creo que hacen palabra "llana" OSO... los franceses la harían "OSÓ". No supongo que unos u otros se quisieron referir al OSO. Animal que vive todavía en la zona. Como existen otros casos iguales (Asturias)... Creo que "Ursaliensis", sería una palabra residual, latinizada de otra que "podría" haber hecho mención al agua "Uraliensis"... Los Valles, producen y conducen agua... y alguna vez, osos.

(2) Dice Gerhard Rohles..., pág. 18 (Philologie Pireneene) "El cambio fonético de Vasconia a Gascoña (en francés Gascogna) y en antiguo español "Gascueña" es debida a la influencia germánica. Lo mismo que en el N. de Francia la W germánica, ha sido reemplazada por la "sw" reducida más tarde a "g" (así Wardon ("uardon"?) se hizo "guarder", y luego "garder")... Lo cual leído en español o vasco, dice (oímos) "g-u-ardon" —"guardé"— y "gardé"... pronunciación que fue aceptada por los Francos... Los Visigodos pronunciaban Wasconia (Uasconia). Pero luego dice: "el nombre del río "VARDE" terminó en "GARD"...y la Villa o poblado de "Vandalorum", terminó en Gandalou (Gandalu).

(Creo que —según lo que he reproducido, no sabemos si la W germánica, se pronuncia como V (verdadera V... tirando a F) o... como los ingleses, haciéndola W = a "U"...

Lo que quiere decir es que esta Nota del autor Gerhard Rholes, no está clara "para mí").

Y unas líneas más lejos: "De este conjunto de pruebas se deduce claramente que la Lengua de los Aquitanos, era —como idioma Ibérico, de España—, de la misma familia que la de los Vascos actuales. Los Gascones son, en consecuencia, los mismos Aquitanos, que fueron conquistados por la lengua latina".

Nota del autor. — Los restos de la "primitiva lengua", tanto en Aquitania, como en otro cualquier lugar de Europa —naturalmente, España y la lengua iberá comprendida— señalan un fondo o substratum, pre-indoeuropeo, que en lo que se refiere a la Toponimia hídrica... creo que no hay discusión posible.

(3) En el LIBRO RUBRO de Yrançu (citado en "Fontes Linguae Vasconum" en los últimos números se leen:

"Pedro Uarrena"... convertido hoy en Pedro Barrena.

"Pedro Echeuerria"... convertido en Echeverría, o Echeberria.

"Sancho de Uerto"... convertido en Huerto.

Hemos tratado de la "U primitiva" según conveniencias (no conozco las reglas de la conversión en V o en B, o su persistencia en U).

B I B L I O G R A F I A

No vamos a cargar este artículo con las citas “in extenso” que hemos leído o consultado. Sobre los problemas que hemos enunciado... y la probable solución que hemos pretendido darle, somos nosotros, el firmante de este artículo, el responsable. (No sabemos si otros han coincidido —antes que nosotros— y nos alegraría mucho que así fuese).

Les noms des lieux en France... de E. Nègre, prof. a Toulouse (Tulus p. los esp.). Gabe... sería “precéltico” y también Gabarret, Gabarrut y Gavarnie... y por lo tanto Gave). Pag. 27 Appellatifs preceltiques.

Del libro de Charles Rostaing. (Prof a la Univ. de Aix), también Gave, Gabarrus los coloca como precélticos.

Del libro Pays Basque et Baretous de George Viers (Prof a Toulouse), que al referirse al vasco, se guía por el Lexique franco-basque de Tournier y de Lafitte de Bayona. (Herria 1954). Recoge la palabra vasca “nabá” que significaría barranco, barranca. (Que puede tener algún parecido con “Cabás” y tal vez con Cavás... que luego haya cambiado a Gáve... (?))

Del libro de Dictionaire des noms des lieux en France (Larouse) de los Prof. Douzat y de Rostaing.

“Gavarnie”... prelatin... viene o vendrá de Gave.

“Cavre”... “pregauloise” (pre-galo).

“Gaure”... de origen oscuro: variante posible de Gabre-Gavre.

Del Dicc. Gascon-Bearnés le Simón Palay.

En la A... da origen a nombres hídricos, que empiezan por “au” o por “ay” (auges-ayges-aygues- —Agua— (?))

En la B... algunos nombres que se pronuncian “bur” tienen significado hídrico.

En la G... Gaue, Gaba, Gabás, Gabe... Gave, etc., todas son variantes que entran dentro del mismo problema. ¿De dónde vienen?

Del libro de Gerard Rholes: Etudes de Philologie Pyreneene (edit Marrin Poulet) Pau, 1970.

Dice: Toponimia Pre-Latina. Viene de una capa “muy antigua” y se extiende en otros detalles de interés. Es libro fundamental para el estudio de esta habla Gascona-Bearnesa.

Tengo un número de fichas que también podrían ser de interés, pero creo que no aclaran nada.

Ara romana en la sierra de Aitzgorri

(GUIPUZCOA)

Por *LUIS-PEDRO PEÑA SANTIAGO*
y *FERMIN LEIZAOLA*

A fines del mes de Abril de 1971, los jóvenes Carlos Castro, José Luis Esteve e Iñigo Baragaña, se dirigieron a Luis-Pedro Peña Santiago, para informarle que habían visto, en la sierra de Aitzgorri, una piedra que consideraban podría tener interés arqueológico, e incluso tratarse de una pieza romana.

El día 2 de Mayo se acudió, en su compañía, al lugar donde se encontraba la pieza de referencia, ubicada en la majada de Oltze, en una de las txabolas del pastor Agapito Oyarbide, del caserío Aitamarren, de Cegama (Guipúzcoa).

La piedra ocupaba una posición central sobre el dintel, empujada en el muro de mampostería caliza, y sosteniendo la viga cumbreira de la txabola, Esta txabola debió ser reformada en parte el año 1938, como lo indica una descripción que se conserva en una de las paredes.

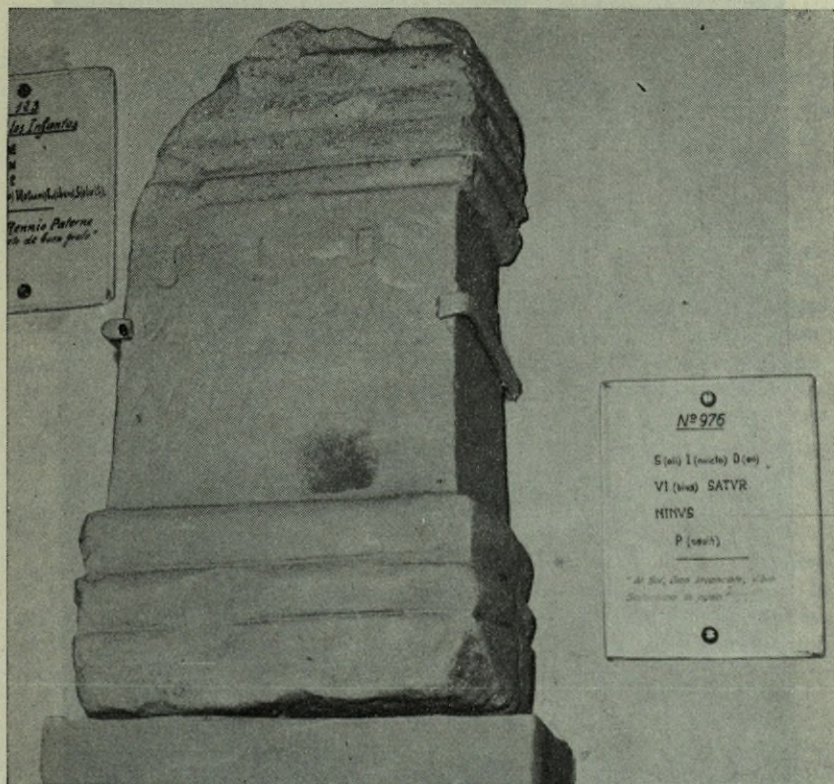
A la vista de la piedra, labrada en arenisca, formas, tamaño y características, su conjunto todo en general, nos hizo pensar inmediatamente que nos encontrábamos ante un ARA ROMANA . - Medía, aproximadamente, 33 × 21 cms. (altura × anchura) ,no pudiendo determinar su fondo porque, como antes hemos dicho, la pieza se ve encajada en la pared. Pese a ello, se observa con claridad cómo las molduras que adornan el ARA, tanto las de la parte superior, como las inferiores, continúan a los costados - .

El tamaño de la piedra, así como las molduras citadas, y los remates redondeados que se observan a ambos lados de la parte superior de la misma, a modo de muñones, se conservan en buen estado. No sucede así con la zona central superior del ARA, algo estropeada, rebajada, para que sirviera de apoyo firme y ajustado, a la hilera o viga de caballete, citada más arriba.

El ARA, en su parte frontal, presenta una cruz incisa de 6,5 ×



Ara romana de Aitzgorri 33 x 21 cms. (Foto Peña Santiago).



Ara del Museo Arqueológico de Burgos. Sala III (dep. 6 n. 976).

(Foto Peña Santiago)



Ara romana del Museo Arqueológico de Burgos. Sala III (dep. 6 n. 976).

(Foto Peña Santiago)

5 cms. de pequeño tamaño, de factura rudimentaria, y situada algo asimétricamente. La cruz de referencia parece hecha hace sólo algunos años. El reverso de esta piedra no se pudo observar dado que el muro es de mayor espesor que el ARA, quedando, en esta zona, tapada por la mampostería interior de la parte hastial.

* * *

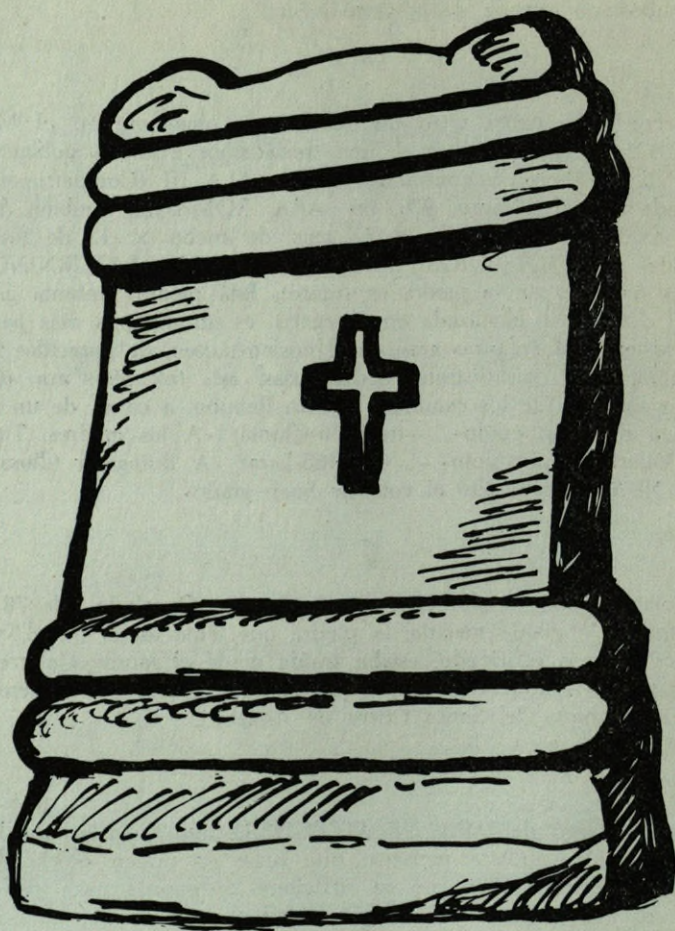
Recordando haber visto un ARA muy semejante en el MUSEO ARQUEOLOGICO, de Burgos, nos trasladamos a dicha población en fecha 16 de Mayo, encontrando en la SALA III (Compartimento 6), y siglada con el número 976, un ARA ROMANA, también de arenisca, de 30 cms. de altura \times 17 cms. de ancho \times 12 de fondo, y dedicada: «AL SOL, DIOS INVENCIBLE, VIBIO SATURNINO, LO PUSO» (el texto en la piedra es inciso). Esta piedra presenta gran similitud con el ara localizada en Aitzgorri, es sin duda la más parecida, pero existen también otras aras, en el mismo museo, de parecidas formas y factura, pero con distintas dedicatorias, así: (n^o 396) ara «Consegrado a los lares de los caminos, Valerio Rebugo, a causa de un sueño, lo erigió de buen grado». — (n^o 3976-Clunia) «A las madres, Tito Racio Valeriano, por voto» —. (n^o 468-Lara) «A Boiogana (diosa indígnea?) NUM...IO cumplió el voto de buen grado».

* * *

Como recogió Fermín Leizaola, de Agapito Oyarbide, (de 78 años) el pastor de la citada majada, la piedra que tenía en el dintel, y a la que nos estamos refiriendo, estaba traída desde el monte Galarreta, en el término de Zalduendo. Contó que la dejaron allí los canteros que hicieron la ermita del Santo Cristo de Aitzgorri.

* * *

Este hallazgo del ARA DE AITZGORRI, aun cuando, por la cita arriba indicada, pudiera pensarse que tiene su origen en la llanada alavesa, a nuestro juicio, no es suficiente testimonio para darlo por definitivo, y pone de nuevo de actualidad el paso de una calzada por el portillo de Lizarrate (o San Adrián), desde muy antiguo. Paso éste de indudable interés en la historia de Guipúzcoa, y hoy actualizado con esta nueva aportación arqueológica.



Dibujo del Ara romana de Atzgorri.

MISCELANEA

DON RICARDO DE IZAGUIRRE Y EPALZA (1902-1971)

El día 30 de marzo de 1971, en nuestra ciudad, donde vio la luz primera, entregó su alma a Dios don Ricardo de Izaguirre y Epalza, erudito de gran estimación que tuvo valer suficiente para haber hecho mucho más, lo que no alcanzó, debido sin duda a un exceso de escrupulosidad y al medio en que se vio envuelta su vida.

Don Ricardo de Izaguirre brilló pronto con notable lucimiento en el campo intelectual de la ciudad donostiarra, con su asidua colaboración en el diario «El Pueblo Vasco», hoy extinguido, abarcando diversas ramas de los conocimientos humanos que hicieron popular y atrayente el seudónimo de «Tristán de Izaro», que ocultaba su verdadero nombre. En su largo período de publicación, todos sus artículos ofrecieron un estilo sencillo y limpio, sin afectación y elegante, que revelaban una disposición natural del autor para el cultivo de las letras. A veces su firma no se prodigaba, como si se resintiera de la falta de perseverancia para continuar sus trabajos periodísticos y literarios y refugiarse con fervor apasionado en el pequeño laboratorio que montaba para aislarse de toda otra preocupación y dedicarse a estudios o prácticas de ciencias naturales, sin más propósito que satisfacer su propio deleite. En fin, puede decirse, que tuvo la humorada de que, cual legendario Robinson, pretendió habitar la Isla de Izaro que se halla frente al puerto vizcaíno de Bermeo, para aislarse con independencia absoluta y organizar y dedicarse con muy difíciles recursos, a observaciones y experiencias científicas, aunque modestas, que no pudo realizar a causa de la guerra, malográndose el nacimiento efectivo y de historia viva de Tristán de Izaro.

Por aquel entonces, formuló un plan de veinte monografías interesantes, todas ellas de asuntos históricos locales. Se publicaron tres, que editó la Sociedad Oceanográfica de Guipúzcoa, con las que demostró su talento y consiguió asimismo ser reputado como «el más crítico de los historiadores de San Sebastián». Considerando precisamente esta valiosa aportación, debemos señalar que es lástima quedase sin continuación, ya que don Ricardo de Izaguirre reunió un copioso caudal de documentación inédita de mucho interés para su labor futura, y lo cual su-

ponía una inestimable contribución al fomento y difusión de nuevos conocimientos de gran riqueza y utilidad.

Esporádicamente después, empleando entonces el seudónimo de «El capitán Bermeo», aparece con una magnífica monografía que relata el memorable sitio que puso el príncipe Condé a Fuenterrabía en 1638, de manera imprevisible, al son alegre de pífanos y tambores, para terminar con un descalabro espantoso. Describe el señor Izaguirre magistralmente, con profusión de planos y dibujos, los emplazamientos bélicos y principales acciones hasta la liberación de la población con los franceses en derrota. Y entre multitud de testimonios como el sustancioso texto al pequeño álbum fotográfico «Recuerdos de nuestra ciudad», que en 1957, en tirada reducidísima, ofreció la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, y su acabado estudio dedicado en 1966 al Grupo «Doctor Camino» de Historia Donostiarra, independientemente de distintos trabajos de solidez aparecidos, entre otras, en la Revista Internacional de Estudios Vascos y en «Euskalerrriaren alde», se confirma la vocación y méritos personales que distinguieron al finado.

El señor Izaguirre dispuso de una hermosa biblioteca particular de estudios y consulta, parte legada de su progenitor don Antonio, conocido con gran aprecio en el medio social donostiarra y admirado por sus excelentes pergaminos de heráldica y genealogía, ejecutados por él, en colores de ensueño y dibujo vigoroso que le acreditaron como exquisto artista sin competencia en su género.

En el último período de su existencia, fue el señor Izaguirre un asiduo a las sesiones de las distintas instituciones culturales que le eligieron para saborear cuanto sabía. A las mismas, no defraudó; se mostró siempre mesurado y nunca les escatimó su incondicional apoyo, servido con toda generosidad.

El comité de redacción de este BOLETIN celebrará su próxima sesión enlutado, por la pérdida de su eficaz compañero, investigador concienzudo y hombre de buen sentido, cualidades de excepción que se mantendrán vivas a través de su corta e importante obra. Tenemos la seguridad de que Dios lo habrá recibido en su seno misericordiosamente. ¡Descanse en paz, nuestro querido amigo!

J. M.

IN MEMORIAM
JOSE ARANA

Con el fallecimiento de José Arana (Fr. Basilio de Santa Teresa) hemos perdido a uno de los pioneros de los estudios vascos, aunque su dedicación a los mismos se vio pronto interrumpida por su entrada en

religión y, sobre todo, por su proyección hacia tierras suramericanas en momentos azarosos.

Siendo todavía un muchacho, se ejercitó dentro de la Secretaría de la Sociedad de Estudios Vascos en el inicio de su vocación al cultivo de las letras vascas. Surgieron entonces algunas labores de fondo histórico y etnográfico que se publicaron las más en la revista «Euskalerrien-alde», en cuyos concursos resultaron previamente laureadas.

La nómina de sus producciones se relaciona con los siguientes títulos:

Catálogo de obras teatrales euskéricas publicadas o representadas a partir del año 1880, Euskal-Esnalea, San Sebastián, 1925.

Don Patricio de Orcaiztegui y el idioma vasco, Euskal-Esnalea, San Sebastián, 1926.

Fundación de Montevideo por Bruno Mauricio de Zabala, Euskal-erriaren-alde, San Sebastián, 1927.

Nuestros deportes. Los palankaris, Euskalerrien-alde, San Sebastián, 1928.

Antoine Th. d'Abbadie, Euskalerrien-alde, San Sebastián, 1929.

Juegos infantiles. Las canicas, Euskalerrien-alde, San Sebastián, 1930.

Palankaris. Palankariak (bilingüe), Libro de Oro, San Sebastián, 1935.

Puede añadirse a esa relación que, en calidad de Cronista de una Provincia carmelitana del Perú, hizo publicar en ultramar un libro dentro del que se contienen algunas biografías y referencias de carmelitas de ambos sexos vinculados por nacimiento o por ascendencia a nuestro país.

Devuelto Arana al cabo de los años a su tierra natal con residencia en Vitoria, hubiera podido seguir ilustrando nuestros estudios, si no se hubiese atravesado una inexorable enfermedad. Descanse.

F. A.

RESEÑA HISTORICA DE LA PARROQUIA DE SAN MARTIN OBISPO DE BERASTEGUI

El documento más antiguo hallado hasta ahora que cite a Berástegui, aunque sólo como denominación del valle, es del año 1027. Y la portada del actual templo es la primera data que nos ha llegado, hecha piedra, referente al templo primitivo, que, por su estilo románico ligeramente apuntado, podemos situarla a comienzos del siglo XIII.

Aquella pequeña iglesia románico-gótica es mencionada ya en un

documento anterior a 1350, como perteneciente al «Corriedo de Meyo», juntamente con las parroquias de Areso, Leiza y Elduayen. Unos años antes, el 19 de septiembre de 1321, según asegura Gorosabel, los franceses y navarros incendiaron el pueblo, talaron sus campos y expoliaron sus casas.

Acerca del origen de aquel primitivo templo hemos encontrado dos versiones, ambas poco fidedignas por interesadas en un pleito económico y de preferencia. La primera, perteneciente al señor de la casa-solar de Berástegui, aseguraba en 1535 «que el primer fundador de la dicha yglesia fue uno de los señores que fueron de la dicha casa e solar, uno de los 23 parientes mayores de Guipúzcoa», existente hacía más de 400 años, quien «edificó la dicha yglesia en su propio suelo e de la dicha casa e solar de Verastegui e por él posseído» y que, por concesión romana «fecha antes del concilio Lateranense», «han posseído todos los diezmos e oblaciones» y que, «como únicos patronos de la dicha yglesia, sólo ellos han tenido en ella su asiento conocido, ofrecen los primeros, han ydo los delanteros en laprocesión e toman la paz assi mismo los primeros». Y, para corroborar esta antigüedad de la casa y solar de los Berástegui, testificó su pariente don Martín de Amézqueta: «que oyó de los dichos sus ancianos e mayores, que fueron hombres de mucha edad, que ellos oyeron de los suyos que uno de los parientes mayores que fueron en la dicha tierra de Verastegui, muchos años e tiempo antes del concilio Lateranense, avía fundado y edificado la dicha yglesia en su propio suelo, fundo e tierra, e que después dello avían entrado en estos Reynos de España los moros infieles». De ser cierta esta apasionada defensa, la antigüedad de la iglesia de San Martín podríamos situarla a finales del siglo VII o inicios del VIII, en plena conversión vasca al cristianismo. ¿Hay quien dé más? Lamentamos la falta de otra prueba desinteresada que pudiera corroborar ésta.

La versión expuesta a la sazón por la villa se empeña, contrariamente, en quitar toda antigüedad a la casa de Berástegui con el fin de probar que el templo había sido erigido antes e independientemente de tales señores. Y así afirmaba: que «de ciento e cinquenta años a esta parte, poco más o menos tiempo, tubieron origen e principio los dichos Juan Martínez de Verastegui, y antes no hubo casa solariega, ni que tubiese nombradía de pariente mayor en toda la dicha tierra de Verastegui», e insiste, con apoyo de 11 testigos, que «el primero de los ascendientes del dicho Juan Martínez, que edificó la dicha su casa y se llamó pariente mayor, fue un hijo dependiente de la casería dicha de Sagastiverri, que es en la dicha tierra de Verastegui, de cuya sucesión es el quinto o sexto el dicho Juan Martínez».

Vistos ambos testimonios y atendiendo a la situación topográfica ac-

tual del templo, verdaderamente elocuente, creemos poder afirmar que en su origen existió una relación de dependencia entre casa fuerte y templo primitivo. Así, el fallo del tribunal de última apelación en el pleito fue el de obligar a la villa a pagar a la casa de Berástegui la nueva tierra que precisaba para ampliar el templo a comienzos del siglo XVI.

Pero, antes de que señalemos las aportaciones que trajo al templo el siglo XVI, hemos de advertir que han sido conservados no pocos elementos góticos en él, como ya los ha apuntado la Madre Arrázola en su tesis sobre el Renacimiento en Guipúzcoa. Estos son: «su planta de cruz latina, con crucero, en cuyos dos brazos hay capillas. El arco de éstas es apuntado, enriquecido de molduras que descansan sobre pilastras góticas, y la más exterior, sobre pequeñas ménsulas que llevan talladas caras un tanto grotescas. También las bóvedas se apoyan en pilastras góticas formadas por tres baquetones. Son estas pilastras, tal vez, las más góticas que encontramos en Guipúzcoa; llevan capiteles notablemente tallados con figuras humanas, caso muy excepcional en la provincia». Quizá la explicación de esta presencia gótica pueda hallarse, en parte, en que ya a fines del siglo XV se inició la ampliación del templo.

Y, sin más, pasemos a estudiar esta ampliación renacentista.

Ya en 1505 aparecen los canteros Domingo de Ynza (y no Iruza, como lee la Madre Arrázola) y Lope de Echániz en relación con la obra de la torre, probablemente en alguna reparación de la antigua. Hay también una carta de pago del año 1515 por 601 florines, otorgada por los canteros Sebastián de Sarobe y Martín de Segarra. En 1532 vuelven a concertar el trabajo de cantería del templo y de su tejado con el ondarrabitarra Lope de Ysturizaga (que la Madre Arrázola prefirió leer Iturriazaga), conforme a traza hecha para tal fin. El maestro Lope trabajó hasta agosto de 1545, fecha en que murió, y la obra fue continuada por su yerno Domingo de Eztala, quien, «porque él solo no la podía acabar, avía tomado por su acólito y compañero al dicho maesse Gregorio de Ybarrola».

Haciendo un paréntesis en la historia de las obras, diremos, como anécdota, que el día 21 de abril de 1546 «hizo terremoto que se movieron los edificios»; aunque lo que verdaderamente armó ruido fue el pleito entre Villa y Casa de Berástegui sobre el patronato de la Parroquia.

El pleito de 1535, ya mencionado, se reavivó en 1548, esta vez acerca del patronazgo y preferencias consiguientes, pero el día 7 de noviembre de 1550 «se pronunció la sentencia sobre el patronazgo Verastegui en Valladolid en favor del pueblo» y «a seys de setiembre (de 1552) se pronunció en Valladolid sobre el patronazgo de Verastegui la sentencia

de revista en favor del pueblo». De este modo «en este día (16 de abril? de 1553) tomó la posesión de las preminencias de la paz e procesiones e ofrenda en la yglesia Agustín de Olaondo, alcalde de Verastegui». Y, dentro de la misma semana, se añade: «aquí, se halló la tumba del palacio deshecha».

Hay que reconocer que la prueba era demasiado dura para el honor y amor propio de un «aundiki» y comprenderemos mejor que, a los ocho días, se pudiera escribir: «Juan Martínez de Verastegui tornó a poner tumba y quebró el asiento del Alcalde, y, el mismo día, el pueblo deshizo la tumba y quebró su escaño». Llegó el asunto a Valladolid y se obligó a los participantes a reponer la tumba, pero se les absolvió del resto de los cargos presentados por el señor de Berástegui. No cabe duda que había pasado definitivamente la época de los Parientes mayores en hora buena para los Municipios. La tierra, poniendo su música de fondo al drama, «hizo movimiento a media noche» del 16 de septiembre de 1554 y, nuevamente, el 2 de noviembre de 1559 «a las dos y media de la noche tembló la tierra un poco».

Con todos estos accidentes la obra de la iglesia iba para largo. Murió también Gregorio de Ybarrola, sucediéndole en el trabajo su hijo Juan, que acabó su parte, como Domingo de Eztala lo hacía con la suya de «hacer las capillas con la piedra blanca de las canteras de la villa». Lázaro de Yriarte y Domingo de Olózaga tasaron lo ejecutado en 4.910 ducados; pero aún quedaba por hacer la cantería y carpintería de cinco altares, gradas, lugar de asiento de los hombres, púlpito, coro, sobrecoro, escaleras y puertas de lo que se encargó el maestro Juan de Eulalde, conforme a sus propios diseños, y que fueron examinados y aprobados para 1564.

Un poco antes de finalizar este siglo, el maestro platero y vecino de Pamplona, Josepho Belázquez Mediano, hizo una cruz de plata por 415 ducados.

El siglo XVII comienza con la construcción del retablo principal, obra del afamado escultor de Alquiza, Ambrosio de Bengoechea. Fue discípulo del celeberrimo Anchieta y autor también del retablo de la parroquia de San Vicente de San Sebastián y del convento de San Francisco de Tolosa, entre otros.

La documentación existente sobre la ejecución y examen del retablo es abundante. La escritura de convenio para ejecutar la obra lleva la fecha del 12 de enero de 1601, cuando el artista tenía 49 años. Para su cobro debería aguardar a que el platero pamplonés, ya mencionado, terminara de cobrar su cruz; luego empezaría él a cobrar «de las

memorias y hobras pías que don Martín de Echenagussia, (rector) difunto, dexó para hazer el dicho retablo y una cruz».

La descripción del retablo está hecha por la Madre Arrázola en su citado trabajo y hace observar las abundantes semejanzas de este retablo con el donostiarra de San Vicente. Fue pintado por Miguel de Ezcurra, vecino de San Sebastián, por 500 ducados. Y para este retablo hizo el cantero Pascual de Ynza una peana por 149 ducados, incluidos en el precio «comida, casa e cama».

El siguiente párroco, el «maestro don Miguel de Arriaga», se vio precisado a dar cumplimiento al mandato de su Obispo y reparar la casa de las seroras y la torre parroquial, que fueron concluidas para 1611; encargó a Francisco de Colomera, bordador tolosano, una capa de damasco blanco de 4.191 reales y «una casulla de melote negro bordado» de 14 ducados; y, además, otra custodia de plata a Andrés de Loydi, «cabo de escodra de los artilleros del pressidio de San Sebastián (Castillo de la Mota)». ¡Devoto artillero!

El celoso rector terminó su ministerio sonoramente, haciendo que Pedro de Carredano y Antonio Muñoz de Ygoal, vecinos de la villa de Arnauero, que es en las montañas de Burgos (hoy Santander), maestros artifices de fundir campanas» ejercieran su oficio en una campana de 1.666 libras, quebrada, que hacía tiempo venía molestando los devotos tímpanos de los feligreses de Berástegui.

Don Martín de Lizarraga, nuevo rector, gastó 95 ducados de vellón en levantar «dos delanteras de pared de cantería» en el cementerio: una por la parte «que es azia el camino de la plaza, de piedra azul con dos bentanas nuevas, una sobre otra, sobre la puerta de dicho cimenterio» y la otra delantera también «con una bentana sobre la que está antes sobre la puerta como ban a la tierra de Gaztelu». Al parecer el cementerio gozaba de entretenidas vistas. También este rector mandó hacer su correspondiente cruz de plata, esta vez la hizo el orfebre Santiago de Echeverría, por valor de 2.081 reales de plata y fue examinada por Pedro Liñan y Bera y Cristóbal de Zumarrista.

La siguiente obra que se hizo en la Parroquia fue la construcción de cuatro altares laterales por el tolosano Juan de Sagues para los huecos ya preparados anteriormente. A primeros de 1667 ya estaban colocados los correspondientes a la «Virgen Nuestra Señora, San Miguel y la Madalena». A los cuatro años, los hermanos tolosanos Domingo y Martín de Zatarain dieron ya carta de pago de 258 ducados de vellón por cuatro bultos o imágenes «y los serafines y remates» y «otros seis bultos que también hizieron para los dichos quatro altares». Todos ellos, al-

tares e imágenes, fueron pintados en 1675 por Juan de Irigoyen, pintor de Ituren.

Otros artistas o artesanos trabajaron para la iglesia en el mismo siglo. Pedro de Uzcudun, arquitecto tolosano, hizo «un sagrario y cerco de rayos para el altar de nra. Señora del Rosario», en cuya capilla se veneraban las imágenes del Santo Cristo, de San Joaquín y Santa Ana, además de la Virgen María.

Empieza el siglo XVIII con la doradura del retablo principal. El rector, don Miguel de Anciola, «dixo que, por allarse empezado a dorar (por el mencionado Miguel de Ezcurra) y faltar como tres partes de quatro para acavar de dorar y estofar, an acudido al Arcidiano de Cámara, pidiendo licencia y se les ha concedido. y a convenido con Antonio de Alquizaleta (pintor y dorador vecino de San Sebastián) en que aia de acavar de dorar y estofar por la cantidad de mil escudos de plata». Por morirse el pintor antes de concluir su compromiso, fue su viuda, María de Maia, quien lo concluyó con los oficiales de su taller.

En 1751, el nuevo párroco, don Andrés de Belaunzarán, presentó al Ayuntamiento un memorial, en el que se decía: «haverse dorado y pintado el nuebo colateral del altar de nra. Señora de la Soledad con el Santo Sepulcro de nro. Redentor, cuio total coste ha sido a devoción de una persona devota; que en la misma conformidad se a dorado y pintado el colateral de nro. Príncipe y Arcángel San Miguel y San Juan Bautista y lo mismo actualmente se está dorando y pintando el púlpito y su guardavoz», pasando luego a solicitar una ayuda económica para continuar pintando y dorando los restantes «dos colaterales de nro. Padre Sn. Agustín y Santiago (el menor), con los bultos o imágenes de Santa Lucía y Santa Bárbara, y el segundo colateral de San Blas, obispo, y nuestro Patrón, Sn. Ygnacio de Loiola, con las otras dos imágenes de Sta. María Magdalena Penitente», para todo lo cual contaba con el pintor pamplonés Francisco Pérez, que era quien ya venía haciéndolo.

El tal Pérez se lió a dar color a todo cuanto le dejaron y así siguió pintando una Virgen de la Esperanza, en la puerta del sagrario del altar de San Agustín, un ángel custodio en el pedestal del altar de San Blas, un cuadro grande del Martirio de San Lorenzo, patrón de la villa, que debería ser colocado entre el púlpito y la puerta principal, plateó con algo de oro una sacra y un atril nuevos, pintó de jaspe un confesonario que «estaba pegante a las gradas del altar maior», «dos saiones de color al temple», «unas andas de Christo a la columna» y, para terminar, unos «Misterios de la Pasión» en «tres paños negros que se intentan poner en tiempo de Quaresma».

Aquella abundante exposición monográfica del pintor Pérez fue examinada por Juan de Salgado, quien aconsejó al colega que «por obviar mayores inconvenientes, esté contento con lo que esta dicha escritura en su razón narra» o, en otros términos, que para lo que había hecho...

El año 1758, la Villa y clerecía sintieron necesidad de ampliar el templo, erigiendo en su interior dos capillas, un «puesto común» y, principalmente, la ampliación de la sacristía; pero para ello volvían a precisar del terreno perteneciente al «Palacio de Jauregui» o Berástegui. Se asesoraron con el licenciado Egurza, de San Sebastián, quien les detalló minuciosamente sobre el modo de llevar las gestiones y obtener los permisos del Prelado, del Supremo Real Consejo de Castilla y del no tan supremo ni real, pero sí propietario, de doña María Josefa de Ribas, vecina de Vitoria y poseedora del terreno a la sazón.

Debió de asesorarles bien, pues a los cuatro años se examinaban ya las obras terminadas. Fue en esta ocasión cuando hicieron sobre la sacristía «una havitación del sacerdote confesor (y sacristán) con una escalera de dicha sacristía para la havitación». Al primer presbítero sacristán que ocupó aquella habitación, don José Antonio Garciarena, le pusieron muy pronto pleito su párroco y beneficiado, don Andrés y don Miguel Belaunzarán, por negarse a dar «en la cocina de su casa» a cada uno de los individuos del Cabildo lumbré, agua, chocolatera y jícara para hacer el chocolate» según la escritura hecha». La sentencia condenó a los golosos.

Una de las capillas hechas entonces fue, al parecer, la del altar de Animas. También, según proyecto de Francisco de Ybero, corregido por Martín de Carrera, se reformó en aquella ocasión el presbiterio, rebajándolo «quatro gradas» y abriendo la puerta del lado del Evangelio y «el sitio para la caja del retablo de San Blas».

Y ya entramos en el siglo XIX, en cuyo mismo comienzo el Patronato de la iglesia decidió derruir la torre, que amenazaba ruina, y construir otra conforme al plan de Zunzunegui. La comenzó en 1807 el cantero donostiarra Juan Asensio Chorroco, pero, al año siguiente, por diferencias con el Patronato y por los inconvenientes de la invasión francesa, «se disolvió la (mutua) obligación, quedando la Yglesia absorbidos sus fondos y derrivado parte de su edificio».

El Patronato encomendó al arquitecto tolosano Pedro Manuel de Ugartemendía el trazado de los planos, que fueron presupuestados en 94.208 reales de vellón. A continuación, y con el fin de evitar las censuras habidas en otras ocasiones similares, se presentaron planos y condiciones en Ayuntamiento General para conocimiento de los contratistas de la villa y fue a Martín Saizar, el mejor postor, a quien se encomendó la obra.

Ya en 1804, la Villa había solicitado y obtenido del Supremo y Real Consejo de Castilla «la facultad para imponer 4 maravedises en azumbre de vino y 16 en el de aguardiente que se consumiese en aquella villa para atender a los gastos de la reedificación de dicha Yglesia». Por si alguien tuviere la curiosidad de saber cuánto bebieron sus antepasados, les diremos que, desde el primero de enero de 1805 al mismo día de 1817, ambos impuestos dieron la respetable suma de 70.613 reales. Casi hubieran pagado su nueva iglesia a tragos (¡perdón!), pero las exacciones del ejército de Pepe Botellas absorbieron todo el producto de la sed de doce años. Además de toda esa cantidad, el Ayuntamiento quedó debiendo a la Parroquia casi otros 19.000 reales, provenientes de los frutos primiciales.

No nos debe extrañar, pues, que el 1 de agosto de 1820, «a las cuatro de la tarde, repentinamente, se desplomó y cayó una gran parte de la bóveda de la Yglesia, sin haber ocurrido por fortuna desgracia en persona alguna.

Dijo don Domingo Irigoyen, en 1934, que la causa de que la Parroquia esté situada aislada del casco del pueblo «parece que fueron las desavenencias sostenidas entre el Cabildo y el Ayuntamiento, que movieron al primero a construirla lejos de la casa concejil». No hemos encontrado documentación alguna que pueda probar esta apariencia, sino más bien somos de la opinión, como ya hemos apuntado al comienzo de esta reseña, que la razón de tal situación es la primitiva cesión de terreno que la casa de Berástegui hizo para la construcción de la primera parroquia o abadía merelega, en la misma vecindad de su Palacio. Pero, por lo contrario, podemos aportar un dato de buena armonía entre ambos cabildos.

Ante aquel percance y consultado el arquitecto, aconsejó que, mientras se reedificaba la parroquia, se celebraran las funciones sagradas en la Casa Concejil y en su plaza «por tener, además de comodidad suficiente, decoro y firmeza». El Vicario General concedió el permiso oportuno y se llevó el altar y objetos preciosos para el culto. Así, la Sala Capitular del Ayuntamiento,, «adornada con decoro y magestad», y el soportal, «cuando aquélla no fuese capaz de acomodar a todos», cumplieron perfectamente una misión santificadora desde agosto de 1820 a finales de enero de 1821.

Luis Murugarren

SANTA MARIA DE ALCAIN (GAVIRIA)

En el Libro de las Rentas del Obispado de Pamplona, escrito antes de 1350, se cita a esta parroquia como perteneciente al Corriedo de Gaztagnaga y con el nombre de Algaym. Esta fecha coincide perfectamente

con la talla gótica, aunque rústica, de la Virgen María que preside la portada de la actual iglesia.

El siglo XV no ha tenido a bien concederme, aún, dato alguno, pero el siguiente siglo será ya el inicio de una continuada historia para este edificio parroquial y para sus ermitas.

Gaviria tuvo pleito durante el siglo XVI con sus vecinos «andikis» Oger Ochoa de Aguirre y con su nieto Lope Ochoa de Aguirre acerca del patronato de su iglesia, hasta que una Real Carta ejecutoria de 1572 confirmó el patronato a Gaviria.

Es el año de 1591 el que inicia su Archivo Parroquial y ya en 1593 aparecen citadas las tres ermitas de San Miguel, San Esteban y San Lorenzo, hoy inexistentes; pero es al finalizar el siglo cuando aparece la temible peste, llevándose a cuatro personas, de ellas tres de una misma familia. Las medidas sanitarias eran radicales y trágicas. A los enfermos se les hacía retirarse a una choza, junto a la ermita de San Miguel, y allí aguardaban su desenlace.

Vayan ahora los nombres de las primeras seroras, cuyos nombres han llegado hasta nosotros. No olvidemos que, aún en los comienzos del siglo XVII, la monja era un menester muy bien visto por las familias principales para sus hijas. Madalena de Goya fue serora de la parroquia hasta 1605 y María de Izaguirre lo fue de la ermita de San Miguel hasta 1611. Otras fueron: María López de Aguirre, Magdalena de Eleyzalde y Catalina de Aramburu, todas en la parroquia. De las varias seroras que podía tener la iglesia al mismo tiempo, una era la «serora mayor».

Juanes de Arrasate enlosó el suelo de la sacristía a comienzos del mismo siglo, mientras Prudencio García de Andoain, pintor, reparaba el retablo. La serora cobraba 6 ducados por cuidar del reloj durante el año y en la fiesta del Corpus eran contratados «dançadores y músicos» por 30 reales.

Parece que los vecinos de Gaviria no cuidaban demasiado bien sus ermitas, pues en la visita que hizo a la parroquia su Obispo Pedro Fernández de Zorrilla ordenó que las ermitas permanecieran cerradas, aunque con una ventanilla con «balaustes fuertes de yerro» para hacer oración desde fuera. También mandó hacer «una lanterna grande» para alumbrar cuando se lleve el Santísimo a los caseríos.

Miguel de Zuzaya, venido de Salvatierra, hizo la traza del sagrario y tabernáculo en 1635, cobrando 7 ducados. Más tarde, la obra fue ejecutada, al parecer, por Vicente de Mendiaraz. Durante la solemnidad del Corpus de este año los músicos volvieron a animar al pueblo y consta que el Concejo dio «en data aver dado al tanborin por dos días que asistió en este pueblo en regocijar la fiesta del día de Nuestra Señora de

Agosto, que es la avocación de esta parrochia, y San Roque 24 reales». De la iglesia seguían cuidando nuevas seroras: Catalina de Igarzábal, Catalina de Aramburu y María de Oscorta.

Es Ignacio de Mendía quien hace en 1655 la «balaustrería y pilares» de la escalera del coro, y Francisco de Yceta en los cobertizos «nuevo y viejo», este último era el que estaba frente a la puerta principal. Aquella escalera la había trabajado Pedro de Legorburu.

La antigua denominación de Santa María de Alcaín persiste aún en 1660, como consta en los libros parroquiales de ese tiempo. También en ese año estaba en vigor la piadosa costumbre del «pan bendito».

En la segunda mitad de este siglo parece entibiarse un tanto el fervor de la feligresía, porque el visitador general se ve obligado a amonestarles, ya que «al tiempo de los oficios divinos y procesiones está la gente divertida en corros y comersaciones sin querer yr en ellas», pero debo advertir que esta era una falta que se iba pretendiendo corregir por el visitador a lo largo de todos los pueblos guipuzcoanos. Mientras eso los carmelitas de Lazcano, predecesores de los benedictinos, se llegaban a Gaviria a bendecir los ornamentos confeccionados por los sastres del lugar Cristóbal de Ybarguren y Pedro de Aranegui. Estos eran los dos modistos de postín. Los frailes, en su campechano recogimiento, regresaban a su Lazcano con «cuatro gallinas y 2 reales de huebos por bendecir los ornamentos, con más 8 reales de gasto en su conducción».

Como ahora puede llegar a Gaviria el triunfo de un bersolari o pelotari guipuzcoano y hacerle vibrar de emoción, así llegó una buena noticia que costó 124 reales de vellón «de gasto que se hizo a la celebridad de la victoria que ganaron las armas imperiales contra los otomanos». Esta partida que anota fielmente el mayordomo Martín de Irizar no se refiere a victoria alguna del último Austria español, sino a la que obtuviera su aliado Leopoldo I en Kahlenberg, que hoy no consta casi en parte alguna. Pero Gaviria se gastó sus buenos 124 reales, aunque de vellón y por obedecer «un despacho general de su Magestad». No consta en qué se gastaron. Es lamentable. Igualmente siento no haber advertido que nos encontramos leyendo las cuentas del año 1685, tomadas en marzo.

Al año siguiente, el Obispo Juan Grandes Santos de San Pedro dijo a sus diocesanos de Gaviria, asustados aún por tanto nombre, que «por quanto está mui introducida la devoción del Santo Rosario, el rector y clérigos tergan cuidado todos los dias de hacer tocar la campana y asistir a rezar dicho rosario para que con su exemplo asistan los feligreses que pudieren».

El retablo principal parece que se empezaba a caer de viejo. El

mayordomo de 1686, Martín de Ygarzaval, anota haber pagado al menucero Pedro de Izaguirre 38 reales y medio «por encolar una estampa que está en el altar mayor y el brazo del señor San Pedro, que se le quebró. Además, al año siguiente, un rayo cayó sobre la torre y hubo necesidad de reparar los tejados y la pared de la iglesia. Todo ello no era óbice para que los mayordomos, rumbosos ellos, se bajaran a la feria de «Loynaz, en la villa de Veassayn» a comprar «6 pares de corporales con sus puntas finas de Flandes».

A finales de este siglo XVII se hicieron obras de consideración: se cerraron las aberturas de la pared de la capilla mayor, junto al retablo; se derribó y volvió a levantar la pared del lado del púlpito; se cerró una puerta en el mismo flanco y se hicieron frontales para los cuatro altares con que contaba el culto de la parroquia. La festividad de la Virgen del año 1696 contó con «danzantes de espadas y tamboriles», prolongándose al día de San Roque.

En 1698 se examinó por Juan de Arrieta, maestro arquitecto de Cegama, el colateral y el monumento que trabajó Matheo de Azpiazu. Este retablo se colocó sobre la «piedra negra que truxo de Azpeitia» y que acondicionaron los canteros Carlos de Oscorta y Juan de Maquibar. Parece que se refieren estas partidas al nuevo altar de las Animas, pues en 1699 se pagan 100 reales a Juan Antonio de Lizasoain, pintor y vecino de Vergara, «por la pintura de las Animas, que hizo para el altar nuevo». También es digno de recordar que «el día 14 de Mayo de 1698 nebó todo el día asta enblanquezer toda esta ante yglesia».

En la festividad de la Candelaria de 1706 se llevaron un sofoco las seroras y el mayordomo Miguel de Izaguirre, pues no había llegado a tiempo la cera encargada a San Sebastián y que las seroras convertían en velones y candelas. Fue preciso que Martín de Urquiola, mayordomo de la cofradía del Rosario, se desprendiera por 14 reales de la cera necesaria para obviar el mal trance. Por eso no es de extrañar que Juan Beltrán de Yrizar, vecino de San Sebastián y de Gaviria y dueño de la casa Yrizar Gorrochategui, advirtiendo que las nuevas obras que se empezaban podían durar años, «ofrezio de limosna comprar y dar y remitir la zera que se pudiese gastar y consumir en los dichos quatro años». De la misma manera ayudaron con sendos frontales: el doctor don Domingo de Aguirre, «Misionista y predicador apostólico», oriundo de Aguirrechipi, y el conde de Villa Alcázar de Sirga. Al mismo tiempo son muchos los troncos de roble que, donados por devotos feligreses, cruzaron a la sazón los campos de Gaviria para las obras de su iglesia. De este modo, hacia 1712 comenzaron las obras de cantería, haciéndose los «arcos torales fuera del presbiterio» y el coro. Pedro de Carrera fue el examinador de lo ejecutado.

A los pocos años, en 1726, el Obispo Andrés José Murillo mandó al rector que «haga executar un púlpito con escalera de piedra y en lo demás se aplique el hierro del oi ai; que se abra un arco en la pared de dicha yglesia, donde se ponga un retablo que está echo». En los años siguientes, Jacinto de Echeverría, arquitecto de Zumárraga, puso algunos remiendos al colateral de nuestra Señora del Rosario y Martín de Minteguiaga trabajó también en el colateral dedicado a San Pedro.

La parroquia de Santa María poseía en Liernia el beneficio de un castañal, así lo vienen repitiendo las cuentas desde 1628, pero es desde 1735 cuando a ese terreno se le da el topónimo de «Adramari gaztañadi».

Las obras iban a buen ritmo y en 1738 se recibió la licencia episcopal para hacer las bóvedas. Las construyó Miguel de Salezar y las examinó Ignacio de Ibero. El mismo Salezar cerró en 1743 la saetera vecina a la pila bautismal. Y a la sazón se habla también de los colaterales de Santa Ana, del Rosario y de San Juan.

La torre parroquial debe también su traza al citado Miguel de Salezar, vecino de Ormaiztegui, que la entregó en 1748 y en la que luego trabajarían los maestros Diego de Garín Arrese y Diego de Arizpe Urrutia con «piedra labrada del monte Ova». Junto a éstos, aparecen también en 1752 los canteros Domingo de Azcue y Tomás de Azarola, éste vecino de la villa, y el herrero de Mutiloa, Juan de Yrimo, que trabajó los hierros de las campanas y la cruz para la torre.

Antes nos habíamos quedado con la curiosidad de saber quién era el autor de aquel retablo «que está echo». Serapio Múgica dijo que «en 1740 se estaban haciendo las bóvedas con piedra que se transportó de Zaldivia, y poco después se hizo el retablo mayor, de estilo churrigüesco, por el arquitecto Tomás de Jauregui». Probablemente se refiere ese altar ya hecho a algún colateral, quizá al de San Pedro, que se trabajaba por entonces, o al de Santa Ana, que se colocaría en 1743, porque del retablo mayor no se empieza a hablar hasta las cuentas del año 1762. Ese año se anotan 1.200 reales dados a Thomás de Jauregui «por la traza de dicho retablo, con más 8 reales y 12 maravedís de gasto suio, de su criado y cavallería del día que tomó las medidas» y en 1766 se pagan los reales al escribano Pedro de Osinalde» por la mitad de derechos de la escritura de asiento del retablo, otorgada con Thomás de Jauregui». Esta obra fue ejecutada por Thomás y Miguel de Jauregui, arquitecto y escultor respectivamente, ambos vecinos de San Sebastián. Tuvieron que soportar un proceso promovido por el arquitecto azcoitiano Lucas Camino, pero que les resultó favorable, y además hicieron una grada, el camarín y los remates de dos altares colaterales. A Miguel se le pagaron en 1773 «822 reales por materiales que suplió en algunos bultos de dicho retablo y seis pares de ojos de christal que les puso».

Las obras tocaban ya a su fin en 1774 y los mayordomos decidieron pagar 8 reales a dos peones «para librar la yglesia de la zaborra que quedó en la ejecución de dichas obras». Luego se pasaba a dorar el Sagrario y otras piezas por 3.500 reales.

La Providencia tenía escogido el mes de agosto de 1775 para probar la religiosidad del pueblo de Gaviria. «Dicen que —notifica al Obispo de Pamplona un memorial— a resulta del notorio y grande contagio o epidemia que se introdujo en el ganado bacuno de las montañas de este Reyno y Provincia de Guipúzcoa, imploraron los referidos vecinos (de Gaviria) el auxilio de la Divina providencia por intercesión del glorioso San Roque y fue tan singular el beneficio que consiguieron que casi quedó intacto el (ganado) que había en el vecindario de dicha villa, quando en los pueblos circunvecinos padecieron imponderable estrago; y, agradecidos los expresados vecinos y moradores de este fabor..., en el Ayuntamiento que celebraron en 16 de agosto de 1775 hicieron voto solemne de guardar perpetuamente por festivo, de oyr misa y no trabajar su día, que es el insinuado 16 de agosto en cada un año... Y para que surta el debido efecto suplican a V.Y. rendidamente se digne aprobarlo y confirmarlo». El Prelado les envió su aprobación el 27 de enero siguiente y el vicario don José Antonio de Arizti la publicó desde el púlpito el 4 de febrero.

Si el viejo campanario había recibido su herida mortal con el rayo caído en el invierno de 1688, el nuevo campanario, con sus arcos abiertos a toda intemperie, dejaba pasar demasiada humedad, por lo que fue preciso «cerrar por fuera dos arcos para impedir la entrada a la yglesia a la ventisca». Para que la estampa fuera más romántica, la naturaleza empezó a adueñarse de las viejas paredes de la vieja iglesia de Santa María de Alcaín y hubo que «limpiar de malos árboles los dos estribos que están a la parte de la casa rectoral. Era el año 1777.

Como el viejo cobertizo se había desmoronado «por su antigüedad», Antonio de Garín fue el encargado para traer en 1784 «la cal y roble bravo» para repararlo.

Pero la vejez deja comprensiva el paso a la juventud y la tristeza sonríe con la esperanza de continuidad, con ese espíritu, pretendiendo quizá borrar recuerdos tristes, Eugenio de Leunda, mayordomo en 1796, paga gustosamente sus nunca mejor sonantes 50 reales a los «músico, jular y tambor» para las fiestas de la Virgen y de San Roque. Es esta la presentación oficial en la sociedad de Gaviria del «bersolari», mal traducido por «jular». Lamento no poder ofrecer al Padre Zabala ninguno de aquellos versos.

Probablemente se quebró la última estrofa del «bersolari» con la

amenaza de la guerra. Por si acaso «llevaron la plata – dicen las Actas – a Santa Lucía, con orden del Sr. Comisionado de la Diputación que se formó en Mondragón en tiempo de Guerra». Pero la tranquilidad volvió con la plata, tras pagar 80 reales por su traslado desde Mondragón (¡hasta dónde había llegado ya!), y los feligreses de Santa María pagaron alegremente al arquitecto Juan Elías de Ynchaur Andiaga 600 reales «por el diseño de sillería y caja de órgano».

Con el nuevo siglo cambia de nombre el castañal de Liernia. En las Cuentas de 1802 se denomina «castañal de Andramari Zuri basoa». Como queriendo poner música a tan bello nombre mariano, se estrenó el nuevo órgano de Vitoria, quien cobró sus primeros 2.000 reales en 1804. Brindo este dato al admirable y tesorero investigador Erenchun, pues me consta por un común amigo que prepara ahora un estudio histórico de los órganos guipuzcoanos.

Al mismo tiempo, el maestro relojero mondragonés Juan de Zugasti construyó un nuevo reloj para la torre por 1.500 reales y se gastaban otros 8.000 reales «en el dorado y pintado de los colaterales nuevos, guardavoz y demás obras». Estos altares parecen referirse a los dos que actualmente están adjuntos al altar mayor, pues para ellos esculpió el artista eibarrés Juan Bautista de Mendizabal «las efigies de nuestra Señora y San José» (1809).

Nuevamente la guerra, ahora la llamada de la Independencia, sacudió la idílica paz de Gaviria y la parroquia hubo de entregar, por orden del Consejo de la Provincia, el tercio del importe de las primicias, unos 3.000 reales, desde el año 1810 al 1814, teniendo en cuenta que este último hubo de ayudar además a las tropas españolas. El 4 de julio de 1814, en medio de la tristeza general, se llevaron a la iglesia las imágenes y los despojos de las ermitas profanadas por la guerra. Actualmente se conserva la imagen que presidió tantos años la ermita de San Lorenzo, pero de San Miguel y San Esteban sólo queda su recuerdo en la toponimia.

Con la paz y con el justificable retraso de dos años, en 1817, lograron pagar al pintor Luis de Foncueba su trabajo en el «pintado y dorado del retablo del altar mayor, sus colaterales y demás obras».

¿Y cuándo se hizo el altar de San Antonio, el solicitado santo casamentero? Fue obra, al parecer, del arquitecto Ignacio María de Inchaurrandiaga, vecino de Azcoitia, cuyos hijos cobraron en 1819 la bonita suma de 21.312 reales. Antes de que Foncueba pudiera dorar también este altar, cayó un nuevo rayo «en la inmediación de la Cruz del campanario» (1832). ¡Afortunadamente no volvió a caer rayo alguno hasta 1875, año en que se decidieron a poner el pararrayos.

Ha querido la pequeña historia de Gaviria que podamos terminarla con un dato jubiloso. El mayordomo de 1883 pagaba 42 reales «por los gastos en conseguir del Sr. Obispo licencia para la bendición y colocación de la campana que legó a la iglesia el finado beneficiado de la misma D. José Joaquín Aztiria».

Luis Murugarren

«1544. — Memoria de todas las casas de Gaviria que, del tiempo inmemorial a esta parte, están en costumbre de hazer cada una dellas, en cada un año, adniversarios; para saber cuándo cumplen con su obligación y dexan de hazerlos, es como sigue:»

Legorburu dallá	La de Joan de Gaztelu
Legorburu dacá	Sagastiçaval
La de Joan Ocho(a)	Echaçarreta goyena
La de Joan de Aztiria	Echaçarreta varrena
La de Joan Miguelez	Eguzquiça
La de Perucotegui	Errotaeche
Unsalutegui	Albisutegui
Liçardi de suso	Echeberribengoa
Liçardi de yuso	Landaeta
Varrengara	Joanes de Gavirondo
Goicoechea	Ysasti
Otaegui	Amezti
Gorosavel mayor	Asteasaran
Gorosavel varrena	Gaviriaçar de don Joan
Gorosavel de Argundegui	Gaviriaçar de Pedro
Gorosavel de Domingo de Echa- buru	Gaviriaçar de Domingo
Gorosavel de Marimartín de Aran- buru	Areta
Catarain	Arana de don Simón
Aramburu de suso	Arana de Joanpérez
Aramburu de yuso	Oralguiaga de Miguel
Ygoaran de suso	Oralguiaga de yuso
Ygoaran de yuso	Goardia
Ygueribar de suso	Alegría
Ygueribar de yuso	Varrendegui
Çapataretegui	La de Miguel de Aguirre
La de Joan de Muxica	Erbeeta
Ugalde	Echaberri
La de Gregorio de Aguirre	Çubimusu
La de Miguel de Oscorta	Armaguindegui
	Ynsausti
	Aguirreverria

Yarçaval	Echaberri
Alcibar	Domingo de Aguirrevengoa
Aranaga de Catalina	Ugartte
Aranaga de Ramus	Altue
Aguirre çaarra	Madariaga goyena
Urrutia	Madariaga de María
Gorostarraçu de doña María	Madariaga varrena
Gorostarraçu de Arroçiletegui	Nobare
(vendida por Martín de Yriçar	Yriçar goyena
a Martín Ortiz de Çandategui)	Yriçar de María
Gorostarraçu de Lapaça	Yriçar varrena
La de Pedro de Jautegui	Yriçar de Mari Velaunça
Altolaquirre de Tristán	Yriçar del menor
Altolaquirre de Joan perez	La que posee Joan de Ugarte
Altolaquirre de yuso	Çuaçola de la viuda
Çandategui varrena	Çuaçola chipi
Çandategui de Martín Urtiz	Çuaçola de Pedro
Çandategui de Martín Pérez	Capataritegui
Çandategui de doña María	Oñatibia de Joan
Aguirresasia	Oñatibia del menor
Eizmendi	Oñatibia de Ysavela
Olaçaval	Igaraeta
Aguirre Osamendi	Vidaurreta
Gaztanaga de Joan Pérez	Içaguirre de Joanpérez
Gaztanaga de la menora	Yçaguirre de Arroçiategui
Echaburu	Eriz
Sodurus de Joanes	Echeberrivizcaya
Sodurus de la viuda	Vazterrica mayor
Sodurus goyena	Aguirre de Lopechoa
La casa derribada a cargo de Mar-	Aguirre Erripa
tín Pérez de Çandategui	Garebestegui
Eiçaguirre de Joanes de Eizmendi	La de Nicolás de Muxica
Eiçaguirre de Thomás	Arcein mayor
Sarasola	Arcein chipi
Ascarça	Arroaga de Lázaro
Gaztelu	Arroaga del menor
Umarriztegui	Eleiçalde
Capataritegui	Alcain de Martín Pérez
Urquiola	Alcain de Catalina

(Arch. Parrql. Gaviria: l. Finados, fols. 71-81 v.).

NOTA.- Agradezco en todo su valor la excelente colaboración

prestada por mis buenos amigos don José María Iturbe, actual párroco de Gaviria, y don José Lasa, párroco anterior del mismo pueblo y hoy compañero incondicional de mis viajes curiosos por Guipúzcoa.

PARROQUIA DE SAN ANDRÉS APOSTOL, DE ORMAIZTEGUI

Como varias otras iglesias guipuzcoanas, también esta parroquia de San Andrés aparece mencionada en el Libro de las Rentas del Obispado de Pamplona, escrito algo antes del año 1350. Se la menciona como iglesia de «Ormaztegui» y como perteneciente al Corriedo de Gaztaynaga.

No ignoro que se haya dicho que la actual pila bautismal es una reliquia visigótica; pero no olvidemos que el rito bautismal empleado en la iglesia visigótica era el de inmersión (Cfr. J. Fz. Alonso, La cura pastoral en la España romanovisigoda), por lo que, de empeñarnos en hacerla visigoda, habría que buscarle para aquellos tiempos lejanos otra función distinta a la de pila bautismal.

La portada de la iglesia creo que nos puede alejar a los comienzos del siglo XIII. Sirva esto en compensación por el silencio documental que sufro para los dos siglos siguientes.

Es el año de 1533 el que da inicio a los libros del Archivo Parroquial. Afortunadamente, el libro más antiguo que se conserva en él es el referente a las Cuentas de Fábrica, que sufre luego un silencio, por el extravío del correspondiente período comprendido entre 1608 y 1649.

Ese Libro de Cuentas de 1533 hace referencia también a un «libro viejo» anterior, también de Cuentas, pero que tampoco se conserva. Conformémonos, no obstante con el que existe, y trataré de resumir los datos hallados en los actualmente existentes.

El primer párroco, al que hace referencia el citado libro, se llamaba don Domingo de Yragen, al que ayudaba un beneficiado, don Pedro de Leçeta. Eran mayordomos los vecinos Pedro de Leçeta, seguramente por el Cabildo eclesiástico, y Juan de Yraegui y Domingo de Ucorreta por el seglar. Para el año siguiente fueron nombrados: don Juan de Sagastiberría, otro clérigo, y los seglares Juan Miguel de Aguirre y Juan de Lapaza. Hay que esperar al año 1536 para que nos encontremos con la primera serora, «la freyra de Echaburu», que aparece debiendo a la parroquia nada menos que un «real ynglés».

El Obispo de Pamplona, don Pedro Pacheco, «visitó personalmente» la iglesia parroquial. «Visitó la pila, la qual está sana, de piedra, con su cobertor y llave» y añade el reportero del momento que «ay en la iglesia tres altares: el maior, de la vocación de San Andrés, y los otros

de la vocación de nr^a Señora y San Juan Bautista, con sus ymágenes doradas».

Esta era, pues, la primitiva parroquia de Ormaiztegui. Contaba con «un rector y beneficiado a presentación del pueblo y institución del Obispo». «Vale la rectoría cada año 15 ducados, poco más o menos, sin el pie de altar», todo muy explicable en su pobreza, porque el señor de Arriarán llevaba para sí la mitad de los diezmos. Las posesiones de la iglesia eran a la sazón: una casa de la rectoría, junto a la iglesia, con su huerta y manzanal, también vecino del pueblo, que era arrendado anualmente con la primicia al mejor postor.

El primer maese cantero que aparece mencionado, como acreedor por unas obras ya ejecutadas, se llamaba Juan de Mayora.

Todo debía de andar muy por viejines en aquella iglesia de entonces, porque, cuando María López de Jauregui tuvo a bien morir, «dexó para hazer la figura de sanct Andrés 4 reales». Naturalmente fue preciso reunir más reales

El ya mencionado Mayora vuelve a ser citado en 1568, cuando ya lleva cobrados 814 ducados «para en parte de pago de la obra que haze en la dicha yglesia». Este cantero había proseguido la obra iniciada por Miguel de Aguirre, vecino de Cerain, y esto desde 1554. Unos dos años antes de que otro piadoso feligrés, Pero López de Sagastiberrya, dejara en su testamento «dyez ducados de horo para la ymagen del señor Sant Andrés, para quando se habysse de hazer el bulto de la dicha ymagen». Este buen cristiano, en vísperas de eternidad, medía el tiempo con la beatífica actualidad del cielo.

El año 1570 se arrendó la primicia a Joan de Arizmendi en 32 ducados, que fueron dados a los campaneros que fundieron las dos campanas nuevas, porque «todo lo resto que las campanas costaron gastó y puso el pueblo por bía de limosna». El buen cantero aceptó no cobrar aquel año. Así se hicieron nuestras iglesias. Para colmo, en 1573, hubo que volver a edificar «el entablamiento todo nuevo, porque se cayó de un torbelino repentino». Era un costoso andamiaje de 44 ducados que había sido montado entre la capilla mayor y la torre. Téngase en cuenta que el arrendamiento de toda la primicia sólo alcanzaba a los 32 ducados. Los campaneros, Mateo de la Puente y Pedro de Pontones, habían tenido la inmensa suerte de cobrar a tiempo. La viuda de Mayora sigue cobrando aún en 1594 por la edificación de la torre.

«Don Pedro de Gorostorcu, Rector del Pueblo de Ormaiztegui, fue electo en dicha Rectoría, día sábado en 25 de octubre, año de 1597, siendo escrivano Domingo de Garín, testigos Juanes de Butrón y Domingo Paz de Candasegui y don Diego de Yarçabal y otros muchos».

En el Libro de Bautizados se intercala esta noticia como un eco santo de sociedad.

El siglo XVIII se inicia con obras en el cobertizo, aunque, conforme a los mandatos de la Visita Pastoral, también la iglesia necesita sus reparos. Las seroras que cuidaban a la sazón de la iglesia eran Magdalena de Urbistondo, María de Sosoaga, Pascuala de Oria Echeberría y otras.

En la primera mitad del siglo hubo que volver a levantar la pared «que está a las espaldas de la yglesia y enfrente del altar mayor», por «estar cayda mucha parte della». El cantero que la reparó fue Miguel de Abaria con obra de sillería en «el lienzo que mira al Poniente», pero la Visita de 1655 manda reparar también «la esquina de la pared de la yglesia por la necesidad que tiene y ruyna que amenaza». En este interín, de tanto llamar a oración se quebró la campana mayor y el campanero Clemente de Quintana acarrió dicha campana y el esquilón del reloj hasta la ermita de San Miguel, en cuya explanada hizo los hoyos, los fundió y volvió a poner la alegría de sus sones en la torre de San Andrés. Era el año 1659. Pero no debió de sujetarlas bien, porque a los 3 años se cayó y recibió 25 reales por volverla a su lugar.

En la segunda mitad del siglo es maese Joan de Arrese quien sucede a Abaria en las obras de cantería, para que pueda luego Juan de Arrayz dorar dos altares colaterales (suponemos los de la Virgen y San Juan Bautista) por 3.600 reales. Más tarde, este mismo pintor, vecino de Idiazabal, pintaría también el retablo titular. Terminó el siglo con un mandato del Obispo para que «se haga la bóveda principal».

El nuevo siglo XVIII se inicia con una ruina en la pared de la iglesia hacia el costado que da a «Elizalde». El cantero de Gudugarreta, Juan de Carrera, se apresura a traer 400 fanegas de cal a la espalda de la iglesia para comenzar las obras. La traza de esta nueva obra la hizo «el artífice del Real Colegio de San Ignacio de Loyola en Azpeitia», Martín de Zaldúa, y las obras que se hicieron fueron: bóvedas, coro, cuatro medios arcos, pilastrería, cinco arcos torales para las bóvedas altas, dos arcos torales lisos con bases, capiteles, etc... de «piedra labrada atrinchada» y las dos bóvedas o capillas de la nave principal que se habían de hacer de ladrillo y yeso, excepto en sus arcos torales, las cuatro bóvedas o capillas menores y deshacer para rehacer la esquina que mira al N.O.

Todo fueron dificultades. En 1714 se observaron también grietas en la torre y, además, el Obispo ordenó hacer un osario; pero, con todo,

había deseos de seguir embelleciendo la iglesia y se encargó a Diego de Amiano, vecino de Segura, que hiciera «una reja de coro de entre las dos columnas principales», que pesó 1.375 libras y 10 onzas, juntamente con un atril de hierro que se colocó en medio de ella. A estos gastos hubo que añadir el de una escalera para el coro, caminos de la iglesia hasta los bancos de los hombres, cerrar la puerta, que estaba bajo el coro y que, al abrirse sólo el Domingo de Ramos, servía a lo largo de todo el año para el ingreso de los ladrones. Ambos cabildos pidieron en la Cámara Real de S.M. que hiciesen las obras los marqueses de Aravaca.

Tomás de Jauregui hizo, en la segunda mitad del siglo XVIII, la traza del retablo mayor y Martín de Carrera la de la sacristía. En 1766 se firmó un contrato entre los arquitectos Manuel Ignacio de Murua y Tomás de Aizquibel para las obras de dicho retablo. Sus imágenes parece ser que se hicieron en 1789, pero no he podido consultar aún esos libros. El último consultado termina en 1740.

* * *

No quisiera terminar estas notas sin hacer una breve referencia a la ermita que Ormaiztegui dedicó en su tiempo a San Fausto situada, al parecer, en el lugar ocupado actualmente por el caserío Sagastiberrí. Su existencia está documentada desde 1533 como «señor sant Fauste», probablemente debido al vocativo latino en que era invocado en la liturgia que escuchaba el pueblo. En este siglo eran muchos los ingresos que producía en favor de la parroquia el manzanal de San Fauste. En 1544 «la manzana del señor San Fauste fue rematada a candela en 28 florines y medio... en Juan de Aguirre, menor en días, y se obligó para Navidad». ¿A qué se debe que desde 1564 se la denomine con mucha frecuencia como ermita de San Miguel y por única vez, en 1587, como del «señor Sansebastián»? Mi opinión es que, conforme al inventario escrito en 1540, al contar la ermita con tres altares con «sus ymages de bulto» correspondientes, fuera la devoción sucesiva del pueblo devoto a cada uno de estos santos la que hiciera prevalecer a una denominación sobre sus colegas en la comunión de los santos. Todo muy simpáticamente elemental desde la perspectiva eterna, pero humanamente muy explicable conforme a la versatilidad de las devociones populares. No olvidemos que San Sebastián fue el abogado contra la peste y no consta que la sufriera Ormaiztegui desde el siglo XV.

Luis Murugarren

NOTA. — Escribí este trabajo a petición de don Gaspar Insausti,

párroco de Ormaiztegui y a la sazón arcipreste de Segura, que me produjo la impresión del hombre consagrado a Dios por su sacerdocio y que, por consiguiente, en cada momento está en amistad y simpatía con Dios y comprendiendo a sus hombres de la parroquia de San Andrés.

UN CENSO DE ZUMAYA Y SU DATACION

Por el mes de julio de 1969 visité el archivo parroquial de Zumaya, y en su primer libro sacramental, que carece de numeración en la primera parte de sus folios, encontré en los folios 5 al 8 vt.º de su segunda parte, un interesante Censo de población con el encabezamiento siguiente: «Matrícula de todos los vecinos que ay en esta Villa de Çumaya, por sus barrios».

Movió mi interés el hecho de que careciera de datación, pues la única referencia que aparecía evidente era que estaba escrito en el libro a continuación de la partida correspondiente a la Confirmación impartida por el Obispo Bernardo de Rojas en 1589.

Como en el mismo libro constaban las partidas de bautismo y defunción contemporáneas a aquel censo, indagué entre ellas con el fin de descubrir quiénes eran los finados que ya no constaban en él, pues no es tan segura la constancia de los neófitos bautizados.

El primer elemento que advertí para su datación era la presencia en el Censo del vicario don Baltasar de Narruondo, quien había sucedido el 30 de octubre de 1609 a su predecesor don Juan Fernández de Yceta y había fallecido el 1 de agosto de 1612. Fui anotando a continuación las fechas de fallecimiento de otros, que por ello no constaban en la relación, y así logré datarlo entre los meses de octubre y noviembre de 1610. Este procedimiento empleado y su resultado los comuniqué en una conversación al autor de una reciente Monografía de Zumaya, que los incluyó en su obra, aunque sin indicar, seguramente que por distracción, su origen. Pero, lo verdaderamente interesante es que ha quedado datado antes del 19 de noviembre de 1610, fecha en que falleció Gracián de Arança, que aparece en el Censo, y después del 5 de octubre del mismo año, en que muere la niña Catalina, hija de Francisco de Sorarte y de Catalina de Sarasua, que no consta en él.

* * *

«Matricula de todos los vezinos que ay en esta Villa de Çumaya por sus barrios es como sigue:»

«EL BARRIO DE ODIETA

La cassa de maese Domingo de Arriola. Biven:

Antonio de Narruondo.
 Maria de Sorasu, su muger.
 Joanes de Narruondo, su hijo.
 y Catalina de Narruondo.

La cassa de Martin de Urçuriaga:

Pascoala de Echave.

En cassa de Joanes de Sarasua, biben:

Joan de Sarasua.
 Franc.º de Sorarte.
 Catalina de Sarasua, su muger.
 Domicuça de Sarasua.
 Sanjoan de Sorarte.

La casa de Marcos de Arriola, biven:

Domicuça de Aguirre.
 Juan lopez de Arriola, su hijo.

En la cassa de Bartolomé de Garro, biben:

Maria Joanes de Gaynça.
 Andra maria de Gurmendi, su hija.

En la cassa de Joan de Urçuriaga:

Marijoan de Lessaca.

En la cassa de Pedro de Arpide:

Catalina de Arpide.
 Barbara de Arpide.
 Mariaesteban de Arpide.
 Pedro de Orio.
 Franc.º de Orio.
 Christobal de Orio.

En la cassa de Yturricoa:

Franc.º de Gurmendi.
 Catalina de Irigoyen, su muger.
 Domingo de Gurmendi.
 Bartolomé de Gurmendi.
 Simón de Gurmendi.
 Josepho de Gurmendi.
 Mariana de Gurmendi.

En la cassa de Ondarra:

Graçian de Echeberria.
Maria de Sara, su muger.
Catalina de Echeberria.

En la cassa de Geronimo de Vbillus:

Gerónimo de Vbillus.
Doña Ysabel de Peralta.
Luperçio de Vbillus.
doña Ysabel de Ubillus.
doña Luysa de Ubillus.
doña Beatriz de Ubillus.
doña Clara de Ubillus.

La cassa de Gurmendi:

Sanjoan de Larraguibel.
Sanjoan de Larraguibel, hijo.
Mariajoanes de Larraguibel.
Franc.^a de Larraguibel.
Ana de Larraguibel.

La cassa de Tolare berrieta:

Maria Fernandez de Dornutegui.
Franc.^a de Urçuriaga, su hija.

La cassa de Graçian de Arança:

Graçian de Arança.
Franc.^o de Uzcanga.
Ynesa de Arança, su muger.
Ana de Uzcanga, su hija.

La cassa de Urçuriaga:

Joanes de Yrigoien.
Maria de Arança.
Mariana de Yrigoien.

La cassa de Domingo de Eyçaga:

Domingo de Eyçaga.
Catalina de Goyburu, su muger.
Maria de Arança.

La cassa de Astigarreta:

Joan Rramus de Astigarreta.
Josepho de Astigarreta.

La casa de Duana:

Don Joan Martínez de Oyquina.
 Maria Ortiz de Arteaga.
 Polonia de Oyquina.

La casa de Joan Lopez de Yrure:

Joan Lopez de Yrure.
 Pascuala, su criada.

La cassa de los frayles:

Polonia de Lesaca.
 Maria Miguel de Çornoça.
 Agustin de Segura.

La cassa de Mariantonia:

Mariantonia de Elorriaga.
 Antonio de Uriarte, su hijo.
 Franc^a de Uriarte.

«EL BARRIO DE YÇAGUIRRE»

En el Ospital de Santa Maria:

Maria Martinez de Mallea, freyra.
 Catalina de Arteaga, freyla.
 Maria Sanjoan delcano, freyra.

La cassa de Martin de Elcano:

Catalina de Arraçubia.
 Maria Joanez de Elcano.
 Catalina delcano.

La cassa de Çugasti:

Maria de Çulaica.

La casa de Joan de Sarascarate:

Ana de Arrieta.
 Joan de Sarascarate, su hijo.
 Maria Dominguez de Sarascarate.

La cassa de Joan Garçia de Çornoça:

Sanjoan de Cigaran.
 Marijoan de Yturbide.

Torreateco, que es el monesterio:

doña Franc^a de Labayen.
Marina de Elorriaga.
Catalina de Amesqueta.
Mariana de Arreçu.
(Mar)ia Perez de Yrurita.
Mariana de Labayen.
Maria Ramos de Ytu...

La cassa de Maria Perez de Yndo:

Maria Perez de Yndo.
... Joanez de Urrutia.
(Nico)las de Ugarte.
... de Ugarte.
Maria de Ugarte.

La cassa de Martin Diaz de Oyquina:

Martin Diaz de Oyquina.
Maria Martinez de Arança, su muger.
Joan Lopez de Oyquina, hijo.
Ciprian de Oyquina, hijo.
Antonio Jorge de Oyquina, hijo.
Mariana de Oyquina.
Dorotea de Oyquina.

La casa de Franc^o de la torre:

Franc^o de Arteaga.
doña Maria de Arriola, su muger.
Pedro Ortiz de Arteaga.
Maria de la torre.
Clara de Arriola.

La cassa de maese Joan de Urrutia:

Joanes de Asparren.

La cassa de Franc^o de Elorriaga:

Diego Beles de Ydiaquez.
Dña. Catalina de Elorriaga, su muger.
Diego de Ydiaquez.
Doña Ana de Ydiaquez.
Catalina de Legorreta.

La cassa de maese Joan de Yrigoyen:

Pedro de Duana.
Mariajoanes dyndaneta.
Graçia de Yrigoyen.

La casa de Matias de Ybia:

Mariaperez de Ybia.
 Madalena de Gurmendi.

Otra casa de Vastida:

Maria de Elorriaga.

En la casa de Oribar:

Nicolás de Mançificador.
 Ana de Echabe, su muger.

La casa de Lorens de Ybararte:

Lorens de Ybararte.
 Franc^a de Çulayca, su muger.
 Tomás de Ybararte, { hijos.
 Catalina de Ybararte, }

La casa de Joan de Echaçarreta:

Joan de Echaçarreta.
 Maria de Echaçarreta, su hija.

La casa de Joan Diaz de Belançaran:

Pascoal de Mançificador.
 Andra Maria de Belançaran, su muger.
 Catalina de Belançaran.
 Joan Diaz de Mançificador.
 Ana de Mançificador.

La casa de Felipe de Orio:

Catalina de Eçhabe.
 Marina de Orio, su hija.

La casa de Catalina de Yndañeta:

Gracia de Çube.
 Domingo de Ybarra, su hijo.

«LA CALLE MENOR».

La casa de Franc^o Bouquez:

Maria Buquez.
 Dona Ana de Aguirre
 y su criada.

La casa de Joan Martinez de Garro:

Pedro de Ssara.
 Ana de Arbeztayn, su muger.

La cassa de Santiago de Alçolaras:

Santiago de Alçolaras.
Domingo de Alçolaras.
Maria Lopez de Alçolaras.
Domicuça de Alçolaras.

La cassa de Joan de Yruna:

Andra Maria de Lessaca.
Juan de Echave.

Otra cassa junto a ella, bive:

Ana de Echays.

La cassa de Ana de Arriayn:

Andra Maria de Arança.
Maria Ortiz de Elorriaga.

La cassa de Joan Rruiz de Arteaga:

Maria Diaz de Arança.
Joan Lopez de Arteaga.

La cassa de Marina de Osango:

Domingo de Berayn.
Franc^a de Yndo y su hijo.

La cassa de Domingo de Bastida:

Domingo de Alçolaras.
Franc^a de Yrigoyen, su muger.
Felipe de Alçolaras.
Mariajoanez de Alçolaras.
Maria de Alçolaras.

La casa de Azcue:

Gabriel de Goyburu.
Maria Martinez de Yndo, su muger.
Mariajoanez de Goyburu.
Catalina de Goyburu.

La cassa de Joan Garçia de Villafranca:

Catalina de Villafranca.
Maria Ortiz de Villafranca.
Maria Pascoal de Villafranca.

La cassa de Antonio Lopez de Çumaya:

Maria de Hermua.
Mariajoan de Alçolaras.
Maria de Sarascarate.

La casa de Sagarçurieta:

Joan de Olaçabal.
 Madalena de Celaya, su muger.
 Mariajoan de Sagarçurieta.
 Martin de Olaçabal.

La casa de Sanjoan Miguelez de Gamboa:

Mariajoanez de Mallea.
 Balerio de Olaçabal.
 Clara de Olaçabal.

La casa de maese Joan de Arriola:

Clara de Mallea.
 Catalina de Narruondo.

La casa de Ana de Arpide:

Ana de Arpide.
 Catalina de Nabadad.
 Maria Martinez de Areyçaga.

«LA CALLE MAYOR»

La casa de Sebastián de Alçolaras:

Sebastián de Alçolaras.
 Clara de Yndo, su muger.
 Luçia de Alçolaras, su hija.
 Maria Joanez de Alçolaras, hija.
 Maria Nicolás de Alçolaras.
 Manuel de Alçolaras.
 Madalena de Alçolaras.

La casa de Domingo de Çugasti:

Domenga de Albiçuri.
 Catalina de Çugasti.

La casa de la carniceria:

(And)res de Arrona.
 ... de Echays.
 Mariana de Arrona.
 Miguela de Arrona.

La casa de Ynigo de Elorriaga:

Mariantonia de Elorriaga.
 Maria Dominguez de Elorriaga.

La cassa de Manterola:

Catalina de Arrieta.
 Mariajoanez de Arrieta.
 Catalina de Olaçabal.
 Maria Dominguez de Arrieta.
 Pedro de Yçeta.
 Maria Ortiz de Yçeta.

La cassa de Miguel de Labayen:

Maria Diaz de Escaliz.
 Maria Miguel de Labayen.
 Maria Dominguez de Labayen.

«EN LA OTRA CALLE»

En la torre barrungo:

Joan Lopez de Yrure, menor.
 Marialopez de Arteaga, su muger.

La cassa de Apallua:

Joan Martinez de Echeberria.
 Franc^o de Echeberria.
 Petronila de Echeberria.
 Agueda de Echeberria.

La cassa de Maria Dominguez de Sarida:

Graçia de Arreyça.

La casa de Maria Hernandez de Dornutegui:

Maria Fernandez de Dornutegui.
 Agueda de Echenagusia y su hija.

La cassa en que bive Franc^o de Arriola:

y su muger Catalina de Yuva (?)
 Mariaperez de Yçaguirre.

La cassa de Joan de Aguirreberri:

Domingo de Çulayca.
 Catalina de Aguirreberri.
 Maria de Aguirreberri.

La cassa de Sebastián de Duana:

Domenja de Diepa.

La cassa de Maridiaz de Arança:

Maria de Arança.
 Santiago de Echeberria.
 Maria de Urdubia.

La casa de Marialopez de Aguinaga:

Maria Ortiz de Ybarra.
 Maria de Çigaran.
 Andrés de Çornoça.
 Graçia de Çigaran.

La casa de Joan de Epelola:

Ana de Çugasti.
 Joan de Epelola, su hijo.
 Graçia de Epelola.

La casa de Maria de Arrieta:

Clara de Narbasta.
 Clara de Garraça.
 Catalina de Aguirre y su hija (añadidas).

La casa de Antonio de Oyquina:

Luçia de Çabala.
 Domingo de Ururdegui.
 Joanes de Ururdegui.

La casa de Santiago de Yturregui:

Maria de Arteaga.
 Mariajoanez de Yturregui.

«LA CALLE DE JOANBILO».

La casa de Joan de Arriola:

Cristobal de Mocorona.
 Catalina de Mocorona, su hija.
 Barbara de Mocorona, su hija.
 Maria Ramus de Mocorona, su hija.

En la casa que es de Franc^o de Arteaga:

bibe Maria de Arriola.

La casa de Maria de Tolosa:

Joan de Mocorona.
 Mariasençio de Arbeztayn, su muger.

Otra cassa pegante, biben:

Cristobal de Mocorona.
 Maria Ramos de Mocorona.
 Barbara de Mocorona.
 Clara de Olanberro.

La casa de Herretola:

Domingo de Herretola.
Bicente de Leyçama.
Mariandres de Erretola, su muger.
Domingo de Leyçama.
Franc^o de Leyçama.

La casa de Domingo de Albissu:

Madalena de Gurmendi.

La casa de Madalena de Ornutegui:

Domingo de Ysasti.
Martexnad (?), su muger.
Biçente de Ysasti.
Catalina de Ysasti.

La casa de Domingo de Arança:

Madalena de Arança.
Maria Lopez de Arança.
Franc^a de Engomez.

La casa de Pedro de Eguzquiça:

Catalina de Yndañeta.

La casa de Atriztayn:

Mariajoanez de Atriztayn.
Miguel de Ybararte.
Mariajoan de Arriola.

La casa de Simón de Areyçaga:

Maria de Enbil.
Maria Sanjoan de Vgarte.

La casa de Joan de Arbestayn:

Antonio de Sorasu.
Joan Fernandez de Sorasu.
Catalina de Sorasu.

La casa de Duana:

Catalina de Madariaga.
Domingo de Azcue.
Sebastián de Azcue.
Ana de Azcue.

La casa de Maria de Arteaga:

Maria de la torre.
Domingo de Olarte.
Maria Dominguez de Osango.
Mariana de Olarte.

La casa de Franc^a de Gurmendi:

Franc^a de Gurmendi.
 Maria Joanez de Ondarra.

La casa de los de Elorriaga:

Maria Ochoa de Echebeste.
 Pelayo de Sara.
 Cristobal de Sara.
 Miguel de Sara.

La casa de Lope Fernandez de Çumaya.

Joan Martinez de Cigaran.
 Mariana de Arança.
 Joan Martinez de Cigaran.

La casa de Genoba:

Joan Lope de Yçeta.
 Catalina de Arteaga.

En eleycateco trne (torne?):

Catalina de Narruondo
 Domingo de Castro.
 Sebastián de Castro.

La casa de las freyras de S.ºº:

Maria Joanez de Orio, freyra.
 Maria Martinez de Gurmendi.

Otra casilla pegante a ella:

Pedro de Yturbide.
 Maria Lopez de Mendiçabal.

•EL BARRIO DE ÇUBIAURRE•.*La casa de Yruna:*

El bachiller Elorriaga.
 Franc^a Echebeste.

La casa de Lazaro de Areyzti:

Maria Dominguez de Areyzti.

La casa de Ochoa de Çalbide:

Joan de Aguirreberri.
 Mariesteban de Çalbide, su muger.
 Marijoan de Aguirreberri.
 Maria de Aguirreberri.

La casa de San Joan de Guesalaga:

Pascoala de Areyçaga.
Ana de Eyçaga.

La casa de Çabalecoa:

Graçia de Çabala.
Marina de Arpide.

La casa de Estibariçenecoa:

Pedro de Arrona.
Catalina de Mançiçidor.
Antonio de Arrona.
Catalina de Arrona.

La casa de Joan de Echabe:

Laurença de Arriola.
Ana de Echave.
Catalina de Arriola.

La casa de Joan Ortiz de Osango:

Maria Martinez de Areyztondo.

La casa de Joan de Areysti:

Maria de Larrea, la madre.
Maria de Larrea, su hija.

La casa de Joan de Artadi:

Maria Garçia de Aguirre.
Catalina de Aguirre.
Mariana de Segurola.

La casa de Franc^o de Echenagusia:

Franc^o de Echenagusia.
Maria de Erretola.
Maria Lopez de Echenagusia.

•LA CALLE BERRIA.*La casa de Osango:*

Antonio de Elcano.
Catalina de Orio.

La casa de Mallea:

Doña Franc^a de Mallea.
Catalina de Echebeste.
Graçia de Altamira.

La cassa de Ubillus:

Esteban de Ysasi.
Ana de Narruondo.

La cassa de Ana de Sasiola:

Maria de Hermua.
Domingo de Erretola.

La cassa en que bive Joanes de Erretola:

Catalina de Anduyça, su muger.

En otra cassa biben:

Marina de Elola.
Joan de Bertiz, su hijo.
Antonio de Bertiz.
Maria Dominguez de Bertiz.

La cassa de Areyzti:

Maria de Yçeta.
Maria de Arbeztayn.

La cassa de don Nicolás:

Joan de Aguirre.
Catalina de Yndo, su muger.
Clara de Aguirre.
San Joan de Aguirre.

La cassa de Urrutia:

Madalena de Luberia.
Catalina de Segura.

La cassa de Luçia de Ansozregui:

Calisto de Sarasua.
Maria de Goyburu.

La cassa de Andra Maria de Aguirre:

Don Joan de Arança.
Maria de Arana.

La cassa de presaco torre:

Martin de Arança.
Juan Lopez de Arança.
Doña Catalina de Esnal.
Domingo Martinez de Arança.

La casa de Sebastián de Duana:

Maria Saez de Eleyçamendi.
El capitán Joan Saes de Duana.
Joan Lopez de Duana.
Catalina de Asparren.

La casa de Sasiola:

Barbara de Echebeste.
Ysabela de Azcue.

La torre de Franc² de Elorriaga:

Maria Nicolás de Areystondo.
Franc^a de Uriarte.

La casa de Joanes de Elcano:

Maria Joanez de Elcano.
Ana de Elcano.
Maria Martinez de Elcano.
Angela de Uriarte.

La casa de Narruondo:

Franc^a de Castro.
Maria de Gerobe.

«EL BARRIO DE ELEYZCALE».

En la casa del barquero:

Sanjoan de Aldalur.
Madalena de Aguinaga.
Sebastián de Aldalur.
Maria de Aldalur.
Franc² de Aldalur.

La casa de Arteaga:

Doña Graçia de Orio.
Mariana de Arteaga.

En el Ospital de abaxo:

Marialopez de Çumaya.
Joana de Aguirre.

La casa de Cristobal de Orio:

Cristobal de Orio.
Graçia de Areyçaga.
Catalina de Orio.
Maria Hortiz de Orio.
Ana de Orio.
Madalena de Orio.

La cassa de Franc^o de Narruondo:

El bicario don Baltasar de Narruondo.
 El capitán Balçola.
 Catalina de Çubiaurre.
 Joan Martinez de Albiçuri.
 Joan Martinez de Balçola.
 Domingo de...

La otra cassa junto a ella:

Joan de Goytia.
 Laurença de Narruondo.

La cassa de Amilibia:

Pedro de Gaynça.
 Ysabela Bañes de la torre.
 Catalina de Gaynça.
 Mariana de Gaynça.
 Franc^a de Gaynça.
 Ysabela de Gaynça.

La cassa de Joan de Aguirre:

Mateo de Urçuriaga.
 Tomassa de Lasao.
 Pascoal de Yriarte.
 Marianton de Urçuriaga.
 Tomas de Yriarte.
 Usola de Yriarte.

La cassa de Pedro de Lessaca:

Catalina de Lesaca.
 Ana de Lesaca.

La cassa de don Juan de Aguinaga:

Maria Lopez de Aguinaga.
 Marian de Aguinaga.

La cassa de San Joan de Yndo: (otra caligrafía)

Sanjoan de Yndo.
 Maria Joanez de Chertudi, su muger.
 Martin de Yndo.
 Mariana de Yndo.

La cassa de Jondorio:

Domingo de Echaniz.
 Catalina de Plaça, su muger.

Como complemento a este Censo me ha parecido oportuno incluir una relación de nombres de casas o caserías, juntamente con los de algunos topónimos, que he ido hallando en los archivos municipal y parroquial de dicha Villa, y para los que adjunto, entre paréntesis, la datación más antigua que he hallado. Son éstos.

Arteaga (1566)

Aiscoain (1566) Azcoain (1613)

Arridoquieta (hospital de) (1554) (extramuros o «de arriba»)

Arrañaça (punto costero) (1575)

Aguirre (1354)

Arçaga (arenal de) (1594)

Aguirebide (topónimo, vecino a Arridoquieta) (1599)

Arraçubia (1620)

Antequera (1639)

Ardantza (fuente) (1578)

Apallocoa (1782)

Basuzta (topónimo) (1700)

Bitarte (1707)

Beduacoa (1729)

Chiriboga (1574)

Carcel vieja (1733)

Dornutegui (Sn. Miguel de) (1574)

Dornutegui (molino de) (1630)

Dornutegui (casa solar) (1631)

Duana (1598)

Echaburu (topónimo) (1354)

Echaerre («urbera de») (1354)

Estibaoz (1568)

Echacho (1575)

Ernani (1596)

Eleyçalde (casa que da su nombre al barrio) (1610) (1625)

Escasabel (1585)

Echezarreta (1780)

Gorostiaga (1572)

Gorostiaga (tejería de) (1574)

Herquiqueta (1572)

Hirusta (topónimo) (1354)

Horroaga (?) (punta de) (en el mar) (1790)

- Yrurre (1354)
 Yrure (presa de) (1354)
 Yregui (topónimo) (1354) Yraegui (1354)
 Yztarri (topónimo) (1354)
 Yrusta (Cfr. Hirusta)
 Indañeta (1596)
 Ybanarrieta (herrería) (1627)
 Ytsurun (?) («camino carretil de Ytsurun a la barra») (1768)
- Jadar (fuente y abrevadero) (1578)
 Jadar (camino de) (1585)
 Jadarre (topónimo) (1786)
- Larramendia (topónimo) (1354)
 Larraçabal (1578)
- Miraflores (1566)
 Mançiçidor (1596)
 Mançiçidor (puente de) (1597)
 Marea (molino de) (1782)
- Narruondo (1354)
 Narruondo (herrería de) (1575)
 Narruondo (molino de) (1636)
- Otabarza (topónimo) (1354)
 Olano (sel de) (1354)
 Ozpide (topónimo) (1354) Obilis (id.)
 Orobia (topónimo) (1354)
- Palacio (1596)
- Recarte (1594)
- Surusgurza (topónimo) (1354)
 Surrascruzeta y Sarasgarraza)
 Santiago (arenal de) (1416)
 Sarrondo (1567)
 Sorasu (1600)
 Sarascarate (1637)
- Torre de Franc^o de Ybilus (1563)
 (indiano que curaba en el hospital de Arridoquieta en 1572)
 Torreateco (1596)
 Torre barrungoa (nombre de «la otra calle» del Censo (antes de 1576)

Urtaza (topónimo) (1354)
 Urayn (topónimo) (1354)
 Husurbiriliga (punto del río) (1568)
 Usumbirivillaga (juncales de) (1709)
 Usurbiribillaga (lugar de descarga de vena) (1769)
 Ubea (escalera de) (1768)

Vitarte (1638)

Zavalegui (topónimo) (1354)
 (Zavaliaga) (topónimo) (1354)
 Zavalzaga (topónimo) (1354)
 Zamalbide (topónimo) (1699)
 Zubiaurre (1782) (se trata de su derribo)

ERMITAS

Ntra. Sra. de Arridoquieta (1540)
 Santa Clara (1540)
 Santa Engracia (1761) (si se trata de la de Aizarna: 1526)
 San Lorenzo (1625)
 San Miguel de Artadi (1580)
 San Miguel de Dornutegui (1574)
 San Martín de Yndaneta (1563)
 Santiago (1416)
 San Telmo (1540)

Hospital intramural (1586)

Conv^{to} de San José (Fund. 1609)

NOTA. - Agradezco al reverendo párroco de Zumaya, don Teodoro Vicuña, su amabilidad al facilitarme la consulta del archivo parroquial.

Luis Murugarren

LA OBRA POÉTICA DEL BARDO ETCHAHUN

La Revista EUSKERA de la Academia de la Lengua Vasca, ha publicado en su número de 1969-70, un estudio exhaustivo, si el adjetivo se permite, de la obra del poeta suletino. El autor es el Profesor y académico navarro (de Baigorri) *Jean Haritschelhar*, director del *Musée Basque de Bayona*.

Es complemento del trabajo que publicó sobre el mismo personaje en 1969, en el que describe la atormentada biografía del mismo. En

este de ahora, titulado *L'oeuvre poétique de Pierre-Topet ETCHAHUN*. Bilbao. 1969-70, recopila los Cantares y poesías del vate, en las distintas versiones; pues estas producciones populares se conservan de viva voz, inéditas, o por medio de copias manuscritas (Cahierac), que tienen poca fijeza.

El compilador ha debido hacer su selección, labor muy difícil, atendiendo a su autenticidad y añadiendo comentarios de frases oscuras, no todos irrefutables. Se trata de un trabajo erudito, de gran aliento, pues el volumen tiene cerca de 700 páginas; no sólo será cantera para lingüistas, sino que los escritores y poetas euskéricos encontrarán ahí una cantidad de temas de interés y de fuerte *pathos*, ya que el poeta euskaldun tocó todos los géneros, desde el dramático hasta la sátira y diatriba, en que era maestro.

Estas poesías llevan la versión francesa, alcanzando a más número de lectores, pues como dice el autor, la Poesía de Etchahun siempre ha llevado cierto aire de escándalo, debido a que canta el desamor de su madre durante su infancia, la infidelidad y mal trato de su esposa, las diatribas contra los curas de Barcus y Eskiula, las puyas a unas chicas alegres y a dos hermanas que se disputan el galán, amén de sus procosos y encarcelamientos.

* * *

Las fuentes donde ha recogido más cosecha el autor, son los cuadernos manuscritos, conservados de padres a hijos, de los *Dassance, Charre, Apeceix, Escapil, Urrutigoity de Eskiula, Mme. Peria*, etc., aparte de las pistas iniciadas en el libro sobre Etchahun, publicado por el P. Lhande y Larrasquet en 1946. Labor ardua le ha debido suponer al autor, el examen de las versiones de *Larrasquet*, que aunque lingüista y conocedor de su dialecto suletino, cedió a menudo a su tendencia purista, alejándose de la autenticidad.

Larrasquet se opone además a mezclar formas, no sólo de otros dialectos, sino de distintas zonas de Zuberoa, lo cual es incomprensible, por Etchahun, eterno caminante, no tendría empacho en mezclar formas de las distintas hablas que él vivió. El autor anota cuidadosamente los versos que fallan el metro, lo cual prepara la elección de la versión o frase que mejor guarde la métrica y la rima, dentro de la posible autenticidad.

Sabido es que conocidos aristarcos de aquí, valorizan la métrica en primer término, sin tener en cuenta lo que dice Ion Echaide a propósito de Etchahun:... «las poesías (del citado) no están pulidas, a veces sin

» duda precisan de corrección métrica, pero emocionan al más frío. Mu-
 » chos versos leemos, que cumplen escrupulosamente las leyes de la mé-
 » trica; versos cuidados, pero flojos, sin nervio; ...les falta garra, lo que
 » más precisa la Poesía para ser buena; es decir, ideas, emoción y do-
 » minio del lenguaje; en esto era maestro Etchahun.»

Esta labor de selección (para Antología) de la variedad más propia, no es arbitraria; porque ya lo dice Larrasquet mismo en una carta, que el mismo cantor popular varía el texto, de una vez a otra; y para una edición literaria, es lícito elegir la forma más correcta, a la par que fi-
 dedigna.

Respecto a los deseos expresados a veces, de publicar versiones labortanas o guipuzcoanas de los poemas de Etchahun, a causa de la ignorancia del dialecto, (por pura pigracia) opinamos que pierden todo el encanto al hacerlas en verso; siendo más fiel y menos forzado hacerlas en prosa. La canción vasca debe cantarse conforme es; vertida (en verso) a otro idioma o dialecto no dice nada, pierde su emoción; lo mismo que pasa con los doblajes de las canciones anglosajonas de las películas.

En el Sumario del libro, destacaremos los poemas que no traen *Lhande-Larrasquet*, y que han sido descubiertos por el autor, como es su biografía misma, en 49 estrofas, que Haritschelhar titula *Etchahunen bizitziaren kantoria*, comunicada por Mme. Peria, de Saint-Palais. Fue dedicada al Sr. Clerisse, procurador del Rey, explicándole Etchahun en un francés pintoresco, el deseo de que llegue a conocimiento de un poeta parisiés *Legouvé*, que conoció el bardo.

Esta obsesión de exhibir sus desgracias, se repetirá en otras poesías: *DESERTUKO IHIZIK*, que es similar a *MUNDIAN MALERUSIK*; vuelve a los mismos temas en *BI BERSET DOLORUSIK* y *AHAIDE DELI-ZIUS*, que ya trajo *Lhande*.

* * *

Poemas nuevos son: *LHEILLE - GALHARRAGAKO KANTORIAK* - *MENDIKO HERRIAN*, y varias dedicadas a personajes, como el citado *Legouvé*, que él vasquiza en *HEGOBE*. Hay dos poesías de carácter político, que ayudan a descubrir el ambiente ideológico de mitades del XIX; una es la presentación para diputado del famoso escritor *CHAHO*, de ideas liberales y entusiasta también de *Zumalacárregui*, como escribe en su famoso *VOYAGE en NAVARRE, pendant l'insurrection des basques*. Esta poesía es floja, le falta el estro que descubre en la sátira y en la diatriba. Describe el programa de *CHAHO* a fa-

vor del cultivo del tabaco (perseguido), en contra de los impuestos, despachándose a su gusto contra nobles, funcionarios y clérigos:

CARGULANT, NUBLIAC ERE // CHAHOREN KUNTRE DIRADE //
 GENTE CHEIAK JAN BEHARRA // HEN GAGEK BEHAR BAITIE //
 ETA HAREC TTIPIRAZIREN // HURA SINESTENBADIE //

La otra proclama electoral, la dedica a Michel RENAUD, natural de *Sanjuan Pié del Puerto*, que salió diputado por la lista liberal o de izquierdas.

Etchahun exalta su programa de ayuda a los necesitados, así como la honradez y cualidades morales del candidato, incluso proclamadas en los periódicos adversarios del momento.

Tiene 9 estrofas mejor rimadas y de más nervio que las de CHAHO, incurriendo éstas en peticiones de tono lacrimoso, poco elegantes. Esas de RENAUD se cantaron por el pueblo *garaztarra*, delante de su casa, la víspera de un banquete en su homenaje, suspendido por la autoridad (set. 1850), para el cual fueron escritas, en la tonada de la Serenata de Belzunze.

Estos versos nos ilustran sobre la ideología de B. Navarra y Zuberoa en ese tiempo, bien bien distinta de la de hoy. Son los tiempos de los procesos contra la libertad de la Prensa de Pau; de los populares DIN-DABURU y BERDOLY, detenidos un momento por salir en defensa de los necesitados. En una de las estrofas á RENAUD, dice Etchahun:

ABERATS, GORA, EDER, GAZTE, ABIL HARDIT // HALAKOE-
 TAN HUNEST GUTI IKUSTENDIT // BAINA ZU MUSDE RENAUD,
 HALA ZIRELARIK //

es decir: ... *Pocos honrados veo entre los ricos, altos e inteligentes // pero tú, RENAUD, eres uno de aquellos !/.*

Cuzacq cuenta que en la lista republicana de la zona de Bayona, en esos años, formaban cuatro vascos, cinco bayoneses y tres bearneses.

El libro que reseñamos trae también un poema dedicado al obispo LACROIX, del barkoxtarra, en tono laudatorio, con ocasión de una visita pastoral, en la que, dato de interés, habló en Vasceuce, que el obispo aprendió a pesar de ser del interior de Francia.

Para terminar citaremos una Elegía, en la que relata el asesinato de un matrimonio HEGUILUZ, de Arrokiaga, en versos de poca altu-

ra y menos emoción. Mejor medida y rimada está la poesía titulada PIXTAKO OLHA, que es una descripción muy sentida de una cabaña de pastores del Pirineo, que él conocía muy bien.

Esta hermosa Antología vasco-francesa del gran poeta popular, está esperando una versión, siquiera parcial, al castellano.

A. Irigaray

NOMBRES NAVARROS DEL SIGLO XIII Y XIV

No dejan de ser curiosos muchos de los nombres de aquellos años que figuran en el estudio del «Libro Rubro de Yranzu» que publica la revista PRINCIPE DE VIANA en su número 120-121. Algunos de ellos no han llegado hasta nosotros y otros varios, aunque sí se ven actualmente, guardan grandes diferencias con los usados por los navarros de tales épocas. Véase cuáles son:

De mujer:

Garçuela
Marico
Marieta
Menja
Ochanda
Toda
Urracha

De hombre:

Belcho
Gentol
Domicu
Españiol
Johanet
Lop
Meteri

Ochoco
Orti
Pascoalet
Pedruelo
Periquo
Perucco
Peydro

Remir
Sancholet
Sanso
Semen
Yenego

G. M.-Z.

ARABAR BATEN EUN-URTE-BETETZEA: LAUDIO-KO JOAKIN BARBARA BALZA PINTATZAILLEARENA

Joakin bere izena. Bárbara eta Balza, abizenak. Arabarra jaiotzez. Audio-ko semea.

1867-garren urtean jaioa. Madrillen il zan, 1910-garren urtean.

Ogei ta bi urte eukazala joan zan Madrillera. Pernando Deunaren Akademian egin ebazan pintatzailetzarako ikasketak. Ainbat aldiz erakutzi ebazan bere oial-laukoak *Exposición Nacional de Bellas Artes* dala-lakoan.

Llano Gorostiza-ren *Pintura Vasca* liburuan agertzen dira argitasun batzuk ertilarri oni buruz, 230-garren orrialdian.

Zarata aundi barik joan jaku J. Bárbara Balza-ren Eun-Urte-Beteztea. Bere oroimenez eta omenez doia oartxo au.

M.-B. A.G.

INCUNABLES EN LA BIBLIOTECA DE AIZQUIBEL

Rectificaciones y añadidos se titula uno de mis libros. En realidad, la vida de un escritor, sobre todo la vida de cierta clase de escritores se reduce a rectificar, a puntualizar y sobre todo a añadir.

Otro libro mío - *Siluetas y recuerdos* - contiene dos capítulos dedicados a José Francisco de Aizquibel, el gran erudito de Azcoitia. Uno de dichos capítulos tiene por título: «La biblioteca de Aizquibel». Hago en él objeto de un repaso a esta biblioteca que llamaba la atención de don José Ortega y Gasset y me refiero a los autores preferidos por el coleccionador de libros azcoitiano.

Omito sin embargo mencionar los dos incunables propiedad de Aizquibel. Daré ahora nota de los mismos:

Juvenalis familiare comentu / cum Antonii Mancinelli viri eruditissimi explanatione.

Vale litterarum decus / Lugduni ad XIII calen. decembris. Anno salutis nostrae Mccccxcviii.

Expositio Ugonis Senentis super apho / rismos Hipocratis / et super comentum / Galieni eius interpretis. Venetii. 1498.

In inclytis Venetiis studio et aere nobilis viri Dni Alexadri Cal / cedonii cuius Pisauraensis per Jacobum-pentium de leu / cho. MDIII. Idibus Octobricis.

J. A.

DOS RECTIFICACIONES

La primera tiene que ver con el artículo que don Isidoro de Fagoaga publicó en este BOLETIN (año 1969, 4.º) titulado «Un precursor renacentista de la ciencia psicológica: Huarte de San Juan». En la página 545 del citado número, línea 5.ª, se lee: «y la ruta de Roncesvalles». Se trata de una simple errata. Es «rota», y no «ruta». De muchos es conocida aquella expresión de «la rota de Roncesvalles», o sea, la derrota de Carlomagno en Roncesvalles por los vascos, en 778; pero los, también muchos, que la desconozcan pueden interpretar esa palabra «ruta» por... lo que es: vía, camino. Además, tal idea casa bastante bien con el sentido general de la frase en ese primer párrafo del artículo. Quedamos pues, que es «rota» y no «ruta».

¿Que por qué me encargo yo de la rectificación, y no el propio señor Fagoaga? Lo hago, autorizado por él, por el siguiente motivo: en el n.º 32 de la revista vasca «Jakin» apareció este mismo trabajo del señor Fagoaga traducido por mí al vascuence, más unas notas que le añadí, aprobadas por mi ilustre amigo y escritor. En dicha versión tra-

duzco la palabra «rota» por «zafraldia», que en vasco nada tiene que ver con rutas, ni con vías, ni con ninguna clase de caminos, y sí con paliza, sacudida, somanta, etc. Ahora bien, quien haya leído aquella mi versión euskérica y lea ahora el original del señor Fagoaga puede quedarse confuso, y probablemente me culpará a mí de su perplejidad. Y con el fin de evitarle ambas desazones he pensado poner las cosas en su sitio haciendo esta pequeña rectificación. No hay de qué...

Segunda rectificación: «Suum quique».

Labor tremenda, pesada e ingrata la que ha realizado don Jesús Elósegui confeccionando y presentándonos el «Índice» de los trabajos del «Boletín de los Amigos» durante sus primeros 25 años. Y labor de un mérito y de una utilidad extraordinarios que nos evita a los estudiosos la inversión de un tiempo precioso en la búsqueda de los trabajos, permitiéndonos hallar prestamente cuanto en dicho Boletín se ha publicado hasta ahora. ¡Que es ya una mole imponente! Verdad que Elósegui no es nuevo en estas lides, pero realmente ha logrado ahora un verdadero «chef d'oeuvre», y perdón por el galicismo. Digámoslo mejor en nuestra vernácula: un «maixu-lan».

Aunque he dicho que la labor del señor Elósegui es de suyo ingrata, puede estar seguro de que no sufrirá la ingratitud de cuantos la utilizaremos – que ya lo estamos haciendo – en nuestras consultas.

Deseo con todo rectificar un error deslizado en la pg. 32 de dicho índice: se me atribuye el artículo titulado «Descripción en verso de la cueva de Mondragón» (Transcripción 1966, 274-7). Nada tengo que ver con dicho artículo. Lo que siento es ignorar quién pueda ser su autor y no poder completar el sentido del latinajo que he puesto en cabeza; de momento debo limitarme a quitarme lo que no es mío, sin poder dar lo suyo a quien corresponda.

R. B.-U.

EN TORNO A SOLFERINO'KO ITSUA

No terminamos de dar vueltas a la célebre composición poética que encabeza esta nota y a su autor cuya identificación se discute todavía. Esta vez le toca el turno a J. S. M. quien le dedica un comentario crítico en la Bibliografía de esta Revista C. n.º 4-1970 y a propósito de la publicación del Tomo I de Literatura vasca por la Editorial «Añamendi» de Donostia.

Sabido es que fue José Manterola quien en su Cancionero Vasco dio a conocer el año 1878 dicho poema que aparecía bajo la firma de A. Salaberry. Añadía el benemérito crítico a guisa de explicación que,

el tal Salaberry era un soldado que quedó ciego en la sangrienta batalla de Solferino de Italia. Y vagamente recogía la noticia de que aún vivía, no sabía bien si en Sara o en Urruña...

Manterola no conoció personalmente a Elizanburu, aunque fue coetáneo suyo. Recibió, sí, alguna carta de él, que la publicó en su Revista «Euskalerria». Equivocadamente le hace vivir retirado en Behobia, cosa que no es cierta. Manterola murió muy joven, desgraciadamente para las letras vascas; y algo ingenuo en su entusiasmo, no captó las rivalidades que latían en los participantes a los concursos poéticos promovidos por el insigne A. d'Abbadie. Creyó que Elizanburu y Salaverry eran dos personas diferentes y tal aserto es lógico desde su punto de vista.

Hoy cambiada aquella perspectiva, dicha afirmación en la que incide J. S. M. es a mi juicio errónea como he venido reiteradamente exponiendo en varios de mis trabajos sobre el vate de Sara.

Que en Urruña, Sara o algún otro pueblo de Laburdi viviese alguien que resultó ciego en aquella campaña del 2.º Imperio napoleónico no tenía nada de extraño. Lo chocante e insólito es que el tal invidente hubiese llegado a ser un poeta de alto vuelo en el que se manifiesta una formación literaria nada corriente. Y es más incomprensible, aún, que el llamado Salaberry, vecino de Sara o de Urruña, ciego de guerra y poeta laureado, o sea héroe por doble partida, fuese desconocido en su habitual residencia y no se le hubiese dedicado homenaje alguno en aquel entonces. Nadie conocía a Salaberry ni en Sara ni en Urruña... ¿Cómo explicar estas anomalías?... Pues bien sencillamente tal cual las expuse en mi artículo «¿Quién es el autor de *Solferino'ko Itsua?*» publicado en el Tomo II del Homenaje a don Julio de Urquijo el año 1949.

A dicho trabajo me remito. A. *Salaberry*, como lo habían sospechado otros muchos antes que yo, es el pseudónimo de alguien que quiso ocultar su nombre. Y ese alguien no fue otro que J. B. Elizanburu. Este presentó la mentada pieza al Concurso poético d'Abbadie de 1864.

El premio de honor se lo dieron, injustamente, a mi entender, al Dr. Larralde por su poesía titulada «Mutil Zaharra».

«Solferino'ko Itsua» quedó en segundo lugar, pasando algo desapercibido. Elizanburu, por su amor propio, no reveló su nombre y permitió que prevaleciese el de A. Salaberry, que cosa rara, ya no vuelve a figurar en nuestro Parnaso.

En contra de mi argumentación se expone que en la Biblioteca Nacional de París, en el Fondo «Celta» que contiene los papeles de

D'Abbadie, aparecen manuscritos firmados por Salaberry, Berges, D'Oyarzabal, etc., etc. No lo niego, están allá, naturalmente, muchas de las composiciones presentadas a los Concursos y con los nombres supuestos o verdaderos de sus autores. Eso nada arguye respecto a la identidad que discutimos. Únicamente, los informes de los jurados si allá se guardan; o las cartas de los mismos, especialmente de Duvoisin, el mejor conocedor de Elizanburu y su tiempo, esclarecerían la cuestión. La investigación nunca está de sobra, pero tengo para mí que está suficientemente dilucidada.

Es un paso en falso el que propone J. S. M. al afirmar gratuitamente, que la melodía empleada en «Solferino'ko Itsua» está muy distante de las que aplicó Elizanburu a sus composiciones anteriores.

Ignora sin duda que empleaba aires populares del acerbo común y no de su propia invención. La pieza titulada «Aingeru bati» parece que utiliza una melodía de «*Si j'étais Roi de Adam*». Y de creer a Manterola, y en esto le doy crédito, «Solferino'ko Itsua» está calcada en música sobre la vieja canción: «Bart Arratsean arnexetarik». Es un descubrimiento original el que pretende hacer J. S. M. en su propuesta de indagar sus raíces en la «música germana»...

Creo que sería meterse en inútiles honduras que nada ayudarían a discriminar la personalidad de A. Salaberry de la de J. B. Elizanburu. Y es un supuesto cuya posibilidad rechazo y la seguiré negando apoyado en sólidas razones, mientras no se aduzcan en contrario otras mejor fundadas.

Antonio M.^a Labayen

DATOS DEMOGRAFICOS SOBRE GUIPUZCOA (1733)

El interés de los estudios demográficos como sustrato de la historiografía actual, unido a la penuria e inexactitud de los datos estadísticos del pasado, presta interés a cualquier aportación que pueda hacerse en este sentido. La estadística que presento, hasta ahora inédita, corresponde a la primera mitad del siglo XVIII, concretamente al año 1733. Procede de un detallado informe presentado a Roma por don Melchor Angel Gutiérrez Vallejo, obispo de Pamplona, sobre su diócesis, siguiendo el uso iniciado a fines del siglo XVI de hacer la vista llamada «ad limina Apostolorum», llevando con ese motivo un informe sobre el obispado. Tal informe está redactado previa una consulta a los párrocos y rectores de iglesias. Como es sabido la parte occidental de Guipúzcoa pertenecía a la diócesis de Calahorra. Esto explica el que la estadística sea incompleta. El área dependiente de la sede iruñesa, estaba dividida en dos arciprestazgos: el llamado de Guipúzcoa, que comprendía toda

la costa desde San Sebastián a Deva, el valle del Urola desde Zumaya a Zumárraga, la cuenca del Oria y el Goyerri; y el arciprestazgo llamado de Fuenterrabía, unido a Pamplona en 1567 tras gestiones diplomáticas de Felipe II en atención al peligro protestante que se cernía sobre la zona de Bayona de la que dependían estos pueblos y los de la cuenca del Bidasoa, Baztán y Regata, en Navarra. Por último, si en las estadísticas de la época se hacía el cómputo por fuegos u hogares (familias), en ésta nos encontramos que se computa por adultos. Habría que entender por adultos los sujetos de confesión y comunión, que probablemente en aquella época habrían de tener unos 12 años; la finalidad de la estadística sería eminentemente pastoral para futuro control del cumplimiento de la comunión pascual. Si estos datos nos aproximan con más exactitud a la realidad demográfica, dejan al descubierto una laguna que es preciso tener en cuenta y rellenar con otras fuentes. Es justamente la demografía infantil la que no es tenida en cuenta por los datos que a continuación presentamos.

Los datos van repartidos en los dos arciprestazgos citados. Se inician con San Sebastián y sus aledaños y van siguiendo una clara línea geográfica circular: San Sebastián, Tolosa, Goyerri, costa de occidente a oriente. En espera de poder publicar el documento entero entresacamos de él la denominación de parroquias, villas y número de adultos de cada una.

Arciprestazgo de Guipúzcoa

Santa María. San Sebastián	1.500	San Esteban. Larraul	165
San Vicente. San Sebastián	2.500	San Martín. Alquiza	266
San Sebastián el Viejo	300	Santa María. Tolosa	2.300
San Pedro (Pasajes)	400	San Juan Bta. Anoeta	170
San Marcial. Alza	600	Santa María. Hernalde	195
San Pedro. Igueldo	120	San Bartolomé. Ibarra	280
San Pedro. Lasarte	220	San Pedro. Leaburu	120
San Juan Bta. Hernani	1.400	San Juan Bta. Belaunza	110
Santa María. Astigarraga	452	Santa María. Gaztelu	190
San Miguel. Urnieta	700	Santa Cruz. Oreja	110
San Martín. Andoain	1.000	Santa Catalina. Lizarza	300
San Martín. Soravilla	106	San Martín. Berástegui	750
Santa María. Aduna	276	Eldua Filial de Berástegui	60
San Martín. Amasa-Villabona	600	Santa Catalina. Elduayen	220
San Miguel. Irura	100	San Andrés. Berrobi	222
San Emiliano. Cizúrquil	470	Asunción. Albistur	620
San Pedro. Asteasu	800	San Bartolomé. Vidania	350
		Asunción. Goyaz	138

San Pedro. Beizama	433	Asunción. Zumárraga	750
San Juan Bta. Alegría	490	San Martín. Villarreal	400
San Salvador. Alzo	157	Santa María. Legazpia	800
Santa María. Alzo	96	Santa María. Gavoria	620
San Bartolomé. Amézqueta		San Miguel. Ezquioga	460
(con Huarte y Bedayo)	1.000	San Bartolomé. Ichaso	350
Asunción. Baliarrain	120	San Sebastián. Azpeitia	2.500
Asunción. Orendain	260	Asunción Azcoitia	2.020
San Juan Bta.. Abalcisqueta	412	Santa María. Urrestilla	700
San Lorenzo. Icazteguieta	80	San Martín. Régil	900
San Salvador. Legorreta	440	Santa María. Cestona	450
Asunción. Isasondo	287	Santa María. Aizarna	500
Asunción. Villafranca	510	Asunción. Motrico	1.220
Santa Fe. Zaldivia	500	Santa María. Deva	500
San Miguel. Gainza	230	Santa María. Mendaro	150
San Martín. Arama	61	San Esteban. Arrona	367
San Miguel. Alzaga	102	Santa María. Iciar	600
Asunción. Beasain	712	San Pedro. Zumaya	400
San Martín. Astigarreta	146	San Salvador. Guetaria	800
San Pedro. Arriarán	180	San Martín. Asquizu	120
San Andrés. Ormaiztegui	400	San Bartolomé. Oiquina	140
San Juan Bta. Olaberria	199	San Miguel. Aizarnazábal	220
San Miguel. Lazcano	600	Santa María. Zarauz	850
San Martín. Ataun	1.300	San Esteban. Aya	1.000
San Martín. Cegama	1.010	Laurgain. Aya	150
Santa María. Segura	750	San Román. Alzola	80
Santa Engracia. Segura	31	San Martín. Urdaneta	60
Asunción. Cerain	370	San Nicolás. Orío	490
San Miguel. Idiazabal	770	San Salvador. Usúrbil	935
San Miguel. Mutiloa	335		

Total: 94 parroquias, 11.826 familias, 48.606 adultos.

Arciprestazgo de Fuenterrabía

Santa María. Fuenterrabía	1.750	Santa María. Rentería	800
San Juan Bta. Pasajes	975	San Esteban. Oyarzun	2.473
San Juan Bta. Lezo	475	Natividad de María. Irún	1.800

Total: 6 parroquias, 2.192 familias, 8.273 adultos.

Los datos hablan por sí solos en orden a apreciar la evolución seguida posteriormente por las villas. Diversas circunstancias externas influirían en las alzas y bajas de su población. En esta época sólo alcanzaban la cota de los mil adultos, San Sebastián, Hernani, Andoain, To-

losa, Amézqueta, Ataun, Cegama, Azpeitia, Azcoitia, Motrico, Aya, Fuenterrabía, Oyarzun e Irún. En algunos casos se trata de concentraciones urbanas, en otros de áreas muy extensas con población diseminada. Otros muchos considerandos se ofrecen a quien repase estas cifras. Los dejamos para otra ocasión.

J. Ignacio Tellechea Idígoras

MADARIAGATAR ANDRE NIKASIA (1875-1970)

Bere jaioterrian il jaku Nika Madariaga pintatzailea: Bilbon.

Lekuonaren ikaslea izan zan, baiña ez eban bere irakaslearen tankerak-bidetik jarraitu. Inpresio-pinturari eldu eutson betiko, gaztea zala oraindiñoko.

Maiñarian egoten zan uda-udagoienetan. Pintatzen eta pintatzen beiti. Durango-aldeko bazterrak pintau ebazan bere oihalezko-laukoetan, Maiñarikoak batez be.

Onenatariko bat genduan Nika andrea Euskalerriko andra pintatzaileen artean. Beragandik ikasi neban pintatzen, gerrate inguruko urteetan.

Euskal Jakintza-zale andia izan zan. Berari eskerrak gorde da Maiñariko Iturrieta-Kobetan aurkitu zan bataio-ontzi bizigotikoa, orain Billboko Museoan dagoana. Ontzi onen ganean, ikusi Lekuona'tar Manuel'ek idatzi dabena joan dan urtean: «*Arte bisigotikoa Gipuzkoa'n? (IV) Bataio-ontzi bat*», «Zeruko Argia» astekarian: 359'garren zenbaban; 1970, urtarrillak 18.

Ondo ikasi ez baeban be, euskeria ikasten alegindu zan, berandu baten bazan be.

Goian Bego Andre Nika, Euskalerriko alaba jatorra.

M.-B. A.

ACERCA DEL FALLECIMIENTO DE IPARRAGUIRRE

Ante la insistencia de algunos espíritus pobres, que nunca faltan en este mundo, que están empeñados en querer difamar el recuerdo del que fue inspirado bardo de tantas poesías y cantos vascos, y muy especialmente del «Gernikako Arbola», que tan arraigado quedó en el corazón de todos los vascos, he creído conveniente reproducir exactamente una carta que fue publicada en la revista «Euskalduna», de Bilbao, por el prestigioso caballero don Joaquín de Castañeda, bien conocido y estimado en las últimas décadas del siglo XIX.

Yo tuve el honor de visitarle y tratarle repetidas veces en su propia casa de Zumárraga, y tengo de él un recuerdo imborrable por su bondad y cortesía. Por todo ello he creído un deber publicar una carta

suya que aparece en el volumen II de la Colección de obras vascas de Fermín Herrán, dedicado especialmente a la memoria de Iparraguirre, colaborando con un numeroso y selecto grupo de escritores bien conocidos. Este tomo se publicó el año 1896, en Bilbao.

Ciertamente hoy en día muchos no conocen esta estimada colección de libros y menos aún la carta que a continuación copiaremos para conocimiento de la verdad respecto a los detalles de la enfermedad y de la muerte del famoso poeta y cantor José María Iparraguirre.

El testimonio del señor Castañeda, reptimos, es de primera mano y como procedente de quien intervino en los diversos actos del funeral del famoso bardo, creemos muy interesante el que se reproduzca dicha carta para acallar las imprudencias de quienes quisieran menospreciar la memoria de aquel gran vasco.

He aquí, pues, dicho documento:

«El Sr. D. Joaquín Castañeda, publicó en «La Unión Vasco Navarra», la siguiente carta:

Zumarrağa 9 de Abril de 1881.

Muy señor mío y amigo: comprendiendo que los lectores de su periódico desearán conocer en sus detalles lo ocurrido en la muerte de nuestro inolvidable Iparraguirre, me apresuro á comunicarle los pormenores del suceso que hoy lamenta el país euskaro.

Quince días antes del fallecimiento, Iparraguirre había cenado en el caserío donde habitaba, con un sargento primero de miqueletes y otro individuo del cuerpo. El sargento se sintió indispuerto al otro día y falleció en Beasain a las 48 horas. Esta desgracia, unida á la indisposición que también sobrevino á Iparraguirre, hizo nacer en el vulgo la sospecha de que en la cena debía haber alguna sustancia nociva que produjo el envenenamiento de ambos.

Pronto se desvaneció el rumor al pensar en la acrisolada honradez de la familia que ocupa el caserío donde vivía Iparraguirre. Por otra parte, lo infundado de la sospecha quedaba demostrado con sólo tener en cuenta el perfecto estado de salud en que continuaba y por fortuna siguen el miquelete y otras personas que habían participado de la cena. Y por último, para que no pudiese quedar ni siquiera sombra de duda, la ilustrada opinión de los aventajados profesores de medicina de Beasain, Gaviria, Zumarrağa y cirujano de Ormaiztegui, que tanto se interesaron en depurar la

verdad, vino á poner en claro que la verdadera causa de la muerte de Iparraguirre y el sargento de miqueletes fue un enfriamiento que ocasionó en ambos desgraciados una fuerte pulmonía.

Cuatro días antes de fallecer Iparraguirre, recibió los sacramentos y testó legando todo lo que posee á su buena esposa é hijos. En tan tristes actos, intervinieron los señores vicarios de Ichaso y Ezquioga y algunos testigos.

Aunque Iparraguirre tenía algunos fondos economizados sobre la cantidad que las Diputaciones hermanas le asignaban, no me pareció prudente hacer de ellos ningún uso, deseando conservarlos íntegros á disposición de la familia del finado, como en su última voluntad determinara éste. Fácil me fue poder hacerlo así, pues, por fortuna, la sociedad Euskalerría de Bilbao, cuyo ardiente patriotismo no reconoce límites, apénas supo el fallecimiento de nuestro popular poeta, por medio de un telegrama me autorizó con el más generoso desprendimiento á que dispusiera de sus fondos para atender á los gastos que en tales ocasiones se originan.

Como amigo del inspirado autor del Gernikako Arbola y como buen vascongado, cúmpleme consignar aquí el testimonio solemne de mi gratitud por el generoso rasgo de la sociedad Euskalerría de Bilbao, que tan alto habla en favor de sus nobles sentimientos y del interés con que mira todo lo que atañe á la gloria del solar euskaró.

Merced á la noble espontaneidad con que la Euskalerría se apresuró á ofrecerme los recursos necesarios, Iparraguirre conforme él deseaba, podrá dormir el sueño eterno en el mismo punto donde vió la luz del día, habiéndosele tributado los últimos homenajes de una manera decorosa y digna.

Para que así fuese, celebré una conferencia con el vicario de esta villa, manifestándole que no reparara en gastos é hiciera funerales de primera clase. Al día siguiente fui á San Sebastián y enterando verbalmente al Sr. Gobernador de lo que ocurría, obtuve la autorización necesaria para la traslación del cadáver á Villarreal. Durante mi ausencia, el Vicario de este pueblo dispuso se hiciese la caja mortuoria y un hábito de San Francisco para el finado. Entretanto el cadáver de Iparraguirre hallábase velado por la amable familia con quien había vivido y por su íntimo amigo y compañero, el cantor navarro Zubiría, que al saber la triste noticia, acudió inmediatamente, traspasado de pena, á Sosabarro.

Al día siguiente y siete de la mañana envié un carruaje para traer el cadáver al puente que separa Villarreal de Zumárraga; junto á los restos mortales del cantor de las montañas iba Zubiría llorando amargamente.

Cuando el joven Morla (inspirado autor del drama *Beotivar*) y yo, llegamos en otro coche al indicado puente, hallamos allí el clero con la cruz alzada, el teniente alcalde de Villarreal, que presidió el duelo, y muchísima gente de los contornos que deseaba rendir tributo de respeto y cariño á la memoria de Iparraguirre.

Inmediatamente, y asistiendo numerosa concurrencia, se celebraron los funerales y el entierro.

La circunstancia de llegar el tren expreso con cuatro horas de retraso fue causa de que no pudiese presidir la ceremonia el señor D. Julian Quiroga é Iparraguirre, sobrino del finado y diputado provincial de Alava, que acudió desde Vitoria con dicho objeto. Este señor, persona dignísima y que profesaba a su tío el más vivo afecto, iba hondamente contristado, pues se había visto sorprendido con la fatal noticia. Imposible es expresar la pena que le embargaba, considerando que por no haber sabido él nada de la enfermedad de Iparraguirre, no había habido un pariente cercano que cumpliera con el piadoso deber de recoger el último aliento y cerrar los ojos del malogrado vate.

Apenas llegó á ésta, vino llorando á mi casa, y cuando le enteré de todo nos dirigimos juntos al caserío de Sosabarro, á fin de dar las gracias á la honradísima familia que lo habita y demás personas que habían tenido ocasión de manifestar su cariño á Iparraguirre. Aquella misma tarde, después de celebrar una conferencia con el vicario de Ezquioga, regresó á Vitoria.

¿No cree V., señor Director, que debería apelarse al país para levantar un modesto panteón al hombre que tan profundo amor por la tierra euskara ha revelado en sus inmortales canciones y que sólo ha vivido para cantar las glorias de su patria y las alegrías, los dolores y las esperanzas de sus hermanos?

Dispénsese que le haya molestado con tan larga carta y disponga como guste de su afectísimo amigo y S.S. Q.B.S.B.

Joaquín Castañeda.

Por la copia I.I.-M.

EL ANILLO ESCOLAR EN LA PROSCRIPCIÓN
DEL EUSKERA
II NOTA

Hay un libro vasco del siglo XVIII que me encanta: es el EUSKERAREN BERRI ONAK o sea BUENAS NOTICIAS SOBRE EL EUSKERA del jesuita hernaniarra Padre Kardaberaz. Se me ocurre compararlo a un libro precioso de Juan de Valdés del siglo XVI, castellano, que se titula «Diálogo de la lengua».

Ese Padre fue expulsado, como todos los jesuitas, de España en 1767 y murió en Italia, cerca de Bologna, en Sastel San Giovanni el día de San Lucas, 18 de octubre de 1770. Había nacido en 1703, y sólo estuvo tres años desterrado.

Este libro ha sido reeditado en 1964 en Tolosa por la benemérita editorial Auspoa, o sea EL FUELLE, lo que ya indica, que aspira a que se deba leerlo junto al hogar clásico de los vascos, ya en el *baserri* o caserío, ya en las poblaciones.

Sólo tiene un defecto que era inevitable: que la grafía moderna que viste la obra, no es la que el autor guipuzcoano preconizaba. Me parece que merecía la concesión de que se le respetara la propia.

Es un librito chico de 72 páginas con un prólogo de 44 páginas en que se da su biografía. No me voy a ocupar de sus ediciones anteriores, pues temo que esos detalles ahuyenten a los lectores que yo busco. Es un euskera fácil y agradable y todo lo que dice es sensato y ameno.

A veces me han solido preguntar qué autor me gusta más entre los cofrades jesuitas Padre Larramendi de Andoain y Padre Mendiburu de Oyarzun. A juzgar por el *carácter* y las aficiones, yo daría la inesperada respuesta de que quien más me gusta es el intermedio (inclusive en el lugar de nacimiento) Padre Kardaberaz, porque no es polemista y neologista como el primero, ni atiende como el segundo tan sólo a cosas que son muy importantes, —como las teológicas y morales—, pero que no son cotidianas ni están en la vida corriente de las gentes.

También el autor hernaniarra se ocupa en la proscripción del euskera en las escuelas.

Traducimos pues de la página 73 del EUSKERAREN BERRI ONAK:

«En esta materia, los padres y los maestros deben poner remedio a una gran falta y favorecer al euskera más de lo que hasta ahora se ha hecho: no hay entre las naciones idioma más desdichado que el euskera; como si no se tratase de una lengua de nuestra progenie y nacimiento y como si el hablar el vascuence fuese el mayor de los pecados, quieren sacarlo de entre las gentes y enterrarlo, prohibiéndolo en las escuelas con el anillo y otras señales, mediante azotes y castigos.

¿Puede haber locura más ciega que ésta? Euskaldunes dignos, no hagáis ofensa semejante a vuestro euskera que necesitais en primera línea y siempre. ¿Dónde está vuestro juicio? ¿Cómo puede haber así cosa buena en los Países Vascos?».

«Cierta vez que yo andaba por Alava, un amigo de allí, valiente Capitán de la Guardia Real, me dijo: «Padre, ¿cómo puede haber en Euskalerría una buena educación para los niños, y la necesaria doctrina, si a nuestros niños y muchachitos se les prohíbe el hablar vascuence con los azotes y por el miedo? Esos mismos habrán de ser luego eclesiásticos o dueños de sus casas. Y cuando se hagan padres de familia, ¿cómo enseñarán en sus casas la doctrina de la cual hará buena falta? Y cuando lleguen a ser sacerdotes, ¿cómo confesarán en sus aldeas, a las que en Alava llaman *ergoienak*? ¿Cómo entenderán y dirigirán bien las relaciones de su familia y las otras cosas necesarias? Lo que vemos es que mientras los jóvenes aprenden la gramática latina, hablan tanto Castellano como Francés y Euskera y no se les prohíbe eso».

«Hubo en mis tiempos un famoso maestro de gramática que enseñaba en euskera hasta los asuntos latinos: y a los vasco-franceses se les enseñan y muestran las reglas gramaticales en vascuence. Así nunca debe abandonarse el euskera ni en la escuela ni en la gramática».

Justo Garate

Mendoza (Argentina)

BELAUSTEGIGOITIA'TAR PERDERIKA-REN IPUIN BAT EUSKERAZ

Kontuan euki bear dogun euskal idazle bat dogu Belaustegigoitia. Besteak beste, txartel bat daukat emen neure oarren artean. Auxe da: «Belaustegigoitia'tar Perderika: *Edurnetxo* (Ipuñia), «Euzkadi» egunkarian, VII, 2.174'garren zenbakian, 1919-I-29». Euskal bibliografoentzako, eta idazle aipagarri oneri buruz idatziko dutenentzako doia batez bere oar au.

M.-B. A.

UNA SEGUNDA EDICION DE EUSQUERAZCO MANUALA, EN DIALECTO GUIPUZCOANO

En el *Catálogo de Obras Euskaras* de Genaro de Sorraín (1898) figura con el número 649 en la página 269, el *Eusquerazco manuala*, vertido del vizcaíno por el señor coadjutor de la parroquia de Santa Marina de Vergara y que vio la luz en la misma población en 1850.

El amigo Salvador Garmendia me regaló, como obra repetida de su biblioteca particular, una segunda edición de la citada obra, con dis-

tinta paginación y que no figura en el aludido catálogo. Sus características son las siguientes:

EUSQUERAZCO MANUALA sacramentuen gañeco eracusal-diac, eta ongui iltzen laguntzeco oracio egoquiac dacazqui-ana. Lendavician Vizcaico Parroco Jaun batec ango eusqueran paraturic, orain Vergaran Santa Mariaco Coadjutore Jaunac Guipuzcoaco eusquerara viurtu duana.

Vergaran: Francisco M.^a Machai-en moldizteguien 1868 garen urtean.

En formato de 10×14,5 cm., de 184 páginas, encuadernado en piel repujado.

J. S. M.

*NOTAS SOBRE LA CIUDAD DE NUEVA BILBAO
DE GARDOQUI FUNDADA EN CHILE POR LOS
VASCOS OÑEDERRA Y EGAÑA EN 1794*

Gobernando el irlandés Ambrosio O'Higgins, a solicitud de varios propietarios vizcaínos en una y otra orilla del Río Maule en su desembocadura a unos 260 kilómetros de Santiago de Chile hacia el Sur, fue fundada esta villa como recuerdo de la patria ausente y en homenaje al Ministro de Carlos IV Gabriel de Gardoqui. El alma de la fundación y construcción de un gran astillero fue el señor Oñederra, oriundo probablemente de Urrestilla. Antes de su llegada existía un pequeño astillero para lanchones y transportes de cabotaje, pero Oñederra quiso construir barcos de gran tonelaje para realizar grandes empresas con el Perú; por sus propias manos y fortuna construyó otro astillero para grandes transportes; no contaba con la barra peligrosa al modo de la de Portugaete, y su barco quedó destruido por las olas, conformándose con la navegación en pequeños lanchones; cierto que esto fue una quiebra económica, pero era dueño de tierras, casas y fincas en las orillas del río y en el interior.

El puerto estaba bien escogido, pues desde Valparaíso y San Antonio en el centro no hay otro río enorme como el Maule, que por su caudal era navegable.

Aún siguen los astilleros de tiempos antiguos para embarcaciones de cien toneladas, teniendo que vencer la peligrosa barra. En las inmediaciones existen bosques de excelentes maderas, especialmente el llamado roble de Maule, que cortado en debidas condiciones y según viejas crónicas, según la luna conveniente, permanecían íntegros durante años y años. Con esta clase de roble propio del país trabajaron los vizcaínos

de Nueva Bilbao, punto de comercio de las Provincias de Talca y Linares.

En las guerras de la Independencia; Chile se declaró por una autonomía moderada, guiada la Junta de Gobierno por el señor Toro y Zambrano, Conde de la Conquista y el Obispo de Santiago Mons. Aldunate.

Al sobrevenir los combates con los realistas venidos del Perú, guiados por el guipuzcoano Gainza, se formó en el mismo Chile una división entre patriotas y realistas, siendo más bien una guerra civil, pues había españoles entre los patriotas y chilenos entre los realistas.

Oñederra tomó partido por el rey Fernando VII; salió de Nueva Bilbao, se juntó a los realistas y desaparece después de la batalla de Maipú ganada por los patriotas, 1818.

Siguiendo las tácticas de Oñederra, el Gobierno chileno habilitó en 1828 el puerto de Nueva Bilbao para el comercio en gran escala y especialmente al llegar los buques de vapor... En este mismo año, amenazada por las dunas y los terremotos, se abandonó la parte norte de Nueva Bilbao, trasladándose a la parte sur y dándole el nombre de Constitución al pie del Cerro Mutrún.

El nombre de ciudad lo recibió en 1873; no se ha olvidado el recuerdo de los fundadores y existen dos calles bien trazadas con los nombres de Oñederra y Egaña.

Los ingenieros chilenos desecharon la táctica de Oñederra del puerto fluvial a lo largo del río; así durante la presidencia-dictadura del señor Ibáñez, 1927-1931, se procedió a construir un puerto en una de las playas cerca de la barra; se construyeron los grandes molos, abrazando un gran espacio contra el parecer de ingenieros holandeses, y el futuro puerto fue invadido por grandes bancos de arena, inutilizando el viejo puerto de los vizcaínos, y haciendo la barra muy peligrosa. Hoy se proyecta una nueva construcción a 10 kilómetros al Sur en una Caleta de Pescadores, abandonándose toda esperanza de puerto fluvial.

P. Teófilo de Arbeiza
Misionero Capuchino

AMAZORTZIGARREN (?) GIZALDIKO LIBURU BATEN ORRI-ZATI BAT

Urkijo Olano Juan Ramon euskal liburuzale aundiaren liburutegian agertu da irarturiko orri-zatitxo bat. Liburu baten azalaren barruko-aldean agertu da.

Amazortzigarren gizaldikoa dala dirudi. Eta norena?

Ona emen bere textua:

J.SU... BIHOTZ MAITE-NECA...I.

[1]

*Ez da Ceruràco
 te videríc
 Jesusen Bihotzá
 Bezain zabalíc.
 Ots bada, gucióc
 Goacen emendíc;
 Emendic ba góaz,
 Ez da galduríc.
 Artzen ez duènac
 Vide onetatic,
 Laster artuco' dú
 Beste videríc;
 Vide loi, ta lizun
 Vide arrigarri
 Infernuco víde,
 Vide galgarri.
 Jesusen ...é...

.....

[2]

*Jauna bacarríc,
 Onen amorèa
 Ceruco atseguín.
 Jesusen Bihotzac
 Daduc-arturíc
 Jaungoico-tasúna
 Eguin cenetic.
 Aldarean dàgo
 Beti gurequín
 Amorez errétcen,
 Su-gar eguínic.
 Su, ta gar guciac
 Guri sarturic,
 Urtu nai guindùzque
 Bertan gaur daníc.
 Non arquituco ...

.....

[3]

«Sem.....o...
 Jesusen.....otzac
 Bere Aldaretic
 Guciac dadúzca
 Gustoz urturíc.
 Ez ba-du uzten Lúrra
 Ceru eguiníc,
 Norc eragoztèn du,
 Guc gueroç baicíc?
 Maitatcen ba-dúgu
 Bihotz hau cinquí,
 Lurrean izain da
 Ceru, ta atseguín.
 Guc nai ba-dugú
 Maitatu betí
 arquituco dùgu
 emen gurequín.
 Digun, amorèac

.....

[4]

«B.....
 Ezn.....
 Guriic;
 Utcí nai guinduzque
 Aberasturíc.
 Onguí artuco zàitu,
 Izana gatíc
 Errumes, bearsú,
 Edo gaistaguín.
 Behar, ez du àrc
 Gure gauzaríc,
 eman naiez dàgo,
 naiduanari.
 Bere icerdi odòlei
 Guti eritziríc,
 Eman du Bihótza
 Graciz beteríc.
 Baldin nai ba-dézu
 Gueiag-oraindíc.»

.....

NUEVAMENTE EL GIGANTE DE ALZO

En el Boletín de Amigos del País, 2.º y 3.º de 1970, Jesús Elósegui nos da interesantes pormenores del famoso gigante de Alzo, Miguel Joaquín de Eleicegui, quien vivió entre los años 1818 y 1861 y alcanzó extraordinaria nombradía dentro del país y en el extranjero. Elósegui nos da a conocer varios documentos referentes a aquél: unos «contratos laborales» que diríamos hoy, dos testamentos y también informes sobre diversos miembros de la familia Eleicegui, con la cual está entroncado remotamente el propio Elósegui.

Estas referencias al «Aundiya» de Alzo me han traído a la memoria una crónica periodística de mi difunto padre, dedicada a Villabona, en la que habla incidentalmente del grande Eleicegui; y da algunos detalles que, por provenir de personas nacidas cuando él aún vivía — a mediados del siglo — y por haber sido emitidos ante algún familiar de Miguel Joaquín, merecen en principio nuestro crédito. Ignoro si tales pormenores figuran en el artículo, mencionado por Elósegui, que don Serapio Múgica dedicó a nuestro personaje en la revista «Euskal-Erria» en 1890, pues no he podido leerlo. No figuran desde luego en otro, sobre el mismo tema, de autor anónimo, aparecido en la revista «Vida Vasca» de 1940. Bien que este último artículo no sea un trabajo biográfico, propiamente dicho, confirma, con todo, el viaje que el gigante hizo a Inglaterra, para exhibirse públicamente como lo hacía en otros países. Mucho nos gustaría saber si el obligado cruce del Canal de la Mancha (¿cuándo nos decidiremos a llamarle «Canal de la Manga»?), mar al fin y al cabo, produjo algún nuevo pleito entre los «managers» de Eleicegui y sus representantes, como el que surgió cuando, según leemos en la documentación de Elósegui, trataron de impedirle, al parecer, la asistencia a la misa de precepto; asistencia a la que tenía derecho, según contrato. Pero por lo visto la empresa pretendía explotarlo a todas horas...

El mencionado artículo anónimo de «Vida Vasca» va ilustrado con dos fotografías, ambas muy conocidas: la una, comparativa, nos presenta al corpulento alzótarra con dos hombres de estatura media (más bien algo bajos, diría yo); y la otra nos exhibe algunos objetos de su uso personal: una silla, y sobre ella la horma de su zapato y un inmenso sombrero de copa. Que todo es inmenso se comprueba, mejor que en esas fotos, directamente, lo cual puede hacerse en el Museo de San Telmo, donde se hallan, lo mismo que la citada fotografía comparativa.

El silencioso testigo de las ocurrencias de «Violín» el baserritarra cuyas maliciosas referencias recoge mi padre en su crónica, era un sobrino de Miguel Joaquín, y también se apodaba «Alzo». ¿Era quizá hijo de uno de aquellos hermanos del «Aundiya» que habían marcha-

do al Nuevo Continente? En todo caso se nos hace saber que sus hijos «le enviaban dinero de América»; pero no daba la impresión de que él mismo hubiera estado allí.

Y a continuación reproduzco los párrafos de la citada crónica en que se hace referencia al gigante de Alzo. Se publicó en «La Voz de Guipúzcoa» de San Sebastián, el 20 de julio de 1921, bajo el título «Una excursión sentimental a Villabona» Rodolfo Bozas-Urrutia.

* * *

«La tarde se ha nublado, amenaza lluvia. El buen Javier no podrá sacar la fotografía. Están conmigo «Alzo» un viejo que tiene fama de malicioso, sobrino de aquel célebre gigante Alzo, de veinte arrobas de peso y no sé cuántos metros de alto. Está también un filósofo y humorista del pueblo, conocido por el nombre de «Violín, conversador insignificante, socarrón y versolari.

—Va a llover y nos vamos a mojar por afuera. Más me gusta, sí, mojarme por dentro —exclama Violín.

—A mí también, ya me gusta beber —observa uno— si hay algún americano que pague la vuelta.

Recojo el guante y vamos a una sidrería, donde despacha, precisamente, la mujer de «Violín», una vasca cerrada que se enfada con su marido, porque tiene la manía de contar historietas en castellano. A ella le gusta que las cuente en vasco; así se lo pido a Violín, pero éste sigue con el castellano para probarme que lo domina a las mil maravillas. «Violín» no se acuerda de Murúa ni de Galdós (1), pero se acuerda de Fernando de Amézqueta. —¡Oñé, qué listo era aquél! —exclama entusiasmado. —Siempre inventaba alguna cosa para comer bien.

Y cuenta diversas y divertidas historietas de Fernando.

—¿Por qué le llaman «Violín»? —le pregunto.

—Porque yo de joven *teniba* mucha *apisión* a tocar el violín y lo tocaba en los casamientos.

Y de improviso me pregunta socarronamente:

—¿Usté *estar* soltero?

—Yo, sí.

—Pues cuando se case ya *le* iré a tocar el violín.

Su mujer le echa una mirada centelleante. «Violín» alza el vaso, bebe y prosigue:

(1) El objeto de la visita de mi padre a Villabona fue inquirir noticias acerca del señor Murúa, por encargo de su buen amigo don Regino Galdós, de Villabona, quien llevaba muchos años residiendo en Montevideo. (R. B.-U.).

– ¡Ah! ¿Y sabe quién *tener* la culpa de que me llamen Violín?

– ¿Quién pues?

– Cuando *el* guerra carlista, los de *Santa Cura* me llevaron, a la *pversa* al monte. También habían llevado a otro del pueblo, y al verme gritó riéndose: – ¡Violín! ¿Tú también aquí? Y desde entonces me llaman «Violín».

«Alzo» le escucha y bebe.

– Este – exclama «Violín» –, este ya vive, sí, feliz. Los hijos de América ya le mandan dinero, y no se apura mucho. ¿Eh, «Alzo»?

Alzo, mutis.

– Al tío de ése, ¿ya sabe lo que le pasó en Londres?

– No.

– Querían casarlo con una gigante inglesa que pesaba 14 arrobas. ¡Y él no quiso casar! ¿Eh, «Alzo»?

«Alzo», ni palabra.

– ¿No sería ella la que no se quiso casar? – pregunto.

– ¡No, no, no! Ella ya quiso, sí, pero el gigante Alzo, no. *Teniba* miedo de hacerle daño a la inglesa. ¡Si pesaba veinte arrobas!

– ¡Veinte arrobas!

– Mucho peso, sí; pero hombre *plajo*. Estos grandes son así. ¿Eh, «Alzo»?

«Alzo» sorbe un vaso de sidra y permanece en silencio. Ya conoce las ironías de «Violín».

– El gigante Alzo anduvo por todo el mundo, sacando la plata por dejarse ver, pero al fin el padre lo trajo de *Fransia*. No *teniba* dinero para venir.

– Mal oficio el de gigante – observo.

– Mal *opicio* no; pero otros *quitaban* todo el dinero. A los 38 años o así, ya se murió. En un burro y así solía andar a lo último. ¿Eh, «Alzo»?

Este vuelve a beber, y *mutis...*

Evaristo Bozas Urrutia

VIGLIONE

Sinigarritzat gelditu dagitela oar au. Umetan jakin eban euskeraz Viglione. Amama eukan euskalduna, Donibane Lohitzunekoa uste dot. Aztu egin jakon gero. Italiarra zan aita, eta italeraz ondo ekian. Austria-ko ama, uste dodanez, eta alemanez be ondo ekiana zan Viglione. Fransez ez obeto. Gaztelaneraz idatzi eban batez be.

Umetan amamagandik ikasi eban euskeria barriro ikasten asi zan il aurreko urteetan. Lertuta egon arren eginbearrakaz, beti emoten eu-

tsan leku pixka bat euskeriari. Egunen batean euskeraz idazteko uste osoa eukan berak. Itxaropen eder ori bete barik il jaku.

Ez zan euskal jakintzako eskolan egiña, baiña euskal gaietara etorren astiro astiro. Aurrerapen agirian ikusten zan au.

Euskaldun europatiar ez; europatiar euskaldun etorren Antonio Viglione Müller, etorrera onetan betiko bidean gelditu dana. Ongietorrerako agurra gertatzen gengozala... Irungo Blaya kanposantuan betiko agurra egitea gertatu jaku bere adiskideai.

Zure emazte eta seme-alabakaz Mendeluko etxean egiten zenduan agurtza-errosarioagaz gogoratzen naz, neure umeakaz batera otoitz egiten dodan bakoitzean.

Agur Viglione... gero arte.

M.-B. A.

AREITIO ARIZNABARRETA, AITA PELI

Durangotarra genduan jaiotzez Aita Peli Iosulagundikoa. Joan dan urtean joan jaku: Loiolan, 1970-III-26n.

Alemanian egin ebazan ikasteak, eta Schurhammer Aitaren lagun aundia izan da. Izan be, biok izan dira jakintsu Xabier Deunaren bizitzaren ganean.

Euskeraz be idatzi dau Areitio Aitak. Barri-On Ebanjelioak euskeratu ebazan, eta «Jesusen Biotzaren Deya» aldizkarian argitaratu.

Olerki batzuk be argitaratu ditu euskeraz Deustuko aldizkari orretan.

Eta eskutitz asko, ... asko, euskeraz. Euskera landua eta argia Aita Areitiorena.

Ameriketan mixiolari ibilia. Bi bidar bai. Iosulagundikoen ikasle-gazteen erakusle eta zuzendari be izan zan. Aita Arrupe egon zan ikasle beragaz.

Zarata aundi barik joan jaku benetako euskalduntasuna erakutsi daben euskaltzale au.

Agurrik ez, geroarte baiña, adiskide.

M.-B. A.

ALGUNOS NOMBRES INSCRITOS EN LOS LIBROS PARROQUIALES DE ZUMARRAGA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII

Nota: Mientras no se indique otra cosa expresamente, los nombres están tomados del libro primero del registro parroquial (1521-1570).

— La letra *B* significa Bautismos, es decir, la parte primera del libro correspondiente a los bautismos.

— La letra *M* significa Matrimonios, es decir, la parte segunda del libro correspondiente a los matrimonios.

— La primera cifra significa el folio en que está inscrito el nombre, y la cifra que va entre paréntesis a continuación significa el orden en que están inscritas las partidas en dicho folio (1.^a, 2.^a, 3.ª partida de dicho folio).

- | | | | |
|-------------------|------------------|---|---|
| A. | Andra Maiz | B 34 (2. ^a) — B 43 (2. ^a) | |
| | Apolinaris | B 101 v.º (1. ^a) — B 109 v.º (7. ^a) | |
| B. | Beltrán | B 27 v.º (2. ^a) | |
| | Bernabela | Libro 3.º, folio 1 v.º (4. ^a) | |
| | B lassio | B 40 (4. ^a) — B 49 v.º (6. ^a) — B 72 (5. ^a) | |
| C. | Caterina | B 5 (1. ^a) — B 2 v.º (6. ^a) — B 12 (5. ^a) | |
| | Catherina | B 70 v.º (6. ^a) | |
| CH. | Chara | B 11 (6. ^a) — B 13 v.º (6. ^a) — M 2 v.º (1. ^a) | |
| | Chari | B 7 (4. ^a) — B 23 (5. ^a) — B 28 (3. ^a) | |
| | Chariaco | B 10 v.º (5. ^a) — B 18 (3. ^a) — B 28 (4. ^a) — M 28 (3. ^a) | |
| | Chartico (varón) | M 3 v.º (2. ^a) — M 6 v.º (2. ^a) — M 7 (4. ^a) | |
| | Chartina | B 11 (6. ^a) — B 17 v.º (4. ^a) — B 25 v.º (2. ^a) — B 28 (1. ^a) — B 54 (2. ^a) | |
| | Chatalin | B 13 (1. ^a y 6. ^a) — B 18 (1. ^a) — B 35 v.º (2. ^a) | |
| | Chomen (mujer) | B 19 v.º (1. ^a) — B 29 (5. ^a) — B 33 v.º (5. ^a) | |
| | D. | Domeca | M 7 v.º (4. ^a , última línea de la página) |
| | | Domenja | B 8 v.º (5. ^a) — B 8 v.º (7. ^a) — B 12 v.º (2. ^a) — B 61 v.º (4. ^a) |
| | E. | Estibariz (varón) | B 1 (2. ^a) — B 2 v.º (4. ^a) — B 7 v.º (4. ^a) — B 45 (1. ^a) — M 6 (1. ^a) |
| Estibariz (mujer) | | B 2 (1. ^a) — B 2 v.º (1. ^a) — B 43 (4. ^a) — B 46 (3. ^a) | |
| G. | Gará (varón) | B 11 (1. ^a) | |
| H. | Hernandoyça | B 14 (7. ^a) | |
| I. | Inesa | B 6 (7. ^a) — B 9 (1. ^a) — B 9 v.º (5. ^a) — B 13 (5. ^a) | |
| J. | Jacobe (varón) | B 15 (2. ^a) — B 38 (5. ^a) — Libro 3, folio 17 (4. ^a) | |
| | Joaneyça | B 28 v.º (6. ^a) — B 35 (1. ^a) — B 39 (6. ^a) | |

- Johaneysa B 74 v.^o (4.^a)
 Juaneyça B 23 (1.^a) - B 78 (8.^a)
 Joanica Libro 2, 51 v.^o (5.^a) - Libro 2, M 20 (3.^a)
 Johana B 33 (1.^a)
 Johanes B 21 (1.^a) - B 74 (1.^a)
 Juanchu B 46 (4.^a) - B 52 v.^o (3.^a) - B 59 (1.^a) - M 7
 (2.^a) - M 35 (1.^a)
 Juanecho B 58 (5.^a)
 Juanes B 10 v.^o (2.^a) - B 45 (2.^a) - B 77 v.^o (7.^a)
 Jurdana (mujer) B 5 (5.^a) - B 20 (7.^a) - B 22 (1.^a) - B 25 (3.^a)
- L. Lopeyça B 3 (1.^a) - B 3 (8.^a) - B 9 (3.^a) - B 10 (2.^a)
 Laurença B 71 (5.^a)
 Lorenz B 81 (1.^a)
- M. Madalen B 7 v.^o (4.^a) - B 16 v.^o (1.^a y 5.^a) - B 35 v.^o
 (3.^a) - B 83 v.^o (6.^a)
 Mari Andrés B 74 v.^o (5.^a) - B 88 (4.^a) - B 100 (2.^a)
 Mari Gabon Libro primero de defunciones, 49 (5.^a)
 Mari Gará B 11 v.^o (6.^a)
 Mari Garcia B 30 v.^o (3.^a) - B 64 v.^o (6.^a) - M 32 (3.^a)
 Mari Johaneiz B 78 v.^o (7.^a)
 Mari Juan B 34 (1.^a) - B 43 (1.^a) - B 61 (3.^a)
 Mari Juaneiz B 80 v.^o (5.^a) - B 83 v.^o (6.^a) - B 87 v.^o (4.^a) -
 B 96 v.^o (1.^a)
 Mari Lopez B 81 (5.^a) - B 88 v.^o (2.^a)
 Mari Martin B 12 (3.^a) - B 14 v.^o (5.^a) - B 21 (6.^a)
 Mari Martinez B 30 v.^o (1.^a) - B 45 v.^o (3.^a) - B 51 v.^o (5.^a)
 Mari Miguel B 4 (2.^a) - B 48 (1.^a)
 Mari Muguërça B 41 (3.^a) - B 44 v.^o (2.^a)
 Mari Nicolas B 94 v.^o (5.^a)
 Mari Perez B 80 (3.^a)
 Mari Ruiz B 38 (1.^a)
 Mari Saez B 99 (5.^a) - B 101 v.^o (2.^a)
 Mari Sanchez B 92 (4.^a)
 Mari San Juan B 37 (5.^a) - M 32 v.^o (3.^a)
 Mari Santuru Libro 2, folio 67 v.^o (2.^a) - Libro 3, folio 1 v.^o
 (2.^a)
 Mari Saustin B 6 (3.^a) - B 22 v.^o (1.^a) - M 12 v.^o (2.^a)
 Mari Semper B 72 v.^o (1.^a)
 Mari Thomas Libro 3, folio 54 (4.^a)
 Mariacho B 54 v.^o (6.^a) - M 6 (1.^a)
 Maria Hernandez M 8 (2.^a)

- | | | |
|----|----------------|---|
| | Maria Joanis | Libro 2, folio 49 v. ^o (4. ^a) |
| | Maria Lopez | M 33 v. ^o (4. ^a) |
| | Maria Martin | B 62 (6. ^a) |
| | Maria Martinez | B 50 (6. ^a) |
| | Maria Martiz | M 9 v. ^o (2. ^a) – Libro 2, folio 83 v. ^o (1. ^a) |
| | Maria Miguel | B 14 v. ^o (1. ^a) |
| | Maria Perez | B 47 v. ^o (3. ^a) |
| | Maria Semper | B 73 (5. ^a) – B 85 (8. ^a) – B 90 b v. ^o (4. ^a) – M 20 (3. ^a) |
| | Martiça | M 34 v. ^o (3. ^a) |
| | Martiza | M 15 v. ^o (1. ^a) |
| | Millia | B 26 (6. ^a) – M 16 (1. ^a) |
| N. | Nicolao | B 21 (7. ^a) – B 62 (4. ^a) |
| O. | Ochanda | B 2 v. ^o (6. ^a) – B 8 (4. ^a) – B 17 (3. ^a) – B 73 v. ^o (5. ^a) |
| P. | Periça | B 16 v. ^o (2. ^a) – B 23 (6. ^a) – B 60 (6. ^a) – B 89 v. ^o (5. ^a) – M 31 (1. ^a) |
| | Pero | B 14 (8. ^a) – B 15 (6. ^a) – B 99 v. ^o (2. ^a) |
| | Peru | B 10 (1. ^a) – B 34 (5. ^a) |
| | Peruco | M 5 (4. ^a) |
| | Pascuara | B 16 v. ^o (1. ^a) |
| | Philipe | B 46 (2. ^a) |
| R. | Ramus (varón) | Libro 3, folio 3 (1. ^a) |
| S. | Sancha | B 6 (4. ^a) – B 8 (2. ^a) – B 10 v. ^o (2. ^a) – B 39 (5. ^a) |
| | San Joan | Libro 2, folio 1 v. ^o (5. ^a) |
| | San Juan | B 43 (1. ^a) – B 56 (1. ^a) – B 65 (2. ^a) – M 7 v. ^o (4. ^a) |
| | Sant Juan | B 7 (1. ^a) |
| | Sancturu | B 45 v. ^o (1. ^a) |
| | Santuru | B 13 v. ^o (2. ^a) – B 24 v. ^o (3. ^a) |
| | Santus | B 11 v. ^o (3. ^a) – B 11 v. ^o (6. ^a) – B 12 (3. ^a) |
| T. | Theodor | B 70 v. ^o (5. ^a) |
| | Theodoro | B 74 (3. ^a) |
| | | } Es la misma persona |
| V. | Violante | B 10 (7. ^a) – B 16 (5. ^a) – M 18 (4. ^a). Se trata de una valenciana. |

Curiosidades: Libro 1.º: En el folio 94 hay una multiplicación mal hecha (la suma final).

— En el folio 75 aparece como padrino Juan de Sagasti, «por sobrenombre dicho Emperador».

— En el folio 21 hay un dibujo que representa la pesca de la ballena, lo mismo que en la página final. Las chalupas llevan una tripulación de seis pescadores, más el patrón.

PARTIDAS INSCRITAS EN EL LIBRO PRIMERO DE DEFUNCIONES
DE LA PARROQUIA DE ZUMARRAGA (1570-1646) Y QUE
CONTIENEN ALGUNOS DATOS INTERESANTES

Folio 4 (9.^a) — Capitán fallecido en Lepanto.

Folio 5 v.º (6.^a) — Fallecido yendo a Flandes.

Folio 6 (2.^a) — Honras fúnebres por Migue^z López de Legazpi y de un sobrino suyo fallecido en China a los 38 años. Se hicieron estas honras fúnebres el 14 de abril de 1574.

Folio 8 (10.^a) — Anciano muerto a consecuencia de una caída de un castaño.

Folio 9 (9.^a) — Fallecido en China.

Folio 10 v.º (7.^a) — Fallecido de accidente, por habersele caído una tapia.

Folio 11 (2.^a) — Fallecido en Flandes.

Folio 11 (7.^a) — Fallecido yendo a las Indias.

Folio 12 (5.^a) — Fallecido en Veracruz.

Folio 15 (3.^a) — Fallecido a la edad de 100 años.

Folio 15 v.º (8.^a) — Fallecido en las Indias.

Folio 15 v.º (11.^a) — Muerto en accidente, por un haya.

Folio 15 v.º (14.^a) — Médico de la Armada Invencible.

Folio 18 (1.^a) — Joven de 18 años, asesinado.

Folio 21 v.º (3.^a) — Fallecido en accidente, a consecuencia de una caída.

Folio 23 (8.^a) — Alférez muerto en Flandes.

Folio 23 v.º (6.^a) — Fallecido a consecuencia de caída de un árbol.

Folio 25 (3.^a) — Fallecido en México.

Folio 26 (1.^a) — Fallecido en la Corte.

Folio 26 v.º (2.^a) — Fallecido en Panamá.

Folio 28 v.º (6.^a) — Fallecido en el Potosí.

Folio 29 v.º (2.^a) — Fallecido en la Corte.

Folio 29 v.º (7.^a) — Fallecido en accidente, debajo de una burra?

- Folio 29 v.^o (8.^a) – Fallecido en la Corte.
- Folio 34 v.^o (2.^a) – Fallecido en las Indias.
- Folio 37 v.^o (penúltima partida) – Fallecido en las Indias en tierra firme.
- Folio 41 v.^o (4.^a) – Martín de Gurruchaga, Contador de las Galeras de las Filipinas, fallecido en combate naval con los holandeses. La partida trae la descripción de su muerte.
- Folio 42 (6.^a) – Alférez, muerto en las Filipinas.
- Folio 42 v.^o – Fallecido en las Indias.
- Folio 49 (5.^a) – Nombre original: Mari Gabon.
- Folio 49 v.^o (4.^a) – Fallecido de accidente, aplastado por una cuba.
- Folio 50 v.^o (5.^a) – Fallecido en el mar, durante su navegación a las Indias.
- Folio 50 v.^o (6.^a) – Asesinado en Villarreal.
- Folio 52 v.^o (8.^a) – Ahogado en el río.

*CARL-HEINZ VOGELER Y LOS VIAJES
A TRAVES DE ESPAÑA*

En 1958 copié en este Boletín páginas 69 a 74, (ambas inclusive), la vieja y valiosa bibliografía alemana de viajes de este autor e hice algunos comentarios a su libro de 228 páginas.

Esta segunda nota sale a luz porque me creó en la obligación de divulgar que el investigador alemán citaba a autores conocidos nuestros en pequeñas bibliografías internas que preceden a cada parte del libro, pues siempre es agradable comprobar que los trabajos de unos escritores sean utilizados por otros nuevos.

Va precedido de un prólogo de su maestro el profesor Fritz Krüger, célebre autor de Filología y Etnología y buen amigo mío, hoy jubilado en Mendoza de la Universidad Nacional de Cuyo, en la que ambos hemos actuado.

Las lecciones del libro son éstas:

- Trabajos de campo e instrumentos agrícolas. Bibliografía, página 14. La casa española. Bibliografía, página 68.
- Costumbres religiosas y fiestas eclesiásticas. Bibliografía, página 112.
- Trajes populares de España. Bibliografía, página 176.

Es un error de Vogeler el creer que se puede considerar buenamente que las bibliografías de Farinelli y Foulché-Delbosc agotan decididamente

el tema (wohl schlechthin als erschöpfend) de los viajeros por España, pues yo mismo he reseñado unos cuantos relatos desconocidos por ellos.

Por ejemplo es de notar que Vogeler no cita a Vincke, cuyo relato de viaje de 1802 fué publicado por Bodelschwing y en parte coincide con el de Jariges. Di cuenta del mismo en 12 páginas (73 a 84) de mis ENSAYOS EUSKARIANOS de 1935 (o sea 6 años antes que Vogeler). Debíamos su conocimiento a Arturo Farinelli, el gran erudito italiano.

Ahora lo va a publicar completo en cuidadosa versión castellana, mi antiguo y gran amigo Luis María Iturribarria, lector de Español en la universidad alemana de Marburg.

Ahí va una lista que hago de los escritores susomentados:

ARANZADI, Telesforo, 14, 17, 20.	71, 74, 75, 118, 167, 181 al 185, 189, 190, 194, 195, 214 y 225.
ARCO, Ricardo, 178, 183.	ITURRIZA, Juan Ramón. 40, 182.
BAESCHLIN, A. 68, 75, 78.	KARUTZ, R.
BERGMANN, W.	KRUGER, Fritz. <i>passim</i> .
BIERHENKE, W.	LARRAMENDI, Manuel. 182, 183.
ESTORNES LASA, Bernardo. 176, 182, 183, 185, 190.	LICHNOWSKY, Félix. 78, 79 (1).
FARINELLI, Arturo. 1, 7.	MEYER-LUBKE, W.
FRANKOSWSKI, Eugeniucz. 39 a 42.	ORTIZ ECHAGUE, J. 176, 177, 190 (2), 194, 209, 225, 226.
GARATE, Justo. 7.	QUELLE, O.
GARCIA MERCADAL, F.	SANCHEZ CANTON, F. J.
GIESE, Wilhelm. 43, 44, 97.	SCHUCHARDT, Hugo. 31.
HABERLANDT, M.	URABAYEN, Leoncio. 68.
HIELSCHER, K.	WEIDITZ, Christoph. 3.
HUMBOLDT, Wilhelm von. 6, 7, 9, 16, 21 al 24, 29, 31, 40, 63.	YRIZAR, Joaquín. 68 a 71, 73 a 75, 77 y 78.

Aparecen otros muchos nombres que hoy no nos interesan.

Justo Gárate

(1) Corresponde a la página 256 de la traducción castellana firmada por José María Azcona. Espasa Calpe. Madrid, 1942.

(2) Vogeler lo coloca en la voz ECHAGUE, como Uhlenbeck, (gran lingüista neerlandés) cita de igual forma a Julio Caro en el vocablo BAROJA. En la Poste restante de Charing Cross de Londres, me ponían los giros de la Junta para ampliación de Estudios de Madrid en la letra A, por ser Arriola mi segundo o materno apellido, como sucedió a los dos autores que acabo de citar.

LAGUN-IZEN ZARRAK NAPARROAKO
ITUREN ERRIAN

Maria Urdin eta *Mari-Urdin*, 1609'garren urtetik asi ta aurrerantza, ainbat aldiz agertzen da izen bikotx au.

Maria Eder. Maria Eder de Eçaburu (1656). Bataioko ama-ponteko egiten daben andra baten izena da.

Maria Beltrán de...

Maria-Garcia de...

Maria Sanz Juana de...

Mari Sanz de...

Petri de Yriondo.

Petrico Ezquerria de Yrigoyen (?)

Joancho de Yrigoyen.

Hernot de Arrayoz.

Garcia. Neska-izen bezela agertzen da.

Iturengo Fermín Ijurko Astiz abadeak emoniko oarretatik artu ditut onek izen bakarrok. Jakingarriak dira, agiri siñisgarritzat. Jaiotzetako liburutik artuak dira danak.

M.-B. A.

GENEALOGIA Y HERALDICA DENTRO DE LA R.S.V.A.P.

Con carácter preliminar y como paso previo a su ulterior organización dentro de la R.S.V.A.P. se reunieron un grupo de «amigos» en los que inquietudes Genealógico-Heráldicas forman parte importante de sus actividades históricas.

En dicha reunión se estimó conveniente el celebrar próximas sesiones a fin de perfilar las actividades de esta sección que se trata de constituir, para lo cual pedimos a cuantos puedan compartir estos afanes su colaboración más amplia.

Consideramos que una de las primeras metas a lograr ha de ser la de tratar de la pervivencia de los archivos familiares desperdigados a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Para esto será preciso, como es natural, el conocer su existencia. No ha de tratarse exclusivamente de localizar archivos familiares que por su volumen y conservación están debidamente salvaguardados por el amor de sus propietarios, también pueden tener su importancia, en casos extremos, todos aquellos otros, de menor o ínfimo catálogo, que parecen desdeñables, pero en los cuales como en un viejo estuche de ajada y descolorida piel puede aparecer una perla de singular oriente.

No tratamos de penetrar en intimidades familiares respetables a ultranza, pero sí de intentar evitar la pérdida, por desconocimiento la más de las veces, de documentación que puede tener su importancia Genealógico-Histórica en nuestro país.

Por lo tanto a todos vosotros «amigos» lanzamos este S.O.S. en la confianza de que con vuestras aportaciones, bien sean de documentación que obre en vuestro poder o con la mera indicación de donde puede existir alguna otra, colaboréis a lo que pudiéramos llamar el mapa de archivos familiares del país.

Y para terminar (por hoy) os ofrecemos nuestra modesta pero sincera colaboración para la catalogación de toda vuestra documentación histórico-familiar o cualquier consulta de índole genealógico-nobiliaria que al respecto se pueda suscitar.

F. del Saz Orozco

BIBLIOGRAFIA

JULIAN MORENO ESCRIBANO, S.J. *Archivo Heráldico S.I. Estudio Histórico, Genealógico y Heráldico de Varones Ilustres de la Compañía de Jesús*. Volumen primero, Javier. Prólogo del Excmo. Sr. Don Juan Mata Carriazo y Arroquia, Catedrático de Historia en la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1969.

Con bastante retraso, gratamente recibimos este importante libro, obsequio del R. P. Julián Moreno Escribano, S.J., profesor de historia y autor de prestigio, de sólida cultura filosófica y de erudición directa, como lo tiene demostrado por otras varias y valiosas producciones de tipo diverso publicadas.

El ilustre historiador, llevado de un nobilísimo sentimiento, irrumpe esta vez en el campo de la investigación genealógica, en un asunto tan interesante, ciertamente, como es el de tratar de los varones ilustres de la Orden de San Ignacio de Loyola. Con la experiencia adquirida en la aplicación de estas tareas y la aureola que supone el pertenecer como Miembro de Número a' Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica parece estaba obligado el afrontar la tarea propuesta de llevar a efecto su labor de forma trascendente y para que quede en el futuro, según corresponde a su meritísimo esfuerzo.

En este primer volumen que se sirve ofrecer, en apretado texto y XI capítulos, aparece una documentada y completa historia genealógica y heráldica, principalmente, de la casa de Xavier (en vasco Echabbarri: *casa nueva*), aplicado como nombre de persona Javier, Xavier, San Francisco Javier, el sabio navarro, conocido en su linaje Francisco de Azpilcueta, señor de Echabbarri, a decir de un conocido lingüista español, quien, finalmente, señala que volvió a quedar nuevamente en nombre de lugar.

Este libro de Javier supone, en conjunto, una sólida aportación documental y bibliográfica de la ilustre familia del santo patrón de Navarra, cuyas principales vicisitudes históricas, propiamente dichas, están tratadas con verdadera maestría, lo mismo que el extracto del expediente de su hidalguía de sangre, aprobado tras un largo período de cinco años (1531-1536), que duró el pleito. Todas estas noticias, al igual que las restantes de su contenido, figuran convenientemente dispuestas con amplio detalle y aparato crítico hasta el extremo de poder decirse que quedan agotadas las fuentes, como se desprende de la relación de archivos públicos y privados investigados y de la extensa bibliografía consultada.

Aparte de una introducción, al comienzo del libro, el R. P. Moreno Escribano nos presenta también una tabla de poseedores del castillo de Javier desde 1215 al momento, entre los que se encuentran, y cuya línea cabe historiar, los ascendientes de S. M. la reina doña Fabiola de Bélgica. Luego, absorto en sus aficiones por el aliciente de la gran personalidad del santo, se extiende de manera trascendente en la formación de las filiaciones de sus antepasados los ilustres Jasso, los Azpilcueta, los Atondo y los Aznar o Aznárez, tratadas por separado, generación por generación, hasta llegar sucesivamente a sus padres. Y, continuando en su empeño, en el capítulo VI nos ofrece una reseña histórica en la que refiere los servicios del castillo a la corona de España, en la época del héroe, con la opinión de todas sus consecuencias y la orden del regente, cardenal Cisneros, para su destrucción.

En el trabajo que se sigue, están comprendidas, con muchos datos interesantes, las alcurnias y linajes de la parentela del glorioso Apóstol de las Indias, cuyas genealogías estudia y cumple satisfactoriamente hasta nuestros días, con un perfecto método de antemano al efecto impuesto, y que en poco difiere al tradicional empleado en la composición de nobiliarios de parecida índole. Las ramas, que vemos, son: Troncal, de los condes de Javier: duques de Villahermosa, de Granada de Ega, de Frías y de Miranda; Mariscales Perpetuos de Navarra; marqueses de Casa-Tilly, de Narros, de Cerralbo, de Cortes y de San Miguel de Aguayo; condes de Guara, de Guarni y de la Unión; vizcondes de Muruzábal de Andión, de Zolina, etc. Rama de la casa de Sada: condes de Peñaforida; marqueses de Casa-Jara, de Fontellas, de Legarda y de Valdelirios; condes de Casa-Palma y de Ripalda; vizcondes de Villahermosa de Ambite y de Val de Erro; barones de Ezpeleta, etc. Y la rama de la casa de los condes de Ezpeleta de Beire: duques de Castro Terreño y de Hijar; marqueses de Alventos, del Amparo, de Eslava, de Esquibel, de Monteflorido, de Montehermoso y de la Peñuela; condes de Lerín, de Triviana y del Vado; vizcondes de Arberoa; barones de Beorlegui, de Biguezal y de Ezpeleta, etc.

Esperamos que la simple enumeración de estas familias, casi todas de cierta notoriedad y que tantas páginas de la historia española ilustraron, será suficiente para comprender la utilidad de esta obra, la cual figura escrita con toda fe y entusiasmo, virtudes principales que respetuosamente nos permitimos deducir de la personalidad de su ilustre autor y que le han permitido sin duda llevar felizmente a buen término el libro que comentamos.

Rendido, pues, en esta publicación el homenaje particular a familias del país y, en especial, a la de nuestro conde fundador, con el aliciente no despreciable de haber traído igualmente al recuerdo aspectos históricos de la vida de San Francisco Xabier, bien merece que hagamos constar todo ello en este BOLETIN, con el debido aplauso al R.P. Moreno Escribano y a su documentada labor, servida en todo momento con abundancia y puntualidad de citas.

El tomo en cuestión consta de 400 páginas, tamaño 24 x 17, lleva 9 fotograbados, 3 fotocopias, 4 mapas, 12 escudos de armas iluminados y un

gran árbol genealógico de la casa Javier, que mide 59 x 33 centímetros, además del complemento de un índice onomástico muy importante.

J. M.

JOSE DE ARTECHE. *El abrazo de los muertos* (Diario de la guerra civil 1936-1939). Editorial Icharopena. Zarauz.

Sabido es que Unamuno, cuya niñez transcurrió en el Bilbao sitiado de la segunda contienda carlista, vivió siempre obsesionado por la idea de la guerra civil, de la que, en alguna ocasión, llegó a convertirse en apolo-gista exaltado. Sin embargo, poco antes de la tragedia del 36 y quizá por presentirla, publicó un importante artículo que tituló *La ciudad de Henoc*, en el que, tras de señalar que la primera guerra civil de la Historia comen-zó con el asesinato de Abel por su hermano Caín, se refería a la ciudad fundada por el fratricida y a la que dio el nombre de Henoc en glorificación epónima de su propio hijo. Pero en este trabajo su entusiasmo incruento y especulativo cedía ya paso a una honda preocupación, tal vez porque la inminencia de la catástrofe eliminaba toda proclividad a devaneos retó-ricos y librescos.

En esta primera ciudad de Henoc se iniciaría también, según don Mi-guel, la organización de la masa, con sus corrupciones y defectos. Allí na-cería su propensión a toda clase de enfrentamientos, motines, revoluciones y guerras. Y con la aparición de las banderías, de los grandes bloques anta-gónicos, se daría el primer fermento de belicosidad civil.

José de Arteche, treinta años después de nuestra guerra, se ha atrevido a presentarse en esta turbulenta Henoc de nuestros días, cuyo signo se le representa más caínita que abelita. Y se ha atrevido a hacerlo, con un libro escrito *entonces* —en aquel difícil *entonces*—, elaborado día a día, con ese estilo antirretórico, apresurado y testimonial inherente a toda anotación de carácter dial.

Es muy rara la obra literaria que, tras permanecer olvidada en una gaveta del escritorio durante treinta largos años, no exija algún retoque por parte de su autor. Pero Arteche, por pura probidad profesional y por res-peto al hombre joven que él fue cuando escribió *El abrazo de los muertos*, ha preferido no hacerlo. Así, su diario aparece en 1970 tal cual fue escrito en aquellos años.

Se trata de un libro tremendo y doloroso de principio a fin. Hay dolor en su gestación, hay dolor en su parto, hay dolor en su lectura.

Es la historia de un alma profundamente cristiana, inmersa en los horro-res de un gigantesco e implacable fratricidio que presagiaba y temía de an-tiguo, y que ahora nos relata con una concreción realista, casi cinematográfica.

El lector se entrega al libro desde su primera página, y así se ve obli-gado a presenciar el dantesco espectáculo de la sangre, la muerte y el ba-rro, espectáculo maldito y viejo como el mundo, con su secuela de cadáve-res, heridos, mutilados y prisioneros, inmolados en un holocausto, no ya es-

téril, sino de un signo aún más lamentable y desmoralizador. Pues el fuego de la guerra no es, ni ha sido, ni lo será nunca, purificador. En sus cenizas se engendra una casta terrible. Resentidos, huérfanos, enfermos, hambrientos, postergados y descreídos brotan por doquier...

Esepticismo, sequedad, odio. Gangrena física y espiritual. Esta es la auténtica estela del Moloch bélico.

Como era de esperar, *El abrazo de los muertos* ha promovido las reacciones más extremas y encontradas. Ha sido ensalzado con entusiasmo y ha sido furiosamente vituperado. En general, ha faltado ecuanimidad. Puede decirse que son muy pocos los lectores que se han acercado al libro con el espíritu apaciguado y sereno y ello revela que las viejas heridas se resisten a cicatrizar.

Uno de los críticos —de los objetivos, de los desapasionados— ha creído advertir en Arteché cierto grado de tanatofilia. Interpretando el sentido lato de tal conjetura, a mí me parece una consecuencia lógica de su actitud de repulsa y de inhibición. Donde los demás ven gestas, héroes y episodios memorables, Arteché ve muertos. De estas dos actitudes, la primera es militante y parcial. De acuerdo con ella, un mismo soldado o un mismo político podrán ser considerados héroes o bandidos, según el marchamo y la pasión de quien los juzgue. Lo mismo puede decirse de un determinado hecho de armas, en el que unos verán una epopeya gloriosa, y otros, una matanza repugnante y vil.

Caínitas y fratricidas no cesan de turbar la paz de los muertos y ello solivianta a nuestro autor. Treinta años después de la tragedia, todavía se invoca su sacrificio, pero no para crear el deseado clima de convivencia, sino para crispar los puños y los espíritus, en previsión de futuras eventualidades. Hay que mantener el rescoldo de la guerra civil. Hay que preparar conciencias tensas y beligerantes.

Contra ello —contra todo lo que represente violencia— está Arteché. Arteché hace el recuento de los muertos. Ese es, para él, el verdadero saldo de la contienda. El tremendo recuento de los cuerpos hediondos, tumbados grotescamente al sol, atacados por millares de moscas; de los rostros destrozados por la metralla; del pus; de la gangrena; de las amputaciones; de los agonizantes entre exudaciones extrañas y nauseabundas...

Aquí no hay fantasías que valgan. Ni debe haber especulaciones. La muerte ha hermanado a los caídos de las dos trincheras. Por eso José de Arteché, el gran testigo *no beligerante*, ha titulado su libro: *El abrazo de los muertos*...

M. P. O.

AZKUE, RESURRECCION MARIA. "*Cancionero Popular Vasco*". 2 tomos. Edit. La Gran Enciclopedia Vasca. Prim, 43. BILBAO (6).

Integro y por vez primera en dos voluminosos tomos de más de 1.250 páginas, ha sido editado el "*Cancionero Popular Vasco*", de don Resurrección María de Azkue. A juicio de los entendidos, es la más importante obra folkló-

rica y la mejor prueba de la fertilidad musical de Euskalerría, una obra que según Lino de Aquesolo por sí sola basta para inmortalizar a su autor.

Fruto de largos años de búsqueda por todos los rincones del País, con ella mereció Azkue el primer premio en el concurso que las Diputaciones vascas convocaron en 1912 para galardonar a las dos mejores colecciones de canciones populares vascas.

“Cincuenta años más sin esta labor —pudo decir luego don Resurrección— nos habrían envuelto en una tenebrosa noche, sin más estrellas que las tres o cuatro docenas de canciones publicadas hasta entonces”.

Estas “mil canciones populares vascas”, las mejores de cerca de dos mil que recogió Azkue tras recorrer varias veces todo el País, fueron publicadas por la Editorial Boileau, de Barcelona, en doce tomitos o fascículos y distribuidas por orden alfabético en canciones de amor, báquicas o de bebedores, cuneras, danzas cantadas, danzas sin palabras, endechas y elegías, epitalamios o canciones de boda, canciones humorísticas, infantiles, narrativas (con algunos cuentos), de oficios, religiosas, romances, canciones de ronda y alguna que otra épica y satírica.

Esta monumental obra literario-musical —donde, además de la música de las diferentes canciones, aparece la letra en vascuence con su traducción castellana y otros interesantes datos— la ha reeditado La Gran Enciclopedia Vasca, con el patrocinio de la Academia de la Lengua Vasca y como uno de los actos conmemorativos de las bodas de oro fundacionales de esta Corporación, de la que Azkue fue fundador y presidente durante más de treinta años.

“Azkue —ha dicho Antonio Tovar— tenía un sentido muy vivo de la tradición popular. Se acerca a ella desde dentro... No recoge la tradición como puro documento antropológico, sino como intérprete y eslabón que se sentía él mismo de la cadena que iniciaron los más remotos antepasados... Azkue entra y sale del edificio de la tradición popular con una soltura que no tienen jamás el etnólogo y el folklorista moderno.”

Añadiremos que la edición de esta obra de un autor cumbre del País viene enriquecida con sendos prólogos del ex-presidente de la Academia de la Lengua Vasca, don Manuel de Lecuona, y con centenares de notas de los académicos P. Zavala y señores Zataráin, Dassance, San Martín, Satrústegui, y muchos otros.

El célebre folklorista americano Edwarl Bliss Reed, en el prólogo a su obra “Traditional Basque and Flemish Christmas Carols” (New Haven, Estados Unidos, 1932), dice con referencia al “Cancionero Popular Vasco” de Azkue: *Esta notable obra, destinada a ser clásica, es indispensable al que estudia el canto popular.*

J. M. M. R.

AZKUE, R. M. “Diccionario Vasco-Español-Francés”. 2 tomos. Edit. La Gran Enciclopedia Vasca. BILBAO.

Encuadernados en piel negra con estampaciones en oro, La Gran En-

ciclopedia Vasca ha publicado dentro de su Biblioteca Magna los dos tomos de esta importante obra en edición facsímil de la primera, aunque en formato más reducido y, por tanto, de mayor manejabilidad.

Hace ya veinte años que el eximio vascólogo Antonio Tovar reclamaba como necesidad apremiante esta obra que, en su segunda edición, prologan los académicos de la Lengua Vasca Juan de Gorostiaga, Jaime de Querexeta y Lino de Aquesolo, quien, además, ha insertado al final del segundo tomo más de cinco mil voces recogidas por Azkue durante medio siglo tras la publicación de su Diccionario.

Nada es posible añadir ya sobre este libro vasco en torno al cual se han vertido los más cálidos elogios: "Magnífica obra de titanes" (Eleizalde), "Inmortal Diccionario" (Olabide), "Azkue fue durante toda vida (1864-1951) el centro de los estudios relativos al idioma vasco... su Diccionario vasco-español-francés... inicia una nueva época en el conocimiento del vocabulario vasco en los textos y en el uso popular" (L. Michelena), "Obra verdaderamente colosal, sorprende que un solo hombre haya podido darnos una obra tan completa y perfecta; todas las alabanzas que se han tributado a este gran monumento son justas y merecidas" (Villasante), "El mejor diccionario vasco existente, que ha servido de fundamento al progreso de nuestra lingüística como ningún otro" (Gorostiaga).

J. M. M. R.

PABLO DE GOROSABEL, *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*. Apéndice de Carmelo de Echegaray. 3 tomos. Editorial La Gran Enciclopedia Vasca. BILBAO.

Sesenta y nueve años después de que López Mendizábal diera a las prensas las "Noticias de las Cosas Memorables de Guipúzcoa", de Pablo de Gorosabel, la Gran Enciclopedia Vasca pone nuevamente a disposición de los amantes de la Historia de Guipúzcoa una segunda edición de esta interesantísima obra del que fue alcalde de Tolosa, presidente de la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa y notable historiador y jurista.

En este mismo "Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País" escribió no ha mucho Arteché que "la figura de don Pablo de Gorosabel, autor de una labor ingente de investigación personal y acarreo de datos que, hoy mismo, por modo primordial, necesitamos consultar a cada momento, es bien digna de un homenaje por parte de Guipúzcoa". Tras llamarle "poeta de la Historia", Arteché terminaba diciendo: "¡Cuántos descubrimientos semejantes no se hacen a la lectura de don Pablo de Gorosabel! Sus libros son una verdadera mina".

Esta nueva edición de la Gran Enciclopedia Vasca consta de tres elegantes tomos donde se incluyen, aparte de los nueve libros de Gorosabel, el apéndice que a los mismos añadiera el cronista de las Provincias Vascongadas don Carmelo de Echegaray.

Son más de dos mil páginas en formato 23,5 x 16 centímetros, bellísimamente encuadradas en guaflex blanquiazul con el escudo de Guipúzcoa

grabado al fuego en oro, las que reúne esta segunda edición a la que se ha enriquecido con muchos y valiosos grabados de la antigua Guipúzcoa y sus hombres ilustres. Principalmente llama la atención de los lectores la riquísima iconografía de las guerras carlistas, la reproducción de los cuadros históricos de Hombrados Oñativia, media docena de láminas a todo color del decimonónico Villamil; cuatro curiosísimos planos, también a todo color, de 1624, inéditos hasta esta ocasión, y, sobre todo, la historia de San Ignacio de Loyola de principios del siglo XVII en ochenta y un grabados, una obra rarísima que avalora esta nueva y digna edición de la obra de Pablo de Gorosabel.

J. M. M. R.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. *Diccionario Histórico-Geográfico del País Vasco*. 2 tomos. Edit. La Gran Enciclopedia Vasca. BILBAO.

En edición anastática, La Gran Enciclopedia Vasca ofrece nuevamente a bibliófilos y vascófilos los dos tomos, plagados de curiosidades, que en 1802 publicara con aviesas intenciones la Real Academia de la Historia.

En esta obra aparecen todos los pueblos, villas, merindades y lugares del País Vasco —más de 2.000— con su historia, hijos ilustres, datos geográficos, eclesiásticos y demográficos referidos al XVIII y siglos precedentes. Antiquísimos grabados en negro y a todo color, de trajes y paisajes vascos, enriquecen esta segunda y definitiva edición de esta obra prologada por su actual editor, poniendo sobre aviso acerca de los errores e intenciones que abrigaba la Real Academia de la Historia en estos libros que, por otro lado, nos brindan datos curiosísimos sobre el País Vasco, como, por ejemplo que en Marquina y otros lugares del País Vasco se cazaban jabalíes a principios del pasado siglo; que Tolosa y Mondragón eran célebres en la antigüedad, la primera por sus armas blancas y la segunda por sus jaspes y sus aceros naturales considerados como de los mejores de Europa; que la principal riqueza de Vizcaya en el siglo XIV fue el vino, produciéndose en ella moscateles tan famosos como los de Frontignan en Francia; que Bilbao era una de las poblaciones más limpias del mundo; que las famosas pavías de Aranjuez descienden de las de Gordejuela; que ya desde tiempos de Felipe II se proyectó unir los ríos Orío y Urumea, de manera que fuesen navegables desde el mismo Tolosa hasta San Sebastián; que dentro del mismo País Vasco existen, o existieron, tres "Vizcayas" (el Señorío, el Valle Aíbar en Navarra y un barrio de Pasajes); que en Navarra hay hasta nueve ciudades; que en 1800 la ría de Bilbao, hoy Nervión, era más conocida por Nerva y mucho más aún por Ibaizábal. Una obra, en suma, aun a riesgo de recaer en lugar común, rebosante de interés.

J. M. M. R.

REVISTA DE REVISTAS

"ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE". Homenaje a D. Manuel Gómez Moreno. Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. N.º 168, Madrid, 1969. "Zurbarán retratista: de lo pintado a lo vivo, de lo vivo a lo pintado", por José López-Rey y Arrojo. "Precisiones sobre Gaspar Becerra", por J. J. Martín González. "Recuerdos de las primeras obras realizadas en los monumentos", por Luis Menéndez Pidal. "Un tabernáculo riquísimo de Felipe IV en Tierra Santa", por A. Arce. Varia. Bibliografía. Crónica.

"ARCHIVO IBERO-AMERICANO". Revista trimestral de estudios históricos, publicada por los PP. Franciscanos. Octubre-diciembre de 1970, año XXX, núm. 120. Madrid. "Fray Antonio de Alcega, OFM, obispo de Venezuela", por Odilo Gómez Parente, OFM. "Correspondencia del Rvdmo. P. Pedro Juan de Molina, ministro general de los franciscanos, con Manuel de Roda, agente español de preces en Roma (1760-1765)", por Manuel Castro y Castro, OFM. "Provinciales Compostelanos", por Manuel R. Pazos, OFM. "Un memorial a don Carlos María Isidro de Borbón sobre la guerra civil española en 1838", por Pío Següés Azcona, OFM. Miscelánea.

"BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA". Tomo CLXVII. Madrid. Cuaderno II. Octubre-diciembre 1970. "El recuerdo vivo de don Manuel", por Gonzalo Menéndez Pidal. "Estructuras Míticas en las *Res gestae Divi Augusti*", por Angel Ferrari. "Temas de Prehistoria", por José Camón Aznar. "Mi recuerdo de don Manuel", por Pedro Lain Entralgo. "Bibliografía Marqués de Lozoya. Historia de España", por Ciriaco Pérez Bustamante. "José María Millás Vallicrosa. In memoriam", por Francisco Cantera Burgos. "Informe sobre el proyecto de restauración y adaptación del Alcázar de los Reyes Católicos en Córdoba, para Palacio de Congresos", por Fernando Chueca Goitia. "Informe sobre el Teatro Coliseo España de Sevilla", por Fernando Chueca Goitia. "Monumentos de Almadén (Ciudad Real). Cárcel de galeras; Parroquia de San Miguel; Viaducto Romano de la Calzada; Minetas de Valdeazogue; Hospitalillo de Carlos V; Cárcel de la Villa; Escuela de Minas", por Fernando Chueca Goitia. "Templo parroquial de Huelma (Jaén)", por Fernando Chueca Goitia.

"BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES". Año XII, Núm. 47. Enero-marzo 1966. Excma. Diputación Provincial de Jaén. "Caballeros laureados de Torreperogil", por Diego Muñoz-Cobo. "Catálo-

go de Parásitos del olivo”, por Faustino de Andrés Cantero. Actividades y temas varios.

“BOLETIN HISTORICO”. Fundación John Boulton. Núm. 24, septiembre de 1970. Caracas. “Valoración del tesoro artístico colombiano; tres nuevos museos en Boyacá”, por Santiago Sebastián. “La conseja de la deserción de Iribarren a la luz del juicio histórico”, por Lino Iribarren Celis. “Muerte y entierro del Brigadier General James Towers English”, por Sir Eric Lambert. “La doctrina de los juristas hispanos sobre el poder político y su influencia en América”, por Héctor José Tanzi. Notas y documentos. Información, bibliografía, archivos.

“CELTIBERIA”. Centro de Estudios Sorianos. Soria. Año XV. Vol. XX. Num. 40. Julio-diciembre 1970. “Las “Memorias históricas de Berlanga” y el doctor don Juan Manuel Bedoya”, por Florentino Zamora Lucas. “Panorama urbano de Soria al advenimiento de los Borbones, según un estandarte de la Colegiata”, por Clemente Sáenz Ridruejo. “El románico en Tierra de Agreda”, por Gonzalo M. Borrás Gualis. “J. A. Pérez-Rioja: Antecedentes históricos del Centro de Estudios Sorianos”, por F. Zamora, H. Carpintero y J. A. Pérez-Rioja. “Acerca del posible poblamiento medieval de Numancia”, por Juan de Zozaya. Varia.

“DANTZARIAK”. Boletín de Euskal Dantzarien Biltzarra. Asociación de Dantzaris y Federación de Grupos de Danzas Vascas de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País. San Sebastián, 1 (1970). Estatutos. (San Sebastián, 19 de junio de 1969). “Kaxarranka”, copiado literalmente del artículo de don Julio de Urquijo, “Del Teatro Litúrgico en el País Vasco”, publicado en la Revista Internacional de Estudios Vascos”, tomo XXII, año 1931, y de su página 159. “Danzas de Otxagabia”, Argia, laboratorio de investigaciones folklóricas del País Vasco. Euskal dantzarien biltzarra, Nombre de las zonas en que se encuentra dividida Vizcaya. “Bharata Natyan”, Gaizka Barandiarán. “Danse des Volants”.

“ECONOMIA VASCONGADA”. Revista de la Industria, el Comercio y la Navegación. San Sebastián, año XXVI, diciembre 1970. Núm. 310. “Navarra y su actual situación laboral”. “Desde mi ventana de Alava”, por Luis Elejalde. Crónica Económica Nacional: “La Situación”. “Algunas facetas de la crisis del mercado siderúrgico”. España ante el mundo: “Los Empresarios alemanes y España”. Comercio Exterior: “Interesantes facetas de nuestro comercio exterior de enero a septiembre del presente año”. Siderurgia y metalurgia: “Perspectivas de la producción mundial de acero para el año 1980. Los veinte mayores productores, en la actualidad”. “Técnica Industrial”. La era atómica: “Importante y sugestiva labor de la comisión de energía atómica del Reino Unido”. Navegación y transporte: “Extraordinario aumento de la cartera de pedidos, de los astilleros españoles”. Crónica bursátil: Continúa en nuestros mercados bursátiles el claro predominio de la abstención inversora”. Estadística: “Estadística Regional”. La agricultura y el acuer-

do España y la Comunidad Económica de Europa", por Bernardo de Mesanza y Ruiz de Salas. "Red de Oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, por L. J. Guipúzcoa: Notable estudio, Universidad Laboral de Eibar, Gamberrismo en Urbía, Recuerdo de la familia Zaragüeta, Jornadas gastronómicas, El teléfono de San Sebastián, Máximo de conflictos laborales. Navarra: Creación de la Sociedad Española de Genética, Enlace del casco urbano con el III Ensanche, Entrega de tierras a los vecinos de Ribaforada, La Estación Hortifrutícola de Imarcoain "de origen", Por fin, llegaron las lluvias, Los procuradores navarros y el proyecto de Ley Sindical. Vizcaya: La expoquimia 70, un éxito completo. Cataluña: Avances de los Bancos catalanes, Remedios a la crisis editorial, Carbueros invierte, Alena de Guinea.

"EL FAROL". Caracas, Venezuela. Núm. 135. Octubre-diciembre 1970. Año XXXII. "Una bomba en el camino". "Venezuela, tierra de gracia", por Carlos Eduardo Misle. "Posibilidades socio-económicas de la península de Paraguana", por Marco Aurelio Vila. "Turismo, instrumento de desarrollo", por Diego Arria. "La grita, una postal para el turista", por Rafael E. Baptista. "La rita y sus fachadas rococo", por Enrique Puig-Corve. "Campanillita de oro", por Manuel Rodríguez Cárdenas. "Tres pasos hacia el pesebre", por Morita Carrillo. "Más allá del turismo: los indios guaicás", por Luis Cocco. "Un desierto de 74 kilómetros", por Alfredo Armas Alfonso.

"ESTUDIOS SEGOVIANOS". Instituto Diego Colmenares. 1970. Tomo XXII. "Algunas precisiones en torno al topónimo nicaragüense Nueva Segovia", por José Muñoz Pérez. "La premiere version castillane du testament de Don Juan Arias Dávila, eveque de Segovie", por Jean Paul Le Flem. "Poesías", por el marqués de Quintanar. "Calderón de la Barca y las fiestas de la Fuencisla en 1662", por Luis Larios. "Antonio Machado y Mariano Quintanilla", por Pablo de Andrés Cobos. "El P. Claudio Sancho de Contreras, dominico exclaustroado (1811-1886)", por Crescencio Palomo Iglesias, O.P. "Retablo de Pedro de Bolduque, en Cuéllar", por Balbino Velasco, O. Carm. "Apuntes para la Historia de la Diócesis de Segovia", por Julián García Hernando.

"GIBRALFARO". Revista del Instituto de Estudios Malagueños. Málaga, 1970. Año XX. Núm. 22. "De epigrafía métrica latina de Málaga", por Rafael León. "Apuntes para una historia de la sociedad malagueña", por Ricardo Huelin y Ruiz. "Origen, culto y veneración de Nuestra Señora de los Reyes", por el P. Andrés Llorden.

"HELMANTICA". Revista de Humanidades Clásicas. Universidad Pontificia de Salamanca. XXI, septiembre-diciembre 1970, 66. "Poesía y verdad en Píndaro", por Alfonso Ortega. "Los campos semánticos de "mundus" en Tertuliano", por Ismael Roca Melia. "La puerta de la fe (Act. 14, 21-28)", por Angel Matute. "San Ambrosio de Milán y San Martín de Tours", por L. J. Van der Lof. "Contribución de los estudios patristicos a la renova-

ción post-conciliar”, por Pablo VI. “Conventus omnium gentium latinis litteris linguaeque fovendis (Crónica)”, por José Oroz. “Hacia un inventario general de las citas patristicas de la Biblia griega”, por J. Duplacy.

“PRINCIPE DE VIANA”. Pamplona, 1970. Año 31. Núms. 120-121. “Códices navarros en París”, por Martín Larrayoz. “Valoración de la reconquista peninsular”, por Antonio Ubieta Arteta. “El libro de Iranzu”, por José María Jimeno Jurío. “La Cofradía del Rosario de la villa de Zubieta”, por J. Ignacio Tellechea Idígoras. “Guillem de Berguedá, trovador y señor feudal del siglo XII”, por Martín de Riquer.

“PYRÉNÉES”. Musée Pyrénéen du Château-Fort de Lourdes (Pau). Octubre-diciembre 1970. Numéro 84. “Le vent du Sud”, par G. Michaud. Nouvelles du Parc National. “Le desman des Pyrénées”, par Jacques Labarere. Tribune libre: La parole est maintenant à l'accusé... “Pour une ‘Haute Randonnée’”, par Joseph Ribas. Eugène Viollet le Duc aux Pyrénées en 1833. Les sentiers balisés: Du plateau du Benou à la crête de Lazerque. “Retour à la vallée heureuse (poème)”, par Jeai Lebrau. “Le Père Michel et Olivier Hourcade”, par J. P. Inda. “Les Baronnie (suite)”, par Marcel Dubois. “Au Kilimandjaro”, par Xavier Defos du Rau. “Le Maréchal Bosquet (1810-1861). Notes & Documents (Suite)”, par Raymond Ritter.

“RESEÑA de literatura, arte y espectáculos”. Año VII. Núm. 38. Septiembre-octubre 1970. “Teatro experimental en Italia”, por Mario Bertin. “El teatro campesino en California”, por Isidoro Lucas. Reseñas: novela, cine; crónicas y comentarios.

“RESEÑA de literatura, arte y espectáculos”. Año VII. Núm. 40. Diciembre 1970. “La gran saga rusa de Paustovski”, por Dictino Alvarez. Reseñas: novela, poesía, televisión, cine; crónicas y comentarios.

“REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID”. Homenaje a Menéndez Pidal. III. Madrid. 1970. Volumen XIX. Núm. 73. “El costismo de Macías Picavea”, por José Luis Abellán. “Cartas de D. Ramón a D. Marcelino”, por Ignacio Aguilera y Santiago. “En torno a los planteamientos hegemónicos de la monarquía hispana de los Felipes”, por José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano. “El Libro Becerro de Bujedo de Campajares”, por Francisco Cantera y Burgos. “Sociología e historia”, por José Castillo Castillo. “La figura de almotacén en los Fueros y su semejanza con el zabazoque hispano-musulmán”, por Pedro Chalmeta Gendron. “La imprenta real a fines del siglo XVIII (1782-1795)”, por Luis Miguel Enciso Recio. “Del honor en el teatro español (algunas observaciones en torno a ‘La Devoción de la Cruz’, de Calderón de la Barca)”, por Jean A. Krynen. “Dos descripciones de la ciudad de Túnez al momento de la empresa (1535)”, por Pedro Martínez Montavez. “Castilla, ¿principado feudal?”, por Salvador de Moxó y Ortiz de Villajos. “La leyenda del Rey Rodrigo en el romanticismo inglés”, por Esteban Pujals. “Castellanización del indio y áreas del castellano en Guatemala en 1772”, por Francisco de Solano.

"SEMINARIO MEDICO" del Instituto de Estudios Giennenses. Jaén 1970. Vol. XVI. Núm. 31. "En homenaje y recuerdo a don Fermín Palma García", por L. Sagaz. "Don Fermín ha fallecido", por R. Maza. "Organos directivos y consultivos del hospital", por M. A. Asenjo Sebastián. "Reflexiones en torno a una modernización de nuestro servicio y la asistencia Psiquiátrica Provincial", por G. Gutiérrez Aguilera. "Organización de un servicio de urgencia", por M. A. Asenjo Sebastián. "Problemas actuales en torno a la úlcera gastro-duodenal", por F. Chávani Crespo. "La enfermedad ulcerosa en la infancia y pubertad", por J. de D. Jimena Fernández. "Radioterapia funcional y anticoagulantes en la trombosis de la vena central de la retina", por A. Vena y G. Arroyo. "Caso de fibrona gigante de cicatriz laparatómica", por E. Javier García Triviño. "Hemorragias del vitreo", por M. Villa de la Fuente.

"TERUEL". Instituto de Estudios Turolenses de la Excm. Diputación Provincial de Teruel. Enero-junio 1970. Núm. 43. "Orfebrería hispanoamericana en la catedral de Albarracín", por Cristina Esteras Martín. "Historia artística del monasterio del Olivar", por Juan José Abella Rubio. "La decoración manierista y barroca en la ciudad de Teruel", por Santiago Sebastián. "Turolenses ilustres: Domingo Anadón", por Fray Manuel García Miralles, O.P. "La evolución del retablo barroco en Villarquemado", por Santiago Sebastián.

PUBLICACIONES
de la
REAL SOCIEDAD VASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)



PATRONATO
"JOSE MARIA QUADRADO"

MONOGRAFÍA DE D. XAVIER MARÍA DE MUNIBE, CONDE DE PEÑAFLORENDA, por Gregorio de Altube.

LA EPOPEYA DEL MAR, por M. Ciri-quinain-Gaiztaio. (Agotado).

PASADO Y FUTURO DE LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA, por José María de Areilza.

HISTORIA DEL MONASTERIO DE SAN TELMO, por Gonzalo Manso de Zúñiga y Churrua.

ELOGIO DE D. ALFONSO DEL VALLE DE LERSUNDI, por Joaquín de Yrizar.

BREVES RECUERDOS HISTÓRICOS CON OCASIÓN DE UNA VISITA A MUNIBE, por Ignacio de Urquijo.

LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS Y LA METALURGIA A FINES DEL SIGLO XVIII, por Manuel Laborde.

EL REAL SEMINARIO DE VERGARA EN LA HISTORIA DE LAS ESCUELAS DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ESPAÑA, por Manuel Laborde.

REVISTAS

BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD VASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAÍS

Ejemplar suelto 50 Ptas.

Suscripción anual España ... 200 "

Suscripción anual extranjero 250 "

EGAN: Ejemplar suelto 50 "

Suscripción anual 90 "

MUNIBE.—Revista de Ciencias Naturales.

Número suelto: 30 Ptas.

Redacción y Administración: Museo de San Telmo
SAN SEBASTIAN

